









200

1710

2008









DE LOS  
ESCRITORES  
NATURALES DE CASTROELRIO,

que han dado a la Imprenta alguna de sus Obras.

FRAGMENTOS HISTORICOS,

que para conservar su buena memoria

recojió, y escribió



un Frayle del Carmen

en el Convento de la misma Villa.

Se comenzó el año de 1804.

DE LOS  
ESCRITORES

Secerunt quidem hoc idem apud Græcos, Hermippus peripateticus, Antigonus Carystius, Satyrus doctus vir, et longe omnium doctissimus Aristoxenus musicus. Apud Latinos autem Varro, Santra, Nepos, Hyginus, et ad cuius nos exemplum vis provocare, Tranquillus. Sed non mea, et illorum similis est conditio: illi enim veteres historias, annalesque replicantes, potuerunt quasi de ingenti prato parvam opusculi sui coronam texere. Ego quid acturus, qui nullum prævium sequens, pessimum, ut dicitur, magistrum memetipsum habeo?  
S. Hieron. Epist. ad Dextrum, seu Lib. de Script. Ecclesiast. sub init. Tom. 1. Op.



# Prologo, y Protesta.

III.

// Esto mismo en realidad hicieron entre los Griegos,  
 // Hermipo peripatetico; Antigono Carystio, Satyros  
 // varon docto, y el doctissimo con preferencia a todos.  
 // Aristoxenes musico; y entre los Latinos, Varron, Son-  
 // tra, Nepos, Hygino, y aquel Tranquilo con cuyo  
 // exemplo quicra me imitarne. Mas su proporcion y la  
 // mia no son semejantes; pues recopilando ellos las an-  
 // tiguas historias y anales, pudieron recoger como  
 // de un prado abundantissimo, y formar la pequeña  
 // quinquialda de su Obrita. Que he de hacer yo, que no  
 // pudiendo seguir a alguno que me haya precedido,  
 // me ves en la precision de ser, como dicen, peyimo  
 // maestro de mi mismo. Esto, que por su humildad,  
 // decia el P. S. Geronimo a Dextro, Prefecto Pretorio,  
 // debo yo decir con ingenuidad y verdad, quando  
 // he resuelto formar la presente Obrilla.

Muchos se han dedicado a formar Catalogos,  
 Bibliotecas, Bibliografias, Epitomes, de los Ecri-  
 tores; ya Eclesiasticos, como el citado P. S. Gero-  
 nimo, Genadio, Phocio, Roberto Belarmino, Se-  
 lipe Labbe, Antonio Posevino, Andres Sausay,  
 Luis Chier Dupin: ya de los Nacionales, como An-  
 dres Escoto, Don Nicolas Antonio, Don Gaspar de  
 Ybáñez, de los Españoles; Antonio Sanders, de los  
 Belgas; Nicolò Topi, de los Napolitanos; Juan  
 Pitres, de los Ingleses; Jacobo Ware, de los Ir-  
 landeses: ya de sus respectivas sagradas Reli-

IV. giones, como Pedro Lucio, y Cosme Villiers, de los Carmelitas; Carlos de Visch, de los Cistercienses; Ambrosio Gazzeo, de los Dominicanos; Lucas Wadinop, de los Menores; Felipe Eliso, de los Agustonianos; Felipe Alegambe, de los Jesuitas. Muchos, vuelvo a decir, se dedicaron a este ramo de literatura; empero su condición, su proporción, y la mia son muy diferentes. Otros (por lo comun) pudieron registrar historias antiguas, y texer la quixalda de sus apreciables Obras con los ramos y flores que recogieron de tan espacioso como ameno campo. Mas yo, ¿que he de hacer? De Castro el Rio, de sus naturales, de sus moradores; se han escrito historias, o anales? A excepcion de algunos bocadillos (llamemoslos asi) que los extraños, a quien citaremos, nos conservan, nada tenemos, ni impreso, ni manuscrito. No hallando pues, en los que me han precedido, noticias, o materiales, vengo por fuerza a ser por miso maestro de mi mismo.

Sin embargo, excitado del dulce amor de la Patria, y con el fin de estimular a mis compatriotas con los illustres exemplos de unos Varones, nacidos en el mismo suelo, a una honrosa y virtuosa imitacion, me he resuelto a darles noticia de los Escritores naturales de Castro; no de todos, sino de aquellos solamente que han dado a la luz publica alguna de sus Obras por medio de la imprenta. Y, para que el honor de su Patria sea mayor, y el estímulo de sus exemplos sea mas universal, no me ceñire a una breve y superficial noticia de sus nombres, y de sus escritos: la da



ré tambien de su nacimiento, padres, parentela, es. V. tudios, grados literarios, empleos, dignidades, virtudes, fallecimiento, y de su fama, o buena opinion porthuma: y en quanto a sus Obras, daré noticia de las impresas, y de las manuscritas; haré un extracto de ellas; y no omitiré criticarlas con imparcialidad, quando lo juzgare conveniente.

Tambien pienso inferir algunas noticias, no imperinentes, ni tan distantes del asunto principal, que no tengan con él alguna conexion; aunque sin ellas quedaria el discurso entero y seguido. Estas digresiones, que no siempre son vicio de la elogiencia, deberian sacarse al margen, si se escribe a la ultima moda: moda, o metodo que no reprobamos en unas instituciones, catecismos, o escritos semejantes, donde el discurso se dirige a la instruccion de los Jóvenes, o del vulgo, y las digresiones, adiciones, o notas se añaden para la satisfaccion de los Sabios. Mas en un discurso historial, que sin diferencia se dirige a todos, me persuado que esas reparaciones sirven de emborrazo a todos. Que lector seguirá continuado el discurso, sin atender a la llamada, y sin detenerse a leer las adiciones marginales? Y en este caso; no le será menos molesto el encontrarlas seguidas, que el tener que buscarlas al margen, y que volver a tomar el hilo del discurso interrumpido? Abunde cada uno en su modo de pensar. Yo quiero escribir como escribieron nuestros Abuelos.

Para la execucion de mi proyecto he tomado informes, he buscado papeles, he sacado instrumentos de los

VI. archivos públicos y privados; y en efecto he recogido cartas originales, títulos de provision, certificados, apuntaciones de personas contemporaneas; documentos todos dignos de fe. No he desechado algunas pocas noticias transmitidas hasta nosotros únicamente por el órgano de una tradición popular; pero en este caso, que es muy raro, me explico así: se dice; y queda prevenido el lector, para que examine la noticia, y la adopte, o la desprecie a su arbitrio, sin exequirme como a fiador.

Como los Sujetos de quien escribo vivieron muchos años y fallecieron en otros Pueblos, y como mi actual situación no me facilita viajar a ellos, es consiguiente que se me oculten muchas noticias apreciables. Por este motivo he dado a este escrito el título de Fragmentos históricos; que es decir: unos pedacitos, o partes pequeñas y sueltas de aquel todo, o conjunto de literatura, de empleos, de acciones brillantes, de ejemplos virtuosos, con que estuvieron condecorados nuestros Países Escritos; de los quales nos faltan otras partes, que, o ha consumido el tiempo, o no ha descubierto mi diligencia.

Por quanto la Historia da la materia a la Cronología, y esta da a aquella la forma, he procurado fixar los hechos en los años que acontecieron, enlazando la exactitud de los computos con la verdad de los sucesos, quanto me ha sido posible; teniendo la verdad por norte en todo. Me explico con sencillez, o por que no he aprendido otro estilo, o porque no he querido apartarme del que me es familiar. Casase la erudición ex-



4  
traña, o porque no la poseo, o porque la considero inco- VII.  
moda y fastidiosa en un escrito historial. En la Orto-  
grafia sigo constantemente la que se adopta en el  
Diccionario de la lengua Castellana.

Si siguiendo el uso común, debería principiar esta  
Obrilla por una breve descripción histórica, crono-  
lógica, y geográfica de esta Villa de Castro el Rio; de  
cuya antigüedad, lealtad, y nobleza parece resul-  
tar algun honor a los que nacieron en ella. Yo me ab-  
tengo de este impropio trabajo, por la imposibilidad  
de encontrarse cosa cierta en los tiempos remotos, y aun  
medios; y porque, si el lector quiere algunas escasas  
noticias de su antigüedad, variación de nombres, con-  
quistas, vecindario, raras privilegios, extensión y fe-  
cundidad de su terreno, utilidades de su rio, ameni-  
dad y esquilmo de sus huertas, bondad de su clima,  
aptitudes de sus naturales; puede leer el libro: Origen,  
y primeras poblaciones de España, escrito por el muy  
erudito P. M. Fr. Juan Felix Sison, impreso en Córdoba  
año de 1684. y tambien el Extracto de la Diserta-  
cion historico-geográfica, que el D. Don Bartolome-  
Sanchez de Peña dirigió a la real Academia de la  
historia, y lo insertó, al fol. 227. de la Vida de la V.  
M. Sor. Juana Maria de S. Francisco, impresa en  
Córdoba año de 1774. El citado Extracto comienza:  
= Seis leguas de Córdoba al medio día, en lo mas fer-  
= til y ameno de sus campiñas, a las orillas del rio Sal-  
= so (que hoy con voz Arabiga decimos Guadahez)  
= yace la antigua, noble y famosa Villa de Castro-  
= el Rio, el Leal, en treinta y siete grados, y quarenta y



VIII. = siete minutos de latitud; y diez y seis grados, y diez y seis  
= minutos de longitud. = También se encuentra noticia  
de Castro el río en el Diccionario Geografico univer-  
sal; pero sin exactitud, y sin verdad en algunos pun-  
tos. Entraré pues desde luego en el asunto; y para pro-  
ceder en él con mayor orden y claridad, dividire en Ca-  
pitulos los Articulos, que seran tantos, quantos fueren  
nuestros Escritores. Y, como algunos de ellos, y tambien  
algunos otros Sujetos de quien hablare por incidencia,  
han vivido y muerto en buena opinion, me resta hacer  
la advertencia mas importante.

La calificacion de los milagros, visiones sobrenatura-  
les, revelaciones, titulos de Santos, de Siervos de Dios,  
y otros semejantes, esta justamente reservada a los  
Prelados de la Iglesia: por consiguiente en quanto-  
escibo de esta materia no pretendo exigir otro asen-  
so, que el meramente humano y falible. Asi lo confie-  
so: y protesto, que de todo mi corazon me someto y  
me sujeto al infalible juicio, y a las decisiones de  
la santa Iglesia Catolico-Apostolico-Romana, ma-  
dre y maestra de todas las Iglesias.

# Índice de los Artículos, y Capítulos. IX.

Artículo I. El ilustrísimo Señor Don Juan de Leyva, Obispo de Almería.

Introducción.....	pag. 1.
Cap. 1. de su linaje, de sus Padres, y de sus Hermanos....	2.
Cap. 2. de su nacimiento y niñez, de su aplicación a las primeras letras, y al estudio de la gramática....	27.
Cap. 3. de sus estudios de Filosofía, Theología, y Jurisprudencia.....	30.
Cap. 4. de sus Grados literarios, de sus Ordenes clericales, y de sus Oposiciones a las Prebendas eclesiasticas.....	37.
Cap. 5. de sus empleos, Dignidades, y Oficios....	44.
Cap. 6. de su literatura, y de sus Escritos así impresos, como meditados.....	52.
Cap. 7. del dictamen crítico de los Sabios acerca de la Cronología Universal, y su Concordia....	68.
Cap. 8. de su nombramiento para Obispo, institución, posesion por Procurador, y de su Consagración..	77.
Cap. 9. de su entrada en Almería, toma de posesion, y visita del Obispado.....	90.
Cap. 10. de su zelo y extraordinaria aplicación en el cumplimiento de su ministerio pastoral.....	94.
Cap. 11. de las otras virtudes en que floreció antes y despues de ser Obispo.....	98.
Cap. 12. de su devoción a la Madre de Dios Maria Santisima nuestra Señora.....	115.



X. Cap. 13. de su viage a Snanada, y de su fallecimiento.	122.
Cap. 14. de su funeral, sepultura, y cumplimiento de su testamento.	129.
Cap. 15. de su buena opinion y fama posthuma.	132.
Cap. 16. de sus papeles, libros, y otras alhajas que se conservan en el Convento de Religiosas Dominicas Descalzas de Castro el rio.	137.
Apendice. Se copia la representacion que hizo al Obispo de Condober el Año Pedro de Leyva.	145.

### Artículo II. El Doctor Don Christoval Lopez de Cañete, Presbitero.

introduccion.	152.
Cap. 1. de su prosapia, de sus estudios, y de sus mas notables ocupaciones.	166.
Cap. 2. de sus Escritos.	175.
Cap. 3. de su disposicion testamentaria, y de su fallecimiento.	199.

### Artículo III. El R. P. Presentado Fr. Martin de Ossuna y Ruz, Carmelita.

introduccion.	205.
Cap. 1. de sus Padres, nacimiento, puericia, y juventud en el siglo.	211.
Cap. 2. de su Noviciado, pruebas, Profesion, y estudios.	213.
Cap. 3. de sus ocupaciones mas notables, y de los empleos que tuvo en la Religion.	217.
Cap. 4. de sus Escritos, impresos, e ineditos.	225.
Cap. 5. de sus virtudes, y de su fallecimiento.	233.

Articulo IV. El R. P. Fr. Pedro Jacinto de Espinax, Carmelita.

Introduccion..... 239.

Cap. 1. de sus Padres, hermanos, nacimiento, y vida secular..... 250.

Cap. 2. de su Noviciado, Profesion, y estudios..... 253.

Cap. 3. de los exercicios y empleos que tuvo en la Religion..... 256.

Cap. 4. de sus Escritos..... 269.

Cap. 5. de sus virtudes, fallecimiento, y buena opinion posthuma..... 276.

Articulo V. El Licenciado Don Juan Pedro Moreno y Anias, Abogado.

Introduccion..... 287.

Cap. 1. de sus Padres, y hermanos, de su matrimonio, y de hijos que en el tuvo..... 287.

Cap. 2. de sus estudios, empleos, segundo matrimonio, y de su fallecimiento..... 295.

Cap. 3. en que se da noticia de sus Escritos..... 302.

Articulo VI. El Bachiller Don Joseph de Astorga y Baquerizo, Abogado.

Introduccion..... 317.

Cap. 1. se resume su vida..... 318.

Cap. 2. se da noticia de sus Escritos..... 325.

Articulo VII. El Doctor Don Juan de Astorga y Baquerizo, Presbitero.

Introduccion..... 329.



XII. Cap. 1. resumen de su vida.....	330.
Cap. 2. de sus Escritos.....	334.

Artículo VIII. El A. P. Mño Fr. Juan dela Rosa,  
Carmelita.

Introduccion.....	337.
Cap. 1. se resume su vida.....	338.
Cap. 2. se da noticia de sus Escritos.....	344.

Artículo IX. Don Juan Joseph Jurado Val-  
delomar, Guardia marina.

Introduccion.....	349.
Cap. 1. noticia de su Vida.....	356.
Cap. 2. de sus Escritos.....	362.

Artículo X. El A. P. Presentado Fr. Francisco-  
Sanchez de Feria.

Introduccion.....	365.
Cap. 1. se da noticia de su Padre, celebre Escritor....	366.
Cap. 2. se compendia lo más notable de su vida....	376.
Cap. 3. se da noticia de sus Escritos.....	379.

Artículo XI. El Frayle del Carmén, que esto  
escribe.

Introduccion.....	391.
Cap. unico: Breve relacion de sus Escritos.....	392.

Conclusion de la Obrilla.....	397.
-------------------------------	------

DE LOS  
ESCRITORES

naturales de Castro el Rio,  
que han dado a la imprenta alguna de sus  
Obras.

Artículo I.

El Ilustrísimo Señor Don Juan  
de Leyva, Obispo de Almería.

Introduccion.

Los que escriben de perlas, o margaritas, describen tambien la concha donde se forman; y los que escriben de jaspes, o de mármoles, dan tambien noticia de la cantera donde fueron cortados. En el Clero secular de Castro tuvieron sus principios, y de él salieron el presente, y otros de nuestros Escritores: seria pues conveniente y muy justo dar principio por una breve descripcion del mismo Clero. Reservaré no obstante esta noticia para el siguiente Artículo; ya por no alargar demasiado el presente, donde hay mucho que decir; y ya porque en el otro habre



2. de traxora de otros Clerigos, que siguiendo el orden de la Cronologia, debia colocarse el primero; y lo he porpuesto a Don Juan de Leyva, prefixiendole este por su extraordinaria literatura, por sus grados, officios, virtudes, dignidad episcopal, y tambien por el singular amor a su Patria que manifestaba en quantas ocasiones se le ofrecian, como lo notaba, y lo escribio su contemporaneo y amigo el P. M. Giron, en el citado Libro: Origen, y primeras Poblaciones de España, pag. 169. Comencemos pues por Don Juan de Leyva.

## Capitulo 1.

De su Proapia, de sus Padres, y de sus Hermanos.

El linage de los Leyvas no es originario de Castro el Rio; pero es muy antiguo en este Pueblo. A mediados del siglo quince ya se encuentran en los instrumentos publicos algunos descendientes de Sancho de Leyva. Este, como consta de un antiguo Libro de memorias que se conserva en el archivo de la Iglesia Parroquial, era natural de Leyva, Pueblo situado a tres leguas de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a cuya jurisdiccion pertenece, Provincia de Burago, en Castilla la Vieja; y fue el primero de este linage que vino a Castro. El vulgo lo llamaba el del zamaxo, o zamaxon; porque en los inviernos usaba de un vestido de pieles de cordero con el pelo suave y corto, a usanza de la gente noble de Cas-

tilla, por aquellos tiempos. Este Sancho casó con 3.  
 Sancha García de Dios; y de este matrimonio se  
 propagaron en Castiá los Leyvas, y se han conti-  
 nuado hasta hoy, aunque con alguna decadencia  
 en estos últimos tiempos.

La nobleza de este linage es notoria en todo el  
 Reyno; y por todo él se han esparcido sus ramas.  
 De la que se radicó en Castiá consta su hidalguia, y  
 el escudo de sus armas, por un instrumento público  
 que se conserva original, y que copiado a la letra di-  
 ce así: Yo Diego de Urbina, Rey de armas del  
 Rey don Phelipe nuestro señor segundo de este nom-  
 bre, certifico y hago entera fe y credito a todos quan-  
 tos esta carta vieren, como en los libros y copia de  
 linages que yo tengo de estos reynos, parece y está  
 escrito en ellos el linage y armas de Leyva: su tenor  
 del qual es como se sigue: El Linage de Leyva es  
 principal y antiguo de muy antiguos hijos dalgos,  
 y cavalleros: su origen procede de Navarra, de  
 donde vinieron a Castiá. El primero que se ha-  
 lla de esta illustre familia es Martin de Leyva que  
 fue en tiempo del Rey Don Alonzo el sabio en el año  
 de mil y ducientos y setenta: hace del mencion en  
 su chronica en los capitulos veinte y uno y cinguen-  
 ta y dos y cinquenta y tres, que fue en concordar al  
 Rey con los ricos hombres quando andavan en su  
 desobediencia: proceso a Sancho Martinez de Ley-  
 va adelantado mayor de Castiá por el Rey don  
 Sancho, de donde han procedido en estos reynos muy  
 principales cavalleros. Los quales traen por armas



4. un escudo partido en quatro quarteles, en el prime-  
 ro y portuer quartel en campo colorado en cada  
 uno tres Onzas de oro ondantes, y en los otros dos  
 quarteles en cada uno en campo verde un castillo  
 real de oro, y al rededor de cada castillo trece  
 estrellas de oro.

Otros de Leyva, en el reyno de Sevilla ay de  
 estos cavalleros de Leyva, en especial en Jaen son  
 buenos cavalleros, traen por armas un escudo azul,  
 y en él un castillo, Jaqueles colorados y amarillos:  
 en tiempo del Rey don Alonso uvo un cavallero de  
 la vanda de los de Leyva.

Y para que ello conste de pedimento del Licencia-  
 do Juan rodriguez de Leyva vecino della Ciudad de  
 Granada, di esta carta y certificacion firmada de  
 mi nombre, y sellada de mi sello, en Madrid a qua-  
 tro de Junio de mil y quinientos y noventa y ocho a-  
 ños. = Diego de Urbina rey armas. = Sigue el se-  
 llo, la certificacion de Pedro Calderon Escibano del  
 Rey, la de Francisco Martinez Escibano del numero  
 y ayuntamiento de la Villa de Madrid, y el sello de  
 la misma Villa.

A la cabeza de este publico y autorizado instru-  
 mento estan muy bien dibujadas, con los correspon-  
 dientes colores que despues se explican, las armas.  
 El Licenciado Juan Rodriguez de Leyva, a cuya  
 solicitud se despacho la carta, era de los Leyvas de  
 Castro, nacido en esta Villa, morador entonces de  
 Granada como Capellan que era de la real Ca-  
 pilla: despues fue Jesuita; y de él volveremos a ha-

blar en adelante. Las Onzas dibujadas en los dos 5.  
 quartiles son una especie de animal quadrupedo  
 muy ligero: tiene la piel manchada, semejante  
 al leopardo. Leyva está escrito con V. y esta es la  
 ortografía que sigue, en atención a la antigue-  
 dad y autoridad de este instrumento, aunque al-  
 guna vez se encuentra escrito con lo. en los tiempos  
 posteriores. Como los Leyvas de Castiio vinieron,  
 no de Sevilla, ni de Jaen, sino de Castilla la Vieja,  
 su linage, y el escudo de armas que han usado, son  
 los que se mencionan en la primera clausula del so-  
 bredicho instrumento.

Tuvo pues razon el P. M. Sion en su ya citado  
 libro, pagina 167. para contar los Leyvas entre las  
 familias mas aseadas de Castiio: y en el progreso de  
 este escrito daremos otros testimonios de su distincion  
 y limpieza: bien que no éste el mayor timbre de esta  
 antigua familia: ella se ha hecho mas recomenda-  
 ble por la multitud de Sujetos habilisimos para las  
 ciencias, e inclinados a la virtud, que juntando u-  
 na instruccion no vulgar con una conducta arregla-  
 da, por estos medios honestos y justificados, han obte-  
 nido empleos muy honorificos; y lo que es mas apre-  
 ciable, la comun estimacion de todos los hombres bue-  
 nos. Aunque facilmente se podria exhibir una lista,  
 o catalogo bien difuso que abrazase mas de tres si-  
 glos, se omite, por considerara suficiente prueba la  
 enumeracion de los que se mencionan, o de proposito,  
 o por incidencia.

De tan illustre y antiquo tronco fue robusta y fe-



6. cunda rama Melchor de Leyva, a quien Dios —  
 nuestros Señor junto por el vínculo del santo y le-  
 gitimo matrimonio con Victoria Sanchez Cordoba,  
 de familia igualmente honesta y distinguida, el año  
 de mil seiscientos y ocho. No habemos encontrado no-  
 ticias individuales y seguras de su exercicio o empleo,  
 ni de sus fortunas, ni de sus costumbres. Mas, si el  
 buen árbol se viene a conocer por la bondad de sus  
 frutos, podremos asegurar con razonable, aunque no  
 cierto, fundamento, que fueron muy buenos los Padres,  
 que procrearon y educaron tantos buenos hijos. De  
 seis tenemos noticias ciertas, Pedro, Bernardo, Maxia,  
 Maxina, Sebastiana, y Juan. Todos nacieron, y se  
 criaron en las casas que havitaban sus Padres, en el  
 llano que llaman de la Iglesia, que por la parte seten-  
 tional casi hacen frente a la puerta principal dela  
 Parrusquia, y hoy estan señaladas con el numero 17.  
 Antes que tratemos de Juan, recopilaremos lo que se ha  
 podido averiguara de los otros sus hermanos.

Pedro nació el dia 28. de febrero, del año de  
 1609. y este solo hijo es muy suficiente para llenar  
 de honra a sus Padres. Niño en la edad, no lo pare-  
 cia en la aplicacion a las primeras letras, y en la  
 inocencia de sus costumbres asentadas y graves.  
 Muy bien instruido en la grammatica latina salio se-  
 dro de su Patria, y en el Colegio de San Pelagio de  
 Cordoba se dedicó al estudio de la filosofia, y de la  
 sagrada theologia, sin olvidarse de la practica de  
 las virtudes. Tanto aprovechó en lo uno, y en lo otro,  
 y tanto se aventajó a todos sus Contemporaneos, que

divulgada su fama, quando contaba solamente veín. 7. te y quatro años y medio de su edad, lo proveyeron los Superiores en un Curato de la Iglesia Parroquial de esta Villa de Castro; y muy poco despues lo hicieron Rector de la misma, con retencion del Curato. Estos dos empleos exercia, quando se recibio de Notario del santo Oficio de la Inquisicion: la fecha del titulo, que se conserva original, y que he tenido presente, es en Cordoba, a 17. de Febrero de 1644. Tambien fue Vicario Eclesiastico en los ultimos años de su vida.

Para evitar equívocaciones se ha de notar, que en aquel siglo hubo en Castro tres Vicarios Eclesiasticos de un mismo nombre, y apellido, y de una misma rama, o genealogia. Uno fue el Maestro Pedro de Leyva, gran Letrado, primer poseedor de la celebre Capellanía de San Benito, fundada por su tío el P. Juan de Leyva, de que se dará noticia mas individual en adelante. Por comision del ilustrissimo S.<sup>ra</sup> D. Fr. Diego de Maldonado recibio y dio la posesion del Convento a las Religiosas Dominicás Descalzas en el sitio que habitaron primeramente que es la Ermita de Madre de Dios, hasta que fueron trasladadas al que hoy tienen en la Calle Ancha; las quales vinieron del Convento de Corpus Christi, fundado en Cordoba el año de 1609. y entraron a fundar en esta Villa de Castro el dia 14. de Agosto de 1616. De este Vicario es un celebre memorial dirigido al citado S.<sup>ra</sup> Obispo, sobre la obligacion que los Curas de Castro tienen de asistir al Coio, y Procesiones. Los curatos lo conservan con



8. aprecio; y en efecto merece perpetuarse por la escogida doctrina que contiene. Por no alargar demasiado esta digresion dexo de copiarla en este lugar, y la reservo para un Apendice del presente Artículo.

Otro fue el Licenciado Pedro de Leyva Villarejo, que siendo Clerigo extravaagante, asistió, comisionado por el Clero, al Synodo de Cordoba, que celebró el Obispo Don Francisco de Alarcón en Junio de 1662. Fue Comisario del Santo Oficio; y ya era Vicario por los años de 1669. Por escritura otorgada en 31. de Octubre de 1674. fundó dos Capellanías para los descendientes de Pelagio Antonio, y Bruno Sancho de Leyva, sus sobrinos.

En el intervalo de tiempo que corrió entre los dos mencionados floreció el nuestro, que para distinguirse de los otros, se firmaba = Pedro de Leyva Cordobés; añadiendo uno de los apellidos de su Madre. Aclarado ya este punto, y quitado todo motivo de equivocación, volvamos a nuestro proposito.

Fue Pedro excelente Predicador, muy elocuente, y fervoroso. Su apostolica doctrina se insinuaba en los corazones con tan suave eficacia, que quando platicaba a las Religiosas, salian estas diciendo: las platicas de este Padre encienden los corazones en el fuego del amor de Dios. Se divulgó la fama de su sabiduria, prudencia, don de consejo, y de aqui resultó, que el Vist.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Don Fr. Domingo de Pimentel lo llamase a Cordoba muchas veces para consultar con él asuntos muy graves. En estas ocasiones ~~oragioneras~~ andaba confuso hasta ponerse

9.  
 en camino; y quando se presentaba al Prelado, le decia: Señor, quien soy yo, para que V. S. Umã haga caso de mi? Tal exorhumildad; y sobre este solido cimiento levanto mucho el edificio de las christianas virtudes, y de la perfeccion respectiva a su estado. Su caridad le induxo mas de una vez a quitarse los bocado de la boca, y a despojarse de sus propios vestidos, para socorrer a los pobres. Mayor fue su caridad para con las almas: en el confesionario, y fuera de el, daba a todos los mas saludables consejos: persuadio a muchas que abrazasen el estado religioso, y les proporcionaba los medios para que lo efectuasen: en la direccion de las almas, particularmente de las Religiosas, las hacia caminar a muy alta perfeccion, acomodandose a los diferentes modos con que Dios llama, y lleva a cada una. Tuvo algunas contradicciones, como de ordinario acontece a los virtuosos; pero las toleraba con tan insigne paciencia, que quando le hacian algun agravio, decia, que aquel era dia de fiesta. Fue muy dado a la oracion, y mortificacion; y en estos santos exercicios recibio de Dios muchas mercedes; sin que sirviesen de impedimento sus precisas ocupaciones exteriores; por que, como decia a su hermana la Religiosa, vivia en el mundo como si no viviera en el. Murio su Padre Melchor de Leyva el año de 1632. dexando hijos muy pequeños; mas Pedro fue segundo padre de sus hermanos, y los crió con tanto recogimiento y virtud, que todos llamaban su casa, la casa de los Religiosos seglares. Los dos menores, Sebastiana, y Juan necesitaron mas de su beneficencia, y la disfrutaron mas;



10. y en ambos se reconocieron despues los frutos del mar abundante cultivo: a Sebastiana proporcionó el dote, con los demas gastos necesarios, y le vistió el velo en su profesion religiosa: a Juan aplicó, y sostuvo en los estudios, hasta concluir el de la sagrada theologia; y no le asistió mas, porque no tuvo mas vida. Anunció a las Religiosas su cercana muerte, y ellas vieron algunas señales que la pronosticaban. En fin, el dia trece de Marzo del año de mil seiscientos quarenta y nueve, a los quarenta cumplidos de su edad, entre diez y once de la noche, recibió los santos sacramentos con tan extraordinaria y firme devocion, que no pudieron contener las lagrimas quantas se hallaron presentes, y exercitándose, con igual conmocion de los circunstantes, en los actos mas fervorosos de humildad, renuncacion, fe, confianza, y caridad, murió este Siervo de Dios, con grande sentimiento de todo el Pueblo. La noche siguiente a la de su fallecimiento apareció resplandeciente y glorioso a la V. M. Juana Maria de San Francisco, como se refiere en su Vida impresa, al folio 101. num. 3. y pocos dias despues se manifestó a otra Religiosa del mismo Convento con semejantes señales de su eterna felicidad. En el mismo Convento se conserva su Vida manuscrita, interpolada de fastidiosa exudicion; y de ella se ha extractado lo que queda escrito de este Vozon exemplar, primogenito de Melchor y Victoria.

Bernardo fue el segundo, y nació en 25. de Diciembre del año de 1611. Quando investigaba su destino, vino a mis manos un dictamen muy docto, en respuesta a cierta consulta, sobre si sea licito, o al menos conveniente,

dar libertad a los Lichavos, dado en este Convento del Cas- 14.  
men de Castro el Rio, a 13. de Marzo de 1643. y firmado  
del Reverendo Fr. Bernardo de Leyva, Lector de prima  
de su Convento de Granada. La circunstancia de hallar  
 este papel entre los que las Religiosas conservan, pertene-  
 cientes al Ilustrisimo Leyva; la identidad del nombre,  
 y apellido; la conveniencia del tiempo; la data en este  
 Convento de Castro, quando no era de él Conventual; el  
 encontrar exercito en el Libro de entradas de la Escuela  
 de Christo de esta Villa, que fue natural de ella; todo  
 esto me inclinaba a creer, sería este sujeto el Bernardo  
 que buscaba. No lo contradecía el que hubiese estudia-  
 do en Cordoba, y regentado cátedra, primero en esta  
 Ciudad, y despues en la de Granada; ni el haberse gra-  
 duado de Doctor, luego que concluyó los años de su lectu-  
 ra; ni el haber sido Prior de este Convento de Castro des-  
 de el año de 1658. hasta el de 1661. Rector del Cole-  
 gio de San Roque de Cordoba, y Prior del Convento de  
 Anacena, donde, sin concluir el oficio, murió el año de  
 1680. Pero en fin, registrando con mayor diligencia el  
 archivo de este Convento, cesó toda la duda; porque  
 de los instrumentos originales que se conservan en él  
 consta, que este Religioso nació de otros Padres en Alca-  
 la de Guadaíra; que se llamó Francisco en el bautismo,  
 y que en la confirmacion se le mudó el nombre en el de  
 Bernardo, por la devocion, y a petición de su Madre: que  
 tomó el habito en este Convento de Castro, donde tuvo su  
 año de noviciado, y profesó por hijo suyo en el de 1624.  
 quando el otro no contaba mas de diez, edad ineopeten-  
 te para que pudiese profesar, con arreglo a las modernas



12. disposiciones canonicas: por consiguiente se descubre con evidencia, que fueron dos distintos Sujetos; y que la omisible contienda del P. M. Simon, que él refiere en su citado Libro, pagina 169. debe entenderse de la patria originaria, no de la natural; porque en realidad el P. M. Fr. Bernardo de Leyva no nacio en Castro, ni en Cordoba. Me persuado a que nadie juzgara importuna, ni impertinente esta breve digresion, si considera la facilidad con que en lo sucesivo puede otro incidir en la duda, que me preocupó por un momento; a mas de que tambien conduce para haver dado a conocer otro individuo del linage de Leyva, recomendable por su profesion religiosa, por su literatura, por sus grados literarios, y por sus Prelacias. Y, volviendo a nuestro Bernardo, confieso ingenuamente, que no he encontrado noticia, ni descubrimiento alguno castro de su destino. Tal vez falleció en su niñez, o en la juventud.

María nació en 30. de Septiembre de 1617. Se crió baxo la religiosa direccion del Ven. Pedro su hermano mayor; y como, muerto este, recayese el cargo de cuidar de toda la familia en Don Juan, le sustituyó María mientras él continuaba sus estudios: mas luego que tuvo empleo, y pudo poner casa en Granada, la llevó para que acompañase, cuidase, y corriese con el interior gobierno domestico. En una escritura de reconocimiento de un censo a favor de su tío el Licenciado Don Juan de Cañete y Leyva, su fecha en Granada, en 6. de Octubre de 1664. por ante Juan de Montalvan, Escribano publico, despues de su hermano Don Juan, firma Doña María de Leyva. Se conserva, y he leydo una Patente impresa, fecha en el Convento de nuestra Señora de la Cabeza de Granada, en 8. de

Apto de 1677. firmada del P. Fr. Pedro de Santotomas, 13.  
 Vicario, Don Juan de la Cruz Prior, Don Bernabe de la  
 Cruz, Superior, y Don Simon Basurte, Secretario; de la  
 qual consta, que Doña Maria de Leyva, pasado el año  
 de Noviciado, profesó en calidad de Hermana Tercera  
 de nuestra Señora del Carmen, prometiendo obediencia,  
y castidad segun su estado, a Dios nuestro Señor, y a la  
Virgen Maria del Monte Carmelo, y a nuestro Reverendísi-  
mo P. M. Fr. Emilio Jacomeli Prior General de toda la Orden,  
y a sus Sucesores. Parece, pues, que ocupada, como otra Moa-  
 ta, en los exercicios domesticos, no se descuidaba en los de  
 piedad, y religion; y que, perseverando en el estado de don-  
 cella, espero la venida del Celestial Esposo, manteniendo  
 encendida la lampara de la caridad hasta la muerte,  
 que le sobrevino en Granada; no sabemos en que año.

Marina nació en 29. de Marzo de 1624. y se-  
 crio tambien baxo la direccion de su Ven. hermano-  
 Pedro. Casó con Francisco Sanchez de Esperanza,  
 persona distinguida, natural, y vecino de esta Villa  
 de Castro. Establecida ya, y acomodada en Granada  
 Don Juan, hizo pasar a aquella Ciudad los dos conju-  
 tes, donde se avicindaron, y procrearon sus hijos. Estos  
 fueron el objeto del piadoso benefico cariño del tío; de  
 quien los podremos llamar hijos adoptivos, en atencion  
 a las asistencias, educacion, estudios, y acomodos que  
 recibieron de él. En comprobacion dare noticia de qua-  
 tro, que complacieron sumamente al tío, por el estado-  
 eclesiastico que voluntariamente eligieron y abrazaron,  
 y por las muchas virtudes que en él exercita-  
 ron, y adquirieron.



14. Don Juan Tejedor de Leyva fue el mayor de los Varones: nació en Granada, y fue bautizado en S. Juan de los Reyes, en 12. de Julio de 1657. Este fue el Sobrino predilecto del Ilust.<sup>o</sup> Leyva; quien, para hacerlo digno de su confianza, y de su beneficencia, procuró el mejor cultivo de su entendimiento aplicandolo al estudio de la Filosofía, Theología, y Canones en el Colegio de Santiago, de donde lo pasó al Mayor de Santa Catalina Martir. Viendolo ya apto, por su literatura, y buenas costumbres, le proporcionó los grados, y las dignidades siguientes. En 6. de Marzo de 1673. recibió el grado de Licenciado, y el de Maestro en Artes, por la Universidad de Granada. El de Licenciado en sagrada Theología en 13. de Octubre de 1678. y el de Doctor en la misma facultad a 10. de Marzo de 1679. Después de los otros Ordenes Clericales, recibió el Presbiterado, en Biznosa, a 15. de Junio de 1680. con dispensa en la edad. Quando contaba 29. años fue proveido para una Capellania de la Capilla real, por real provision fecha en Buenavista, a 27. de Noviembre de 1686. En 6. de Enero de 1702. fue nombrado Arceidiacono, Canonigo Dignidad de la Catedral de Almería, poco después de la entrada de su Arzobispo en aquella Mitra; y todo el tiempo que la tuvo, fue su Prior, Vicario general, y Gobernador en ausencias, y enfermedades. Quando falleció lo habia propuesto para el Deanato; y en efecto obtuvo esta primera Dignidad de aquella santa Iglesia, y tomó posesion de ella en 27. de Junio de 1706. En Almería experimentó mucha falta de salud, y algunas contradicciones; por cuyo motivo soliendo (aunque

sin efecto) la permuta del Deanato por uno de los cinco 15.  
 Beneficios simples de Castro, por vivir (dice en una  
 carta) en su amada patria originaria, y asistir de  
 Capellan a sus santas Madres. Estas eran las Religio-  
 sas Dominicar Descalzas, de quien hizo muy regular  
 aprecio, a imitacion de su Ven. tío. Les escribia con  
 mucha frecuencia, no solamente a su tía, y hermanas,  
 sino tambien a la Priora que a la sazón era. Alguna  
 vez hizo viage para visitarlas, y volvió muy edificado,  
 y muy prendado de su penitentísimo instituto, y mucho  
 mas de la puntual observancia en que vivian. Les embió  
 muchos buenos libros: les <sup>regaló</sup> una rica colgadura de terciopelo  
 y damasco carmesi para la iglesia, les donó to-  
 dos los ornamentos, vasos sagrados, y adornos de su  
 Oratorio, con algunos otros muebles. Las hizo deposi-  
 tarias de sus papeles, y de los que pertenecian a su  
 Ven. tío, de los quales se dará individual noticia en  
 otro lugar; y con esta providencia nos transmitió los  
 mas seguros documentos para la formacion de este Ar-  
 ticulo, y nos dexó luz suficiente para investigar, y des-  
 cubrir otros. En el mismo Convento fundo, y dotó a-  
 bundantemente, la pia memoria perpetua de once a-  
 nuales fiestas solemnes, con sermón, y el Santísimo sa-  
 cramento patente, que se cumplen con exactitud. En su  
 ultima carta a la M.<sup>a</sup> Priora, fecha en Almeria a 28.  
 de Mayo de 1734. previene las prontas diligencias que  
 debian practicar las Religiosas, para hacer conducir  
 su Oratorio, y otras alhajas, quando se verificase su fa-  
 llecimiento; y, como presagiando su proximidad, se  
 despide con la siguiente Portada: a Dios, Madres mías,



16. a Dios. En efecto, a 21. de Noviembre de dicho año de 1734. a los 77. cumplidos de su edad, murió en Almeria, y fue sepultado en su santa Iglesia Cathedral.

Tambien fue hija de Doña Maxima de Leyva la M.<sup>re</sup> Soror Antonia Maxia de San Joseph, que de edad de veinte años tomo el habito en el expresado Convento de Dominicar Descalzas de esta Villa, en 10. de Octubre de 1672. y profesó en 25. de Octubre del siguiente año de 1673. Le dió el dote, y le vistió el sagrado velo su Ven. Tio, que ya era Capellan Mayor de la real Capilla de Granada. Vivio esta Religiosa con mucho temor de Dios, exercitada de escampulos, y frecuentes enfermedades; las que su Ven. Tio procuró aliviar, y hacerselas fluctuosas, con sus santos consejos, ya de palabra, ya por escrito. Fue muy dada a la oracion; y murió con santas disposiciones en 10. de Julio de 1724. a los 72. de su edad. Fue mayor que Don Juan Tesifon, y nació en Castro, como tambien su hermana

Doña Ursula. Esta fue otra hija de Maxima, y siguió el piadoso exemplo de su hermana Antonia. Tomó el habito en el mismo Convento de Dominicar Descalzar ocho dias antes de la profesion de su hermana; esto es, en 17. de Octubre de 1673. y profesó en el siguiente año. En la Religion se llamó Soror Ursula Ysabel de San Juan Bautista, y tambien le dió el dote, y le vistió el velo su Tio Don Juan. Esta Religiosa procuró llenar con su fervor muchos años, en su vida breve, y muerte temprana, que le asaltó en 13. de Febrero de 1678. quando de Religion no contaba mas de quatro

años y medio, no cumplidos.

17.

Otro hijo de Maxima fue Sr. Melchor de Leyva, Nació en Granada, a 2. de febrero de 1664. y en la Parroquial de San Gil, con licencia del propio Parroco, le administró el sagrado bautismo su tío Don Juan, Doctoral entonces de la real Capilla, y fue Compadre el Licenciado Don Juan de Cañete y Leyva, natural de Castro, de quien se da con mas largas noticias en el siguiente Artículo. Luego que el niño supo leer y escribir, determinó su tío que estudiase la gramática latina; y para esto lo embió, de edad de diez años al Colegio de San Pedro y San Pablo de esta Villa. Se le hicieron las informaciones de limpieza y buenas costumbres, en las quales fueron examinados, y depuraron con testes, diez testigos, el Lic. Acyclos Jimenez Crespo, Cura de esta Parroquial, el Lic. Antonio Sanchez Herrero Presb.<sup>o</sup> Don Martin de Cordoba Alcaide Presb.<sup>o</sup> el Lic. Juan Moreno Bonilla Presb.<sup>o</sup> Pedro Gonzalez de Espinosa Presb.<sup>o</sup> el Lic. Pedro Martin de Fuentes y Marmol Presb.<sup>o</sup> Anton Gomez de Albertos, Lorenzo Jimenez Galeote, Fernando Alonso Cañaveras, el Lic. Miguel Sanchez Barranco del Vivero. Vistas, y aprobadas estas informaciones por los Señores Patronos, en junta que celebraron en 11. de Diciembre de 1674. nombraron a Don Melchor; que vino a ser el mas antiguo, o el primero de los ocho primeros Colegiales que tuvieron beca. Alguno podrá dudar de la verdad de esta noticia, en atención a que el Colegio se abrió veinte años antes, y se pobló de Colegiales desde luego. Para satisfacer a este reparo, haremos una breve digresion (no importuna, ni desagra-



18. dable) manifestando con indivi<sup>du</sup>alidad el principio, y los pro<sup>ve</sup>edores de esta utilissima fundacion.

El Señor Don Gaspar de Alvarado Calderon, natural de Castro, celebre Jurisconsulto, Oidor de la Comuña, y despues de la real Chancilleria de Granada, casó con Doña Ysabel de Torres y Aguayo. Viendose sin hijos, y conociendo las ningunas proporciones que los pobres de su Patria tenían para poderse aplicar a los estudios mayores, determino allanarles el camino, y abrirles la puerta, (tal es la grammatica latina) exigiendo un Colegio, donde fuesen admitidos, con preferencia los niños mas pobres naturales de Castro, y donde, viviendo en Comunidad, y a espensas del Colegio, fuesen bien instruidos en la piedad, en la politica, y en la grammatica. No pudiendo por si mismo executar su proyecto, impedido de sus diarias urgentes ocupaciones, lo comisionó a Don Juan de Leyva, Canonigo entonces del Sacro Monte, y a la sazón residente en Castro. Admitio el S.<sup>o</sup> Leyva el encargo, y lo cumplió a satisfaccion del S.<sup>o</sup> Oidor. Erigió ocho Colegiales, uno de ellos Don Pedro Jurado, hermano de mi Visabuela Doña Felicitana: nombró un Presbitero Secular para Rector y Maestro; y el dia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, 29. de Junio de 1663. abrió el Colegio, en las Casas principales proprias del S.<sup>o</sup> Fundador, que hacen frente a la Parroquia por la parte del norte; las mismas que se conservan hasta hoy con muy poca variacion.

El siguiente año de 1664. se formaron las Constituciones, de que hablaremos en el Capitulo 6.<sup>o</sup> del presente.

Artículo: en ellas se reservó el Fundador la facultad de 19.  
 conregirlas, y adicionarlas en su testamento, como en  
 efecto lo hizo en el que, ya viudo, otorgó en Granada  
 en 22. de Mayo de 1657. y adicionó en 17. de Junio del  
 mismo año, despues que tuvo noticia de que el Señor  
 Felipe Quarto le habia hecho merced del Arcedianato  
 de Granada. En este testamento, baxo cuya disposición  
 murió, alteró las Constituciones en los siguientes puntos.  
 1.º que el Rector haya de ser Religioso Carmelita Cal-  
 zado, sin que los Patronos puedan nombrar otros, sino en  
 el caso de no encontrarse Carmelita, que quiera admitir  
 el empleo. En efecto el mismo S.º Fundador, muerto muy  
 en breve el primer Rector Secular, habia puesto en el ofi-  
 cio al P. Fr. Francisco de Cordoba, con letras patentes da-  
 das por el actual Provincial el M. R. P. M. Fr. Bartolome  
 de Quintanilla, y con el consentimiento del actual Prior  
 de este Convento el R. P. Fr. Matias Triado: y esta dispo-  
 sición es la que se ha observado constantemente, a excep-  
 ción del poco tiempo que en nuestros dias prevalecie-  
 ron las calumnias. 2.º que por falta del Sobrino, y  
 sus descendientes, a quien nombra por Patronos, lo sean  
 el Vicario Eclesiastico, el Prior del Carmen, y el Corre-  
 gidor de la Villa; de mancomun; pero con el orden y an-  
 telación expresada: la qual se ha observado inviolable-  
 hasta que en estos ultimos desgraciados tiempos la tiene  
 alterada una potestad ilegítima y violenta\*, con notable  
 perjuicio del Colegio. 3.º que, para las informaciones  
 de Colegiales, para cuentas, para las juntas de los  
 Patronos, para cosa alguna perteneciente al gobierno  
 economico, no se llame, ni se admita Escribano, ni No-

en este año  
 se protocola  
 en el oficio  
 que levía  
 Pedro Villa  
 lobos etc.  
 publ.º

\* (esto es, sin  
 orden supe-  
 rior.)



20. toario: y, como esta bella disposición fue dictada a impulsos de la larga experiencia de un tan sabio Oidor, atribuímos a su inobservancia las intrigas que han desbaratado del Colegio sus verdaderos intereses, y su mejor arreglo primitivo. 4.º que interin no se aumentasen las rentas, comiesen los Colegiales en sus casas, y vistiesen fexxueros, y medias sotanillas, como lo tenía ordenado, y se había observado desde el principio de la fundación.

Se verificó en fin el deseado aumento de las rentas, y los Patronos, que a la sazón eran Don Diego Ramos de Cózca, Vicario, el R. P. M. Fr. Agustín de Paz, Prior del Coamen, y Don Francisco Moreno Muñoz y Leyva, teniente Corregidor, resolvieron formalizar la fundación en todos sus puntos, y para la investidura de las becas a ocho Colegiales que ya tenían nombrados, señalaron el primero de Enero del año de 1675. En este día se adornó primorosamente la Capilla, portico, y atrio del Colegio: concurrieron los tres Patronos, con las personas mas distinguidas del Pueblo, convidados de gente mano; y en presencia de todos, el actual Rector P. Fr. Roque de San Elias, Coamehita Cabzado, vistió a los ocho Colegiales las becas azules, con campana y rosca en la extremidad de la parte siniestra, que en la misma forma se conservan hasta hoy. Acompañados de todos los convidados pasaron despues a la Iglesia Parroquial; asistieron a la procesion del dulce nombre de Jesus, dondeles (por esta vez) lugaa superior los Señores Capellanes; se les dio asiento en el coro; comulgaron en la Misa mayor; y con el mismo honroso acompañamiento volvieron a su Colegio. A la tarde, formados en cuerpo de Comu-

nidad, y presididos de su sobredicho P. Rector, pasaron 24. al Convento de Religiosas, y despues que hicieron oracion en su Iglesia, entraron en el locutorio, y se les sirvió un abundante refresco. Esta visita se hizo a petición de las Religiosas, particularmente de la M.<sup>a</sup> Sebastianax, Tía de Don Melchor, y de sus dos hermanas, la M.<sup>a</sup> Antonia, y la M.<sup>a</sup> Uxula. Queda pues averiguado, como Don Melchor fue el primero de los Colegiales que tuvieron beca; y como tal está apuntado el primero en el Libro de entradas, con una nota marginal, que dice: en diez y siete meses aprendió suficientemente la gramática.

Con esta instruccion suficiente volvió Don Melchor a Granada, donde, en la tierna edad de doce años, lo llamó Dios al estado religioso, en el sagrado Orden de su santísima Madre; y examinado de latinidad, y aprobado, se le vistió el santo habito en el Carmen Calzado de aquella Ciudad. Aquí permaneció hasta que tuvo la edad competente; y hechas informaciones, en las cuales depusieron cinco testigos naturales de Casto, vecindados en Granada, entró en el año de probacion el día que cumplia los quince de su edad, donde febrero; y el tres del mismo mes del siguiente año de 1680, hizo su solemne profesion religiosa. Entas a estudiar la filosofía en el curso inmediato, dando claros indicios del aprovechamiento consiguiente a sus luces, y aplicación. Su temprana muerte puso fin a estas bien fundadas esperanzas, y lo conduxo al destino de todos los mortales. Falleció en el Carmen de Granada a fines del año de 1685, ordenado de Diacono.



22. Se consideran los sobrinos como una carga incómoda y gravosa, que se sustituye a los hijos que alguno no tiene, como dice el prologo:

Qui caret in nativis, nunquam caret ipse sobrinitis;  
Quod natura negat, sors inimica dabit.

y con respecto a los Clerigos se consideran como escollo y aun como menqua de su probidad: por cuyo motivo Dionisio Cartuxano les aplicó aquel refrán, diciendo, que Dios quitó los hijos a los Clerigos, y que el demonio les dio sobrinos: y añade lo que dice el otro:

Cum factor rerum privaret semine Clerum;  
Ad satanę votum, successit turba nepotum.

Fundado en estos principios, podría alguno sospechar, que los quatro mencionados sobrinos ocasionaron al Ilustre Leyva, no solamente cuidados y gravamen, por sus asistencias, sino tambien perjuicio y menquas en su virtud, por un amor vicioso, o menor arreglado. Sin negar lo primero, tendremos lo segundo por calamita, o sospecha tan infundada como infundada. Los proveyo, en verdad; pero de lo necesario; sin enriquecerlos. Los puso en estado; pero fue en el que ellos eligieron. Les proporcionó acomodos eclesiasticos; pero despues que ellos se hicieron dignos. Los amó con ternura; pero amó a Dios con preferencia; y aun supo fervorizarse en este amor sobrenatural, tomando ocasion de aquel otro natural; de lo qual tenemos una prueba palpable en el siguiente singularísimo caso. Se acercó un día a la cuna en que estaba recostado y dormido uno de sus sobrinos; Don Juan, o Sr. Melchor, que de esto no ha quedado noticia cierta. Como el chicuelo era hermoso y aqua-

in vit. Christi  
 part. I. c. 64.

ciado, y el tío era de una complexion natural— 23.  
 mente blanda y afectuosa, se sintió este inundado  
 de una extraordinaria ternísima complacencia. Pero  
 acostumbrado a pasara con la consideracion de las co-  
 sas visibles y criadas a las invisibles y divinas, se le  
 ocurrió al instante, qual sería la hermosura y grace-  
 so de Jesus Niño, recostado y dormido en el pesebre,  
 o en la cuna; y para fomentar mas y mas su devo-  
 cion a este misterio, hizo venir un Pintor, y que le re-  
 tratase el niño; persuadiendose que el artífice no po-  
 dria formar de otra manera una imagen mas pare-  
 cida a aquel divino original. Ordenó despues a un Es-  
 cultor afamado, que, con arreglo a la pintura, formase  
 una imagen de madera de un tamaño natural, o poco  
 menor, barnizada con la posible perfeccion; y de este  
 modo vino a hacerse dueño de dos singulares retratos del  
 Niño Jesus. Ambar efigies vinieron al Convento de  
 Religiosas de esta Villa; la de pintura se conserva  
 en el Coro baxo, y la de escultura en una proporcio-  
 nada urna de cristales, unidos con listones de made-  
 ra sobreados, con una bien executada y graciosa co-  
 ronacion, y adornada primorosamente con vistosos ra-  
 mos, y muy propias flores contrahechas. En las fiestas  
 mas solemnes se saca esta urna a la iglesia para su  
 mayor adorno; y el Niño dormido es el mas devoto—  
 embeleso de quantos lo miran.

En fin, Doña Maxima murió en Granada, sinque  
 de ella haya quedado descendencia: porque los Seño-  
 res Leyvas, que hoy viven en aquella Ciudad, entablan  
 su parentesco por otra linea, segun el arbol genealogi-



24. co que me franquearon, y que omito por no hallarlo legitísimamente comprobado.

Sebastiana no fue la mas pequeña de sus hermanos, como equivocadamente escribió el Doctor Sanchez de Seria en la Vida de la Ven. M. Juana, pagina 180. Nació en 23. de Enero de 1624. Huerfana de Padre, y Madre en edad muy tierna, fue facil que en su tierno corazón se imprimiese, como en blanda cera, la sabia y religiosa enseñanza de su segundo Padre, el Ven. Pedro su hermano mayor. Con los exemplos y doctrina de tan diestro y experimentado Maestro se crió Sebastiana en tal pureza de costumbres, que muy luego se descubrió en ellas la piedad, el amor a la virtud, el odio al mundo y sus vanidades, y la inclinacion al estado religioso. Para que le sirviese, y sevirge de ella en estado tan perfecto, la preservó Dios nuestro Señor de la muerte, que se juzgó hubiera sido inevitable sin milagro. Se hallaba en cama, con una aguda fiebre, acompañada de un furioso delirio: a deshora de la noche creció el frenesi de manera que, privada de libertad, se precipitó en un profundo pozo de su casa: al ruido que causó el golpe despertó su hermano Pedro, acudió, y despues de él toda la familia, y todos quedaron admirados, hallandola ya fuera del pozo, toda mojada, y sana del delirio: la mañana siguiente pasó su hermano al Convento de Religiosas, donde encontró noticias, que cotejadas con lo sucedido, no pudo dexar de atribuir el caso a un favor extraordinario de la Santísima Virgen, y a las oraciones de la Ven. M. Juana, como mas difusamente se refiere en su Vida pagina 90. num. 3.

A los veinte años de su edad vió Sebastiana cumplidos sus deseos, y en el religiosísimo Convento de Jesu- 25.  
 Maria Señala Céli de Dominicanas Descalzas de esta  
 Villa tomó el santo hábito, en 29. de Abril de 1645.  
 con el sobrenombre de San Pedro Mártir. Su herma-  
 no Pedro, que entonces era Rector y Cura, le dió el do-  
 te, alimentos, y ajuar; y le puso el velo en su profesión,  
 que con muy singular fervor de espíritu, hizo en 2. de  
 Mayo de 1646. y en ello predicó el R. P. M. Sr. Christo-  
 val de Ulava, Carmelita. Como el Convento no con-  
 taba entonces mas de veinte y nueve años de funda-  
 cion, se conservaba aun en él la mas exacta obser-  
 vancia de las leyes; y las obras de supererogacion  
 eran muy frecuentes entre aquellas Religiosas primi-  
 tivas. Se guardan manuscritas las Vidias de muchas  
 venerables y exemplarissimas Monjas de aquel tiem-  
 po, baxo cuya direccion se crió, y entrequienes vivió  
 la M. Sebastiana. Como la enseñanza, y los exemplos  
 encontraban en ella las mejores disposiciones, hizo  
 progresos muy rapidos en la disciplina monasti-  
 ca, y llegó a ser una de las Religiosas mas notables  
 de su Convento; de bello entendimiento, de juicio pers-  
 picaz y pronto, de un corazón grande, apto para  
 emprender, y para sufrir cosas arduas: hizo una  
 vida irreprehensible, observantissima, vigilante, y  
 toda templada en el exacto cumplimiento de su re-  
 gla y constituciones. Despues de ejercer con perfec-  
 cion todos otros officios de su Convento, por muchos años  
 fue muy exemplar Priora. Su primera eleccion se hizo  
 en 13. de Marzo de 1669. y en este tienpo tuvo por Su-



26. priora a la Ven. M. Juana Maria de S. Francisco, cuya vida impresa se ha citado mas de una vez. Las Religiosas conocieron por la experiencia sus sobresalientes talentos, y el don de gobierno de que Dios la habia dotado; y, concurriendo otras causas urgentes que examinó y aprobó el Prelado, en virtud de su dispensa, la reeligieron en el mismo oficio, sin intervalo de tiempo, a 3. de Mayo de 1672. y en 13. de Febrero de 1682. la volvieron a elegir.

No es facil explicar la confianza, la beneficencia, el amor, y el respeto, con que la comunicó su ilustrisimo hermano. Le escribia con tanta frecuencia, que entre las cartas suyas que se conservan, se encuentran tres con la fecha del mes de Febrero anterior al de Marzo, en cuyo dia quince falleció. En todas las cartas se advierte el cariñoso respeto con que la trataba. Mi querida Hermana, Madre, y Señora: este es el exordio de todas. Se advierte tambien en ellas el singular concepto que tenia formado de sus prudentes acertados consejos, y de su mucha virtud; porque de ordinario le encomendaba sus propios negocios, se los consultaba, y parece que hacia depender su buen éxito de las virginales oraciones de esta su mas querida hermana. La proveyó (como se individuara en otra parte) de preciosas reliquias, y de muy buenos libros espirituales. Por la diligente piadosa providencia de su sobrino el Dean de Almeria vino a ser la depositaria de los muy apreciables monumentos y desposos del ilustrisimo, de que se dará despues individual noticia. Se dice, que a ella declaró sin ambigüedad su cercana

muerte del Siervo de Dios Pedro de Leyva, su hermano mayor; y que ella fue la otra Religiosa a quien se apareció resplandeciente y glorioso. En fin, cargada de años, y de merecimientos, murió la M. Sora Sebastiana Maria de San Pedro Martir a 13. de Noviembre de 1710. a los 86. de su edad, y 65. de religion. Si pareciere a alguno, que me he alargado demasiado (se parandome de mi principal asunto) en la relacion de esta Ven. Religiosa, sus Hermanos, y Sobrinos; admita por disculpa el honor de la Patria, y la comun edificacion que resultan de una conducta tan arreglada y virtuosa, que nos puede servir de modelo.

Para aumentar la gloria de los dos honrados consortes Melchor de Leyva y Victoria Sanchez Cordobes, despues de los ya mencionados buenos hijos, Le concedio Dios nuestro Señor otros, por quien pudieron congratularlos, y darles el parabien todos sus convecinos. Este fue Don Juan de Leyva.

## Capitulo 2.

De su nacimiento y niñez; de su aplicacion a las primeras letras, y al estudio de la grammatica latina

Don Juan de Leyva nacio en Castro el Rio, a loquin-  
ce dias del mes de Julio, del año de mil seiscientos tre-  
inta. Su linage, sus Padres, y hermanos fueron los  
que quedan referidos en el Capitulo antecedente.  
Las circunstancias de su nacimiento no son suficientes  
para que podamos afirmar, que en este niño se anti-



28. ciparse la gracia a la naturaleza; pero si para que podamos sospechar, y aun para que nos inclinemos a creer piadosamente, que la gracia se aceleró, y previno aquellas ordinarias demoras, que son frecuentes en la recepcion del sagrado bautismo. Quando salio del utero, advirtió la Matrona, que peligraba su vida, y sin dilacion lo reengendró en Jesu Christo, lavandolo con las saludables aguas de aquel primer sacramento. Todo consta de la partida de bautismo, que copiada de los Libros Parroquiales, dice así:

// En Castro el Rio, en quince dias del mes de Julio, de  
 // mil seiscientos y treinta años, yo el Licenciado Juan  
 // Lorenzo de Vargas, Rector, di los exorcismos a Juan,  
 // hijo de Melchor de Leyva, y de su muger Victoria  
 // Sanchez, porque dixo la Comadme Maria Gonzas  
 // lez, que ella lo avia bautizado, de quien fueron Com-  
 // padres Benito Sanchez Condobez, y su muger Ma-  
 // ria de Leque. Fueron testigos Juan de Leva, y P.<sup>o</sup> de  
 // Manuel, y lo firmé = El L.<sup>o</sup> Juan Lorenzo de Vargas.  
 La espiritual medicina que curó el alma, y la limpió  
 de las inmundicias que contraxo por la peccacion  
 de Adan, parece que transcendio tambien a cu-  
 rar el cuerpo por un efecto extraordinario, pues el  
 niño quedó desde luego fuera de peligro; mejoró, y  
 convalecio perfectamente.

Aun no habia salido Juan de la cuna, quando falleció su Padre el año de 1632, y quedó al cuidado, y expenses de su hermano Pedro, desde la edad de dos años. Qual fuese el esmero, con que se aplicó a cultivar esta tierna planta a aquel Siervo de Dios, se puede infe-

ria de sus muchas virtudes y letras, que dexamos ya recopiladas en el resumen de su vida. En efecto, muy pronto descubrió en el niño las vislumbres, o primeros ajosmos de un entendimiento perspicaz y claro, de una memoria fácil y tenaz, y sobre todo, reconoció que le había tocado en suerte una alma buena, apta y bien dispuesta para todo lo honesto, y para la fácil adquisición de todas las virtudes, así morales, como intelectuales; y, estimulado de este previo conocimiento, se dedicó a ser en todo su Maestro principal. Ni se engañó en sus juicios, ni fallaron sus pronosticos; pues el tiempo (como veremos) manifestó con evidencia los copiosos frutos que produxeron aquellas primeras semillas, sembradas oportunamente en el docil corazón del niño.

Aplicado a la escuela de primeras letras, se adelantaba a los niños de su tiempo, y, por los rapidos progresos que hacia, pronosticaban todos, que este niño había de llegar a ser hombre grande. Aprendió a leer bien, y a escribir con perfección. En las obras escritas de su puño, que hasta hoy se conservan, se encuentra una letra limpia, clara, caixada, perfecta; y hasta la muerte conservó la misma formación de letra que en la escuela aprendió. Ya es casi octogenario (dice de él el Ven. P. Arbiol, en el elogio que entera se copia en otra parte) y escribe con pulso firme como muchacho, con admiración de todos sus conocidos y amigos. Debemos exceptuar sus apuntaciones privadas para su propio uso, cartas familiares a personas de su satisfacción, y otros escritos de semejante naturaleza; por-



30. que en estos casos dexaba correr la pluma con la velocidad que le dictaba su pronto y agudísimo ingenio, y salia la letra tan menuda y mal formada, que no se lee sin dificultad y trabajo. En la escuela aprendió tambien a contar; y aunque por entonces solamente aprendexia la formacion de los quaxismos, y la inteligencia de las reglas mas comunes, estos primeros rudimentos fueron suficientes, para que se adelantase con facilidad, y se perfeccionase en aquella aritmetica sublime, que con tanta destreza y novedad maneja, y nos dexó estampada en su celebrada obra de la Cronologia Universal.

Balbuente aun nuestro Jobencillo, se le consideró suficientemente instruido en leer, y escribir; y por consiguiente apto para aplicarse al estudio de la gramatica latina. La estudio en efecto con aplicacion, y la aprendió con tanta perfeccion, quanta manifesto despues en los exámenes, en las aulas, en los teatros, y en sus ejercicios. Sus luces bien aplicadas, y sabiamente dirigidas, lo adelantaron en poco tiempo, de manera que aun muy niño pudo entrar a estudiar la Filosofia.

### Capitulo 3.

De sus estudios de la Filosofia, theologia, y Jurisprudencia.

Instruido pues nuestro Joben en aquella lengua general, absolutamente necesaria para los ultteriores estudios eclesiasticos, salio de su Patria, quando solo contaba

doce años de edad; y conducido a la Ciudad de Córdoba, pretendió, fue admitido, y estudio las dos facultades de Filosofía, y sagrada Theologia en el Colegio Seminario Conciliar de San Pelagio Martin. Su admision, su aprovechamiento, su porte y conducta, todo consta de una certificacion, que se conserva original, y es del tenor siguiente: = El Lic.<sup>o</sup> Juan Boquerio de Murillo, Cura de la Iglesia Catedral de esta Ciudad de Córdoba, y Rector del Colegio de Señores S. Pelagio Martin de la dicha Ciudad, certifico, que por el libro de recibo de Colegiales de dicho Colegio consta y parece, que el Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Leyva Cordobes, natural y vecino de la Villa de Castro el Rio, de este Obispado, fue admitido por Colegial de dicho Colegio por su U.<sup>ma</sup> D.<sup>o</sup> Fr. Domingo Pimentel, Obispo de esta Ciudad, mi S.<sup>o</sup> con consulta de los S.<sup>os</sup> Canonigos Diputados, en el examen que su U.<sup>ma</sup> hizo en la forma ordinaria de suficiencia en grammatica, en quince de septiembre de mil seiscientos quarenta y dos años, para proveer las becas que estaban vacantes: y para que el susodicho juntamente con los demas que en dicho examen se recibieron, comenzasen a cursar el dicho año las artes: y desde dicho dia prosigio, y estudio en dicho Colegio con manto y beca, como los demas Colegiales, estudiando la Filosofía, y theologia en las escuelas de la Compañia de Jesus de esta Ciudad: y a el fin de cada curso fue examinado por su S.<sup>o</sup> U.<sup>ma</sup> y por dos Padres Maestros de la Compañia de Jesus, y por mi dicho Rector, en la forma que ordinariamente se examinan los Colegiales de este Colegio, para admitirlos, estando suficientes, para el curso siguiente.



32. te, o despedirlo, no lo estando; y siempre se halló suficiente en la facultad que estudiaba, y dio buena cuenta de lo que sus Maestros le habían enseñado: por lo qual estudió en este Colegio, los seis años en que ordinariamente oyen toda la Filosofía, y Theología los Colegiales, y todo el dicho tiempo procedió, y vivió ajustado a los estatutos, y reglas de este Colegio, dando siempre buen exemplo a los demás, y acudiendo a todos los actos de Comunidad con mucha puntualidad: y en dicho Colegio aprovechó en virtud, y letras. Y para que de todo conste, a petición del dicho D.<sup>n</sup> Juan de Leyva Condober, di este en Cordoba en quatro de Agosto, de mil seiscientos quatroenta y nueve años. = Juan Bonanquero = de Muxillo. = No negamos, que mas de una vez se daban semejantes certificados a todos los Colegiales indiferentemente, sin hacer distincion entre los infimos, medianos, y sobresalientes, con notable perjuicio de estos ultimos; pero no se nos negará, que la conducta de Don Juan de Leyva en lo sucesivo es una prueba nada equívoca de la sinceridad y verdad con que se explicó el Rector de San Pelagio, sin hacerle particular merced: y por consiguiente tenemos por cosa cierta, que salió de aquel Colegio aprovechado en virtud, y letras.

Quando finalizaba en Cordoba el curso de la sagrada theología, le ofreció Dios un trabajo muy sensible, y que según reglas de una providencia ordinaria, debiera cortar enteramente su carrera literaria, o interrumpirla por lo menos. Este accidente fatal fue la temprana muerte del Ven. Pedro de Leyva, su hermano mayor; su verdadero padre, que substituyó al

natural, a quien él no había conocido; su Director, 33.  
 su Maestro, su Bienhechor, que lo había educado, que  
 lo había aplicado a los estudios, y que lo había sostenido  
 en ellos. Le faltó pues todo su apoyo en la muerte  
 del Siervo de Dios, acaecida, como queda dicho, en 13.  
 de Marzo de 1649. a los quarenta de su edad. ¿Y que  
 haria nuestro Don Juan, viendose en este extremo desamparado?  
 Acude a Dios; se fia de su providencia; y el Señor, que lo tenia  
 destinado para tantos y tan delicados ministerios, le proporciona  
 y le facilita los medios de adquirir la instruccion necesaria  
 para desempeñarlos con inteligencia y acierto. En efecto resuelve  
 continuar sus estudios, y del de la sagrada Theologia para sin  
 interrupcion ni demora al de la Jurisprudencia.

Como ni en Castro, ni en Cordoba habia entonces, (como ni despues ha habido) catedra destinada para la  
 enseñanza de aquella facultad, le fue preciso alejarse, y resolvió  
 pasar a Granada, donde a la sazón tenia algunos amigos, y  
 parientes (todos naturales de Castro) que habian seguido la  
 misma carrera. Conducido a aquella Ciudad, tomó beca para  
 Jurista en el Colegio de San Miguel, y dio principio a su estudio  
 en el curso que comenzó en el otoño del año de mil seiscientos  
 quarenta y nueve, como consta del Libro segundo de entradas,  
 folio 72. En esta folsa, y en otras del mismo Libro se encuentran  
 varias notas, y apuntaciones relativas a Don Juan de Leyva,  
 las quales, particularmente la que se halla al folio 247.  
 en lo tocante a su permanencia en este Colegio, y officio que tuvo  
 en él, deben corregirse por lo que aquí se es-



34. cibe. Porque si entró el año de 1649. (y no pudo ser antes) y en el mismo año salió (como veremos) para otro Colegio, no llegó a ser antiguo en el de San Miguel, y siendo tan moderno no es verosímil que le encargasen la Presidencia de los Libros de la Instituta. Lo cierto es, que en los pocos meses de su residencia en este Colegio, dio tales muestras de sus prendas naturales, y adquiridas, que por ellas fue apetecido, y destinado a ser como piedra fundamental de otro Colegio.

El Licenciado Diego de Rivera, Abogado de la real Chancillería de Granada, había fundado en aquella Ciudad el celebre Colegio de Santiago: después de algunas dificultades que atrasaron la fundación, llegó el caso de formalizarla; y el Patrono, que lo era el P. Francisco de Rivera, actual Rector del Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesus de la misma Ciudad, para poblar aquella nueva Casa, buscaba sujetos idóneos, que pudiesen servir de exemplo a los nuevos-Colegiales, y dirigirlos con zelo, y prudencia. Por la fama, que ya se había divulgado, tuvo noticias de la probidad, ingenio, aplicación, aprovechamiento, y madurez superior a su edad, del Colegial de San Miguel Don Juan de Leyva; y sin demora lo pide al Señor Arzobispo: este se lo concede, y pasa Don Juan a Santiago en calidad de Colegial Fundador. Su incorporación en este nuevo Colegio, según consta de su Libro de entradas, fue a los 20. de Noviembre del citado año de 1649. en beca de Jurista. No salieron vanas las esperanzas de los que lo solicitaron y eligieron: y, a la honra de primer Colegial Fundador, años



dieron el honroso cargo de Director y Presidente. En 35.  
fin, él se adelantó en virtud y letras mientras residió  
en este Colegio, de manera que sin obstáculo pu-  
do pasar a otro mayor.

Son los Colegios Mayores cierta especie de Aca-  
demias: donde hombres doctos, que ya han estudiado  
metodicamente las ciencias, se perfeccionan; y en las  
conferencias frecuentes, en las lecciones y otros exerci-  
cios literarios, se adierten, y adquieren mayor faci-  
lidad para leer de oposición, defender, arguir, resolver,  
en los concursos públicos, y en los tribunales. Para que no  
faltase a su entendimiento esta lima, a su literatura esta  
perfeccion, a su destreza esta mayor facilidad, y a su  
persona este lustre, pretendió Don Juan, y consiguió  
ser admitido en el real Colegio Mayor de Santa Cata-  
lina Virgen y Martin de la misma Ciudad de Granada,  
precediendo las informaciones, y demas formalidades  
de estilo. Todo consta del Libro de entradas, donde a  
folar 224. vuelto, se lee la siguiente partida: = En Gra-  
nada, Jueves a quince dias del mes de Mayo de mil  
seiscientos e incuenta y dos, juntos en Capilla, por man-  
dato del S. Rector el D. D. Diego de Pissa, los S. D. de  
Martos, y Cardenas, y el infrascripto Secret. el dicho  
S. Rector propuso como estaba determinado por el Co-  
legio se le diese la posesion al S. M. Don Juan de Leyva  
Condobes, Colegial del Colegio de Santiago de esta Ciu-  
dad, atento a haber cumplido con todas las Constitucio-  
nes, y ceremonias de esta santa Casa, leyendo de veinte  
y quatro horas, una, al Capitulo = Cum dilecti, Sexto, de  
de donationibus, Lib. 3. Decretalium: y asi mismo haber





## Capítulo 4.

37.

De sus Grados literarios, de sus Ordenes clericales, y de sus Oposiciones a las Prebendas eclesiasticas.

Quando ahora se da noticia de sus Grados, y Oposiciones; y quando despues se dara de sus empleos y officios, debemos tener presente el modo con que se explica el Dean de Almeria, quando embio a su Tia, la M.<sup>a</sup> Sebastiana, los documentos, que tengo presentes. Remito, le dice, en un rollo todos los titulos que habian quedado rodando de los muchos empleos que tuvo Sull<sup>ma</sup>. Parece pues, que embio todos los titulos que habian quedado rodando, no todos los correspondientes a todos los empleos que en realidad tuvo. En efecto, fue Gobernador del Arzobispado de Sevilla, y el titulo no se encuentra en el rollo: y lo mismo puede haber acontecido de otros titulos, y papeles. Es consiguiente, que ningun critico podria negar en los tiempos venideros algun otro empleo que tuviese el S.<sup>o</sup> Leyva, fundado unicamente en mi silencio. Yo escribo lo que tengo averiguado; pero sin afirmar, ni negar lo que no me consta. Quien podria lisonjearse, de que nada se oculto a su diligencia? Vease pues quan devil es el argunto que llaman negativo. Pasemos a lo propuesto.

Aun estudiaba Don Juan de Leyva la Jurisprudencia en el Colegio de Santiago, quando, despues de los grados de Bachiller, y de Licenciado en Artes,



38. recibió el de Maestros en la misma facultad, por la Universidad de Granada, precediendo los exámenes, y demás acostumbrados ejercicios literarios. El título está dado en 11. de Mayo de 1650.

En 22. de Diciembre de 1652. siendo ya Colegial en el mayor de Santa Catalina; recibió por la misma Universidad el grado de Doctor en Canones, con las formalidades de estilo, y precediendo los de Bachiller, y Licenciado en la misma facultad.

En el mismo año substituyó al propietario en la Catedra de Vísperas de Canones de la misma Universidad, como consta por testimonio de los Vedales Matias de Molina, y Diego Perez, fecha en 4. de Enero de 1653.

Aunque su retiro del estuendo forense en el Juzgado secular, le hacia poco, o nada lucrativo el empleo de Abogado, se recibió no obstante de él, en la real Chancilleria de Granada, en 14. de Julio de 1659. con facultad de subir y perorar en sus estrados; con el designio de defender algunas causas piadosas, o pertenecientes a personas Eclesiasticas; de las quales son llevadas muchas, y ventiladas en aquel regio tribunal.

Desde sus primeros años inclinó Dios a Don Juan de Leyva al estado eclesiastico: mas él no se introduxo temerariamente, ni lo abrazó sin aquellas necesarias previas disposiciones, que exigen los sagrados Canones, de una ciencia competente, de correspondientes virtudes, de maduro consejo, y de un título legitimo. Proveido en efecto, y adornado de ciencia, virtud, y buena fama en un grado no vulgar, recibió sucesi-

vamente las ordenes Clericales, hasta el Sacerdocio, 39.  
al qual se sentia llamado de Dios, como Axon.

Sobre el título a que fue ordenado, ocurren algunas dudas. Para la tonsura, y los quatro grados menores, parece sinio de título su notoria suficiencia, su moralmente cierta vocacion, y la utilidad de la Iglesia; en atención a que, segun se colige de lo que diremos, aun no habia heredado las dos Capellanias patrimoniales, que obtuvo despues, fundadas en la Iglesia Parroquial de Castro; una por el Lic. Diego Sanchez Cordobes, en 8. de Octubre de 1596. y otra por Maria de Tamajon, segun consta del testamento otorgado por un su sobrino, en Cordoba año de 1683. Para el Subdiaconado, y Diaconado, a mas del sobredicho título, pudo haberse atendido al Provisorato de Baza que ya exercia, o a la Canongia del Sacro Monte en que estaba proveido, aunque no tenia tomada la posesion, por haberse retardado las Bulas que de Roma se traian en aquel tiempo anterior al Concordato. Lo cierto es, que para el Sacerdocio tuvo un título de congrua mas claro, desembarazado, y permanente: este fue la Capellania perpetua, que en la Parroquial de Santiago de Baza habia fundado el Lic. Pedro de Espinosa; de la qual, despues del nombramiento del Patrono, y colacion hecha por el Provisor de Guadix, tomó la posesion en 20. de Febrero de 1654. Al respaldo de este instrumento se halla escrito de su letra: Esta Capellania me sinio de título para las ordenes, por no haber venido las Bulas de la Canongia del Sacro monte. Nunca he pedido, ni pidiera renta de ella, porque luego entré en la Canon-



40. gía, y la desamparé. y de aqui se deduce, que por este tiempo no poseia las Capellanias de su linage, como queda dicho.

En virtud pues de los titulos referidos, se ordenó de menores; y por no haberse conservado los titulos, ignoramos el quando, y donde. Se ordenó de Subdiacono en Granada, en las que en aquella Ciudad celebró Don Fr. Tomas de Torres, Obispo Claudiopolitano, dia 20. de Septiembre de 1653. precediendo las letras dimisorias del Obispo de Cordoba, su Diocesano. Con igual auencia lo ordenó de Diacono el Obispo de Guadix Don Fr. Joseph Laynez, en 20. de Diciembre del mismo año de 1653. y en el titulo le llama su Provisor, Visitador, y Vicario general. El siguiente año de 1654. el mismo Obispo de Guadix lo ordenó de Presbitero, antes que tuviese los veinte y cinco años de edad, que prescribio el santo Concilio de Trento; en virtud de indulto apostolico, o dispensa de trece meses, que obtuvo del Sumo Pontifice Inocencio Decimo, su data en Roma, a 10. de Noviembre de 1653. Aunque el Obispado sea tambien Orden clerical, distinto del Presbiterado, que imprime nuevo caracter, o por lo menos da nueva extension al precedente; es sin duda un grado muy superior, y tan eminente, que merece tratarse en Capitulo separado. Concluyamos ahora con el ultimo de los tres puntos propuestos en este.

Aunque la malicia de los hombres puede viciar las acciones mas indiferentes, y a veces contamina los exercicios mas santos; la recta intencion de los virtuosos santifica los indiferentes, les aumenta la santidad en

Los buenos; y en los unos y en los otros los hace exercitarse. 44.  
 con tanto mérito, que todos vienen a cooperar, y contri-  
 buir a la utilidad y provecho de los que aman a Dios.  
 Los concursos (que llaman oposiciones) para la provi-  
 sion de las Canonjias de oficio, y de otras Prebendas  
 eclesiasticas, son unos exercicios, no diremos indiferentes,  
 sino ciertamente buenos y virtuosos, como establecidos,  
 y mandados por los sagrados Canones. Pueden viciarse;  
 es verdad, o por la ambicion, o por los empeños, o por  
 el espíritu de partido: empero estará muy lexos de estos  
 detestables abuyos quien se présente en ellos con el fin de  
 dar muestras de su literatura, de su vocacion, de su  
 arreglada conducta, de su aptitud para el ministerio  
 a que aspira; dexando al arbitrio de los Jueces la libre  
 y espontanea, o no forzada votacion entre los Candi-  
 datos, despues que han hecho un discernimiento com-  
 parativo, y averiguado qual de ellos es el mas digno.  
 Sin dexarse dominar, ni abandonar a los insinua-  
 dos vicios, no muy raras en casos semejantes, se presenta-  
 ba Don Juan de Leyva en los concursos, y con la exac-  
 titud, y extraordinario lucimiento de sus actos litera-  
 rios, junto con la fama y notoriedad de sus virtuosas  
 costumbres, practicamente insinuaba a los hombres,  
 lo que Isaacias decia a Dios: ecce ego, mitte me: aqui  
 estoi yo; si me considerais digno, podreis destinar-  
 me, o emplearme.

14. 6. 8.

Muchos fueron los concursos a que asistio: anota-  
 re solamente los que me constan por los certificados de  
 los Secretarios de los Cabildos que se conservan origi-  
 nales, sin copiarlos, por no molestar a los lectores. Su



42. primera oposicion fue a una de dos Canonjias vacantes en el Sacro-monte Ilipulitano de Granada, para cuya provision el Abad y Canonigos de aquella santa Iglesia habian convocado indistintamente a Theologos y Juristas: firmo la oposicion, tomo puntos en 15. de Enero de 1653. a las tres de la tarde para leer a las quatro del dia siguiente; de los tres puntos que le dio la fuente eligio el Capitulo primero, de his qui vi &c. Lib. 1. Decret. y el resultado fue quedar nombrado por todos los votos, y consultado al Rey para de las dos Canonjias. Su segunda oposicion fue a la Capellanía Doctoral de la Real Capilla de Granada, que tenia anexa la cathedra de visperas de Canones en aquella Universidad: tuvo en su favor todos los votos, y fue propuesto al Rey en primer lugar, el año de 1659. La tercera fue, en el mismo año de 1659. a la Canonjia Doctoral de la Metropolitana de Granada, y de diez y nueve votos tuvo siete en el segundo lugar. La quarta fue, en la primavera del siguiente año de 1660. a la Doctoral de Malaga, y de diez y siete votos que eran, tuvo cinco en primer lugar, y siete en el segundo. La quinta fue a la Doctoral de Cuenca, que se votó a favor de otro en 25. de Febrero de 1661. La sexta fue a la Doctoral de la Cathedral de Granada, y tuvo nueve votos en el primer lugar; de diez y nueve que eran: esta provision se hizo en 5. de Octubre de 1661. La septima y ultima fue a la Canonjia Doctoral de la Cathedral de Cordoba, y sacó quatro votos en la provision que se hizo en 28. de Noviembre de 1669.

Regresado a Granada de este su ultimo viage,

escribió a su hermana la M.<sup>te</sup> Sebastiana, con fecha de 6. de Enero de 1670. y le dice: No tuve lugar de irme a despedir del P. Fr. Bartolome de los Martires, con la prisa de quitarme de enmedio, por evitar pesadumbres a tantos que sintieron que yo no me quedase en Cordoba. De estas expresiones podemos colegir, quan grande seria su lucimiento en esta Oposicion, quan general el aplauso, y quanto el comun sentimiento de que no quedase acomodado en aquella Ciudad.

El P. Fr. Bartolome de los Martires, de quien dice, no tuvo lugar de ir a despedirse, se llamo en el siglo el Lic.<sup>o</sup> Bartolome de Ossuna; fue hijo de Garcia Martin de Ossuna, y de Maria Perez de Nuflo, naturales todos, y vecinos de Castro: desde niño fue tan bien inclinado, que enamorado de su temprana virtud, y como presagando lo que llego a ser, el Ven. Martin de Ossuna y Nuflo, su pariente, fundador del Convento de Religiosas Dominicanas Descalzas, lo sostuvo en los estudios, y le fundo una Capellania, con la qual se ordeno, y llego a ser Vicario y Cura en la Parroquial de su Patria. Con el trato interior de las Religiosas, de quien era Confesor ordinario, tanto se aficiono a la vida espiritual, retirada y penitente, que, abandonando el mundo, con quanto en el poseia, pretendio, y recibio el habito religioso en el Convento de Coemelitas Descalzas de Cordoba, en 16. de Noviembre de 1653. Aqui vivio muy ajustado a su sagrado austerissimo instituto, manteniendo siempre una frecuente comunicacion espiritual con las Religiosas, que aun conservan hasta hoy muchas de sus apreciables cartas. Algun tiempo despues



44. de su buena muerte apareció resplandeciente y glorioso a la Ven. M<sup>te</sup>. Juana de San Francisco, segun se refiere en su Vida, pag. 102. y le dió las gracias por las oraciones y otros sufragios, con que le habia aliviado las penas de su purgatorio. Si por algun tiempo se detuvo en el Purgatorio este observantísimo Religioso, ¿que esperamos los imperfectos y tibios? Volvamos al Señor Leyva.

## Capitulo 5.

### De sus empleos, dignidades, y oficios.

Tantos trabajos no quedaban sin premio: este los seguía como objeto a su causa, o como la sombra al cuerpo: y como sus laboriosos meritos literarios se adelantaron tanto en su edad todavía subenil, a proporcion se le adelantaron los premios, de un modo que rara vez acontece. El Joben Don Juan de Leyva se dexaba ya ver lleno de canas por su prudencia y sabiduria; y generalmente era reputado por anciano, en atencion a su inmaculada y virtuosa vida. Veinte y tres años de edad contaba solamente, quando ya se le confian unos empleos, que para su desempeño, exigen muchas letras, virtud, agilidad, madurez, circunspeccion, y peso. Comenzando por esta epoca, daremos noticia de todos indistintamente, siguiendo el orden de los tiempos, y sucesion de los años.

En el Capitulo antecedente se dió ya noticia de su oposicion a las dos Canonjias del Sacro-monte, y de su nombramiento para una de ellas. En efecto obtuvo la real cedula, o letras executoriales, del Señor Felipe.

Quarto, dada en Buenretiro a 9. de Marzo de 1653. A. S. firmada del Rey, y referendada de Antonio Aloia Rodarte, su Secretario; y luego que llegaron las Bulas se le dió la posesion, y la disfrutó, hasta que obtuvo la Capellanía real.

En el mismo año, y ordenado solamente de Subdiacono, lo encontramos colocado en un Oficio, que haciendo un solo juzgado, o tribunal con el del Obispo, exige unas prendas semejantes, o poco inferiores, a las que este debe poseer. Don Fr. Joseph Laynes, Obispo de Guadix, hallandose en Granada, lo nombró su Provisor, Oficial, y Vicario general de Barza, y de todo su partido. Tambien lo nombró Visitador de la misma Ciudad, y partido. Ambos titulos están dados en Granada, a 29. de Octubre de 1653.

Ya dimos noticia de su empleo de Abogado, y de su incorporacion en la real Chancilleria. De la facultad para confesar, y predicar, en Granada, y otras Diocesis, no es necesario detenernos a individualizar; porque, o la tuvo ordinaria mientras fue Provisor, o delegada, con licencias remotas, y absolutas, en quanto al tiempo y personas, desde que se ordenó de Presbitero.

Nombrado, y propuesto en primer lugar para la Capellanía Doctoral de la real Capilla, (no fue la Maqistral, como equivocadamente escribio el P. M. Giron, en su ya citado Libro pag. 169.) obtuvo del Señor Don Felipe Quarto la correspondiente real Cedula, fecha en Madrid a 17. de Agosto de 1659. y en 16. de Septiembre del mismo año se le dió la posesion, con la anexa Catedra de sagrados Canones en la Univeridad.



46. . . . Contemos el hilo por un momento. Nuestro Don Juan no fue el primero de su linage, y patria, que obtuvo Capellanía en la Real Capilla de Granada. Del Libro capitular de aquella santa Iglesia consta, que también fue en ella Capellan Don Juan Rodríguez de Leyva, natural de Castro el Rio, Colegial mayor que había sido en el de Maesse Rodrigo de Sevilla, y Calificador del santo Oficio de la Inquisición de Granada. A petición suya se dió el testimonio de la nobleza y armas del linage de Leyva, que queda copiado en el Capítulo 1. pag. 3. Fue hombre emendable por sus letras, y por su virtud. Deseando vivir y morir en un estado mas perfecto, pidió, y vistió la sotana de la Compañía de Jesus el año de 1593. y, en los correspondientes plazos, hizo sus profesiones, con el nombre de Juan de Leyva. Con los bienes que poseía fundo una Capellanía pingüe en la antigua Lmita de San Benito, incluida hoy en la Iglesia y Hospital de Jesus Nazario. La escritura de esta fundacion se otorgó en Montilla, en 1.º de Diciembre de 1601. ante Juan Gomez, escribano de aquella Villa, hoy Ciudad. Algunos años despues, viviendo en su Colegio de Maachena, con licencia del Obispo de Cordoba, y de su Provincial, declaró ciertas clausulas de la escritura de fundacion, a petición de su sobrino el Maestro Pedro de Leyva (de quien se dió alguna noticia en el Capítulo 1.) primero y actual poseedor de la Capellanía. Impuso a los Capellanes cargas muy piadosas: una es, que todos los sábados del año digan misa rezada en el altar de San Benito, y leído el Evangelio, hagan un sermón, o plática, a los fieles, exor-

tandolos al cumplimiento de sus respectivas obligaciones, 47.  
 y a la devocion de Maria Santissima nuestra Señora:  
 la otra es, que en cada un año repartian de limosna  
 a los pobres cien rosarios, en el dia de San Benito, 21.  
 de Marzo. En estas cosas, y otras no menos piadosas  
 que se omiten, se descubre la grande piedad, y cordia-  
 lirima devocion a la Santissima Virgen de este buen  
 Religioso. Hermano suyo fue el Lic.<sup>o</sup> Alonso Rodriguez  
 de Leyva, Notario del Santo Oficio de la Inquisicion de  
 Cordoba, Vicario y Cura de Yznajoa, y despues Rec-  
 tor y Cura de Castro su patria, donde murio el año  
 de 1612. He ingerido aqui las noticias de estos dos su-  
 getos, por ser patricios, benemeritos, y parientes de nues-  
 tro Don Juan. Continuemos la relacion de sus officios,  
 y empleos.

Por un titulo fecho en Granada, a 13. de Abril  
 de 1663. consta, que el Ilust.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Don Joseph Arguiz,  
 Arzobispo de Granada, lo nombro Visitador de las  
 Monjas Carmelitas Calzadas (fundadas año del 1508.)  
 y de todas las otras Religiosas de aquella Ciudad,  
 sujetas a su jurisdiccion ordinaria.

El Ilust.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Arzobispo de aquella Ciudad, Don Diego  
 Escobedo lo nombro su Visitador de los partidos de la  
 Costa, Valle, y Alpujarras, y de las Ciudades de Loxa,  
 Alhama, Motil, y Almuñecar, y demas Lugares com-  
 prendidos en estos partidos: el titulo está dado en 23.  
 de Julio de 1668. Mientras exercia este ministerio, le  
 instaba su hermana la M.<sup>o</sup> Sebastiana, para que viniese  
 a Castro; y con fecha en Granada, a 16. de Abril de 1669.  
 le responde: en quanto al ir yo por alla, por ahora no



48. forma, hasta salir a la visita por el lado que toca a ese Obispado, que será al fin del año, si Dios es servido.

El siguiente año de 1670. el rey Don Carlos Segundo le hizo merced de la Capellanía mayor (es el grado superior y preeminente) de la real Capilla de Granada, fundación de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Ysabel, Conquistadores de aquella Ciudad. El nombramiento está fecho en Madrid, a 14. de Junio de dicho año, y firmado de la Reyna. A la sazón se hallaba en aquella Corte el expresado S.<sup>o</sup> Arzobispo Don Diego Escobedo, y en ella, a 17. de dicho mes y año expidió las correspondientes letras para la colación, y toma de posesión; que en efecto se le dio sin contradicción alguna, en el Cabildo que celebró la real Capilla, en 23. de Junio del expresado año de 1670.

Ya por este tiempo se había hecho celebre Don Juan de Leyva, tanto que, penetrando su fama hasta la Corte, los Señores de la real Cámara lo propusieron al Rey para Obispo. Esta noticia nos consta de dos cartas que escribió a su hermana la M.<sup>e</sup> Sebastiana, y se conservan originales. En la primera le dice: = Mi M.<sup>e</sup> H.<sup>o</sup> y S.<sup>o</sup> aquí han venido haxtas cartas de Madrid en que dicen, que voy consultado a su Magestad en el Obispado de Almería: pídale a Dios que no se acuerden de mi en el Consejo; porque estoi muy quystoso con lo que me ha dado Dios; y ese camino es muy peligroso: y por eso se lo digo a V. R. para que lo consiga con sus Monjas: = Granada, y Julio 26. de 1672. = En la

otra le dice: = Mi M.<sup>te</sup> H.<sup>no</sup> y S.<sup>ra</sup> la consulta del Obispado 49.  
 de Almeria no ha vocado todavia, ni espere yo pro-  
 mocion; porque es la primera vez; aunque todos son  
 de sentir, que tarde o temprano llegara, comenzado  
 una vez a consultar; porque de tres que entran en ca-  
 da consulta sale uno promovido: y lo cierto es que yo  
 di noticia a V. R. de ello con claridad, y fíto en confuso;  
 de aqui resulta que se idea su md. de gubernacion del  
 Consejo real: a lo qual, y a este otro puesto, tengo sin-  
 gular horror; porque todo lo que es tener a su cargo  
 un hombre conciencias ajenas es materia temible:  
 y mas quando Dios me ha dado puesto, que es bocado  
 sin hueso, y sin cargo de almas; y asi aunque V. R. este  
 de sentir que no lo deche, perdoneme; que a espensas de  
 sus oraciones no me ha de poner de ese dictamen; por-  
 que estoi de hienno en el contrario, y de resistir con to-  
 das mis fuerzas el salir de Granada. Yo se lo que es  
 esto, como que siendo ministro de difentes Prelados he  
 visto, que es su ocupacion un remo, y una muerte do-  
 rada: ::: Granada y Agosto 2. de 1672. =

Las dos precedentes cartas suministran materia a-  
 bundante para algunas utiles reflexiones que reáva-  
 remos para sus respectivos mas oportunos lugares. Aho-  
 ra se han copiado unicamente para manifestar, que  
 ya por este tiempo, quando contaba quarenta y dos  
 años de edad, era generalmente reputado digno de  
 la alta dignidad Episcopal. A esta consulta allude  
 lo que de él escribió el P. M. Sison en su citado Libro  
 pag. 169. Y no ignorado, dice, del mas soberano Do-  
 cel donde fue consultado para entrar de Mitra a Con-



50. Referido: El titulo a quien dice, dió la noticia en confuso, fue el Lic.<sup>o</sup> Don Juan de Cañete y Leyva, de quien se dan mas largas noticias en el Cap. 1.<sup>o</sup> del siguiente Artículo.

No habiendo efecto la insinuada consulta para Obispo de Almería, to destino la divina providencia al desempeño de otros empleos y oficios, no menos honoríficos, que importantes y gravosos. El Illust.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Arzobispo de Granada Don Francisco de Roys y Mendoza lo nombro su Provisor, Oficial, y Vicario general de todo el Arzobispado, en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1675. y en el siguiente dia 2. del mismo mes y año le despachó el titulo de Chanciller de la imperial Universidad de aquella Ciudad. El mismo Señor Arzobispo, viendo se cargado de años, y muy agravado de sus enfermedades habituales, se juzgo obligado a confiar el gobierno, que por si mismo no podia exercer, a un sujeto digno y capaz de desempeñarlo; y no encontrando quien en estas qualidades se aventajase a su Provisor, lo nombro Gobernador de la Ciudad y Arzobispado, en 17. de Noviembre de 1675.

Cesaron los referidos empleos con la muerte del Señor Roys de Mendoza, como generalmente cesa el Oficio de Provisor por la muerte de los Obispos; mas la fama de su literatura, de su virtud, de su experiencia, y de sus providencias acertadissimas, se habia extendido de manera, que los empleos, que otros buscan de cerca y no siempre hallan, venian de lejos a buscarle en el retiro de su casa. El Ven. Siervo de Dios, e Illust.<sup>o</sup> Señor Don Jayme de Palafox y Cordona, Arzobispo

de Sevilla, acostumbraba buscar para los empleos 51.  
 los hombres mas instruidos, integros, experimentados,  
 y virtuosos; y sus santos deseos, sus conatos y diligen-  
 cias tuvieron el exito mas feliz quando consiguió,  
 que Don Juan de Leyva admitiere el primero y mas  
 importante Oficio de su vasto Arzobispado, con que  
 le brindaba. Con fecha de 9. de Agosto de 1685. le  
 despachó el titulo de Provisor, Oficial, y Vicario ge-  
 neral. No he podido breviar el tiempo que se exerció  
 en este ministerio: solo puedo asegurar, por lo que des-  
 pues se dirá, que no pasó de diez años. El Obispo de  
 Guadix y Baza Don Fr. Miguel de San Joseph afirma  
 en su Bibliografía, que fue tambien Gobernador Eclesias-  
 tico de Sevilla; y lo mismo se lee en la inscripcion que a-  
 compañia su retrato en el Colegio de Santa Catalina  
 de Granada: y aun parece que se colige de sus dicta-  
 dos estampados en la fachada de su Cronologia Uni-  
 versal: mas por quanto lo que en ella se dice <sup>hace un</sup>  
 sentido ambiguo, que podra verificarse, con que hubie-  
 se sido Gobernador de Granada solamente, y como por  
 otra parte, entre los otros titulos que se conservan, no se  
 halla este, quedará el asenso al arbitrio de los lee-  
 tores, despues que hayan considerado la fe que se me-  
 recen aquellos Autores respetables y diligentes.

Concluido el Provisorato de Sevilla, regreso a  
 Granada a continuar el servicio de su Capellanía  
 mayor, y encontro de Arzobispo de esta Ciudad a  
 su intimo y cordial amigo Don Martin de Arcaya,  
 quien le despachó titulo de Examinador y Juez Sino-  
 dal, dado en Granada a 22. de Octubre de 1695.



Por los Oficios y empleos referidos iba el Señor preparandose para el Obispado, de que él se habia hecho tan benemérito, y a que fue sublimado ultimamente. Antes de entrar en esta gustosa narracion, anticiparemos la noticia de otras ocupaciones recomendables y gloriosas, que llenaron muchos años precedentes a esta alta dignidad, y que lo hicieron mas digno de ella.

## Capitulo 6.

De su literatura, y de sus Escritos, asi impresos, como ineditos.

Se copiaron en el precedete Capitulo dos cartas escritas a la M.<sup>re</sup> Sor. Sebastiana de San Pedro Martir, en una de las quales le declara su hermano su repugnancia de dexar el puesto que Dios le habia dado, que es, le dice, un bocado sin hueso. De esta expresion tal vez querria inferir alguno, que Don Juan de Leyva disfrutaba las rentas, y los honores anexos a la Prebenda, sin incomodidad, sin trabajo, y sin otra molesta aplicacion; de manera que, cumplidas buenamente las principales y mas precisas obligaciones de su estado, por lo demas descansaba, se divertia, ociaba; en suma, que aprovechandose de la pulpa, desechaba el hueso. Esta es una infundada sospecha, que se desvanece si unicamente atendemos a sus ordinarias ocupaciones; la continua asistencia al Coro de su real Capilla, el laborioso despacho de plitos y demas negocios en los Provisionatos y Gobiernos, y las respuestas

a las muchas consultas que todas partes le hacian. 53.  
 Pero aun tenemos otros principios que nos lo demuestran  
 aplicadísimo, y laborioso con exceso. No, no lo encontró  
 ocioso a ninguna hora el Padre de familias; ni se le  
 pudo jamas reprehender, porque hubiese enterrado  
 su talento, y dexado de negocios con él. Uno de estos  
 principios es la extension y aumento de su literatura,  
 en el continuo estudio privado, despues que dexó de  
 cursar las aulas: otro es la formacion de sus exercitos,  
 varios, y algunos dificiles en extremo.

En un Elogio literario, pronunciado en el Colegio  
 de Santa Catalina, despues de elogiar el merito de otros  
 sus Alumnos, se añade del de nuestro Don Juan:

- = Podria haberse borrado el de mi Leyva?
- = El de el Escriturario mas completo,
- = Que conocia su edad? el nombre, digo,
- = De aquel gran Professor de los Derechos?
- = El de aquel gran Chronologo, que supo,
- = Salvando la verdad del texto Hebreo,
- = Penetrar los misterios que encerraba
- = La admirable version de Giladelfo?

No es muy escaso este testimonio de la varia y basta li-  
 teratura de Don Juan de Leyva; pero sin duda es mas  
 adeguiado y completo el que leemos estampado en la  
 aprobacion de uno de los Censores de su Chronologia  
Universal, en el parrafo que comienza: Quis in re-  
thorica; que traducido a nuestro idioma dice en sus-  
 tancia: = Quien se te puede comparar en aquella re-  
 = thorica vigorosa y de maravillosa energia en perua-  
 = dia? Quien en la grammatica, que dispone y agilita



54. la lengua para la pronunciacion del idioma griego,  
 = que recoge y convina las historias, que da reglas  
 = para la formacion de los versos, y dirige sus men-  
 = suras? Quien en la filosofia, ciencia sin duda emi-  
 = nente, y que eleva la mente a cosas altas? Y quien  
 = hasta ahora estara satisfecho de haber adquirido  
 = la Geometria, con todas las proporciones de los nu-  
 = meros? Tu, tu, que consumado con brevedad, has lle-  
 = nado muchos tiempos; y que de tal manera te has a-  
 = delantado, que los mas sabios e instruidos en esta fa-  
 = cultad, no hallarian que corregirte, ni tildarte. Clama  
 = esta tu Obra: esta tu Concordia prozrumpe en concor-  
 = des voces que publican con la mayor claridad, que los  
 = preceptos de Euclides, y la mejor inteligencia de sus  
 = reglas (tal vez olvidadas) se descubren con nueva luz  
 = en este tu brillante Escrito. Ni en la mar sublime de  
 = las ciencias, la sagrada Theologia, es nuestro Auton  
 = huesped, o peregrino; pues en él registramos un exado  
 = y profundo conocimiento, de los Libros sagrados, de  
 = los Padres Orthodoxos; y que muy frecuente explica  
 = con sutileza, energia, y gravedad los tratados de Dios,  
 = de los Angeles, y de todos los otros misterios de la Reli-  
 = gion Christiana. Ultimamente; que podre decir de  
 = su propria facultad (Proprias son del Auton todas las  
 = facultades mencionadas) de su propria facultad de  
 = Jurisconsulto? Esta plenamente instruido en los libros  
 = de la Instituta, en las Pandectas, en las Constitucio-  
 = nes del Codigo; y sobre todo lo vemos consumado en  
 = la ciencia de los sagrados Canones. = Hasta aqui  
 = el sabio Censor rezo. Me ha <sup>conio</sup> de que, siguiendo la



costumbre de aquel tiempo, pudo haber exagerado el mérito de la Obra, y de su Autor. Por ese motivo, y para remover todo escrúpulo, manifiestare por otro medio evidente y mas seguro, qual fuese su literatura. Las obras de su ingenio, sus escritos son el testimonio mas autentico, que habla eficaz aunque mudamente, y con la mayor efidancia hace patente la verdad a la perpicaz intelectual vista de los Sabios.

Sus escritos se imprimieron unos, y los otros aun no han visto la luz publica. Los impresos son:

1.º. Estatutos y Constituciones que han de guardarse en el Patron, Rector, y Colegiales, que de presente son, y adelante fueren del Colegio Seminario de la Villa de Castro el Rio, cuya advocacion es de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, que fundó, y dotó con sus propios bienes el año de 1655. el Señor Lic. Don Gaspar de Alvarado Calderon, natural de ella &c. Es un Quaderno en 4.º. con veinte y tres folios, y parte de otra. Está impreso en Granada, por Baltasar Bolibar, año de M. DC. L. IV. Contiene once Capítulos: el primero comienza: Para honra y gloria de Dios nuestro Señor: y el ultimo acaba: Hecho en Granada dia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, 29. de Junio de 1654. años. = Leceñiado Don Gaspar de Alvarado Calderon = Como este Caballero habia encargado a Don Juan de Leyva la execucion de su proyecto, como se efectuó, y queda referido en el Capitulo 1.º. pag. 18. le encargó tambien la formacion de los estatutos, movido del grande concepto que tenia formado de su sabiduria, de su prudencia, y de su



56. experiencia adquirida en los quatro Colegios donde habia vivido. No le engañó su esperanza; porque en efecto estas Constituciones respiran prudencia, christianidad, y un regimen el mas oportuno para la instruccion de los Niños en la piedad, en la policia, y en la grammatica latina. Un solo exemplar impreso, que se conservaba en el archivo del Colegio se remitió al supremo Consejo de Castilla, quando el hombre enemigo sembró la zizaña, que aun no se ha arrancado. Ahora solo he tenido presente una fiel copia manuscrita, adicionada con el testamento del Fundador; el qual mandó, que las dos piezas anden siempre unidas, para que a todos, y en todo tiempo <sup>convi</sup> de las adiciones, y connecciones que hizo, y de que se dará indivial noticia en otro lugar.

2. Juridica Declamatio, et Expostulatio adversus acta Facultatis Panyensis Theologicæ, in causa tomæ primi Myrtice Civitatis Dei, Hispanice edita a Ven. Mat. Maria a Jesu, Abbatisa Monasterii imm. Concep. Civit. de Azbeda: Auctore D. D. Joanne de Leyva, utriusque Juris Doctore, Sacrae Regalis Granatensis Flamine Maione. Es un tomo en 4.º impreso en Madrid, año de 1697. De esta obra dió el Autor noticia a su hermana la M.ª Sebastiana en carta fecha en Granada, a 5. de Noviembre del mismo año de 1697. Las cosas, le dice, de la M.ª Azbeda van viento en popa: los defensorios de sus libros que he hecho, ya están impresos, y se han remitido a Roma, y a Francia. De esta obra dan tambien noticia, y la alaban algunos Autores. U. P. Fr. Pablo de Riza, Capuchino, en su libro: Sagra-





En el siguiente folio 57. en la \*. se insertará  
el siguiente párrafo:

El Ilustrísimo Sr. Don Marcelino Suxi, Obispo  
de Córdoba, en su Obra Theologia de Novissimi, en  
el tract. III. Cap. III. num. 39. ~~fol.~~ 36. en la defensa  
que hace de las Obras de la V. M. Agreda contra la  
censura de los Parisienses, entre los principalmen-  
te, y auditivamente diácon completa satisfacion,  
cuenta el primero a nuestro Leyba, por las siguien-  
tes palabras: Pro quocumque defensione (las citadas  
Obras) plures gravissimi Theologi felices declarant,  
sed praesertim Parisiensibus occurrunt, et auditi-  
me satisfecerunt Illustrissimus Dominus D. Joannes  
de Leyba, Episcopus Almeriensis, in Declamatio-  
ne, et Exortulatione iuridica adversus processum  
factum a Parisiensibus.

do inexpugnable muro de la Mística Ciudad de Dios. 57.

impreso en folio año de 1735. en el Cap. 9. num. 8. dice:

El primero que sacó la espada en defensa de la cen-  
 sura Parigienſe fue el illu.<sup>o</sup> S. Doctor D. Juan de Leyva:::  
 Este puer il.<sup>mo</sup> Prelado, movido del zelo de la verdad, es-  
 cribió una Juridica Declamacion contra lo determina-  
 do por algunos Doctores de la Sorbona: mereciendo  
 este Defensorio Juridico la exavissima aprobacion de  
 la Universidad Complutense. Semejantes apreciables  
 noticias exhibio tambien el P. Jub.<sup>o</sup> Fr. Diego Gonzalez  
 Matheo, en su libro: Apodixis Aqedana, impreso en  
 Madrid, año de 1754. Artic. 1. §. 3. num. 32. litt. A. El  
 Ven. P. Arbiol, en su Certamen Marianum Parigienſe im-  
 preso el año de 1698. tambien cita con alabanza esta  
 Obra, y apunta sus principales razones, o alegatos. \*

Como los citados Autores, y otros que omito, no dan  
 completa noticia del contenido de esta Obra, y como sus  
 exemplares impresos se han hecho muy raras, da remede  
 ella un extracto, o recopilacion circunstanciada. Co-  
 mienza por una prefacion historica: Prefacio rei geste  
renem pandens; que tiene doce paginas; y en ella da noti-  
 cia de lo ocurrido en el caso: esto es, de como el P. Tomas  
 Crosseth, Recoleta, habia traducido del Castellano al  
 idioma Frances las Obras de la M.<sup>o</sup> Ageda: que esta  
 version salio muy infiel, y defectuosa, fuese por la igno-  
 rancia, o fuese por la malicia del Traductor: que esta  
 mala traduccion fue llevada a la Sorbona, donde  
 examinada precipitadamente, se condenó en 17. de Sep-  
 tiembre de 1695. confundiendo la traduccion Fran-  
 cesa con el original Español; debiendo recaer la censura



58. sobre aquella solamente. Sigue la Declamacion Juridica en ciento veinte y dos paginas. En los quatro primeros §§. descubre quatro nulidades de la censura Parisiense: primera; que en ella se hizo manifiesto agravio a la suprema autoridad de la Silla Apostolica: segunda; porque, llevado ilegítimamente el libro, se tradujo mal, y la version no se confrontó, ni se corrigió por el original: tercera; por la desordenada y temeraria lesion que se causó en la fama del Autor: quarta; porque en la sentencia prevaleció el espíritu de partido, o de faccion; recogiéndose los votos repentinamente, sin dar tiempo a que los Jueces percibiesen bastantemente la materia que se habia de juzgar. En el §. 5. rechaza a los Parisienses, y los confunde, o convence con sus propias proposiciones. En el 6.ª prueba, que sus notas son acerbas, exorbitantes, injustas, y fuera de proposito. En el 7.ª hace cotejo de las palabras españolas de la Ven. Madre con las infieles y fraudulentas de la traduccion francesa, que se hizo en Marsella el citado año de 1695. Pone en idioma latino la version francesa, y la confronta con el original español, para hacer patente en aquella lengua general la malicia, o iniquidad del Traductor, y de los Censores. En los siguientes §§. hasta el 19.º que es el ultimo; continúa con el mismo metodo, confutando los proposicion por proposicion, hasta dexar la verdad perfectamente aclarada, y defendida. Concluye la Obra con las siguientes notables palabras: Credimus enim ex privatis revelationibus cathedras non everti, nisi Cathedra S. Petri aliud decernat. Que es decir: estamos firmemente persuadidos, que mientras la Catedral de San



Pedro no declara y determina otra cosa, las revelaciones privadas no perjudican, ni trastornan las catedras particulares. Sentencia digna de un verdadero Critico, tan piadoso, como obediente a la suprema cabeza de la Iglesia.

3°. De Chronologia Universalis a creatione mundi usque ad nativitatem, et passionem Domini, et aliorum ab ipsis dependentium, ante, et post: Controversiarum de numeri annorum certitudine in Epochis nobilioribus illius temporis, maxime in duabus prioribus mundi etatibus, ab Adam usque ad Abraham. Ubi subtiliter Concordia inter Versiones Latinam Vulgataam, et Grecam interseptuaginta duorum in Cap. 5. et 11. Genes. littera-liter, usque ad Mathematicam consonantiam in numeris demonstrantur: et ex Romanis exactissimis eorum Versionum Sixtinae editionibus, singularibus, et receditis sapientie Egyptie exuditionibus adductis, cum ipsis concordare Chronologia Martyrologii Romani, que in Ecclesia leguntur singulis annis in Perivigiliis Nativitatis Domine; et luculentissime ostenditur, enigmatice reserato, solutio Antinomie in textibus illis, nunquam ab aliquo Expositore enodate: Auctore D. Joanne de Leyva &c. = Esta es su Obra mas celebrada. Es un tomo en folio, con docienta y noventa paginas, sin veinte y quatro que ocupan dos Dedicatorias, aprobaciones & y quarenta y quatro que llena un dilatado indice Chronologico, con que finaliza: impreso en Granada por Antonio de Torrubia, año de 1701. dedicado al Sumo Pontifice Clemente XI. a quien lo dirige el Autor, en la ocasion de pedirle la confirmacion del real nombra



60. miento, y la institución de Obispo de Almería.

El principal designio del Autor es concordar por un nuevo camino, y conciliar la diferencia, que en conta los años desde la creación del mundo hasta el nacimiento del Señor, particularmente en el tiempo que corrió desde Adán hasta la vocación de Abraham, se encuentra entre el original Hebreo de los Libros sagrados, a que corresponde fielmente la Version Vulgata latina; y la Griega de los Setenta intérpretes. Sobre este computo podemos decir, que tot sunt sententię, quot capita: pero en general pueden reducirse los Autores a dos clases. Vnos defienden la cronología de la Vulgata, y por consiguiente dicen, que está errada la de los Setenta: otros defienden la de esta Version, y suponen yerro cronológico en la Vulgata. Ni lo uno, ni lo otro pudo adoptar la religiosa crítica de Don Juan de Leyva: ni quiere admitir yerro, aun cronológico, en la Vulgata, declarada por autentica en el Concilio de Trento: ni lo quiere admitir en la Version de los Setenta, que en todos los siglos ha venerado la Iglesia, y que hasta hoy adopta su computo en los años de la creación del mundo, en la Calenda de Navidad. Y como puede no haber yerro en uno de los dos computos, si el uno se diferencia del otro en 1200. años poco mas o menos? Este es el intrincado laberinto donde entró, y salió felizmente el Sr. Leyva, concordando las dos Versiones, de manera que de ellas resulta un mismo numero de años, una misma cronología.

Para levantar los cimientos de su sutilísimo nuevo sistema, con la autoridad de muchos antiguos y graves



Historiadores, prueba los diferentes modos de com- 61.  
 putar los años que usaron los Egipcios. Demuestra  
 que a mas del año vulgar compuesto de 365. dias,  
 y de 366. si es viésito, tenían otro año que constaba  
 de 365. vulgares, que por consiguiente tenía 133225.  
 con 2190. horas, al qual llamaban año magno So-  
 thico, o del sol; y del qual usaban quando historiaban  
 los extraordinarios y mas memorables acontecimen-  
 tos. Tenían tambien otro año magno llamado Cynico,  
 que constaba de quatro Sothicos, por consiguiente de 1460.  
 vulgares. El Sothico era enigmático, virtual, de cuya  
 multiplicacion por 4. resultaba el Cynico: de manera  
 que estos dos años magnos se diferenciaban solamente,  
 en que el Sothico era escondido, y pendiente de aquella  
 multiplicacion por 4.: mas el Cynico era expanso, cla-  
 ro, y declarativo del Sothico; tomando por paridad, y  
 aun por regla la mensura Anual, con que los Egipcios  
 medían los siglos, cada una de 25. años, que multiplica-  
 ban por 4. y de este modo de quatro mensuras formaban  
 los 100. años, o un siglo: por consiguiente, o escondidos,  
 o expresados, el mismo numero de años solares, o vulga-  
 res incluían ambos años magnos Sothico, y Cynico.

Al antecedente supuesto, añado otros, inductible.  
 Moyses, Escritor del Pentateuco, estuvo plenamente ins-  
 tuído en todas las ciencias de los Egipcios, entre  
 quienes se crió: él fue educado en el palacio de Sa-  
 raon, con el esmero consiguiente a su calidad de hijo  
 adoptivo de una Princesa hija del Rey: y sobre todo  
 tenemos la autoridad del primer Martir San Este-  
 ban, que inspirado del Espiritu Santo lo afirmó ex-



62. presamente: et eruditus est Moyses omni scientia  
Ægyptiorum. Act. 7. 22.

Hecho el fundamento en las dos injinuidas pre-  
 misas, infiere de ellas, y forma su nuevo sistema conciliativo de las dos Versiones. La Vulgata esta conforme con el original Hebreo: este lo escribió Moyses conformandose con la practica de los Egipcios en la computacion de los años, en los sucesos mas memorables: tales fueron el rapto de Enoc, y la promesa del Mesias hecha a Abraham, en las dos primeras edades del mundo: reduxo pues a años Sothicos los que vivieron los Patriarcas de aquellas dos edades: y esos mismos años enigmáticos desotaron los Setenta, reduciendolos a Cynicos. Mas claro. Las Versiones Griegas, y Vulgata en la Cronologia del mundo tiene dos años magnos, uno en la primera edad, otro en la segunda; uno en el rapto de Enoc, al Capitulo 5. del Genesis, otro en la promesa del Mesias hecha a Abraham, al Capitulo 11. del mismo sagrado Libro: pero con esta diferencia, que en la Vulgata estos dos años magnos se deben multiplicar por 4. porque son Sothicos; y por tanto virtuales, enigmáticos, escondidos; mas en los Setenta estos dos años magnos son Cynicos, expresados, y extendidos. Habiendo pues los interpretes Griegos de poner expresos los dos años magnos, añadieron a los años del original Hebreo, y Vulgata en las dos edades tantos centenares de años, quantos resultaban de la multiplicacion, con arreglo a la mensura Axval, para desotrar el enigma, y que la cronologia del mundo corriese expresa y clara: por manera que los Setenta interpretes vienen a ser glosadores, declara-



dores, descifradores del año Sothito de la Vulgata; 63.  
y esto es lo que el Autor prueba matemáticamente.

No es fácil analizar la contextura de este sutilísimo sistema, las pruebas particulares, los quorismos, los computadores confrontados, las tablas numéricas, las escalas y los círculos aritméticos, con que convence, que la cronología de ambas Versiones en realidad es una misma, con sola diferencia aparente de que la una cuenta los años implícitamente, y la otra los explica y cuenta por extenso. Concordadas de esta manera las dos Versiones, concluye con evidencia palmaria, que es cierta y verdadera la cuenta que la Iglesia adopta, retiene, y publica quando en la Vigilia de Navidad dice, que desde la creación del mundo hasta el nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, habian corrido cinco mil ciento noventa y nueve años. Anno a creatione mundi quando in principio Deus creavit Celum et terram, quinquies milleimo centesimo nonagesimo nono.

Por la indispensable conexión con su principal intento, toca y resuelve con solidez algunas cuestiones, celebres entre los Expositores, y que siguiendo otro sistema cronológico presentan grandes dificultades. Una es: Si Matusala hizo de Henoc, y padre de Lamec mucho antes, o despues del Diluvio? O mas bien en el Diluvio mismo? Son muy varias las sentencias, y ninguna concluyente. Pero nuestro Autor, desde el Num. marg. 245. matemáticamente prueba, que es verdadera la sentencia de San Agustín, que fixa la muerte de Matusala seis años antes del Diluvio. Otras. Si, a mas del Caynan que se expresa en el Cap. 5. del Genesis, hijo de Enos, y pa-



64. dre de Malaleel, se haya de admitir otro Caynan que ponen los Setenta al cap. 11. del Genesis, hijo de Arfaxad, y padre de Sale? Sobre este punto hay antilogia aun en las Versiones de los Libros sagrados. Nuestro Autor, de varias combinaciones de su Concordia, desde el v.º marg. 249. deduce, y resuelve, que se debe omitir el segundo Caynan, como en realidad se omite en la Vulgata al cap. 11. del Genesis, y 1. del Libro 1. del Paralipomenon; y tambien en la Cronologia del mundo, que la Iglesia Romana retiene en la Vigilia de Navidad. La otra cuestion es: Si Thare, padre de Abraham, murio en Haran, o en Chanan? Esta es otra antilogia de los sagrados Libros, en cuya solucion han sudado los ingenios, y en mi juicio, sin efecto. Pero nuestro Autor la resuelve computando los años, como puede verse desde el v.º marg. 415.

Concluye en fin esta Obra con un muy dilatado y circunstanciado indice cronologico, en el qual comprueba, por retroccion, y con arreglo a la Version de los Setenta, todas las principales epocas de la Biblia, y de los misterios que celebra la santa Iglesia: y cerca del fin de este indice dice, que sobre la misma materia tenia trabado un Opusculo, y que pensaba darlo a la estampa en ocasion oportuna: de quo seorsim tractatum brevem elaboratum habemus, ad verificandas Chronologias Historie divine, oportuno tempore edendum. Ni impreso, ni manuscrito he podido descubrir este breve tratado: ni otras Obras impresas, que las tres ya referidas: añadire las ineditas.

4. Escala del Cielo, por la qual se sube a abrir sus puertas con la llave de la oracion. Dedicalo el amor y ve-

= neracion del Escitor a la M. Sora Sebastiana de S. Pe- 65.  
 = dro Martin, su hermana, Religiosa de calza de Santo  
 = Domingo en su santo Convento del titulo de Jesus Maria  
 = Scala Celi de la Villa de Castro el Rio, Diocesis de Con-  
 = doba. = En Granada. a 19. de Marzo de 1664. = Es  
 un tomo en 8.<sup>o</sup> de diez y ocho folios en los proemiales,  
 y ciento y trece en el cuerpo de la Obra. Despues de dos  
 tratados proemiales, comprehende un proemio exege-  
 tico, y otros cinco tratados muy devotos y exuditos, con  
 muchas citas marginales. No sabemos que se haya im-  
 preso. El original se conserva escrito de mano del Au-  
 tor, y bien enquadernado en pergamino, en el citado -  
 Convento.

5.<sup>o</sup> Tambien debemos contar entre sus escritos, otros muy  
 apreciables, aunque no merezcan nombre de Libros. Muy  
 copulenter tomos se formarian de sus dictamenes, o pa-  
 pelos en derecho, sobre los innumerables asuntos en que fue  
 consultado. Y quien podria descubrirlos, y recogerlos? So-  
 lamente he visto un legajo, que se guarda en el Convento  
 de Monjas de esta Villa, de diferentes piezas, escritas y  
 firmadas de su puño, concernientes a varios puntos sobre  
 que le consultaron, en los muchos litigios, que por aquellos  
 tiempos sostuvo. En ellos se descubre el caracter ama-  
 bilisimo del S.<sup>r</sup> Leyva, su amor a la paz, la agudeza  
 de su ingenio, el pulso en resolver, la perspicacia y buen  
 orden, y su instruccion no vulgar, tanto en ambos De-  
 rechos, como en la theologia moral.

6.<sup>o</sup> Como trabajo por tantos años, y con un teson ini-  
 mitable, en defender e ilustrar las Obras de la Ven. M. A-  
 queda, escribió mucho, y se conserva algo concerniente



66. a esta materia. Tenemos una copia, o traslado de la Mística Ciudad de Dios, en ocho tomos en 8.<sup>o</sup> enquadernados en buena pasta; en el qual, a mas del trabajo largo y molestísimo de copiarla, toda por sí, y de su letra, añadí de suyo el cotejo que hizo de la impresión del año de 1668. con el original manuscrito, corrigiendo aquella por este: y cada uno de los ocho tomos añadí tambien los correspondientes indices, puntuales y copiosos, de los capitulos; de las cosas notables, de exonología, de historia, de las virtudes, de los vicios y sus remedios.

7.<sup>o</sup> Su humildad, inseparable de un verdadero Sabio, le hacia desconfiar de sus luces y talentos, y le inducia a buscar la verdad en el dictamen de otros Sabios. Con este motivo consultaba sus escritos, especialmente los concernientes a la concordia cronologica, con los hombres doctos que en aquel tiempo florecian en España. No es posible contar el numero de estas sus cartas consultivas. De los apuntamientos que tengo a mano se deduce, que fueron por lo menos diez y siete las que escribí al S.<sup>o</sup> Ximenez Samaniego, Obispo de Plasencia, probando y explicando su nuevo sistema conciliativo-cronologico, y respondiendo a varias dificultades que se le objetaron.

8.<sup>o</sup> Tenemos otra Obrita apreciable, añadida a un traslado de la declaracion, o deposicion, que hizo el R. P. Fr. Andres de Guenmayor, Provincial de Burgos, y Confesor de la Ven. M. Agreda, ante el Obispo de Tarazona, en orden a la vida de la Sierva de Dios; y está en un tomo en folio, manuscrito, en 291. folios enquadernado en pergamino. El S.<sup>o</sup> Leyva trabajó, y añadió



de su letra: un índice copioso de lo mas notable de esta 67.  
 Vida; y a su continuacion insertó un Compendio de la  
 Concordia Cronologica, escrito de su letra en nuestra  
 lengua vulgar: tiene once folios con muy poca margen,  
 los renglones muy juntos, y la letra menuda; y comienza  
 asi: Habiendose opuesto grandes dificultades en la Junta  
que en Madrid se tuvo, sobre la calificacion de los libros  
de la vida de la Santissima Virgen nuestra Señora,  
que escribió la Sierva de Dios la Ven. M.<sup>a</sup> Sor Maria  
de Jesus. Y finaliza asi: despues de las retardacio-  
nes que hicieron los Setenta, para conseguir la expli-  
cacion del enigma de Moyses, que escribió moze Egipto,  
con enigmas, y hieroglyphicos, en que era erudito. 7. Actos.

Aunque se conserva el borrador, o primer original,  
 con otros papeles sueltos, perteneciente todo a la Obra de  
 la Cronologia Universal, se omite la noticia particular  
 de aquellos, por haber dado razon de su contenido quan-  
 do se dió del impreso. Ahora solamente añadiré una  
 noticia tan agradable como edificativa, que nos descu-  
 bre el piadoso espíritu con que el Autor manejaba la  
 pluma, y nos induce a una piadosa imitacion. Quan-  
 do en el referido borrador ha concluido el principal  
 argumento, fundamento, y clave de su nuevo sistema,  
 en la parte superior de la siguiente pagina está fixa-  
 da una estampa de nuestra Señora a la derecha, y  
 en su izquierda otra de la Ven. M. Azeda, y entre las dos  
 escrito de su letra: Argumentum ineluctabile Concor-  
diæ Versionum, ad sacratissimos V. et Despare SS. & pedes  
sacratum, reliquas demonstrationes claras et evidentes  
faciet. Que es decir: el anterior irresistible argumento de



68. La Concordia de las Versiones, ofrecido y consagrado a tus sacratísimas pies, y a los de la Santísima Madre de Dios, hará claros y evidentes las restantes demostraciones. De aquí se colige, que si atendemos a la intención, al fin, al espíritu, piedad, y confianza, con que escribió el S. Leyva, debemos afirmar que escribió bien. Y en quanto a la execucion, en quanto al éxito, podemos afirmar lo mismo? Examinemoslo.

## Capítulo 7.

Del dictamen crítico de los Sabios acerca de la Cronología universal, y su Concordia.

Dixo un Antiquo, que el mundo se gobierna por opiniones; y lo mismo dixo en sustancia un Critico moderno:

Nada, por bueno que sea,

Dio gusto famar a todos;

Porque por diversos modos,

Cada qual sigue su idea.

De aquí es, que el prurito de dudar, de opinar, de contradecir nada perdona aun entre los Sabios, y los Católicos, a excepcion de <sup>primeros</sup> principios naturales, y los artículos y misterios revelados. Esto, que se verifica generalmente, en particular y con exceso lo vemos en la computacion de los años que corrieron desde la creacion del mundo hasta el nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo. Algunos pocos Autores, con Pablo Pezron, en su libro: L'antiquité des tems, propugnan la Cronología de los Setenta: los demas prefieren la de la Version

Vulgata; pero tan discordes entre si, que las opiniones 69.  
 nes son tantas quantos son los Autores, y tantas las sen-  
 tencias quantas las cabezas.

Aunque Don Juan de Leyva descubrió y siguió un nuevo rumbo, qual es el de concordar las dos Versiones, conservando a la una y a la otra su autoridad respectiva, aventajandose en esta laudable circunstancia a quantos Cronologos le precedieron, tuvo no obstante impugnadores; pero en tan corto numero, que compáidos con los defensores, casi desaparecen. En esta (tal qual ella sea) discordia de dictámenes, yo, hombre sin nombre, sin autoridad, y sin la instruccion competente, debo suspender el juicio, y callar. Para criticar una Obra de esta naturaleza; para desenvolver un sistema nuevo, tan ingenioso, sutil, y complicado; que conocimiento no se necesita de las Egipcias antiquedades? Que comprehension de la Arithmetica? Que noticia de las antiguas mensuras geometricas? Que pulso, que detencion, que trabajo, para formar los computadores, y examinarlos con la pluma en la mano, como lo advierte el Autor? Por estos motivos me ceñiré a referir lo que otros han escrito en pro, o en contra.

En contra tenemos el silencio de los mas modernos Escritores estrangeros, que he podido registrar; los quales, aunque se les presenta ocasion oportuna, no hacen mencion de la Concordia Cronologica del Leyva. Mas si hemos de hablar con propiedad, este silencio es un argumento negativo que prueba nada; o solamente prueba, que por falta de circulacion no llegó la Obra a sus manos: pues si la hubieran leído, no de-



70. xarian de citarla, o adoptandola, o contradiciendola.

El P. Vicente Mascarell, Theologo de la Compañia de Jesus, recogio mucho para impugnar la Concordia Cronologica de nuestro Excmo. No he visto su trabajo. Despues manifestose el dictamen que de él formaron algunos hombres doctos, que lo vieron, y lo examinaron.

El P. Fr. Juan Garcia Ricazo, Provincial de los Menores Obrevantes de Castilla, en su Obra: Sacro Cronologico enigma descifrado; impreso en Madrid, año de 1734. se repara en algunos pequeños puntos del sistema de nuestro Autor, y se esfuerza en responder a la objecion que se hace con su doctrina. Pero este docto critico, aunque de genio acce y dexos, como nos lo asegura quien lo conocio y comunico en Madrid, no dexó de hacerle justicia, y lo alaba en terminos que debe contarse entre sus defensores. En el Art. 7. pag. 183. num. 272. dice: = Habiendo sido el il.<sup>mo</sup> Sr. Leyva (honor de nuestra Nacion Española) el unico que previno los materiales, los aproximó, abrió zanjas, y nos dexó propuesta la idea para formar con la mayor solidez la artificiosa singularissima concordia de las dos SS. Versiones entre sí, y con el Martirologio Romano, de justicia pedia el argumento fundado en su Obra, hacer como aparte, y no quedara confundido con los antecedentes. = Y en el num. 273. dice: = Quan deudora sea nuestra Religion serafica al infatigable zelo con que el il.<sup>mo</sup> Leyva compuso su Concordia (trabajando por espacio de catorce años continuos, con el desvelo que podria facilmente cole-



// qñ quien leyese sus escritos) solamente podría bien infor- 71.  
 // marse quien meditase atentamente toda la portada  
 // de su universal Cronologia, y tuviese indivi-  
 // dual noticia de la causa principal impulsiva que  
 // movio a tomar por su cuenta tamaño asunto. Man-  
 // tiene muy en su memoria favor tanto la Religion  
 // Franciscana, y lo mantendría eternamente, sin que  
 // jamas pueda, ni olvidarlo, ni dexar de serle agrada-  
 // decida. // Así habla este docto Padre; y así describe  
 // su modestia, quando se aparta algun tanto de las  
 // doctrinas de nuestro Autor.

No he hallado otros, que se le opongan, ni con-  
 tradigan; pero si muchos que lo defienden, y alaban:  
 unos en general, otros en particular: unos en pocas  
 palabras, y otros con alguna diffusion. De los unos, y  
 de los otros pondre algunos exemplos, y omitire otros  
 para evitar una prolixidad nimia.

El Doctor Barxulvo, en la Vida del S.<sup>o</sup> Arzobispo  
 Don Pedro de Castro, Fundador del Sacro Monte de  
 Granada, al fol. 123. llama a nuestro Leyva celebre  
Escritor; sin duda con alusion a su celebre Concordia.

El Doctor Sanchez de Feria, en la Vida de la Ven.  
 M. Juana, pag. 181. dice: La gran capacidad de este  
Prelado (Leyva) se manifiesta bastante en su Obra de Cro-  
nologia, Obra digna de los elogios de todos los hom-  
bres doctos.

En la incipcion que acompaña su retrato, en el  
 Colegio de Santa Catalina de Granada se lee tambien  
 lo siguiente: Sugeto de la mayor literatura, como lo  
acreditan, así la Cronologia, como el Defensorio::: son



72. celebradas dichas Obras de los Criticos.

El P. Lector Fr. Juan de Arcazonta, theologo eruditissimo, y Censor Regio, formó un completo y clarissimo epitome de toda la Obra de la Cronologia universal; en el qual la explica, la alaba, la defiende; y como manuducción para su mas facil y clara inteligencia, se imprimio juntamente con la Obra. Es digno de leerse este Compendio.

El Obispo de Guadix Don Fr. Miguel de S. Joseph en su Bibliografía inserta el Articulo de Don Juan de Leyva; en el explica su sistema cronológico, confiesa que es bastantemente probable; asegura que en sus Observaciones cronologicas lo explica, y lo defiende de las objeciones contrarias: y concluye diciendo, que la Obra es ardua en realidad, no facil de entender, y enrazosa por sus muchas figuras geometricas. Esto escribió este doctissimo Prelado, despues que hubo leído, y examinado la impugnacion del P. Mascarell.

El P. Fr. Seronimo de S. Agustin, Trinitario Descalzo como el antecedente, en su Obra: Crotemata Critica, tomo 3. pag. 225. despues de dar noticia de la Obra del S.<sup>o</sup> Leyva, dice, que en ella concilia (mixe) maravillosamente, y concuerda nuestra Vulgata con los Setenta y la Iglesia en el computo de los años desde la creacion del mundo, hasta el nacimiento de Jesu Christo; y añade: aunque el P. Vicente Mascarell intente anublar y obscurecer el trabajo de este Ilustrissimo. En el modo de explicarse este docto Padre, y el doctissimo Obispo de Guadix, manifiestan con bastante claridad el poco, o ningun aprecio, que entre los Sabios mereció el trabajo:





En el siguiente folio 73. en la T. se insertara el siguiente parrafo.

Illustris. Señor. Don Marcelino Sureda Obispo de Cordoba, bien conocido por sus virtudes, y por la basta erudicion que vemos en sus Obras impresas, de Novissimis. &c. en la que imprimis en Cordoba, año de 1723. intitulado: tractatus Evangelici, en tres tomos en fol. mayor, adopta y elogia la cuenta de nro Leyva, quando se le ofrece tratar de puntos cronologicos. En el tomo 1. trat. V. cap. 2. N.º 21. fol. 132. indaga el dia de la semana, en que fue concebida Maria Santissima, y dice: Circa quod. videri potest Illustris. Joannes de Leyva in sua eruditissima Chronologia. Aqui califica la obra de nuestro Leyva de eruditissima. En el trat. VII. Cap. 1. N.º 2. fol. 153. tratando del dia en que nacio la Señora, exponere su sentia, y lo confirma con el del S.º Leyva, afirmando que lo disputa diffusa y doctamente, y que lo concluye: Et idem fusi et doctè disputat. et concludit Illustris. Leyva in sua universali Chronologia. En el trat. XII. Cap. 1. N.º 1. fol. 224. adopta el computo de la Iglesia, en la calenda de Navidad, y añade: Pro eiusdem defensione doctè et erudite pugnavit Illustris. Episcopus Almeriensis Joannes de Leyva iusto opere Chronologiq; universalis, quod Granate edidit. et S. N. Clementi XI. dicavit. Con sentia pues de este V. y doctissimo Prelado, la cronologia de nuestro Leyva es Obra docta, erudita, concluyente, exacta, ajustada, iusto opere.



de aquel P. Jesuita, anticonista de nuestro Reyva. 73.

✠ Con mas claridad hablaron otros Sabios, recomen-  
dables por sus circunstancias. Don Dr. Joseph Ximenez  
Somosierra, Obispo de Poyencia, Ministro General que  
habia sido de los Menores, bien conocido en España  
por su piedad, y muchas letras; este insigne Prelado  
mantubo con nuestro Escrito una larga comunicacion  
literaria, recibiendo de él muchas cartas eruditissimas,  
como queda anotado; y dirigiendole muchas suyas, ya  
exortandolo a la continuacion de la Obra, ya mani-  
festandole su dictamen acerca de los pliegos que recibia.  
De estas ultimas, cinco se conservan originales; y una  
de ellas es del tenor siguiente: = La carta de Vmd. de  
= 25. de Enero, con el pliego en que Vmd. me remite com-  
= pendiada la concordia de la Vulgata con la trans-  
= lacion de los Setenta en el computo de los años de la  
= primera y segunda edad, recibí muy atrasada y muy  
= maltratada de las aguas por los malos temporales;  
= pero en forma que la he podido leer repetidas veces, y  
= la puedo trasladar. Hame sido su leccion de igual  
= gozo, y admiracion. Gozo de ver cosa tan grave y im-  
= portante a la Iglesia de Dios, y a la infalibilidad con  
= que retiene las verdades divinas que recibio, no obs-  
= tante qualquiera oposicion de oposicion, en invaria-  
= ble firmeza, tan claramente compuesta. Y admiracion  
= de que haya guardado esta demostracion para este  
= siglo, y que despues de tantos estudios y trabajos, ineli-  
= nase a Vmd. a que tomase con el afecto y devocion que he  
= visto, tal que pudiese tolerar las tareas que forzosa-  
= mente, aun en el mas erudito y vivo ingenio, cuesta el



74. = ajustar remefantes puntos: Sea Dios alabado, que lo  
 = dispone así, y dió a Vmd. no solo el concepto fixo de  
 = la verdad de la divina Historia de la M<sup>te</sup>. Maria, sino,  
 = como estoi persuadido, el medio y claridad de tan  
 = matemático ajuste. No dudo que la Obra entera será  
 = de grande utilidad a la Santa Iglesia, y edificacion de  
 = los medianamente eruditos, consuelo de los piós, y admi-  
 = racion de los llenamente doctos; pues aunque no tuvie-  
 = se mas de esta concordia, en que estaba el punto ver-  
 = daderamente crítico, merecia todo aplauso: y hallar  
 = dose alias ella tan exornada, y confirmada con la  
 = exudición de tantas letras divinas, y humanas, no  
 = sé que se pueda en la materia deseax más, y ni que se  
 = pueda ofrecer a la luz comun cosa de mas celebridad.  
 = Bien me alegraria saber los dictámenes de los eruditos  
 = de Madrid, aunque no dudo de su aprobacion. Vmd.  
 = me tiene siempre muy suyo, deseando muy de corazón  
 = servirle. Y pido a Dios le q<sup>te</sup> para cosas tan de su ser-  
 = vicio, y del comun de su Santa Iglesia. De Plasencia,  
 = y Marzo de 1684. B. I. m. de Vmd. su mas afecto serv.  
 = Dr. Joseph Obpo de Plasencia = Sr. D<sup>no</sup>. D<sup>no</sup>. Juan de

Leypa. Otro testimonio nos dexó el Doctor Don Juan Tesifon  
 de Leypa, Dean de Almeria. No negaré, que el informe  
 de los domesticos, y de los poenientes, con respecto a sus  
 deudos, y bienhechores, mas de una vez se encuentra  
 exagerado: mas como esto no siempre acontece; ni la  
 piedad, integridad, y literaturia de este Sobrino predi-  
 lecto del Autor, dexan lugar a la menor sospecha, de-  
 beremos apreciar su testimonio. Este pues embió al Con-



venta de Religiosos Dominicanos Descalzas de esta Vi- 75.  
 lla los documentos, de que principalmente se ha forma-  
 do este Artículo, y de que al fin de él se pondrá indivi-  
 dual noticia; y quando habla del borrador original  
 de la Cronologia Universal, dice: = Remito el tesoro  
 del tomo original, que su ilustrísima trabajo por mas  
 tiempo de doce años. Salio un tratado, y Obra importan-  
 tísima a la Iglesia para sus computos eclesiasticos, descu-  
 biendo camino y solution para infinitas dificultades  
 entre los Escripturarios. Empezo a trabajar en el asunto  
 por su singular devocion a la V. M. Señ. Maria de Jesus,  
 Abadesa de la Concepcion de Ageda, en cuya divina  
 Historia se encuentran algunas dificultades de compu-  
 tos; para cuya inteligencia hizo tan immenso trabajo,  
 en que le ayudo Dios nuestro Señor maravillosamente,  
 saliendo la Obra con creditos de ilustracion. Para me-  
 moria del Autor, y que se conserve su original, ningun  
 archivo mas digno, que el de ese santo Convento, y pa-  
 tria de su ilustrísima. = Hasta aqui el Dean.

El ultimo testimonio es, del que merece cerrar la co-  
 rona de los demas Doctores, y a quien debemos nombrar  
 con reverencia; el Ven. P. Jub. Fr. Antonio Anbiol, tan  
 conocido y celebrado de los eruditos por sus muchas y  
 excelentes Obras, como venerado del piadoso christia-  
 no vulgo por sus utilissimos libros asceticos, que andan  
 en las manos de todos, y que se leen con frecuencia, no  
 sin algun fruto. Este Vaxon santo, en su Obra: Selecte  
Disputationes Scholasticæ et Dogmaticæ, impresa en Za-  
 ragoza año de 1702. y reimpressa el de 1725. tract. 3.  
 disp. 2. art. 3. fol. 416. num. 38. dice: = Novissime



76. diebus istis, &c. Vuelto en Castellano: = Novísimamen-  
 te en estos días salió a luz una Obra insigne, conclui-  
 da a costa de inmensas vigiliass y trabajos, del itus-  
 tísimo S.<sup>o</sup> Don Juan de Leyva, Obispo de Almería;  
 de la Cronología Universal desde la creación del mun-  
 do hasta el Nacimiento y pasión del Señor; en la qual,  
 por una singular y sutilísima demostración, se encon-  
 tro la concordia de la Version Vulgata Latina, y la  
 Griega de los Setenta y dos Interpretes, en los Capítu-  
 los 5. y 11. del Génesis literalmente; llegando hasta  
 una consonancia matemática; y se manifiesta plena-  
 mente (desemuelto el enigma) la solución de la anti-  
 nomia en aquellos textos, que nunca otro Expositor ha  
 desatado. En realidad, aunque el ingenio del Autor  
 siempre se ha experimentado no común, la Obra esta,  
 que parece exceder a la capacidad humana, o natu-  
 ral no ilustrada. Ya es casi octogenario, y ni perdona  
 trabajo, ni con el trabajo se marchita. Escribe con pulso  
 firme, como si fuera Joben, moravillandose todos sus ami-  
 gos y conocidos. A esto se junta su humildad, propia  
 de un verdadero sabio; impelido de la qual, y con el  
 interminable deseo de encontrar la verdad, por espa-  
 cio de mas de quinze años, ha buscado los hombres más  
 sabios de España, les remitió sus escritos originales, y  
 les pidió, que despues de revisarlos, le comunicasen los  
 reparos y objeciones que les ocurriesen; o para prevenir  
 y darles solución; o para romper, y borrar quanto tenía  
 escrito en su Obra, caso que no se encontrase respuesta, o  
 solución oportuna. Y, lo que es mas, ahora despues que  
 su Libro salió felizmente de la imprenta, con nuevas urgen-

≍ tísimas instancias pide que si resulta alguna objecion, 77.  
 ≍ o reparo, se le haga saber, para adición a la Obra con  
 ≍ las soluciones, o con las retractaciones. Aun es tiempo,  
 ≍ dice. ≍ Hasta aquí el Ven. P. Arbiol. El mismo, en el  
 mismo trat. disp. 5. art. 21. num. 351. hace otro elogio  
 semejante de la Cronologia universal, y de su Autor,  
 llamandolo a boca llena su Señor. y su Maestro: meus  
Dominus, et Magister: y concluye: ≍ Por quanto ya vio  
 ≍ la luz deseada por mucho tiempo Cronologia de tan  
 ≍ gran Maestro, y tiene edad, hable ella por si, y por  
 ≍ mí. ≍ He alegado por extenso el testimonio de este  
 Siervo de Dios, con tanto mayor gusto, quanto, a mas  
 de probar lo propuesto en el Capitulo presente, nos ma-  
 nifiesta algunas virtudes del Autor, de que hablaremos  
 en su lugar.

Siendo pues cosa cierta, que el dicho, o deposición  
 de dos, o de tres testigos es suficiente prueba de qual-  
 quier verdad, queda probado superabundantemente  
 el acierto con que escribió Don Juan de Leyva, con  
 el alegado testimonio de tantos hombres doctos, e impar-  
 ciales, que han escrito en su abono.

## Capitulo 8.

De su nombramiento para Obispo, institución, po-  
 sion por Procurador, y Consagración.

En el Capitulo 5. queda anotado, como Don Juan  
 de Leyva fue consultado al Rey Don Carlos II. para  
 el Obispado de Almería el año de 1672. Ignoramos si



78. se repitió la consulta en los veinte y <sup>nueve</sup> años que corrieron hasta el de 1701. mas de la fuerte repugnancia, que en aquellas dos cartas a su hermana, manifesto tener a la dignidad episcopal, podemos, y aun debemos inferir, que por todo aquel tiempo no se valió de sobornos, ni de adulaciones; no solicitó protectores, ni empeños; antes bien continuó manifestando a todos, y en todas las ocasiones, su temor prudente y santo, y su laudable renuencia a aquella dignidad, que es carga insupportable aun para hombres Angelicos. La consideraba por el aspecto que la miraron los Santos Christotomo, Agustín, Gregorio, Andrés Corsino, con otros innumerables; y a su imitación rehusó tambien cargarse de los pecados del Pueblo. No habia llegado aun el tiempo predefinido, y determinado por la divina providencia; mas llegó en fin el citado año de 1701.

Se dice, que algunos Señores Franceses, hombres doctos, y que tenían noticia de los trabajos literarios de nuestro Don Juan, venidos a Madrid en compañía del nuevo Rey Felipe V., informados de que no se le habia premiado a proporcion de su mérito, solicitaron, y le alcanzaron el Obispado de Almeria, que a la sazón era ~~era~~ el unico vacante. Tengo por infundada y aun fingida esta noticia vulgar. Los Señores Franceses pudieron tener noticia del Sr. Leyva por sus Escritos; pues, como queda anotado, ya se habian llevado a Francia algunos exemplares impresos de su Juridica Declamacion, y ya se habian divulgado muchos compendios, manuscritos, de su Concordia Cronologica, antes que la Obra se imprimiese: mas no pudie-

non interceder por él en la Corte; pues ninguno entró en España con el Rey, excepto el Duque de Hozcunt, que volvia a ella de Embaxador: aun sus hermanos el Duque de Borgoña, y el de Berry que lo acompañaron hasta Buidesoy, y los otros Magnates de su comitiva, todos se volvieron desde la ribya de Francia, por orden que para ello tuvieron de su Rey Luis XIV.

Tambien se dice, que el Obispado fue resultado de un dictamen doctísimo que trabajó y remitió a la Corte, sobre el mejor derecho a la corona del Duque de Angiou, Felipe de Borbon. Esta dición es muy verosímil; porque despues de las Juntas que se tuvieron en Roma, y en Madrid por orden de Carlos II. sobre el derecho de sucecion, se consultaron tambien las principales Universidades: y como el S.<sup>o</sup> Leyva era a la sazón el mas celebre Juiz consulto de la de Granada, es muy natural que se le encargase la respuesta. El Em.<sup>o</sup> Cardenal Don Manuel Portocarrero, Arzobispo de Toledo, y director de dichas consultas, quedó por Gobernador del Reyno en la muerte de Carlos II. y conservó mucha autoridad en los primeros años de Felipe V. y por consiguiente a su informe, y a su influxo podremos atribuir el Obispado; que fue el primero que el Rey proveyó despues que entró en España.

Lo cierto es, que la primera noticia del Obispado participada por el Marques de Mejorada y de la Buena, Don Pedro Fernandez del Campo, Secretario del Real Patronato, en carta fecha en Madrid, a 12. de Abril del 707., sorprendió a nuestro Don Juan, como acon-



80. *tece de ordinario en los acontecimientos que se ignoran, y que por consiguiente no se esperan. ¿Y que haria en este caso? Recibiria gustoso, y con los brazos abiertos esta buena carga, el que la repugno tanto en otro tiempo? el que aseguro a su hermana de que seria inflexible, y de hierro en rechazarla? No nos engañemos. Ni el temor del peligro, ni el pretexto de cuidar de la propia salvacion, ni el deseo de vivir abatido; nada de esto es virtud, aunque lo parece, si falta la docilidad, si falta el rendimiento y la sujecion a la voluntad de Dios. Aquellos Santos que huyeron, que se escondieron, que repugnaron las dignidades eclesiasticas; se rindieron, se sometieron, y abrazaron aquella formidable carga, luego que llegaron a entender, que esta era la voluntad divina. No de otro modo procedio Don Juan de Leyva: consulto con Dios; consulto a personas doctas y virtuosas; y luego que entendio lo que Dios queria de él, admitio el Obispado que antes temia, y repugnaba: se rindio, se resigno, se conformo; cautivo su dictamen, y aun violento su proprio querer. Esta condescendencia, y la admision del Obispado nos cuentan por la carta, que se conserva original, del citado Ministro Marques de Mejorada, su fecha en Madrid, a 10. de Mayo de 1701. en la qual le dice que entrego al Rey su carta de aceptacion, y que le remite inclusa las minutas para direccion de las diligencias ulteriores.*

*En efecto, evacuadas todas las diligencias necesarias, y formalizados todos los documentos de estilo, se remitieron a Roma, y con ellos el Libro de la Cronologia Universal, que se acababa de imprimir, dedicado al*



actual Sumo Pontifice Clemente XI. Su Santidad despachó sin detención ni reparo las correspondientes Bulas, que parece fueron ocho: una para la Ciudad de Almería, otra para el Clero del Obispado, otra para el Cabildo Eclesiástico, otra para el Juicio antes de la consagración; y estas quatro se entregaron, y no se volvieron a la parte: las otras quatro se volvieron, se conservan, y he visto; y son, una de la ab-  
 solución de censuras, otra para el Metropolitano, otra para la elección de Consecrante, y de los Prelados asistentes, y la otra es en la que Su Santidad lo constituye Obispo, en virtud del nombramiento y presentación del Rey Católico.

Llegadas las Bulas a la Corte, y presentadas en el real Consejo de la Camara, se les dio curso, y su Magestad expidió su real cedula, o letra que llaman executoriales. Aunque esta carta del Rey no contiene cosa singular, o que no sea comun a otras semejantes, y aunque acontece lo mismo en el titulo, o testimonio de la consagración; como estos instrumentos son tan raras, especialmente en una Villa, es de creer que se leerán con gusto, si extendiere de cada uno una copia literal. El primero, pues, dice así:

Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña de Cecega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las indias Orientales y Occidentales, yslas y tierra firme del



82. = mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Bor-  
 = goña, de Bravante, y Milan, Conde de Absburgo, Stan-  
 = des, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Mo-  
 = lina, &c. V. Dean y Cabildo de la Iglesia Cathedral  
 = de Almeria, Conde, Justicia, Regidor, Caballero,  
 = Escudero, Oficiales, y hombres buenos; así de esa Ciu-  
 = dad, como de todas las demás Villas, y Lugares de ese  
 = Obispado, y a otras qualesquiera personas en cuyo  
 = poder, y en qualquiera manera hayo estado, o esté al  
 = presente la administracion de dicho Obispado, y a los Al-  
 = caldes de las Fortalezas, y Casas Obispaes de la dicha  
 = Ciudad, y de otros qualesquiera partes de dicho Obispa-  
 = do, y otras qualesquiera personas a quien lo contenido  
 = en esta mi Carta toca, o puede tocar en qualquiera  
 = manera, y cada uno, y qualquiera de Vos, Sabed, que  
 = Yo como Patron de la Iglesia, Arzobispados, y Obis-  
 = pados de estos mis Reynos, presento a su Santidad para ese  
 = Obispado al D. D. Juan de Leyva, Capellan mayor de  
 = mi real Capilla de Granada, en lugar, y por fallecimien-  
 = to del R. do en Christo P. Obispo D. Dominago de Vrueta, y  
 = su B. en virtud de la dicha mi Presentacion le mande dar,  
 = y dio sus Bullas de él, las quales presento en mi Conse-  
 = jo de la Camara, y me suplico, y pidio por m. do leman-  
 = dase dos mis Cartas Executoriales para los Provisores,  
 = Vicarios, y Oficiales de ese Obispado, y como la mi m. do  
 = fuese. Y habiendose visto las dichas Bullas en el dicho  
 = mi Consejo de la Camara, mandé dar esta mi Carta pa-  
 = ra Vosotros, en la dicha razon, por la qual os mando,  
 = veais las dichas Bullas, que por parte del dicho D.  
 = D. Juan de Leyva os sean presentadas, y al tenor, y



conforme a ellas, deis, y hagais dar a la persona, o per- 83.  
 sonas, que su poder tuviere la posesion de la dicha Igle-  
 sia, y Obispado, y le tengais por Obispo, y Prelado de él,  
 acudiendole, y haciendole acudir con los frutos, rentas,  
 decimos, reditos, y otras cosas, que como Obispo de esa  
 Iglesia, y Obispado le pertenecen, y le deis, y conjoin-  
 tain hacer su Oficio Pastoral, y exercer la Jurisdiccion Episco-  
 pal por si, sus Vicarios, Oficiales, y otros Ministros, en a-  
 aquellas cosas, y causas que segun derecho, y conforme a  
 las Bullas, y leyes de estos mis Reynos, debe, y puede usar,  
 que Yo, por la presente recibo, y he por recibido al dicho  
 Obispado al referido D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Leyva al tenor, y for-  
 ma de las dichas Bullas. Y mando a Vos los dichos Al-  
 cades, y personas en cuyo poder y mano estan las for-  
 talezas, y casas de la dicha Dignidad, que luego las deis,  
 y entieguis al dicho D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Leyva, o a su cierto  
 mandado, con los pertrechos, vasimientos, y otras cosas  
 con que las tuvistesis, que haciendolo, y cumpliendolo asi,  
 Yo por la presente os alzo, y quito qualquier pleito ome-  
 nage de fidelidad, y seguridad, que por las dichas for-  
 talezas, y casas tengais hecho, y doi por libres, y quitos  
 de ellos a Vos, y vuestras herederos, y sucesores para siem-  
 pre jamas. Y asi mismo mando a Vos las dichas perso-  
 nas que hubieredes recibido, y cobrado en qualquier  
 manera las dichas rentas, que luego acudais, y hagais  
 dar, acudir, y pagar al dicho D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Leyva,  
 o a quien su poder tuviere, con las rentas de dineros, por,  
 y otras cosas, que le pertenecen, y ha de haber conforme a  
 las dichas Bullas, no embargante qualquiera deposito,  
 o secreto que en ello este hecho, que Yo por la presente, pa-



84. no este efecto, lo alzo y quito: y los unos, ni los otros no ha-  
 // gán cosa en contrario en manera alguna, pena de mi  
 // vida, y de diez mil mrs para mi Cámara. Dada en  
 // Arago a veinte y dos de Septiembre de mil setecientos  
 // y un años. Yo el Rey.

Sobre el Lugar donde fue dada esta real Cedula  
 querra saber el lector; si fue Arago, Seligrenia de Galicia,  
 en la Provincia de Orense; o si fue Arago, pequeña Ciu-  
 dad en el Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, cerca  
 de la raya de Cataluña, situada a la orilla del rio Cin-  
 ga, y distante de Zaragoza veinte leguas? Tambien qu-  
 rra saber, porque se despachó en un Pueblo tan distante  
 de Madrid, y de los otros sitios reales, donde los reyes tie-  
 nen su ordinaria residencia? Una respuesta satisfará  
 ambas preguntas. Por el testamento de Carlos II. quedó  
 declarado inmediato heredero de la corona de España  
 Felipe de Borbon, hijo del Delfin, y nieto de Luis XIV.  
 Rey de Francia. Este Principe, que habia coligado con  
 otras Potencias para el repartimiento entre si, y ocupa-  
 cion de las posesiones Españolas, como si fexas bienes-  
 mostrencos, movido, o del amor a su nieto, o mas bien de  
 las mayores ventajas que esperaba conseguir de este otro  
 partido, se separó de aquella liga; y aunque con cierto-  
 disimulo, hizo que en Paris su nieto fuese proclamado Rey  
 de España; y a consecuencia marchó el nuevo Rey, y con  
 el nombre de Felipe V. entró en Madrid por la puerta de  
 Alcalá en 18. de Febrero de 1701. De aqui resultó, que las otras  
 Potencias, con el pretexto de conservar el equilibrio de la  
 Europa, para lo qual juzgaban necesario contener la  
 prepotencia de la Casa de Borbon, hicieron entre si nue-



va liga, y declararon la guerra a España, y Francia. Cada uno de los dos partidos buscaba sus aliados; y España, y Francia juzgaron convenientes la amistad, y enlace con el Duque de Saboya; porque aunque sus fuerzas no eran grandes, importaban mucho para contener los Alemanes, que en la Italia habian ya conseguido algunas victorias. En efecto se concluyó esta alianza por el matrimonio del Rey Felipe con Maria Luisa Gabriela, segunda hija de aquel Duque. En Turin, a 11. de Septiembre, se desposó la Reyna con el Principe de Carignan, su tío, que tenia los poderes del Rey; y luego partió para Viza, donde se habia de embarcar en las Galeras del Duque de Turin. En Madrid se trató, y hubo diversos pareceres, sobre si el Rey habia de salir a recibir a la Reyna; y prevaleciendo el mas conforme al amor, y a la urbanidad, marchó a esperarla en Barcelona. La Reyna habia continuado su viage por tierra de Francia, dexando las Galeras, porque el mar le molestaba mucho; por cuyo motivo salió el Rey de Barcelona, y vino a encontrarla en Figueras. En este viage, pues, que por Septiembre hizo el Rey de Madrid a Barcelona, pasó por Oraga, la de Aragón, y en esta Ciudad firmó las Carta, o Letras executoriales que quedan copiadas.

En atencion a la referida real Cedula, y las Bulas que la acompañaban, el dia tres de Octubre de 1701. hizo el Señor Leyva en manos del Arzobispo de Granada Don Martin de Ascarrueta el acostumbrado juramento de fidelidad y obediencia al Sumo Pontífice; de no enagenar los bienes temporales de sus Iglesias, sin consul-



86. *tax* antes, y obtener el permiso de su Santidad; y de las otras obligaciones, todo al tenor, y en los terminos que expresamente se previene en la citada Bula; la qual es comun a todos los Obispos; y por consiguiente todos hacen igual juramento antes de ser consagrados. Y si en nuestros dias obra alguno sin atencion a este juramento, tienen a Dios por Juez.

El dia once del mismo mes de Octubre, en la misma Ciudad de Granada, otorgó poder a su Sobrino el D<sup>o</sup> Don Juan Tesifon de Leyva, Capellan de la real Capilla, para que a su nombre tomase la posesion del Obispado, y para que por si, o por otros, lo gobernase durante su ausencia. La escritura de este poder pasó ante Sebastian Diaz, Notario; siendo testigos el D<sup>o</sup> Don Antonio Navarrete, Arceobispo de la santa Iglesia de Almeria, Don Juan Zapata, y Don Felipe Molina, Presbiteros. En efecto la posesion se tomó el dia diez y nueve del expresado mes, y año, segun consta del libro capitular de aquella Iglesia. Fue, pues, Don Juan de Leyva el inmediato sucesor de Don Domingo de Vrueta, y el Obispo vigesimo-sexto en el numero de los que ~~de~~ tuvieron aquella mitra, despues que los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Ysabel conquistaron de los Moros aquella Ciudad.

La consagracion no se hizo en Granada, como se esperaba, o fuese por evitar quistos, o por huir del mas numero concurso, o por ahorrax algun camino a los Prelados Asistentes, o por otras causas que ignoramos. En Yznalloz, Villa del mismo Arzobispado, al setentrion de su Capital, en la mitad del camino de Alcalá la real a Guadix; en este Pueblo se celebró aquella función sa-



grada, el día 16. de Octubre de 1701. años: siendo el 87.

Consecrante el citado Arzobispo de Granada Don  
Martin de Ascargorta, y Asistentes Don Antonio Bri-  
zuela y Salamanca, Obispo de Jaen, y Don Fr. Pedro-  
de Palacios, Obispo de Guadix y Baza. El título, o testi-  
monio de la consecracion, dice asi: = D. Martinus de

Ascargorta, Dei et Apostolice Sedis gratia Archiepiscopus  
pur Granatensis, Regiusque Consiliarius &c. Universis  
et singulis presentes litteras inspecturis, Salutem in Do-  
mino sempiternam. Notum facimus, quod Nos, de magis  
docto, et comissione SS<sup>mi</sup> Dñi nostri Dñi Clementis Divina  
providentia Pope Undecimi, per suas Litteras Aposto-  
licas Bullatas, sub Datis Rome apud Sanctam Mariam  
maionem, anno incarnationis Dominice millesimo sep-  
tingentesimo primo, quinto kalendas Augusti, Pontifica-  
tus sui anno primo, et per Nos debita cum reverentia re-  
ceptas, post presentationem, et publicationem dictarum  
litterarum in Ecclesia Parochiali Ville de Yznalloz huius  
nostre Diocesis, assistentibus U<sup>no</sup> et R<sup>mo</sup> Patre, et Domi-  
no D. Antonio de Brizuela et Salamanca, Episco-  
po Siensensi, et U<sup>no</sup> et R<sup>mo</sup> Patre, et Domino D. Fr. Petro  
de Palacios, Episcopo Guadicensi et Bastensi, Reve-  
rendissimum in Christo Patrem D. Joannem de Leyva,  
eadem Dei, et Apostolice Sedis gratia, electum, et  
confirmatum Episcopum Almeriensem (recepto prius ab  
eo debito fidelitatis iuramento) in Episcopum conse-  
cravimus, munusque Episcopalis consecrationis eidem  
presenti, et humiliter flexis genibus devote recipienti,  
et acceptanti impendimus, caput, et eius manus, oleo,  
et sacro chrismate unguendo, Baculum Pastoralem



88. tradendo, et Anulum, ut moris est, digito eius ip-  
 sum subarrhando, coronam, seu Myrtiam capiti  
 eius imponendo, chirotecisque eius manus induendo,  
 ipsum, et Episcopum, et Pastorem in sede, seu facisto-  
 rio intronizavimus, cum ceteris aliis in similibus ad-  
 hiberi solitis, et iuxta formam, et consuetudinem  
 sancte Romane Ecclesie in talibus observari conue-  
 tas, cooperante vobis gratia Spiritus Septiformis.  
 in eius rei testimonium presentes litteras fieri, sigillique  
 nostri iussibus impressione muniti, ac per infra scrip-  
 tum Secretarium referendari. Datum in Villa de Yznar-  
 los, die decima sexta Mensis Octobris, Anno Domini  
 millesimo septingentesimo primo, indictione decima-  
 textia, et Pontificatus dicti SS<sup>mi</sup> nostri D<sup>ni</sup> Clementis  
 Pape Undecimi anno primo. Presentibus ibidem D<sup>no</sup> D.  
 Martino Torrico et Pedrajas, Abbate et Canonico Ce-  
 clecie Collegiate S. Salvatoris Granatensis Civitatis +  
 R<sup>do</sup> P. Fr. Didaco Mallo, et R<sup>do</sup> P. Fr. Antonio Sedeño, Or-  
 dinis Predicatorum, testibus ad premissa vocatis, et ad-  
 hiberis, et quocumque aliis Discretis Viris. = Martinus  
 Ar<sup>chiep</sup> Granatensis = Joannes Ep<sup>us</sup> Almeriensis = De  
 mandato Ill<sup>mo</sup> D. mei Archiepiscopi = D. Joannes Fran<sup>cus</sup>  
 Castilla de las Peñas. = Consecratis, cum suo testimonio,  
 facta in U<sup>no</sup> et R<sup>no</sup> D<sup>no</sup> D. Joanne de Leyva Episcopo  
 Almeriensi.

No traduzco a nuestra lengua vulgar el anteceden-  
 te testimonio, por parecerme conveniente que no se vulga-  
 rize demasiado. Esta sellado con el esudo de armas de  
 ambos Illustrisimos, Consecrante, y Consecrado; y las  
 de este, que estan fixadas en la parte siniestra, son las



mismas de los antiguos Leyvas, que de Castilla vinieron a Castro; sin otra diferencia que la de tener cambiado los cuarteles; de manera que los dos, que en aquel escudo ocupan los dos Castillos rodeados de trece estrellas, en este ocupan los tres Onzas (no tan perfectamente figuradas); y por el contrario, en los que en aquel ocupan las Onzas, están en este los Castillos.

Para manifestar el Arzobispo conagrante el amor, y la estimacion que profesaba al nuevo Obispo, y publicar de algun modo el gran concepto que tenia formado de su integridad, de su zelo, y demas prendas de que estaba adornado; el mismo dia de la consagracion expidio, y le presento unas letras muy honorificas del tenor siguiente: = D. Martin de Ascarruyta  
 = por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica  
 = Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag.<sup>ad</sup> &c.  
 = Por quanto el Il.<sup>mo</sup> y R.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Leyva, Obispo  
 = de Mexico, del Consejo de su Mag.<sup>ad</sup> se halla en este  
 = Arzobispado, donde seria posible, que su S.<sup>ia</sup> y l.<sup>ma</sup> tuvie-  
 = se por bien de favorecer, y honrar a nuestros subditos  
 = con su bendicion, y con el exercicio de los Pontificales  
 = en las ocasiones que fuese servido. Por tanto, solicitando  
 = de nuestra parte, por nuestro proprio interes y con-  
 = suelo, y el de todos nuestros Feligreses, suplicamos a su  
 = S.<sup>ia</sup> y l.<sup>ma</sup> se sirva usar de este derecho, exerciendolos todas  
 = las funciones Pontificales que quisiere, en la misma con-  
 = formidad que su S.<sup>ia</sup> y l.<sup>ma</sup> lo havia dentro de su propria  
 = Diocesis. Y mandamos a todos nuestros subditos, de qual  
 = quier Ciudad, o Lugar de este Arzobispado por donde  
 = su S.<sup>ia</sup> y l.<sup>ma</sup> pasare, o se detuviere, reciban a su S.<sup>ia</sup> y l.<sup>ma</sup> en



9o. = las iglesias, y distritos con el obsequio, solemnidad, y circun-  
 = stancias, que a nuestra misma Persona, dándole  
 = la obediencia, y procurando adelantarse en las de-  
 = mostraciones, y el afecto, quanto les sea posible, de que  
 = nos daremos por muy obligados. Dado en la Villa de  
 = Yznalloz, a diez y seis dias del mes de Octubre, de mil  
 = setecientos y un años. = Martin Arzobispo de Granada =  
 = Por mandado de su S.<sup>ia</sup> U.<sup>ma</sup> el Arzobispo mi S.<sup>o</sup> = D. Juan  
 = Gran.<sup>o</sup> Castilla de las Peñas, S.<sup>o</sup> = Peca que el il.<sup>mo</sup> y R.<sup>mo</sup>  
 = S.<sup>o</sup> Obispo de Almería, siendo servido, pueda favorecer  
 = este Arzobado, con sus bendiciones, y el exercicio de los Pon-  
 = tificales.

No sabemos el uso que de estas honras y facultades hizo nuestro Obispo en su acelerado viaje a Almería, para desposarse personalmente con su santa Iglesia.

## Capítulo 9.

De su entrada en Almería, toma de posesion, y visita del Obispado.

Almería, llamada en otro tiempo Puerto-magno, es una Ciudad realenga de España, situada en la parte meridional, en la Provincia de Granada. El Puerto de mar sobre el mediterraneo, bastante fuertemente fortificado. En tiempo de los Arabes fue el mayor emporio que tuvieron en España, por sus manufacturas, y tráfico. El Moro Raxi, en su Cronica de las cosas de España, traducida del Arabigo, en el Capitulo de Almería, despues que dá noticia de otros Castillos y Pueblos, dice:

Ap. Aldrete,  
 on. de la leng.  
 Castellana.



// El otro es Almaria, e iase al Levante del sol, e es llave 91.  
 // de la ganancia, e de todo bien, e es morada de los  
 // sotiles maestros de galeas, e facer muchos paños de  
 // seda con oro, e muy nobles, e este Castillo iase sobre  
 // la mar. = La conquisto de los Moros Don Alonso septi-  
 // mo Principe de Aragon, el año de 1447. pero diez años  
 // despues volvió al dominio de los Barbaros. En el de  
 // 1490. la reconquistaron los Reyes Catolicos; edificaron,  
 // y dotaron la santa Iglesia Cathedral, y nombraron  
 // para su primer Obispo a Don Juan de Ortega. San In-  
 // dalecio, discípulo de los Apostoles, fue su primer Obis-  
 // po, aunque en realidad no tuvo su silla en la misma  
 // Ciudad, sino en otra de su territorio, llamada Urci,  
 // distante de aquella, mas o menos, porque los Autores  
 // modernos no estan concordes en el sitio. Dentro de la Ciu-  
 // dad hoy cinco Parroquias, tres Conventos de Religiosos,  
 // Dominicos, Franciscos, y Trinitarios, y uno de Monjas.  
 // El Obispado es sufraganeo de Granada, y comprehen-  
 // de setenta pilas bautismales. Esta es la descripcion  
 // del terreno, a cuyo cultivo fue destinado Don Juan de  
 // Leyva. La Ciudad lo recibió, como a su Padre y Patron,  
 // con aquellas demostraciones de respeto, mezclado de  
 // alegría, que le inspiraba la anticipada noticia de sus  
 // muchas letras, y virtudes.

Como el Obispo las riendas del gobierno, y procuró co-  
 nocer sus obefas, primero por el semblante, y despues  
 por informes exactos y seguros; y facilmente comprehen-  
 dió sus calidades, sus costumbres, sus dolencias. A con-  
 sequencia se aplicó desde luego a curar las enfermedades,  
 confortar las deviles, conservar y aun mejorar las sa-



92. mas, y apacentara a todas. En el Capitulo siguiente veremos qual fue su diligencia, su zelo, su aplicacion, su teson y empeño en llenar las grandes obligaciones de su ministerio pastoral. Por ahora bastara decir, que hecho forma y modelo de su grey, por el buen exemplo que daba con el candor de su animo, con su trato suave, con su genio amabilisimo, y con el conjunto de sus buenas costumbres y gratas modales, se hizo todo para todos, con el designio de ganarlos a todos para Jesu-Christo.

En la Ciudad tuvo no poco que examinar, y que corregir en la administracion; y en las cuentas del Hospital, del Seminario; y de las Capellanias de Coro. Luego que hubo puesto orden en todo, segun lo permitian el tiempo y las circunstancias, resolvió la visita del Obispado, que no se habia visitado en mucho tiempo; y en efecto la emprendió; no de carrera, sino con el espacio competente para exercer en todos los Pueblos, por cortos y reducidos que fuesen, las sagradas funciones; tomar cuentas, corregir abusos, arreglar el Clero, administrar el sacramento de la Confirmacion, promover la devocion y el culto divino, y desempeñar con exactitud las bastas obligaciones de un Pastor de almas. Con fecha de 15. de febrero de 1702. renovó (con algunas limitaciones) el poder, que para gobernar el Obispado en sus ausencias y enfermedades habia dado en Granada a su sobrino Don Juan Tesifon de Leyva, Arceobispo, Dignidad y Canonigo de aquella santa Iglesia; y sin dilacion salio el Obispo para hacer la visita de toda su Diocesis. Por ciertos negocios ocurrieron en



la Capital, volvió a ella, interrumpiendo la santa visita; pero volvió a continuarla el día 23. de Agosto del corriente año, dexando también poder para gobernar interinamente al mismo Don Juan Tejón. A este prorogó otra vez el gobierno interino y limitado, quando el día 29. de Septiembre de 1703. salió el Obispo tercera vez para concluir la visita. En esta tercera salida concurrían ciertas circunstancias que no conviene pasar en silencio.

Algunos Pueblos de aquel Obispado están situados en sierras muy asperas, y quebradas. Tenia a la sazón el Obispo setenta y tres años de edad: y como su vida habia sido tan laboriosa y trabajada, la naturaleza se rendia ya a los muchos años, a los trabajos, y a los achaques inseparables de la senectud. Parece pues, que en buena conciencia podia dispensarse de la visita personal de aquellos Pueblos, comisionando a algun Suge- to benemérito de su satisfacción. Quantos Señores Prelados, quizá con menor motivo, confían a un Jornalero la revista de su grey? Pero el zelo, y la caridad del Señor Leyva eran demasiado ardientes, y su conciencia demasiado delicada, para que se resolviese a fiar de otro el cuidado de las ovejas, de que él era el proprio y universal Pastor. Resolvió, emprendió, y efectuó la visita de aquellos Pueblos, con el denuedo, confianza, y feliz éxito, que él mismo significó a su hermana la M.<sup>ca</sup> Sebastiana en dos cartas escritas en Almería. En la primera de 29. de Septiembre de 1703. le dice: = Mi querida M.<sup>ca</sup> H.<sup>ca</sup> y S.<sup>ca</sup> ya salgo a acabar la visita de unos Lugares muy fríos, que el miedo de su mal camino les ha



94 = granjeado el ultimo lugar; y, como dize a V. R. la pa-  
 = sada, este dia ultimo de sept. sera el primero de visi-  
 = ta, mediante Dios, por las oraciones de V. R. de N. M.  
 = Antonia, y demas S.<sup>tas</sup>. = En la otra de 13. de Octubre del  
 = mismo año. Le dice: = Mi querida M.<sup>te</sup> H.<sup>ta</sup> y S.<sup>ta</sup> acabo de  
 = llegar de la visita de una fragosissima Sierra, que le te-  
 = mia, y la he dexado para lo ultimo: y se ha visto la pro-  
 = teccion del Santo Arcangel S. Miguel, que V. R. tomó por  
 = Protector, y me ordenó la abiera en ese dia; y gracias a  
 = Dios se ha logrado sin riesgo alguno. = Con tales auxi-  
 = lios visitó todo el Obispado, sin dexar en el rincón, por  
 = inaccesible y escondido que estuviere, que no registrasen  
 = sus ojos, que no reconociese su zelo. Qual fuese este no lo  
 = manifestará el siguiente

## Capitulo lo.

De su zelo y extraordinaria aplicacion en el cumpli-  
 miento de su ministerio pastoral.

Para comprobar lo propuesto en este Capitulo bastará  
 copiar una minuta que se conserva original, y la noticia  
 que de ella escribió el Dean de Almeria Don Juan Terfion  
 de Leyva, quando la remitió con otros documentos. Dean  
 se expresa así: = Remito esa minuta, y memoria, que tenía  
 = su Ilustrissima al tiempo de su muerte en la caxera, en que  
 = por cosas tan menudas se conoce el zelo, cuidado, y vigilan-  
 = cia, con que vivia, deseando el puntual cumplimiento de  
 = su ministerio. Y por lo que toca a empleos sagrados, y co-  
 = sas de importancia en el mayor servicio de nuestras Señora



// no necesitaba de hacer memoria; porque no se empleaba 95.  
 // en otra cosa su encendida, y fervorosisima caridad, y  
 // amor a sus hijos amados de todos los Pueblos de su Dio-  
 // cesi. Puede muy bien mi santa Tia, y M.<sup>ca</sup> Soror Sebas-  
 // tiana guardar, y estimar como reliquia, esta memoria,  
 // que por tal la tuve yo, y conservé siempre; por ser de le-  
 // tra de mi amado Pastor, y Prelado vigilantísimo, y muy  
 // y muy siervo, y muy favorecido de la divina Magestad:  
 // Hasta aqui el Deos; cuyo testimonio, por ser de un tes-  
 // tigo ocular, y de mayor excepcion, es de mucho peso en  
 // lo concerniente a materia de este Capitulo, y en las otras  
 // que toca por incidencia, y de que trataremos despues  
 // particularmente.

La minuta está escrita de letra tan menuda, y con  
 tantas abreviaturas, que no es facil pueda leerla toda  
 otro que no sea el mismo que la formó. Algunos renglones  
 se leen enteros; de otros se lee parte; de otros nada; y estos  
 seran tal vez pertenecientes a asuntos mas reservados, que  
 se ocultaron de industria. Para nuestro intento basta  
 lo que he podido leer, que es lo siguiente: = La carta a  
 // Cordoba, que ::: = Las quintas del Hospital. = Los diez-  
 // mos de Bayles, y Monjas. (Sobre este punto escribió algu-  
 // nos dictámenes, o papeles en derecho, que se conservan o-  
 // riginales, en favor de los Reopulosos; y son en respuesta  
 // a las consultas de su hermana la M.<sup>ca</sup> Sebastiana, Prio-  
 // ra a la sazón, y de las otras siete M.<sup>cas</sup> Discretas, en oca-  
 // sion que el Convento litigaba contra el Cabildo de la  
 // Catedral de Cordoba, sobre la exencion de pagarlos, en  
 // virtud de sus privilegios) Continuemos la minuta: = Las  
 // // Capellanias de Coro dadas en propiedad ::: hay mas =



96. La reduccion de misas en Roma. = Los despachos de  
 = Colectores de granos, y... = La consultade las quantas, y  
 = sus rezagos. = La obra del Colegio. = El examen de  
 = Colegiales. = Properia, y provision de ornamentos... y  
 = ropa blanca. = Obras de dos Iglesias por la visita. =  
 = Visita de los Patronos de la Ermita de la... = Las obras  
 = pias del libro del Becero, encargando sus hipotecas y  
 = edictos. = Las Parroquias de Almeria, su visita, y de  
 = sus Colecturias, y libros Patronos. = Las escrituras...  
 = de la Obra pia, protocolarlas: Remira. = El papel  
 = del P. Prior, y las Bullas. = Cusca de Maria de Char-  
 = rin, y la carta. = Auto de las Mayordomias, y posca  
 = ello las executorias de ellas. = De la cedula de augmen-  
 = to, informe, contest. extraordinaria... = Los millones  
 = de los Clerigos que compran aceite, y vino por menor, por  
 = que el Administrador solo a los de por junto restituye. =  
 = Los que tratan... Casas de mercaderes... = Las 10 bre-  
 = pellices de Beneficiados en el coro. = Los cortijos de la  
 = Obra pia que se... = Resolucion; en el Obispado todos  
 = los Jueves, a lo menos cada 15. dias. = Las cedula de  
 = confesion, y comunion...:

Estas partidas que se han copiado, o enteras, o  
 truncadas por no poderse leer, y las que por el mismo mo-  
 tivo se omiten, tienen ciertas señales, de una, o dos cues-  
 ces, o de una raya; las quales, en mi juicio, servirian  
 para recordar el estado del negocio: esto es, si estaba  
 principado, adelantado, o concluido. No es necesario de-  
 tenernos a deducir conseqüencias de la antecedente minu-  
 ta; porque son tan naturales y obias, que qualquiera inte-  
 ligente puede colegir de ella hasta donde llego la visi-



lancia, la actividad, y la extensión del zelo pastoral de nuestro Obispo. 97.

Este su zelo para con los fieles que formaban aquella su Iglesia fue, en su intencion, perpetuo, e indefectible, hasta la muerte: y su caridad aun se extendió a procurar alguna mayor comodidad corporal para los Obispos, sus sucesores. De lo uno, y de lo otro no dexó noticia el Dean en carta a su hermanita la M.<sup>ca</sup> Soror Antonia Maria de San Joseph; donde, despues de notificarle las dificultades de hallar en Almeria una casa acomodada para su vivienda, le dice: = Aun la casa Obis-  
 = pal, que llaman Palacio, es muy mala, como la origi-  
 = naria, de las mas antiguas; toda ella es corrales, a-  
 = posentillos, caballerizas, pasajes, y la cocina en un  
 = mal sotano: sin quarto de provecho, ni conveniencia  
 = para la familia, ni para los Señores Obispos. Mi santo  
 = tío, que goza de Dios, quiso empezara a labrar en esta  
 = un quarto en la fuente que hace a la Iglesia; y quando  
 = su Ilustrissima faltó, se estaba trayendo la madera pa-  
 = ra disponer el quarto; y con su vida cesó este, como las  
 = demas buenas obras que tenia meditadas. Decia su Ilus-  
 = trissima, que como los otros Señores Obispos, sus anteceso-  
 = res, habian venido de paso a Almeria, y no gustaban  
 = detenerse aqui, no habian procurado vivienda para  
 = los que viniesen mas despacio; como su Ilustrissima se-  
 = estaria el tiempo que Dios le concediese de vida. = De  
 = aqui se colige, que estuvo resuelto a continuar hasta la  
 = muerte en el cuidado de aquella Iglesia, su primera y  
 = unica esposa; y muy distante de repudiarla por pobre,  
 = para desposarse con otra, o mas distinguida, o mas -



98. pingüe. Raro exemplo! tan pocas veces imitado, como frecuente y encarecidamente ordenado por los sagrados Canones.

## Capítulo II.

De las otras virtudes en que floreció, antes, y después de ser Obispo.

Un Varón muy siervo de Dios, y muy favorecido de su divina Magestad, qual nos aseguro el Dean, que fue su Tío, forzosamente adquirió, y exerció las virtudes; y de tal manera, que ocultando su intencion de agradar a Dios solo, viesen los hombres sus obras buenas, y de ellas tomasen ocasion para alabar, y glorificar a nuestro Padre Dios, que está en los Cielos. En efecto, algunos contemporaneos, hombres recomendables por su literatura, y por su virtud, transmitieron hasta nosotros en sus escritos algunas noticias de lo que vieron, o entendieron. El Ven. P. Arbiol alabo y celebró su humildad, en el lugar, que queda copiado en el capítulo 7°. El P. M. Fr. Juan Felix Sison, que lo conoció, y lo trato familiarmente, en su libro del Origen y primeras Poblaciones de España, en la pagina 169. celebra su piedad, y su discrecion, por estas palabras: Hermosea su literatura con el uso de la piedad, y esta con el alino de la discrecion. Sobre la humildad se fundan, estriban, y se elevan todas las virtudes: la piedad les dá impulso, actividad, y energia: la discrecion, o prudencia, las modera, y arregla, apartandolas de los extremos viciosos. Bastarian

pues los testimonios alegados para afirmar, que el Señor Leyva hizo grandes progresos en el camino de la perfeccion christiana, y que por la practica de las virtudes se hizo amado de Dios, y de los hombres. 99.

Y en particular; quales fueron sus virtudes? Aunque es esta materia la que mas honra a nuestro Obispo, y la que mas puede utilizarnos con los estímulos, que para la imitacion nos suministran sus virtuosos ejemplos, me veo en la dura necesidad de tratarla con menos extension que ella merece, y que convenia a nuestro espiritual aprovechamiento. Es forzoso ceñirme a una breve noticia de aquellas virtudes, que se expresan, o que naturalmente se deducen de sus escritos, impresos, o meditados; y de algunas pocas cartas, que ha perdonado el tiempo, consumidor de todo; por que, fuera de estos, no he hallado otros documentos fidedignos conducentes a la presente materia.

La fe, que con los habitos de las otras virtudes, la gracia, y los dones del Espiritu Santo recibio en el bautismo con la anticipacion que se noto en el Capitulo 2.º, quedo tan firme y solidamente radicada en su alma, que ella vino a ser el primer movil de todas sus operaciones. Esta luz sobrenatural lo guiaba en sus estudios, lo dirigia en la oracion, lo mantenia atento y devoto en el exercicio de los sagrados ministerios, y elevaba su espíritu a Dios, de suerte que con facilidad del conocimiento (aun casual) de las cosas criadas y visibles, pasaba al de las cosas invisibles y sobrenaturales; como en el caso de la graciosa efigie del Niño Jesus dormido, que queda referido en el Capitulo 4.º. Al impulso de su fe



100. podemos tambien atribuir el teson con que por espacio de tantos años trabajo en concordar la cronologia de los Libros sagrados, y manifestar por medio de una demostracion matematica, que la Iglesia Romana está asistida y gobernada del Espiritu Santo, aun quando tiene computos opuestos en la apariencia; quitandolos por este medio a los enemigos de la fé los Hereges todo pretexto de calumniar a su buena Madre, aun en materias de menos entidad, que no pertenecen al dogma, ni a la pureza de las costumbres. La misma fé viva, animada de la caridad, le hacia condolerse de la perdicion de los Hereges, y solicitar de la manera que le era posible su desenpño, y su reduccion al gremio de la santa fé catolica. En carta fecha en Almeria a 13. de Octubre de 1703. pide a su hermana la M<sup>te</sup>. Sebastiana, y a las demas Religiosas, oraciones por tantos Hereges, dice, que perecen en estos mares, que quiera Dios que se confundan, y se vuelvan a la santa Iglesia Romana. A este encargo dio motivo el suceso siguiente. Con los Alemanes se habian coligado los Ingleses, Holandeses, Saboyanos, y Portugueses, empeñados (cada qual por su proprio interer) en dexibor del trono de España a su actual legitimo Rey Felipe V. para colocar en el a Carlos, Archiduque de Austria. Con este designio, el dia 12. de Julio del expresado año de 1703. salió de Inglaterra una numerosa armada, al mando del Almirante Schiuel, entró en el mediterraneo, navegó a vista de Almeria, se presentó delante de Cartagena, y viendo toda la ribera armada y bien defendida por las Milicias Urbanas, que se juntaron por las diligencias de su Gobernador D. Carlos



de S. Egidio, y por los pasajeros movidos de las exortaciones de su Obispo (después Cardenal) Don Luis de Belluga, pasó adelante, y en las inmediaciones de Altea, Villa marítima en el Reyno de Valencia, partido de Denia, desembarcó algunos millares de Soldados: estos, faltos de agua y viveres, e incomodados de la Caballería Española, y de las balas de fusil que los pasajeros disparaban desde las eminencias, y alcanzaban al desembarcadero, se reembarcaban precipitadamente, dexando en la ribera algunos muertos, y retirando otros mal heridos a las navies, donde murieron los mas. La perdición pues de estos Hereges que morian en aquellos mares, la eterna condenacion de estas almas privadas de la verdadera fe, no podia dexar de commover el piadoso corazón de nuestro Obispo, ilustrado de la fe, y abrazado de la caridad: y ya que no le era posible otro medio, procuraba su desengaño y conversion con sus oraciones, y con las que encerraba a las Religiosas.

La esperanza, que eleva el alma sobre todo lo terreno, y la hace volar a Dios con las alas de santos deseos, hasta llegar a verle y gozarle en la gloria por los infinitos merecimientos de nuestro Señor Jesu-Christo: esta virtud theologica era tan firme en el ilustrísimo Leyva, como él lo manifiesta en dos cartas escritas en Almería, y dirigidas a su hermana la M.<sup>a</sup> Sebastiana. En la primera, fecha en 29. de Septiembre de 1703. le dice:  
 = Lo que nos importa es, que su infinita misericordia, y sus  
 = meritos copiosísimos nos acompañen, que con solo eso, que  
 = sera sin duda, nos sacará a paz, y a salvo. = En la otra



102. de 13. de Octubre del mismo año, le dice: = Quedamos  
 = buenos todos, y esperando las disposiciones divinas, que  
 = siempre son de nuestra utilidad, segun su inmenso amor,  
 = que le costamos la vida: esta sera Señora por su ele-  
 = mencia, y de la divina Reyna. = Grande fue su con-  
 fianza en esta Señora, de quien fue devotísimo, como  
 despues veremos; mas el anchora de su esperanza se  
 fixaba principalmente en el ilimitado poder, y en  
 las indefectibles promesas de un Dios infinitamente  
 misericordioso, y en los superabundantes meritos de su  
 Hijo Jesu-Christo; de quien esperaba el buen exito de  
 sus negocios, y del mayor de todos los negocios su eter-  
 na salvacion, con los medios para conseguirla.

No quedó frustrada su esperanza, ni en ella se ha-  
 lló confundido; porque ocupado su corazon de la ca-  
 ridad de Dios; de esta virtud reyna de todas, raíz,  
 forma, fin, complemento, y vinculo de la perfeccion,  
 se exercitaba de continuo en amar a Dios por si, y al  
 proximo por Dios. En observancia del primero y ma-  
 ximo precepto, se exercitaba en actos de amor de com-  
 placencia, de benevolencia, de preferencia, de contri-  
 cion, de conformidad; y a pesar de sus humildes precau-  
 ciones, se descubrian todos estos actos de caridad en sus  
 afectos, en sus palabras, en sus obras, y en sus escritos.  
 Su continua aplicacion a las cosas sagradas; su inde-  
 fectible asistencia al coro, no hallandose legitimamente  
 impedido; su quotidiana celebracion (sin recibir esti-  
 pendio) del santo sacrificio de la misa; su modesta  
 gravedad, su atencion, su respeto, su pausa, su devocion  
 en el altar, en el coro, y en el Oficio privado; su firme



adhesion a las leyes divinas y humanas; su integridad to 3.  
 en el exercicio de los officios y ministerios que le fueron  
 encomendados; su exacta observancia de los manda-  
 mientos: estas son las mas seguras pruebas de su encen-  
 dida caridad. Y el mas claro testimonio de su nada-  
 vulgar amor de Dios fue la docilidad con que se so-  
 metia siempre a la divina voluntad, negando la su-  
 ya propia, y dexandose al arbitrio de Dios en lo pro-  
 pexo, y en lo adverso. Bastara para prueba, lo que  
 escribe a su hermana la M. Sebastiana, de Almeria  
 a 7. de Julio de 1703. = Esta tierra (le dice) es muy sa-  
 na; pero la enfermedad de años en todas partes es de  
 mucho peligro. Dios disponga de este su indigno minis-  
 tro como mas sea para su gloria. =

No tiene amor de Dios, quien gozando de la sustan-  
 cia de este mundo, sean riquezas, o sea caudal de doc-  
 trina, y viendo a su hermano en necesidad, o corporal,  
 o espiritual, cierra sus entrañas, y no lo socorre de un  
 modo proporcionado a su indigencia; porque de la  
 fuente inagotable de la caridad, de donde el rio del  
 amor de Dios se deriva, nace tambien y se deriva for-  
 zosamente el arroyo del amor del proximo; y por eso  
 este segundo precepto es semejante al primero, y en el  
 se incluye, de el depende, y con el esta necessariamen-  
 te conexo. Habiendo pues nuestro Obispo amado a Dios,  
 es consiguiente que amase tambien a sus proximos. Edu-  
 cado en la escuela de su hermano mayor el Ven. Presbite-  
 ro Pedro de Leyva, de cuya heroica caridad se dió  
 noticia en el Capitulo I. podremos asegurar que desde  
 la infancia creció con él la commiseracion; y que consen-



104. vo hasta la muerte aquellas primeras caritativas inclinaciones adquiridas desde la edad de dos años con el exemplo y enseñanza de tan excelente Maestro.

En efecto, siguiendo el orden de la caridad, que semejante al fuego primero calienta lo que le está mas inmediato, comenzó a exercer su beneficencia por sus hermanas; y a proporcion de aumento de sus facultades, se alargo a sus sobrinos, y a otros pacientes. Sin enriquecerlos, los proveyó de lo necesario al sustento, al vestido, a la educacion, a los estudios, y para que tomasen el conveniente estado a que se sentirian llamados de Dios. En el Capitulo 1.º queda dicho, como recogió a Granada a sus dos hermanas D.ª Maria, y D.ª Maxima; y como a los hijos de esta asistió completamente hasta ponerlos en estado; a Don Juan Terzon, el de Presbitero, Capellan Real, y Arcediano de Almeria; a Fr. Melchor, el de Religioso Carmelita Observante; a Antonia, y Ursula, el de Monjas Dominicar Descalzas. También contribuyó a los gastos de otras patientas, que abrazaron el mismo religioso destino. Una de estas fue Señora Ana Maria de la Madre de Dios, hija de mis terceros Abuelos Juan Jurado, y D.ª Maria de Leyva; la qual tomó el habito en el Convento de esta Villa, en 10. de Octubre de 1684. profesó el año siguiente, vivió muy ajustada a su instituto, sin interumpir sus ordinarias ocupaciones rezaba de continuo el santo rosario, y en 7. de Febrero de 1753. falleció a los 95. de su edad.

Particularmente exercitaba la caridad con los suyos proveyendolos de quanto podia contribuir a su aprovechamiento, y consuelo espiritual. Omitiendo otros



ejemplos, bastaría proponer el de su hermana la 105.  
 M. Sebastiana de San Pedro Mártir. Para su ins-  
 trucción y adelantamientos en el trato íntimo con  
 Dios en la oración mental, escribió, y le remitió el  
 Libro: Escala del Cielo, del qual ya se dió noticia  
 en el Capítulo 6.º También la instruyó, y la consolaba con  
 sus cartas frequentísimas: la proveyó de muchos y muy  
 buenos libros espirituales, de imágenes devotas, de muy a-  
 preciables reliquias; y para mayor demostración del  
 amor que en Dios le profesaba, la proveyó también de  
 sufragios para después de su fallecimiento. Es notable  
 la cláusula de un instrumento de donación de una  
parte de la Cruz en que murió nuestro Señor Jesu Chris-  
to, las reliquias de mi Señora Santa Ana, Santo Tho-  
me Apóstol. y pedacico de carne del glorioso Mártir  
San Sebastian, otorgado a favor de la Priora y Re-  
ligiosas, con la condición de que la Priora, que por  
tiempo fuere, permita a su hermana el uso de dichas  
reliquias: y añáde lo siguiente: = Y porque aun fal-  
 tando la dicha mi Hermana mi buena voluntad que <sup>me oblige.</sup>  
 le tengo <sup>me oblige</sup> a que si yo viviere quando su N.º fallezca,  
 dire por su Anima todos los dias de un año Misas, y no  
 pudiendo yo mismo las mandare decir; y siendo vo-  
 luntad de la Madre Priora de dicho Convento, y con  
 su licencia, y la de dicha mi Hermana, que sean a  
 devoción de algunos Santos, o misterios, estare a la  
 memoria que de ello me dixer: y por el contrario, si  
 yo estuviere muerto quando la dicha mi Herma-  
 na muera, de las Misas que por mí se dixer, y yo  
 mandare por mi testamento, la mitad sean por dicha



106 // mi Hermana, que desde luego aplico mi intencion; ~~que~~  
 // que porii diciendo por mi en vida las que puedo, ~~que~~  
 // y por las santas Animas del purgatorio, le puedoman  
 // libremente hacer dicho legado y manda, y tendre  
 // cuidado de expresarlo asi en mi testamento: y caso que  
 // asi no sea, con un traslado autorizado de esta carta,  
 // que se remita a mis Albaceas, o herederos, aunque yo  
 // muera abintestato, quiero que se execute, por lo menos  
 // en cient Misas, y se paguen de los bienes que de mi que-  
 // daren. = Esta Carta de donacion esta fecha en Granada,  
 // a 21. de Octubre de 1664.

Un grande fuego extiende lefor los impulsos de su actividad, y comunica su calor aun a partes remotas. Tal fue la caridad de nuestro Obispo. Cuiendonos al tiempo que tuvo el cargo de esta alta dignidad, es cierto que socorrio a sus proximos con todo genero de auxilios, espirituales y temporales, sin otros limites - que los que le imponia la imposibilidad. Ya se dixo que en su edad avanzada, y en los solos tres años que fue Obispo, visito toda su Diocesi, sin dexar Pueblo alguno, por retirada y fragosa estuviese su situacion, que no ilustrase con su personal presencia. En la Capital, y en todas las otras Poblaciones, conregia, amonestaba, exortaba, reprehendia, consolaba; sin que quedase quien de alguna manera dexase de participar de la luz, y del calor, que despedia de si su siempre benefica ardiente caridad. En suma, el Dean de Almeria con verdad pudo escribir de su Ven. Tio, que no reemplaba en otra cosa su encendida y fervorosisima caridad, y amor a sus hijos amados de todos los Pueblos.

de su Diócesis.

107.

No son pingües las rentas de aquel Obispado: mas la prudente económica, la mesa frugal, el vestido moderado, el menage vulgar; la privación de coche, de criados de librea, de mayordomos de respeto, de pretensiones; estos, y otros ahorros que sabia encontrar, este sabio y virtuoso Obispo, junto con sus plegarias a Dios, y su grande confianza en la divina providencia, formaron el principal fondo, donde su caridad encontraba los oportunos socorros para los pobres, y necesitados. Sus limosnas se alargaban hasta donde llegaban sus facultades. Asi lo escribió a su hermana la M.<sup>ta</sup> Sebastiana, en carta fecha en Almería a 10. de febrero de 1703. = Estamos buenos (le dice) en un continuo trabajo, en una tierra tan afligida de hambre; que ya vuelve a alzarse el cielo, y no llueve; y están sembrando en la confianza de Dios. No es tarde aqui la siembra: y entre tantos muchos comen orujo, pues lo hay aqui; porque hay muchos olivos: pero pasan fuertes hambres, que el Obispo remedia en quanto puede: y es obra de Dios, que los precios legales de trigo, y cebada se observan. = Ojala que en el presente año de 1704. se observasen los precios legales de los granos, y que por este medio se contuviese la libertad, o mas dire la codicia, de los vendedores, y se evitara la general escasez de pan, asi de trigo, como de cebada que hoy es en Castiá el unico pan de los pobres, y Jornaleros. Ojala, que en este año, ya que los granos se venden a un precio que no han visto los nacidos, ni lo han oido de sus mayores; ojala tuviese nuestro Obispo muchos imitadores, que ahorrasen lo que



108. malgastan, y hiciesen quanto pueden para socorrer y remediar las grandes hambres que pasan un sin numero de necesitados.

Tambien es efecto de la caridad, y uno de sus mas heroicis actos; el perdon de los enemigos, el olvido de las injurias, atribuyendolas no tanto a la malicia de los ofensores, quanto a las permisiones de Dios. Esto es lo que hizo David en su precipitada fuga de Jerusalem, quando Semei lo cospo de oprobrios; y esto mismo practico nuestro Ven. Obispo. Recibio un agravio, que en parte ofendia tambien a su hermana la M<sup>te</sup> Sebastiana; y en esta fecha en Granada, a 16. de Abril de 1669. le dice: olvidemos esto; no dudo que influye Dios en lo mas minimo.

El que coge al rey, o maestra de las abejas, se apodera de todo el enxambre: asi el que llega a poseer la caridad, que es la reyna de las virtudes, entra en posesion de todas ellas. Todas ellas brotan en el alma, entrando en ella la caridad; porque la caridad, dice el Apostol, va junta con la paciencia, con la benignidad, con la humildad, con el despego de la propia conveniencia: no es perniciosa, no entra en porfias, no se hincha ni enqie, no es ambiciosa, ni se irrita, no piensa en el mal; no se goza en el mal de los otros, antes se alegra de su bien: todo lo cree, todo lo espera, todo lo sufre, y todo lo tolera. Esto dice el Apostol; con lo qual se prueba y declara, que la caridad, como reyna de todas las virtudes, las trae a todas tras si; todas la acompañan, y le hacen un noble y decoroso cortejo. Habiendo puerdemostrado, quan encendida fue la caridad de nuestro

Ven. Obispo, y quan radical<sup>do</sup> estuvo en su corazón, ya se considere en su respecto a Dios, o ya con respecto a los proximos; queda evidenciado que tambien poseyó todas las otras virtudes; y por consiguiente, parece se podria evitar el trabajo de tratar de ellas en particular: Sin embargo, para nuestra enseñanza y edificacion, se dirá algo de una, u otra.

La prudencia, primera virtud entre las cardinales, que da norma a las demas, las dirige, y las modera, y que viene a ser el complemento de todas las virtudes morales; la prudencia, digo, parece haber sido el distintivo singular caracter de nuestro Obispo. Lejos de fomentar pleitos; (y era Abogado) lejos de enredar los litigantes, dando la razon al primero que le consultaba; de palabra, y por escrito exortaba e inducia las partes a una amigable, justa, y prudente composicion; cediendo cada qual un poquito, para evitar perjuicios mayores, gastos, dilaciones, intrigas, tan frecuentes en los litigios. Esta su prudente conducta se reconoce hoy en sus pareceres escritos que se conservan, y he leído: y requiriendo algunos, concernientes a la demanda judicial, que por los años de 1674. entabló el Convento de Religiosas Dominicanas Descalzas de esta Villa contra el Cabildo de la Catedral de Cordoba, sobre su exencion de pagar diezmos, se conto, y se triangulo el pleito.

Otro rasgo de su prudencia nos dexó escrito en carta fecha en Granada, a 28. de Febrero de 1692. dirigida a su hermana la M.<sup>re</sup> Sebastiana. Era actual Priora: Le habia consultado sobre si podria hacer alguna Novena, o qualquier otro exercicio de devocion, a que debiesen



No. asistia todas las Monjas: y despues de aprobar, y alabar sus piadosos deseos, le dice a nuestro intento: = No soi de sentir, que se gravase la Comunidad con cosa que antes no hacia: porque, aunque es accion santa, mas es imprudencia en la Prelada dar orden a la Comunidad que tenga perpetuidad; porque se conserva con dureza y cargo lo que es de su naturaleza voluntario: y en esta parte sera mejor dexarlo al arbitrio de las particulares, que quando, y como quisieren, se apliquen a ello, diciendoles a las Monjas, que no es obligacion, y quien quisiere lo haga, y quien no no. = Quanto Prelados, y quantas mas Preladas se desentienden de este prudentissimo consejo, e introducen devociones arbitrarias, notando de inobservantes a los que no concurren; mientras se decuidan en zela la observancia de las obligaciones mas esenciales? Y juzgaran, que con estas sus devociones se adelantan en el camino de la religiosa perfeccion? Yo les dire, que corren; pero fuera del camino. Buenas son las devociones discretas; mas en todo caso se deben preferir las obligaciones que ordenan las Constituciones, y las santas Reglas.

La humildad, fundamento en que estivan todas las virtudes, y por cuyos grados se regula y se mide el edificio de la christiana perfeccion, tenia a nuestro Obispo tan abatido en el conocimiento de si mismo, y tan despreciado de su propria voluntad, que eructando el corazon sus interioridades se manifestaba a todos su humildad en su porte exterior, en sus palabras, y en sus obras. Al paso que a los demas daba un tratamiento tan decoroso, que descubria el alto concepto que de todos tenia.

formado; como quando en carta a la M.<sup>a</sup> Sebastiana, 111. fecha en Granada a 18. de Julio de 1672. pone memorias para sus dos paisanos, el P. Lector Fr. Lorenzo Nepiso, hijo de este Convento del Carmen; donde murió el año de 1684. antes de concluir su Lectura, dexando bien surtida la Libreria comun de Libros singulares; y el Doctor Don Antonio de Flores y Leon, entonces Colegial mayor en el de Maese Rodrigo de Sevilla, y despues Canonigo de la Metropolitana de la misma Ciudad; realzando con terminos muy expresivos los talentos literarios de aquel, y sus grandes esperanzas de este: como tambien quando escribiendo a la dicha su hermana, la saludaba siempre: mi Madre y Señora: y como quando en la carta de donacion de las reliquias, de que ya se hizo mencion, comienza asi: A las muy Venerables y Religiosas Señoras la M.<sup>a</sup> Priora, y Monjas del santo Convento de. Al paso vuelvo a decir, que a los demas daba el tratamiento mas decoroso, hablando de si mismo se despreciaba, se envilecia, llamandose malo, indigno, y con otras expresiones semejantes. Despues del preambulo de la citada carta de donacion, prosigue: Yo el Doct. D. Juan de Leyva, Presbitero indigno, Capellan de su Magestad en la Doctrina de.

Ya se dixó en el Capitulo 5. qual fue su disgusto — quando tuvo noticia de que la Comocia lo habria consultado al Rey para un Obispado, la repugnancia que manifestó, sus encarecidas suplicas a las Religiosas para que alcanzasen de Dios, que no se acuerden de mi en el Consejo, y su determinacion de no admitir empleo que tuviese cargo de conciencias ajenas. Ninguno examan



112. apto para semejantes cargos y ministerios; pero su humildad le ocultaba su aptitud, y le inducía a temerlos como superiores a sus fuerzas, a sus luces, a sus talentos. Admitió en fin el Obispado por no repugnar las disposiciones de Dios; pero, lejos de enojarse con este elevado empleo, conservó en él, y aun aumento su humildad, como lo testificaron sus obras, y como lo estampó su pluma en tres cartas fechas en Almería, año del 73. dirigidas a su hermana la M<sup>te</sup> Sebastiana. En la primera, de 7. de Julio, le dice: Dios disponga de este su indigno ministro. En la segunda, de 29. de Septiembre, le dice: mayores milagros vemos en lo que Dios me sufre a mi, y a otros como yo: y se firma así: Juan Obispo indigno. En la tercera, de 13. de Octubre, le dice: Siga V. Rev.<sup>ta</sup> con nuestras Madres, en sus oraciones, porque en esto no debe haber interrupcion, que a todos nos está bien; pidiendo a nuestro Señor, que este mal Obispo sea bueno, y le dé mucha gloria. Dixo Jesu-Christo nuestro Señor, que de la abundancia del corazón habla la boca. Vease pues, qual sería la humildad de corazón, en quien tan humildemente hablaba, y escribía de si mismo. Con sus palabras concordaban sus obras. Para mantener un coche no le faltaban haberes, y le sobraban causas razonables en sus achaques, y ancianidad; pero se abstuvo de él, para imitar la humildad de los Obispos Apostólicos.

La paciencia, hija de la humildad, y compañera de la fortaleza, es una virtud moral, que modera, mitiga, y endulza el dolor, la tristeza, y congoja, que nacen de los males presentes, y hace que los llevemos con



paz y tranquilidad. La practica de esta virtud fue. 113.  
 continua en nuestro Ven. Obispo. Que no tuvo que su-  
 frir, en la cathedra con los discipulos, en el confesonario  
 con los penitentes, en el tribunal con los litigantes, en la  
 administracion de justicia con los que se empeñaban a fa-  
 vor de los reos, y con los pretendientes en el gobierno? -  
 Que trabajos no paso en la visita del Obispado, con lo  
 fragoso de los caminos, y con los recios temporales? En  
 el exercicio de sus ministerios, ordenes, confirmaciones,  
 consagraciones, cuentas, examen de culpas, y correc-  
 cion de culpados, que molestias no experimento? Pero  
 en todas las ocasiones se manifestaba su paciencia en su  
 tranquilidad, en su exterior serenidad, en su paz inalte-  
 rable; y con mas evidencia, en sus deseos de que el Se-  
 ñor lo tuviese en trabajos hasta la muerte. Debe V. Rev.  
escribire a su hermana, en su ultima carta, fecha en Alme-  
ria a 16. de Febrero de 1704. Debe V. Rev.<sup>a</sup> pedirle a Dios,  
que su hermano trabaje hasta morir.

Como sabia que la paciencia nos es a todos necesaria,  
 para que conformandonos con la voluntad ~~de Dios~~  
 divina en los trabajos, llegemos a conseguir los bienes  
 sobrenaturales que Dios nos ha prometido; se esforzaba  
 por adquirirla, y perfeccionarla; y tambien la persuadia,  
 y la aconsejaba a los demas. En dos cartas ya ci-  
 tadas, dice a su hermana: y digale a Antonia (su sobri-  
na) que no hay mas seguro camino que el de la paciencia,  
que es el de la cruz, y que todos vamos bien por él: que mis  
sacrificios, y los de su hermano (el Dean) claman a Dios,  
que sin duda le dexará lo mejor, y a todos lo que bien nos  
está. En la otra carta te dice: me alegro de que M.<sup>a</sup> Sor.



114. Antonia sienta los pies de su hermano, y mira en su alivio; y lo que mas es el premio que le espera de servir a Dios (que lo merece) en su paciencia. Conforme obraba en señaba, como destinado para ser llamado grande en el Reyno de los Cielos.

Aun pudiera dar noticia de algunas otras virtudes de nuestro Obispo; de su justicia, fortaleza, templanza, religion, devocion, obediencia, castidad, modestia, afabilidad, mansedumbre, solercia, y las demas; pero lo omito porque, quando no se hayon tocado de paso; facilmente se pueden colegir de las referidas, en atencion a la conexion y enlace de unas con otras, y el contexto que todas hacen a su Reyno la caridad. Mas no importa indagar, y saber, qual fue la escuela donde las estudio, y aprendio. Las aprendio, las adquirio, las aumento, las perfecciono en la oracion mental, discurrendo y adelantandose por sus principales grados de leccion atenta, meditacion practica, oracion fervorosa, y sosegada contemplacion. No tenemos noticias individuales de las horas que ocupaba en este santo exercicio, ni de qual era su metodo; ni de quales en particular fueron sus frutos. Podemos no obstante creer, que en esta escuela, donde se estudia la ciencia de la salvacion, y de la perfeccion, no solamente fue discipulo aprovechado, sino que tambien llego a ser consumado Maestro. De otra manera no creemos hubiera podido escribir con tanto acierto el Libro de la Escala del Cielo, que dirigio a su hermana, para instruir la en el metodo de orar con aprovechamiento; porque las mexas especulaciones, especialmente en materia de oracion-

mental, no son suficientes para formar una instrucción tan adecuada y completa. Se exercitó pues en ~~ta~~ la oración mental; y en esta escuela aprendió baxo la enseñanza y magisterio del Señor Dios de las virtudes.

4. por que medio, o conducto se las comunicó el Señor? Es verdad que Dios, fuente de todo bien, nos envia las saludables aguas de las virtudes por su Unigénito Hijo, y en atención a sus infinitos merecimientos; pero tambien es verdad que Maria Santissima es el canal por donde pasan, y se derivan a nosotros; porque el mismo Dios, dice San Bernardo, determinó y quiso, que todo lo tuviesemos por medio de Maria. Esto es cierto generalmente hablando. Mas, para que nuestro Obispo recibiese muy copiosos los efectos de su beneficencia, encontramos motivos singulares en la singularissima devoción que le tuvo, y que vamos a demostrar.

## Capitulo 12º.

De su devoción a la Madre de Dios Maria Santissima nuestra Señora.

Saltaria a sus deberes un Frayle Carmelita, si dexara de extender este Capitulo; y el Ilustrissimo Leyva no dexaria de darse por agoviado, si pasamos en silencio, o si hiciésemos solamente una ligera y breve insinuación de esta su devoción; que fue su devoción dominante, y una señal nada equívoca de su eterna predestinación. Aunque escasez de documentos



116. escasea las noticias, los que se conservan nos suministran los bastantes para hablar con una extension moderada, suficiente a fervorizaros en la devocion de la Santissima Virgen.

Queda escrito al fin del Capitulo 6.º que en el original manuscrito de la Cronologia Universal, despues del principal fundamento de su Concordia, esta fixada una estampa de nuestra Señora, la cuyos sacrosantissimos pies ofrece el Autor lo hasta allí escrito, y manifiesta su esperanza de poder poner, con tal ayuda y proteccion, claras y evidentes las demostraciones restantes. Pero en la misma Obra impresa tenemos el mas claro y autorizado testimonio de su devocion a la Santissima Virgen, en la dedicatoria; que traducida, sin ataxar grammatualmente a las palabras, dice asi:

= A la Santissima Reyna de los Angeles, y de los hombres,  
 = Señora de todos los años por siglos y eternidad, Maria  
 = Santissima Madre de Jesu Dios y Señor nuestro, Virgen  
 = purissima, preservada desde ab eterno del pecado ori-  
 = ginal. = Habiendo comenzado, y concluido esta au-  
 = diuissima Obra baxo los auspicios de vuestra Magestad,  
 = volaba ella a vuestro seno augustissimo, Madre de  
 = Dios, y Virgen Clementissima, para que recibieseis lo  
 = que es vuestro, y en vuestro pecho lo abrigaseis con vues-  
 = tra acostumbrada benignidad. Con cierta piadosa  
 = audacia, y con cierta sagrada temeridad, se arroja  
 = ba este mi trabajo a vuestro seno; esto es, al conclave  
 = del Verbo de Dios hecho hombre; mas yo detuve su  
 = impetu, lo hice retroceder, lo volvi a mis manos; y a-  
 = partandolo de aquella su audaz resolucion man al



ta en realidad, y mas apreciable, lo arroja a vuestros  
 pies sacratísimos; porque verme yo arrojado a vuestros  
 pies es para mi un favor inestimable, incompara-  
 ble, gratísimo, dulcísimo; y quisiera no apartarme  
 jamás de ellos, para recibir lo sumo de la dignidad,  
 y de la luz; a la manera que la luna se somete ob-  
 sequiosa a vuestros pies, para aumentar su luz y bri-  
 llar con mas claros resplandores.

En efecto, este trabajo, este Libro, este libre parto de  
 mi limitadísimo ingenio; a quien habia de consagrarse  
 se vino a Vos, que sois Madre, grande a todas luces?  
 Pues; no esta patente, que todos los monumentos de eru-  
 dición, y de doctrina, por su misma propension, cami-  
 nan derechos a Vos; a Vos que penetrasteis el profundísi-  
 mo abismo de la divina sabiduría. Vos sois, os dice con  
 San Bernardo, la sabiduría de Dios, que encerrais to- Cap. 12. Apoc.  
dos los tesoros de la sabiduría divina. Vos, acompaña  
 da del divino Verbo, ilustrasteis en otro tiempo la sa-  
 biduría de los Egipcios, embuelta entre tinieblas. Vos sois Peticond.  
lib. 2. p. 2.  
el elegantísimo libro del divino Verbo. Vos sois el cetro  
de las rectas y arregladas doctrinas. Vos sois el trono-  
Querubico, por el resplandor, y por la plenitud de las cien-  
cias. La iglesia santa, en su infancia, en su adolescen-  
 cia, en su edad madura, siempre, y en todo lugar,  
 ha sido enseñada con vuestras doctrinas; imbuida con  
 vuestros documentos, ilustrada con vuestra enseñanza,  
 instruida con vuestros preceptos; porque con la afluencia  
 de las celestiales doctrinas de que estais dotada, fecun-  
 dizais los estudios, aumentais el vigor de los ingenios,  
 dais incremento a la erudición, peso a las palabras,



118. luz a la pluma, flores a la elocucion, y sutileza al  
 = estilo.

= Siendo todo lo hasta aqui expresado cierto y noto-  
 = rio, Reyna clementissima, las letras, la erudicion de to-  
 = dos los tiempos, todo, y en todo rigor de derecho, se debe  
 = reputar como recibido de vuestra mano; y todo por con-  
 = siguiente se debe colocar por trofeo en vuestras aras;  
 = para que la alabanza se tribute al Autor, y para que  
 = la vena del ingenio corra y entre otra vez en el mar, en  
 = Maria, mar de todas las gracias. Favoreced pues a este  
 = vuestro pequenuelo cliente, este escrito, y las vigilias,  
 = los desvelos que ha costado, y que habeis muy bien cono-  
 = cido: favorecedlos como Madre, adoptadlos Piadosa,  
 = ilustradlos como Reyna, defendedlos como Patrona, y  
 = como clemente asistid, favoreced, amparad completamen-  
 = te a el Autor; y a la Obra, con vuestro nombre, con vues-  
 = tro numen, con vuestra clientela, con vuestra ayuda y  
 = socorro. Animado de esta buena esperanza, y postrado  
 = de rodillas a vuestros pies sacratissimos, os ofrezco este  
 = tal qual dонецillo literario, y lamiendo la tierra os suplico.  
 = Que es una solucion, o paga de lo que os debo, y juntamen-  
 = te un testimonio sempiterno de mi observancia para con  
 = Vos. Todo el orbe os adore, todas generaciones os predi-  
 = quen bienaventuradas, y mas que todos yo = Vuestro  
 = muy humilde siervo = Juan Obispo de Almeria. =

Esta es la dedicatoria; en que nos dexó un inextinguible  
 testimonio de su cordialissimo afecto, de su rendimiento-  
 humildisimo, de su reverente obsequio, de su firme confianza,  
 de su amor favoroso y tierno; en suma; de su solida y verdade-  
 ra devocion a la Santissima Virgen Maria.



Otro testimonio tenemos en carta suya, fecha en 119.  
 Gomada a 28. de febrero de 1692. Era a la sazón Fr.  
 su hermana la M.<sup>re</sup> Sebastiana, a la qual dirigio una  
 Novena, dispuesta y escrita por el mismo, de la que no  
 se hizo mencion entre sus escritos, por haberla conde-  
 rado obra muy pequeña, como en efecto lo es en el toma-  
 ño, aunque muy apreciable en realidad. Su título es: No-  
 vena, que con grande utilidad espiritual se puede hacer  
 en obsequio y gloria de la Santísima Virgen Maria nues-  
 tra Señora, ante todas sus festividades. Tiene distribui-  
 das por los nueve dias nueve principales virtudes, con  
 una competente instruccion, y una eficaz exortacional  
 exercicio de ellas. La acompaña de la citada carta; y  
 en ella encarga se fixe en lugar publico (está escrita en  
 un folio) donde todas las Religiosas la tengan a la vis-  
 ta, y se exciten a practicarla. Despues de algunas ope-  
 rtunas advertencias, dirigidas a preaver y evitar que  
 esta, y otras devociones payen a obligacion y gravamen  
 de toda la Comunidad, como se anotó quando en el Capí-  
 tulo antecedente se hablo de su prudencia; concluye la  
 carta con unas palabras dignas de estar grabadas en  
 el corazon de todas las personas Religiosas, y aun de to-  
 dos fieles christianos: Por ultimo, dice, en una casa de Re-  
 ligion tan observante; en que han de pensar las que bus-  
 can perfeccion, sino en orangear el patrocinio de la  
 Señora que lo puede dar tan abundante y eficaz? An-  
 dense a escupulizar sobre dar gloria a la Madre San-  
 tísima de Dios, y en su salud lo hallarán. En todos que-  
 ria nuestro Obispo, y en todos solicitaba una devocion  
 generosa, desembarazada, y sin limites para con la



120. Madre de Dios, qual era la que él le profesaba.

Para que su fervorosa devocion a la santissima Virgen fuese notoria en todos los siglos, y su memoria se perpetuase, y corriese de generacion en generacion; fundó una memoria perpetua, que tambien cediese en culto, veneracion, y obsequio de la Señora. Consta del libro, y tablas de la Real Capilla de Granada, que por el mes de Abril de 1701, entrego ochocientos ducados a censo, para que con sus rendidos anuales se celebrase en todos los Jueves del año una misa por su intencion; y que el sobrante se aplicase para aumento de la dotacion de la misa de nuestra Señora, que se canta en aquella Real Capilla todos los Sabados.

De sus cartas, y de sus Libros se podian recoger muchas expresiones, tan tiernas como respetuosas, con que nombra-  
ba a la santissima Virgen, y eran como el eco de las intenciones voces de su afectuoso devoto corazon. Tales eran la de llamarla la divina Reyna, y otras semejantes. Ellas, y las que quedan escritas, nos dan claro testimonio de su devocion, y juntamente nos inducen a su imitacion. ¿Y que Catolico se olvidará, o se descuidará de imitarle? Todos sabemos, que la sacratissima Virgen Maria es nuestra vida, nuestra dulzura, y despues de Dios toda la esperanza nuestra: que es la mediadora entre su Hijo santissimo, y nosotros los pecadores, la qual con sus eficaces ruegos detiene su justa ira, y lo inclina a perdonarnos, y favorecernos: que es la estrella que nos guia mientras navegamos el proceloso y amargo mar de este mundo; la escala por donde subimos al Cielo, y la puerta por donde entramos en aquella nuestra amada y deseada patria: que es el conducto por donde se derivan a nosotros los dones de Dios, las gracias.

los auxilios, los socorros, de que estamos siempre necesi- 124.  
 tados: que en fin esta Señora es la que nos defiende  
 del enemigo común, y la que nos recibe en sus  
 brazos de su protección en la indefectible hora de  
 la muerte. Y, si todos sabemos esto; que Católico se ol-  
 vidara, o descuidara de imitar al Ilustrísimo Leyva en  
 su cordial y solida devoción a la santísima Virgen? -  
 Todos los bienes le vinieron, como él lo publicaba, por  
 mano de la Señora; la sabiduría, los aciertos, los aco-  
 modos, los convenientes auxilios para manteneuse en un  
 tenor de vida arreglada y exemplar, y para finali-  
 zarla con una muerte dichosa, según lo conjeturamos,  
 y aun lo creemos piadosamente. De esta su muerte voi  
 ya a dar noticia; pero antes quiero concluir este Capítu-  
 lo con unos versitos, mas piadosos que elegantes, que se  
 pueden repetir con frecuencia, a manera de oración  
 jaculatoria, para excitar la devoción, para avivar  
 la confianza, y para conseguir continuados y singu-  
 lares beneficios de la Madre de Dios, y benignísima  
 Madre nuestra, la sacratísima Virgen Maria nues-  
 tra Señora. Veanse aquí:

Mientras yo viva, Señora,

Imploraré tu poder,

Y por él conseguiré

Mi remedio en toda hora.

Con tu amparo alcanzaré

De Dios una buena muerte,

Y él llegará en fin a verte.

O, que contento estare!

Repítanse con frecuencia y fervor, y se experimentara el fruto.



## Capítulo 13.

De su viage a Granada, y de su fallecimiento.

Hasta nuestros dias se han propalado, y se han propagado ciertas conjeturas (no merecen otro nombre) sobre la venida del Ilustísimo Leyva a Granada, y sobre el motivo de su fallecimiento en esta Ciudad. Se ha dicho, que el Gobierno tuvo sospechas de su fidelidad; que se le interceptaron cartas de comunicación con cierto personaje; que se formó proceso; que le puso recluso en la Lambra; y que en esta fortaleza murió de la pesadumbre. Todo esto ha llegado a mis oidos; y todo esto no es otra cosa que un montón de patrañas ridiculas, forjadas por la ignorancia, y acaloradas del mutuo odio civil, con que España se abrasaba por aquellos tiempos. Para vindicar el honor de nuestro Ven. Obispo, me detendré algun tanto; y creo poder poner la verdad tan manifiesta y patente, que queden desvanecidas todas estas preocupaciones vulgares.

La dilatada y sangrienta guerra de sucesion tenia divididas las Provincias del Reyno, las Ciudades, y hasta las voluntades de los que habitaban un Pueblo, una casa, una Comunidad; y en todas partes reynaba la discordia, inclinados unos a la casa de Austria, y otros a la de Borbon. Aun en aquellos Pueblos que en lo exterior y publico se mantenian pacíficos, se hacia una oculta guerra civil, en la qual contendian y luchaban con la espada de la lengua los que no querian, o no podian

manejar la de acero en el campo de Marte. No faltaban emisarios de uno y otro partido, que encendian el fuego de la discordia, o lo soplaban donde ya se habia encendido. Don Francisco Meneses de Silva, Conde de Cifuentes, epaocia por la Andalucia, especialmente en Granada, proposiciones sediciosas, pintando muy honrosa la imagen de Felipe V. atribuyendole defectos que le faltaban, para engendrar odio en los Vasallos: exageraba la tirania de los Franceses y su ambicion, la clemencia de los Austriacos, el poder incontrastable de los enemigos coligados, y lloraba con fingida compasion la depression de España, como si gemiera ya baxo el yugo de un gobierno tirornico. Era el Conde por su naturaleza elegante, y con su alacuenia y acalorada loquacidad traxo a su dictamen no pocos. Esta zizaña se sembraba, viviendo aun nuestro Obispo; mas la prision del Conde en Madrid, su fuga, su manifiesta rebeldia, el levantamiento de Granada a favor del Archiduque Carlos; estos sucesos fueron porteriores a su muerte, y por consiguiente no tuvieron influxo en su opinion.

En tiempos tan turbulentos se sospechaba de todos, y las sospechas mas infundadas corrían como verdades inconcusas y notorias. En las tertulias secretas a muchos se les dexetia el juicio, y desarombandoseles por la lengua, se convertian en falsos testimonios los juicios temerarios. Era muy frecuente entre los sediciosos contar en su parcialidad personas condecoradas, las mas fieles al Rey, pora reducir a los incautos conle numeroso y autorizado de su partido. Esto supuesto, no es extraño ni imposible, que de tan grande incendio civil saltase una



124. chispa hacia nuestro Obispo: y que el vulgo, siempre inclinado a lo peor; diese credito a la calumnia, y la fuese aumentando sucesivamente hasta nuestros dias, como de ordinario acontece en los rumores populares. Los cielos, que a aquellas especies se divulgaron sin fundamento: todas son falsas, y despreciables; como lo demostrara la siguiente sencilla narracion del hecho, apoyada en documentos originales, dignos de fe.

El motivo de su viaje a Granada fue el siguiente. Nominado Obispo de Avila el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Baltasar de la Peña, Abad del Sacro monte, y obtenidas las correspondientes Bulas, eligió para Consecrante al S.<sup>o</sup> Arzobispo de Granada, y para Prelados asistentes a los S.<sup>os</sup> Obispos de Guadix, y de Almeria. De Guadix lo era entonces Don Fr. Juan Feijo de Villalobos; cuya profesion me disculpa en la siguiente breve digresion. El año de 1645. nació de nobles padres en Villalobos, Pueblo de Castilla la Vieja. En la edad de catorce años tomó el habito de nuestra Señora del Carmen en el Convento de Medina del Campo. Estudió Artes, y theologia; y enseñó despues las mismas facultades en Salamanca, y Valladolid. En esta Ciudad fue Prior, y Catedratico de theologia en su celebre Universidad. Presidió el Capitulo que se celebró en Toledo el año de 1684. y en el de 1686. pasó al Capitulo general que se celebró en Roma, en calidad de Socio de su Provincia de las dos Castillas. Nominado Visitador general de Sicilia, en 1690, visitó y reformó aquellas Provincias; y a consecuencia quedó de Provincial Apostolico en la de San Angelo. En el Capitulo general que se tuvo en Roma, año de 1692. salió electo Prior Gene-

ral de toda la Orden, el quadragésimo nono en el número de los Generales Latinos. Venido a España, se cubrió delante del Rey, en calidad de Grande. Visitó las Provincias, las reformó; y para su mas acertado gobierno, formó y publicó varios decretos concernientes a los estudios, vida común, observancia regular, &c. que se imprimieron en Valencia el año de 1693. También con su exemplo promovía la observancia, asistiéndole a todo cono, sin que le embarazasen las ocupaciones anexas al Oficio. Quando visitó este Convento de Castro dexó providencias muy oportunas, que en sus libros se conservan originales; y en el Capitulo Provincial que presidió en Antequera, lo señaló por uno de los trece Conventos destinados para la reforma, y perfecta vida común. Escribió varias Obras: las que han llegado a mi noticia son: Historico-sacra, et theologico-dogmatica Dissertatio de vera origine, et progressu Monasticæ, eiusdemque primo cultore Magnæ Prophetæ Elieæ Carmelitarum Parentis &c. Es un tomo en folio, de 913 paginas, impreso en Nola, Ciudad de Italia, año de 1697. Otra Obra es: Brevis Chronologia Religionis perfectæ superaddita vulgari. Otra que intituló: Davidis Monomachia. Concluido su Generalato, fue provisto en el Obispado de Guadix y Baza el año de 1702. En esta dignidad aumentó el exercicio de su caridad y de su zelo, y conservó las observancias, y el habito de su Orden. Sedes, que concurrendo en tiempo de calores con el Cardenal Salazar, Obispo de Cordoba, que habia sido Religioso de nuestra Señora de la Merced, lo exortó su Eminencia, y le propuso su exemplo, para que vistiese con mas comodidad, mudando la materia, y la hechura, y reteniendo so-



126. lamente el color del propio habito, que es a lo que están obligados los Obispos Regulares: a lo qual el de Guadix contesto con pronta y piadosa agudeza, que no se atrevia, porque su habito no era de merced. En algunos Pueblos del Obispado exigió Confraternidad nuestra Madre y Señora del Carmen; y en su Catedral le exigió altar y Capilla. En el coro de aquella Iglesia introduxo la costumbre de su Orden de besar la Tierra todos los que se equivocan, o yerran en el oficio divino. Despues de haber gobernado su Iglesia con grande prudencia y zelo por el corto espacio de quatro años, murió en el de 1706. Este fue uno de los Prelados asistentes en la consagracion del Obispo de Avila.

El otro fue nuestro Obispo de Almería: y esta ocupacion fue el unico motivo de su viage a Granada. Como dió tanta honra a la beca que vistió en los Colegios de aquella Ciudad, ellos le honran conservando las apuntaciones concernientes a sus mas notables acaecimientos. Una de ellas es, que murió en esta Ciudad, habiendo venido a la consagracion del S.<sup>o</sup> Peña, Abad del Sacromonte, Obispo de Avila. Libro 2.<sup>o</sup> de entradas del Colegio de S. Miguel, al folio 247. Omite las de los otros; porque todos están contextos.

Lo mismo se comprueba de tres cartas que se conservan originales, dirigidas a su hermana la M.<sup>e</sup> Sebastiana, fechas en Almería, el mes de Febrero (anterior al Marzo en que falleció) de 1704. En la primera, del día 2. escripta de su puño, le dice: = Ya he dicho en otras a V. Rev. = como me insta el S.<sup>o</sup> Obispo de Avila, que vaya a la consagracion suya a Granada; que será en todo el mes de = Marzo; segun la postura de las cosas. = En otra del día 9.

escrita de mano ajena, y firmada de su puño, le repi- 127.  
te la misma noticia. Y en la tercera, que es del día 16.  
toda de letra suya, y que parece haber sido la última  
que escribió a su hermana, le dice: = Mi querida M.<sup>ra</sup> K.<sup>ra</sup>  
= y S.<sup>ra</sup> Ahora me aparto del altar de hacer Ordenes; y pa-  
= ra que se enlacen trabajos con trabajos, llega el carruaje  
= de Granada mañana aquí, para ir a la consagración  
= del S.<sup>ro</sup> Obispo de Avila, Abad del Sacromonte muy gran-  
= de amigo mio. Debe V.<sup>ra</sup> pedirle a Dios que su hermano  
= trabaje hasta morir. Allí volvere a reconocer mi nido, en  
= que estuve descansado y pacifico; y sera otro nuevo dolor  
= el volver a Almería, dexando a las espaldas el mejor lu-  
= gar del mundo, que es Granada. No hay mas consuelo,  
= sino que, segun acontece, setenta y quatro años son el  
= indice de la sepultura. = Tenemos expresado en estas tres  
cartas, qual fue el unico motivo que ocasionó su viage a  
Granada: y en la tercera encontramos tambien un testi-  
monio de tres circunstancias notables. La primera, que hi-  
zo aquel viage con animo de volverse sin detencion a Al-  
mería: prueba evidente de que no vino procesado. La se-  
gunda, que como que presagiaba su muerte proxima, en  
atencion a su mucha edad. La tercera, que la esperaba  
sin susto, ni tristeza; antes por el contrario, consideraba  
su proximidad como su unico consuelo. Estos eran los efec-  
tos de su arreglada conducta, del desprecio con que mi-  
raba la vida corporal con todas las cosas terrenas, y de  
su quotidiana nunca interrumpida preparación para  
aquella ultima hora.

En 24. de febrero de 1704. se celebró cabildo en el Sa-  
cro-monte: se dió por Vacante la Abadía, por la promoción





Esto escribía el Dean algunos años despues de la muerte del Ven. Obispo. Su muerte fue el Sabado de Ramos, quince de Marzo del año de mil setecientos y quatro; a los setenta y quatro de su edad no cumplidos; esto es, menos los quatro meses que restaban hasta el quince de Julio, en que habia nacido. Dexo vacante la Silla episcopal de Almería; y tuvo por inmediato sucesor a D. Fr. Juan de Bonilla y Vargas, que el año de 1707. pasó a la de Cordoba, donde murió el de 1712.

## Capitulo 14.

De su funeral, sepultura, y cumplimiento de su testamento.

En atención a la frecuencia, prolixidad, y exactitud, con que despues del fallecimiento del Ven. Obispo, escribió el Dean de Almería a su tía la M.<sup>ca</sup> Sebastiana, a su hermana la M.<sup>ca</sup> Antonia, y a las M.<sup>cas</sup> Prioras del Convento, es preciso suponer, que les dio puntual y completa noticia de la ultima enfermedad, y del funeral con todas sus circunstancias. Empero el extravío de muchas cartas que han faltado por la inadvertencia de algunas Religiosas modernas, dexa en este Capitulo un vacío, que en parte, llenaron las noticias que por incidencia apuntó el Dean en otras cartas de fecha muy posterior; y las que me han suministrado testigos oculares y fidedignos.

En carta dirigida a la actual M.<sup>ca</sup> Priora, su fecha en Almería a 25. de Marzo de 1730. le dice el citado Dean, que en el testamento que su santo tío otorgó de los



130. bienes que poseia antes de su consagracion, lo habia nombrado por su unico y universal heredero: que con respeto a esta disposicion, y a las instrucciones privadas que de palabra le habia comunicado, gastó la herencia, y algo mas, en el entierro, y cumplimiento de los legados, cuyos gastos ascendieron a cincuenta y dos mil reales: que con dos posesiones, casas, y un Oficio que su tío poseia propio en Granada, le habia fundado en aquella santa Iglesia Metropolitana donde esta sepultado, una pia memoria, o aniversario para el quince de Marzo: y que su selecta libreria, valuada en veinte mil reales, la legó a su Colegio, el mayor de Santa Catalina de aquella Ciudad. De todo lo qual se colige, que las exequias se celebraron con la religiosa pompa, y piadosa magnificencia que era correspondiente y debido a la alta dignidad del ilustrisimo difunto, y a la publica general estimacion, con que era venerado de todos.

En otra carta anterior habia escrito, que se dio sepultura al venerable cadaver en uno de los nichos destinados en la Iglesia Catedral, para sus Señores Arzobispos y Prelados. En efecto, hoyse encuentra su sepulcro en el panteon de dicha santa Iglesia, en el colateral del evangelio, casi sobre la mesa del altar del Señor Crucificado, con la siguiente inscripcion: Aqui yace el il.<sup>mo</sup> S.<sup>co</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Leyva Obispo de Almeria: fallecio a 15. de Marzo de 1704. Sobre la inscripcion estan colocadas armas, o escudo gentilicio. Es un obalo dividido en quatro partes, o en quatroteles: en el quartel superior de la derecha tiene una torre, o castillo con bandera sobre campo negro; en el de la izquierda tres Onzas emademan de color sobre.

campo azul: en la parte inferior, en el quartel de la derecha un castillo rodeado de trece estrellas sobre campo rojo; y en el de la siniestra otro castillo con vanderla, rodeado tambien de trece estrellas, sobre campo negro. Por la parte exterior de la circunferencia tiene el siguiente epigrafe: Ley mantiene el que de Leyva viene. Iononamos si el Obispo altera su escudo de armas: lo cierto es, que el referido grabado sobre su sepulcro es en parte diferente del que usaba en el tiempo de su consagracion, que se conserva entero y sano en el titulo, o testimonio de ella, como queda anotado en el Capitulo 8.º con referencia al 4.º. Lo mas verosimil es, que los parientes, o qualquier otro encargado en la direccion del que se fixó sobre el sepulcro, quisieron añadir algun otro blason que le pertenecia por alguna otra linea de sus ascendientes.

Sobre los legados, y demas disposiciones del testamento, nada puedo decir en particular; porque, aunque el original se conservará en alguna Escribania de Granada, no he tenido proporciones de hallarlo; ni lo pudiera conseguir sin notable molestia de los amigos a quien encargara esta diligencia, no pudiendo darles luz del Escribano, del dia, mes, ni año de su otorgamiento. Solamente tengo que añadir, como concerniente al cumplimiento de su ultima voluntad, comunicada de palabra al sobrino, lo que este escribió a las Religiosas: esto es: que en uno de sus testamentos (hizo varios el Dean) otorgado en Almeria, para evitar reparos, y quejas de los parientes, dexaba expresamente declarado, como su santo Pío le habia encargado, sin imponerle obligacion de justicia, que favoreciese segun su posibilidad al Convento



132. de Religiosas Dominicar Descalzas de esta Villa: cuyo encargo desempeño el Dean tan puntual y generosamente, como se dixo en el Capitulo 9.

Despues que sucedio en Granada la muerte del Obispo, se noticio al Cabildo Eclesiastico de Almeria; y al dia tercero, que se contaba 18. de Marzo, aquella santa Iglesia, ya viuda, celebro las acostumbradas solemnidades exequias en sufragio de su difunto Venerable Prelado; de su benignissimo Padre, de su Pastor vigilantissimo; y conservara su memoria en bendiciones perpetuas.

### Capitulo 15.

De su buena opinion y fama posthuma.

No siempre es digno de alabanza el que elogian y alaban los hombres; porque estos, o preocupados del error canonizan los vicios mas infames en una Venus impura, en un Marte sanguinario; o limitados al solo conocimiento de lo que por de fuera aparece se engañan con facilidad, y alaban en los hipocritas unas virtudes de mera perspectiva. Por consiguiente, la opinion y fama entre los hombres seran dignas de estimacion y aprecio, quando sus juicios y sentimientos concuerden con el merito verdadero y solido; esto es, con las verdaderas virtudes, que solo Dios conoce y aprueba sin engaño ni equivocacion; porque a él solo está reservado penetrar todos los senos del corazon humano; y a él solo compete honrar a los que en realidad lo merecen. Con duplicado honor premia a los Justos: en el Cielo entre sus Angeles, con la qualidad

de contertulanos que le asisten, y disfrutan una cumplida eterna felicidad; y en la <sup>virtuosa</sup> entera los hombres, con la buena opinion y fama posthuma que los publico amigos de Dios; y con la qual, aun muertos, predicacion a los vivos, y los provocan a la imitacion de sus virtuosos exemplos.

Qual haya sido en la otra vida la suerte del Ilustri-  
simo S.<sup>o</sup> Don Juan de Leyva es un secreto que Dios se ha reservado, y que no ha querido manifestarnos, ni por el infalible oraculo del Sumo Pontifice, ni por la inspirada voz comun de todos los Fieles, ni aun por revelaciones privadas que hayan llegado a mi noticia. Pero en atencion a las muchas y solidas virtudes que practico, y quedan referidas en los Capítulos 10.<sup>o</sup> y 11.<sup>o</sup> y a la singularissima devocion a la Santisima Virgen Maria nuestra Señora, que sin decadencia conservo hasta la muerte, como se escribio en el Capitulo 12.<sup>o</sup> tenemos muy poderosos motivos para creer piadosamente que el Señor lo tiene en su Gloria, y lo honra, a proporcion de sus meritos, entre los Bienaventurados.

Entre los hombres ciertamente lo ha querido Dios honrar con la fama y credito de virtuoso, y de muy erudito. Aun no se habia concluido el officio de sepultura, quando algunas personas piadosas dieron eladas muestras de la buena opinion que tenian formada del Ven. difunto, como se colige de lo que escribio el Dean, quando remitió al Convento de Religiosas las alhajas y papeles que se referian despues, y entre ellas una llave dorada, de la que dice:  
 // Vá dentro de dicha escribania una de las quatro llaves  
 // de las quatro cerraduras que tiene la casa pontifical en que  
 // está enterrado en el nicho mi santo y Señor tío. Quando se



134. = cerra la caja, poniendole la tapa para meterle en el  
 = nicho, tuvo cuidado un Ministro de la santa Iglesia de  
 = Granada de recoger, y llevarme a la posada una lla-  
 = ve, que tambien la remito por digna memoria de aquel  
 = relicario, que por tal venero el sepulcro de aquel Venera-  
 = bilissimo Prelado: y las otras tres llaves bien se que andu-  
 = vieron todos los circunstantes muy sollicitos cada uno por  
 = cojer la que pudiese, en señal, y para estimacion de su  
 = memoria. = En estos terminos se explica el Dean, y mani-  
 fiesta la opinion que se generalmente se tenia de nuestro  
 Obispo, al tiempo que se le daba sepultura.

No perecio, no se acabó su memoria: luego que cesó el  
 lugubre sonido de las campanas. De generacion en genera-  
 cion se han transmitido su opinion y buena fama; y se han  
 conservado ilesas durante el siglo que ha corrido desde  
 su fallecimiento hasta nuestros dias. Ya se copió en el Ca-  
 pitulo 13.ª aquella expresion del Dean, de que ordeno Dios  
 quedasen sus cenizas en Granada, donde en vida, y en  
 muerte lo conocieron, y lo supieron honrar; y que alli estan  
hoy lamentando su muerte como el primer dia; y sus acia-  
maciones no cesan. Esto escribia veinte años despues que el  
 Obispo yacia en el sepulcro: y en los treinta años que le so-  
 brevivio, quantas veces se le ofrecio hablar, o escribir de él,  
 se expresaba con los piadosos y honorificos epitetos de Sier-  
vo de Dios, Venerable, Venerabilissimo Prelado, mi santo-  
tio, y otros semejantes. Asi hablaba, y asi escribia, despues  
 de haber sido perpetuo testigo ocular de sus virtudes, y  
 de haberle asistido en su ultima enfermedad, en su falle-  
 cimiento, y en sus funerales. Y tambien veneraba, y en-  
 cargaba se venerasen sus desposos como si fuesen reliquias,

como lo escribió a títa la M.<sup>e</sup> Sebastiana, quando le re-  
mitió la minuta, o memoria copiada en el Cap. 10.

135.

Los sabios Apologistas de las piadosas y justamente celebradas Obras de la Ven. M.<sup>e</sup> Maria de Jesus de A-  
gueda han citado, y han seguido a nuestro Ven. Obispo  
como a su Corifeo, y todos lo celebran por sus muchas le-  
tras, y por su grande piedad. Ya se dio noticia de al-  
gunos en el Capitulo 7.<sup>o</sup> y ahora bastará decir en comun,  
que todos los que hasta nuestros dias han escrito sobre la  
materia han afirmá (en terminos expresos, o equivalentes) lo  
mismo que escribió el allí citado P. Garcia Picazo; que el ilus-  
trísimo S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Leyva es el honor de nuestra Na-  
cion Española.

Los muchos retratos suyos, con inscripciones muy ho-  
norificas, que se formaron despues de su muerte, y que hasta  
hoy se conservan en las casas donde permanecio algun  
tiempo por razon de sus estudios, o por otros motivos, son  
otra prueba de las honras que le tributa la posteridad.  
Es verdad que los retratos no suponen siempre un merito  
verdadero; porque los infieles, los Hereges, los mundanos  
retratan tambien a los Caudillos de sus errores, de su pro-  
terbia, de su loca vanidad: mas esta extravagancia no  
pudo tener influxo en los retratos del S.<sup>o</sup> Leyva; porque  
todos se formaron por direccion de personas sobresalientes  
en letras, y en virtud, quales son por lo comun las que  
gobiernan los Colegios. En cada uno de los tres que havitó  
en Granada hay uno, o dos retratos suyos, en el de San Mi-  
guel, en el de Santiago; y a este acompaña una subscrip-  
cion latina, que, entre otros elogios, se le da el de celebrissimo  
Doctor en ambos Derechos: in utroque iure Doctor celebrissimus.



El de mayor tamaño, mas pomposo, y mas bien delineado, es el que se registra en el Rectoral del Colegio mayor de Santa Catalina de aquella Ciudad. Lo representa de cuerpo entero, de estatura natural, sentado, y sobre un bufete la beca, y un libro. Si este retrato se hizo a semejanza del original, y no fue pintor como quexera, podria dar alguna noticia de su estatura, y de su fisionomia: podria decir, que fue alto y corpulento, el rostro moreno, los ojos hermosos, la mirada grave y agraciada, el cabello blanco y crespo, y no poco calvo. Aunque la inscripcion no contiene cosa que no este ya escrita, y con mas extension, en sus respectivos lugares, la he querido copiar, para que sirva de epilogo, o recopilacion de los puntos mas notables. Dice pues:

= El Y.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Leyva natural de Castro el Rio tomó  
 = la beca en este mayor y real Colegio en 22. de Mayo de 1652.  
 = habiendo antes tenido la del Colegio Miguel, de donde  
 = pasó a ser primer Colegial, Fundador, y Presidente del  
 = nuevo Colegio de Santiago. Fue excelente Theologo, y Juris-  
 = ta, y graduado de Doctor in utroque. Canonigo del Sacro  
 = monte, Provisor y Gobernador del Arzobispado de Se-  
 = villa, Provisor del de Granada, Doctoral de la real Ca-  
 = pilla, despues Capellan Mayor, y ultimamente Obispo de  
 = Almeria: sujeto de la mayor literatura de su tiempo, como  
 = lo acreditan, asi la Cronologia universal, como el De-  
 = fensorio de las Obras de la V. M.<sup>a</sup> de Agreda, que dio a  
 = luz, cuyos originales dexó a la libreria de este Colegio.  
 = Son celebradas dichas Obras de los Criticos, como se puede  
 = ver en la Bibliografia critica de D.<sup>o</sup> Fr. Miguel de S. Jo-  
 = seph Obispo de Guadix, y en el docto Arbiol en la Obra  
 = Disputationes Scholasticæ, et Dogmaticæ. Munis en 15. de

- = Marzo de 1704. en esta Ciudad, habiendo venido a 137.  
 = conyugara para Obispo de Avila a nuestro Colegial  
 = el S.<sup>o</sup> Peña y Avilés. Está sepultado en el panteón de  
 = la Catedral de esta Ciudad. = Esta es la inscripcion;  
 en ella se debio añadir, que fue tambien Provisor de Baza,  
 y Gobernador del Arzobispado de Granada; pues ciertamente  
 tuvo estos dos Oficios, como queda demostrado en  
 el Capitulo 5.<sup>o</sup>

Es tambien muy conducente para demostrar su buena  
 opinion y fama posthuma, la diligencia y piadoso es-  
 mero, con que las Religiosas Dominicanas Descalzas de esta  
 Villa han conservado hasta hoy sus despojos. De estos da-  
 re una relacion circunstanciada en el siguiente

## Capitulo 16.<sup>o</sup>

De sus papeles, libros, y otras alhajas, que se con-  
 servan en el Convento de Religiosas Dominicanas Descalzas  
 de Castro el Rio.

A mas del ya insinuado, ocurre otro motivo <sup>para</sup> extender  
 esta relacion. Se extrañará tal vez, que habiendo pa-  
 rado un siglo entero despues que falleció el ilustrísimo -  
 Leyva, haya yo podido ver, y extractar los muchos  
 documentos originales, que dexo citados en este Artículo;  
 y se deseará saber, de que archivo los he tomado, y por  
 que motivo vinieron y se conservan en él; y a esta duda,  
 o curiosidad conviene dar tambien satisfaccion.

El S.<sup>o</sup> Leyva tuvo en este Convento de Dominicanas  
 Descalzas tres tñas Religiosas del coro, que fueron las



138. M.<sup>e</sup> Sor Juana de S. Chrysotomo, Sor Ysabel de S. Ude-  
fonso, y Sor Catalina de S. Pedro, hijas de Juan Bau-  
tista de Leyva familiar del Santo Oficio, y de D.<sup>a</sup> Maria  
de Mesa: tuvo a su hermana la M.<sup>e</sup> Sor Sebastiana de  
S. Pedro Martin, a quien siempre amo tan cordial co-  
mo respetuosamente: tuvo a sus dos sobrinas las M.<sup>as</sup> Sor  
Antonia Maria de S. Joseph, y Sor Ursula Ysabel de  
S. Juan Bautista, a las quales crió, educó, y puso en  
estado: tuvo otras muchas parientas, que seria largo  
contar. Aunque en este Convento está negada la comu-  
nicacion con los extrañeros, se permite (sin frequencia) con  
los padres, y otros parientes cercanos; particularmente  
quando son respetables por su dignidad, por sus letras,  
o por sus virtudes: y como todas estas qualidades concur-  
rian en Don Juan de Leyva, con intimidad y franqueza  
comunicó a sus parientas, y demas Religiosas; se infor-  
mó; y comprendió la puntualidad y exactitud con que ob-  
servaban su austerissimo instituto; y santamente enamo-  
rado de sus muchas virtudes, las comunicó por cartas, y  
de palabra; las protegió, regaló, y favoreció quanto  
pudo durante su vida; y para despues de su muerte las  
dexó recomendadas al sobriño Don Juan Tejifon. Este, que  
tenia en el Convento a su tia la M.<sup>e</sup> Sebastiana, y a su her-  
mana la M.<sup>e</sup> Antonia (la otra era ya difunta); que tenia  
el exemplo de su Ven. Tio; y que ultimamente tiene su reco-  
mendacion y encargo; se empeñó tambien en favorecer  
a estas Religiosas; y a los beneficios mencionados en el  
Capitulo 4.<sup>o</sup> junto el de hacerlas depositarias de varios  
apreciables despojos del difunto Obispo. Por la voluntad,  
pues, eficaz y benefica del Tio, y del Sobriño vinieron al Con-

vento los papeles, libros, y alhajas, que conservan, a ex- 139.  
 cepcion de muchas cartan de uno y otro, que por inad-  
 vertencia se han extraviado: y la actual Priora (hija  
 de mi padre y de mi madre) me franques todos los docu-  
 mentos que cito, y que le volvi colocados con mejor or-  
 den. Y pues vinieron unos inmediatamente de mano del  
 Obispo, y otros despues de su muerte por mano del Dean,  
 se apuntaron con esta distincion. Las que vinieron de ma-  
 no del Obispo son:

Un exemplar de la Obra impresa: De Chronolo-  
gia Universal, enquadernado en pasta, y con las ex-  
 tractos de la imprenta enmendadas de letra del mismo  
 Autor. (\*).

Un Libro manuscrito, intitulado: Escala del Cielo,  
 que escribio para la instruccion de su hermana la M.<sup>a</sup> Se-  
 bastiana, a quien lo dedico: es un tomo en 8.<sup>o</sup> enquadernado  
 en pergamino.

Una Novena de nuestra Señora, para antes de su  
 festividades, compuesta por el, y escrita de su puño, en  
 un folio.

Ocho cartas originales, en folio, en que dá su dic-  
 tamen, como Jurista, en respuesta de varias consultas  
 sobre asuntos de Derecho Eclesiasticos: solucion de diezmos,  
 profesion religiosa, y otros.

---

(\*) En el Convento de S. Francisco el grande de Madrid hay por-  
 cion de exemplares de esta Obra, enquadernados, y en papel: laven-  
 ta como por el P. Procurador de la causa de la V. M. Agreda. De alli me-  
 nudi de dos exemplares; puse uno en la libreria de este Convento, y otro  
 en la del Colegio de S. Roque de Cordoba.



140. Diez y siete cantos originales dirigidas a su hermana la M.<sup>a</sup> Sebastiana, las nueve escritas quando ya era Obispo, y tres en el mes inmediato al de su fallecimiento.

Las Obras manuscritas de la V. M. Maria de Jesus de Agreda, de letra suya, cotejando las impresas con el original, y corrigiendolas por este: son ocho tomos en 8.<sup>o</sup> enquadernados en pasta.

Las Obras de la misma V. M. Agreda, impresas en tres tomos en folio, enquadernadas en pergamino. Las donó en 19. de Diciembre de 1684. con la expresa condicion de que no se prestan fuera del Convento.

Una cruz de plata dorada, del largo y grueso de un dedo; y en ella un Lignum Crucis, reliquias de S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Ana, de S.<sup>o</sup> Tomas Apóstol, y un pedacito de carne del Martir S. Sebastian. Fue donada en 24. de Octubre de 1664. con la condicion de que no se saque de la clausura, si no es para la Iglesia, en el caso que el relicario se coloque ~~en~~ en otro de mayor tamaño.

Un rosario, de que usó la Ven. M. Maria de Jesus de Agreda.

Dos efigies del Niño Jesus dormido, una de escultura, y otra de pintura, las quales se formaron en la ocasion, y con el designio que se refirió en el Cap. 4.<sup>o</sup> pag. 22.

Un cuadro de dos varas y quarta de alto, y vara y media de ancho, que mandó pintar a peticion de su hermana la M.<sup>a</sup> Sebastiana, y se lo regaló para fomento de su devocion, y de todas las Religiosas. Representa a nuestra Señora, como aparecio al Patriarca Santo Domingo; vestida con el habito de su Orden, acompañada de Santa Catalina Martir, y de Santa Cecilia, una con el ace-

te, y la Señora ayperfando con agua bendita los dormi- 124.  
torios del Convento. Es esta imagen muy hermosa, y muy  
devota.

Seis Cuadros, apayados, y de pintura exquisita,  
con moaeros dorados, que representan algunas de las apa-  
riciones misteriosas que tuvo San Juan, y escribió en su  
Apocalipsis.

Algunos otros libros, místicos, y asceticos, que por estar  
confundidos con los demas del Convento, no hay de ellos  
noticia en particular.

Muerto el Obispo, de sus papeles y otras cosas vinieron por  
mano del Dean.

Los originales manuscritos de la Cronologia univer-  
sal, con muchos apuntamientos de correcciones, y adicio-  
nes, todo de su letra. Es un tomo en folio, enquadernado  
en pergamino. (\*)

Un libro manuscrito, que contiene la deposicion del  
P. Buenmayor en las informaciones ordinarias en la causa  
de la V. M. Agueda, y un compendio en lengua vulgar de  
la Concordia Cronologica: un tomo en folio, enquaderna-  
do en pergamino.

Una Biblia sacra, de impresion Lugdunense, del año  
de 1669. en un tomo en folio menor, enquadernado con  
tablas forradas en seda carmesi, con abrazaderas de plata.

Un Cuaderno manuscrito, de letra abultada y limpia,

---

(\*) Estos originales emmendados se sacaron en limpio para la im-  
presion; y esta copia en limpio es el original que quedó a la li-  
breria del Colegio de Santa Catalina, como se dice en la inscrip-  
cion del retrato, que se copió al fin del Cap. antecedente.



142. bien enjuadernado en tafete. Contiene las paces, y oraciones para antes y despues de la Misa, y para la administracion del sacramento de la confirmacion &c. y servia en las Visitas, por mas manual y ligero que el libro Pontifical.

Un rollo de casi todos los documentos que he citado: la fé de bautismo certificada de quatro Notarios; los certificados de estudios, de asistencia a la Catedra, de Oposiciones; los titulos de Ordenes, Grados, Oficios, &c. &c.

Un legajo que contiene quatro Bulas originales, de letra gñifa, pertenecientes al Obispado; la carta, o letras executoriales del Rey; el certificado del juramento, el titulo de la consagracion, la facultad para el uso de Pontificales en el Arzobispado de Granada, el poder para la posesion en Armenia, y algunos Breves Pontificios sobre diferentes asuntos.

Una minuta, o apuntacion reservada, de varios asuntos que queria tener presentes. Esta se copió en el Cap. 10.

Una apuntacion de los derechos de su familia a algunas Capellanias, y Patronatos.

Quatro cartas originales de Don Sr. Joseph Jimenez Samaniego, Obispo de Plasencia, en las que alaba el nuevo sistema cronológico, y lo exorta a que concluya la Obra.

Quatro cartas originales del Marqués de Melonada (\*).

(\*) Este era Don Pedro Fernandez del Campo, a quien el año de 1705. el Señor Felipe V. eligió para su Secretario de Estado, por ser hombre de gran comprehension, ingenio, y entere; y por el largo uso en los negocios que habia tenido en la otra Secretaria.

y de la Buena, Secretario del Real Patronato, noticiándole su nombramiento para el Obispado, y dirigiéndole para las diligencias necesarias hasta la conclusión del expediente. 143.

Un Crucifijo, de que usó, y estimaba mucho es de plata, en cruz de ebano, con los remates en gasta dor en plata tiene concedida indulgencia plenaria perpetua para la hora de la muerte, y por tanto se entrega el Crucifijo, y se aplica la indulgencia a todas las Religiosas moribundas.

Una de las quatro llaves con que se cerró la caja en que fue sepultado: es de hierro, y dorada.

Una escribania de laton, que es la que usaba. Tolera su humildad, y voluntaria pobreza.

Un caliz de plata, sin celado, de poco peso, del qual se dice, usaba en las viuitas, y otros viages.

Cinco cajillas: la una es de tela morada con flores de oro, la otra de tela blanca y oro, otra tambien de tela rosada con flores de oro y plata, y otras dos de doble de oquas una verde, y otra morada. Todas permanecen bien tratadas, y servibles.

Algunas albas, amitos &c. que se han consumido con el uso.

Dentro de su funda un tazon de baxo fino, en que se lavaba antes de celebrar, y una tohalla de olan con encaixe muy bueno.

Tambien se conserva un legajo de cartas originales, que el Dean Don Juan Tejimon de Leyva escribió, o a su tia la M.<sup>a</sup> Sebastiana, o a su hermana la M.<sup>a</sup> Antonia, o a la M.<sup>a</sup> que por entonces era Priora del Convento, y como en ellas (de proposito, o por incidencia) trata de muchas



124. cosas pertenecientes a su Ven. Tío, me han suministrado materia, y mucha luz.

Aunque todas las cosas enumeradas en este último Capítulo son dignas de aprecio, y con él las conservan hasta hoy las Religiosas, siempre han preferido en su estimación la buena voluntad, que las tuvo el Ven. Obispo, y con que las favoreció de muchas maneras: y en fuerza de su agradecimiento, las Madres antiguas han transmitido a las modernas su memoria, y han perpetuado su buena opinión posthuma, y la fama de sus virtudes.

Estos son, Lector benevolo, los fragmentos que he encontrado, y recogido, pertenecientes a la historia del Ilustrísimo Señor Don Juan de Leyva, Obispo de Almería. Ellos solos parecen suficientes, para que lo podamos llamar a boca llena: el honor de nuestra Patria. En realidad ella se ha enablecido y honrado con tan ilustre hijo: con su prole, con sus hermanos, con su nacimiento, con sus estudios, con sus grados literarios, con sus oficios, con sus dignidades, con sus escritos, y con sus muchas y grandes virtudes. Ya pues, que nuestros cortos talentos no son proporcionados para seguir sus pasos de Gigante en la palestra literaria, ni somos llamados de Dios para ocupar tan altas dignidades, ni para exercer tan arduos empleos; deberemos por lo menos imitarle en la adquisición, y en la practica de las christianas virtudes. Esta es nuestra principal obligación: en esto consiste nuestra mayor interes; para esto nos llama Dios: y para esto no podemos alegar la disculpa de imposibilidad, de ineptitud, de falta de talentos; porque a cada uno ha dado

Dios el suficiente; y todo lo podemos con los auxilios de su divina gracia, que a todos concede misericordioso por los meritos infinitos de su Hijo Unigenito Jesu-Christo nuestro Señor. Alabemole, porque nos dexó, nos propone, y nos estimula con los illustres virtuosos exemplos de nuestro Illustrissimo Compatriota.

## Apendice.

Se copia la representacion que hizo al Obispo de Cordoba el Mtro Pedro de Leyva.

En el Capitulo 1.º pag. 7. se dió una breve noticia del Maestro Pedro de Leyva, Vicario Eclesiastico de esta Villa; y por no interrumpir demasiado la narracion del principal asunto, se dexó de copiar un memorial, o representacion que trabajó, y presentó al Obispo de Cordoba Don Fr. Diego Maldonado; y se reservó para añadirlo al pie del Artículo. Su tenor es el siguiente:

Señor Illustrissimo. = Para perpetua con mas firmeza la asistencia a el coro, y divinos Oficios, conforme al Derecho comun, Constituciones Sinodales, y loables costumbres de esta Iglesia, los Curas de ella hicieron ciertas reglas, que aprobó el Ordinario en 22. de Marzo del año de mil quinientos y treinta. En ellas se obligan, so ciertas penas, a asistir todos los dias a Vísperas, y Completas, Misa mayor, Misas vaticas, acompañamiento de enterrados, y su Oficio, Misas de primicias de la Cofradia del Purgatorio, y qualquiera otras



146. ofrendas de Cofradías, Misa de nuestra Señora el Sa-  
 bado, a todas las Procesiones, y Mañitines de todas las  
 fiestas prime et non precipue dignitatis, que ahora de-  
 cimos prime et secunde clavis; a los Mañitines de Difun-  
 tos el dia de todos Santos, y los tres dias de tinieblas la  
 semana Santa. Tambien habia costumbre de decir una  
 Vigilia los Domingos despues de Vesperas. Guardaronse  
 estas costumbres hasta el año de ochenta, que el cataxo  
 quito las Completas, y acabó de quitar los Mañitines se-  
cunde clavis, la asistencia a la Misa mayor los dias de  
 trabajo, y las votivas, y la Vigilia. La peste del año de  
 uno y de dos quito la asistencia a las Misas de prima con-  
 tadas. Y quando V. S. Y. me hizo merced de este oficio, ha-  
 llé cabal la asistencia a Tercia, Procecion, y Misa ma-  
 yor las fiestas, todos los dias a Vesperas, y tambien Com-  
 pletas, y Mañitines de prime clavis, los tres dias de tinie-  
 blas, y comemacion de todos los Difuntos. Porque mi an-  
 tecedor Ambrosio Sanchez hizo asistiesen todos los Curas  
 a Tercia, obligandolos a dexar el confesonario; mas yo  
 he tolerado no asistan a Tercia si están confesando;  
 sino es que el Semanero lo diga. Mas a todo lo demas  
 que es, Procecion, Misa mayor, y Vesperas siempre se ha  
 asistido: de manera que ~~es~~ quando entré en esta Iglesia  
 en este oficio hallé quatro Compañeros de a setenta años  
 cada uno, tan puntuables en esto, que nunca fue menes-  
 ter advertirlos, y siempre tuvieron cuidado de dexar el con-  
 fesonario quando estaban en él en llegando la hora de  
 Procecion, y Misa mayor; salvo el Domingo de Ramos, por  
 por dia de Pascua, y quando viene el Jubileo del año san-  
 to, que por la brevedad del tiempo, y muchedumbre de



confesiones, dexamos de asistir a la Misa mayor. Todo lo 147.  
 qual guardamos quatro; y con dos de los modernos ha  
 habido controversia de dos años a esta parte sobre la asis-  
 tencia a estas tres cosas, y convenidos de la razon conce-  
 den se debe asistir a la Procecion, y asisten: en quanto a  
 las Vesperas les parece duro asistir todos los dias, y tam-  
 bien en esto están muy reducidos. Mas queda en pie la con-  
 troversia en quanto a la Misa mayor; porque no ob-  
 tante que en la Visita del año de diez y siete dexó man-  
 dado el Visitador, que mientras Misa mayor nadie  
 confiese, ellos dicen, que si hoy quien confiese, no han de  
 asistir a la Misa mayor. Su primera razon es, que di-  
 cen son Curas, y no Beneficiados. A que respondo, que  
 con ambas obligaciones se nos dá el Oficio; y no tan sin  
 provecho el servir el coro por los Beneficiados, que no ten-  
 gamos por ello mucho provecho; pues tenemos la casilla  
 que dicen de Beneficiados, Misas conventuales, y memorias,  
 que para los que no tienen obligaciones de Capellanía,  
 casi valen tanto (y algunos años sin casi) como toda la  
 obencion, y primicia del Curato. Y si por la mitad de  
 la renta hacen oficio de Curas, no es mucho hagamos  
 el de Beneficiados, asistiendo a Vesperas cada día, Ter-  
 cia, Procecion, y Misa mayor los de fiesta.  
 Dicen lo segundo, que dado caso estén obligados a  
 todo, concurriendo simul ambos officios, han de dexar  
 el coro por el Confesonario, como cosa mas importante,  
 y propia de su Oficio. Esta razon es muy somera; por-  
 que no siempre que concurre bueno y mejor, se ha de hacer  
 lo mejor, sino es lo conveniente; y lo es dárselo a cada cosa  
 su tiempo, pues todas lo tienen; y aunque algunas veces



148. entre año hay obligacion de acudir al confesonario, la  
 = frecuencia de sacramentos de ocho a ocho dias, o algu-  
 = nos mas, es supererogacion, y no obligacion; mas la  
 = asistencia a la Misa mayor siempre es obligacion. Tam-  
 = bien no es fuerza que hayan de confesar todas las per-  
 = sonas que vinieren a confesar; sino es las que diere lugar  
 = el tiempo en que se puede. Ultra de que la Misa mayor,  
 = y la fiesta no se pueden anteponer, ni posponer a la con-  
 = fesion; y la confesion se puede anteponer, y posponer a  
 = la fiesta; que no es fuerza hayan de confesar todos en un  
 = dia; ni todos son tan ocupados, que no puedan venir otro  
 = dia antes o despues de la fiesta. Y asi distribuyo yo los  
 = dias a algunas personas; porque los dias de fiesta, las con-  
 = fisiones de las Monjas, y haber de acudir a todo en la Paro-  
 = quia, no me dexan dar muchas confisiones de seculares.  
 = Pero la causa de no acudir los dos sobredichos al cono  
 = es el confesar, sino el venir tarde a confesar: y la razes  
 = no tener espíritu de Clericatos; que si lo tuvieran anhe-  
 = larían por cumplir con todo, distribuyendo los penitentes  
 = si son muchos, en diversos dias de la semana, para que  
 = mas presto, y con mas comodidad confesasen todos.

= Es su tercera razon, que si antiguamente se asis-  
 = tia siempre a la Misa mayor era por no haber tantas  
 = confisiones como ahora. A que respondo: que tampoco  
 = antiguamente habia Convento de Doctores, y lo hay  
 = ahora, que ayudan mucho. Y siempre hubo frecuencia  
 = de sacramentos en esta Iglesia, aunque se ha aumenta-  
 = do notablemente por la misericordia de Dios, a quien  
 = se da la gloria, desde el año de quatro, que yo comencé a  
 = predicar, y confesar; y el año de trece, catorce, y quince



= avivaron la voz el P. Fr. Diego Granados, y el P. Mtio. 149.  
 = Comite. Mas, si se aumentaron las confesiones, tambien  
 = se aumentaron los Confesores; porque el primero extra-  
 = vagante, que en mi tiempo vivio el confesonario, fui yo;  
 = de donde se siguió en otros algo de zototopia; algo que a-  
 = yudo despues exortarlos el Vicario Noya, y se expu-  
 = sieron los que pudieron. Quid enim? Dum omni modo, si  
 = ve per occasionem, vive per veritatem Christus annuntia-  
 = tur, et in hoc gaudeo, sed et gaudebo. ad Philip. cap. 1.  
 = v. 18. Y no obstante la multiplicacion de las confesiones,  
 = siempre acudieron, y acuden los Curas al Coro, dexan-  
 = do el confesonario. SE COMBATE, ISSON EL SUP AL  
 = 10 Y por dexar el Coro a la Misa mayor por acudir  
 = al confesonario nacen los inconvenientes siguientes. El  
 = primero, que los demas Compañeros se quejaron de los do-  
 = diciendo, que los hacen desconfesar con sus feligreses quan-  
 = do los dexan de confesar por acudir al Coro, por que di-  
 = cen, que porque nosotros, por acudir al Coro hemos de de-  
 = xar el confesonario, pues que los otros do por acudir al  
 = confesonario dexan el Coro? El segundo inconveniente  
 = es, que como vienen algo tarde, acuden luego a la gente  
 = que los aguarda para confesar, y como así impedidos no  
 = pueden decir Misa antes de la mayor, es fuerza decir-  
 = la despues de dicho el Evangelio de la mayor: y así en  
 = las fiestas solemnes, o no llevan capa al Coro, o si la lle-  
 = van, se la dexan en el Coro por ir a decir Misa; conque  
 = tambien quedan impedidos para pedir limosna a las  
 = puertas de la Iglesia Adrianto y Quaresma para el  
 = Predicador, y queda el cuidado de todo sobre los demas;  
 = y como uno dice la Misa mayor, y ellos se van a decir



150. = Misa, y los otros tres vamos a las puertas, queda el co-  
 = ro con solo el Sacristan. Y muchas veces por esto no-  
 = hay Curas que pidan, y es fuerza rogar a Extra-va-  
 = gantes que nos ayuden, los quales, como ven la desi-  
 = qualdad de los demas en el proceder que ha tenido-  
 = esta Iglesia, acuden de mala gana; lo qual no es siem-  
 = pre, sino algunas veces; mas esas veces parece mal,  
 = y es muy gran desorden, y si no se remedia se hara  
 = costumbre ordinaria; porque una corruptela facil-  
 = mente se introduce, y dificultosamente se repara: prin-  
 = cipalmente dando de cabeza en que ellos aciertan, y sa-  
 = ben lo que se hacen; pretendiendo reformar lo que tantos  
 = hombres doctos, y buenos Eclesiasticos por tantos años han  
 = guardado; y no conociendo el agravio que nos hacen  
 = en dexarnos todo el cuidado, y que si hiciésemos lo mis-  
 = mo que ellos, antes nos faltaria tiempo que gente que  
 = confesar; y que si lo hiciésemos, no tendrian por inconve-  
 = niente dexar el Coro solo. todo lo qual nace de proprio  
 = juicio lleno de presuncion, y vacio de experiencia y  
 = prudencia. Y asi es necesario, que V. S. Y. con su auto-  
 = ridad reprima estos inconvenientes, porque del todo  
 = no venga a perdersse el Coro de esta Iglesia; inviendose  
 = de mandar, que los Curas, todos los dias de fiesta dexen  
 = el confesonario para asistir a la Procecion, y Misa ma-  
 = yor; con que cesaran los inconvenientes sobredichos, y  
 = otros que podran redundar. Y para todo guarde, y  
 = de luz nuestro Señor a V. S. Y. &c. De Castro, y Di-  
 = ciembre 19. de 1620. = El Mto Pedro de Leyva. =

Esta es la representacion, o memorial; cuyas copias  
 manuscritas se conservan hasta hoy, con aprecio de los.



hombres doctos, y amadores de la disciplina Eclesias- 154.  
tica. En realidad es pieza recomendable por las noti-  
cias que nos da de las antiguas loables costumbres de  
nuestra Iglesia Parroquial; en cuya Sacristia seria  
bien, estuviere pendiente una copia, para instruccion  
y estimulo de los Ministros sagrados.

Notese, que los dos Religiosos que dice, avivaron la  
voz sobre la frecuencia de Sacramentos, fueron Caxme-  
litan. Uno fue el P. Mtro Fr. Juan Comitre, Prior que  
era de este Convento de Castro hasta el año de 1617. y  
en el de 1649. murió en Sevilla, en la peste.

El otro fue el Ven. P. Fr. Diego Guanados, Varón  
insigne en virtudes, predicacion, y milagros. Teniendole  
su madre en el vientre, lo oyo dar gritos; presagio de-  
los que habia de dar desde el pulpito. Nació con una  
llaga en el costado derecho, que mientras vivio se man-  
tuvo abierta. El año de 1601. tomó el habito en el Con-  
vento de Sibracalon, su patria; y desde que se ordenó de  
Diacono comenzó a predicar con un espíritu verda-  
deramente Apostólico. Vivio en el Convento del Juncal, y  
despues en el Convento de Jaen, que entonces estaba ex-  
tramuros. De aqui salia a predicar a la Ciudad, y o-  
tros Pueblos, consiguiendo muchas y muy notables con-  
versiones. Predicó en Castro con fruto, como consta del alega-  
do testimonio. Anunció su muerte, y falleció en su Convento de  
Jaen; donde por muchos años se conservó incorrupto su  
cuerpo. De él se separó un dedo, que entero, aunque de-  
secado, se conserva con aprecio en el Convento de Re-  
ligiosos Dominicanos Descalzos de esta Villa de Castro.  
Murió este Siervo de Dios el año de 1621. al fin.



## Artículo II.

### El Doctor Don Christoval Lopez de Cañete, Presbitero.

#### Introduccion.

Por no abandonar demasiado el Artículo precedente, y por que me propuse tratar en el presente de otro Clerigo mas antiguo que el Illustrissimo Leyva, reserve para ahora dar una noticia breve del Clero secular de esta Villa, como se minaxio, o plantel que ha sido de algunos de nuestros Vicarioros. Poco es lo que tengo averiguado; pero esto poco podra servir de luz, y guia a otro mas desocupado, o mas diligente investigador.

Qual haya sido el Clero de Castro el Rio en los siglos que comieron desde la predicacion de Santiago Apotol hasta la expulsion de los Mahometanos, es un misterio escondido, y oculto a las mas diligentes investigaciones. Podemos no obstante afirmar, que existió en todos aquellos siglos; en atencion a que en todos hubo en Castro Christianidad. ~~...~~

En Casto debemos suponer la misma Religión que 153.  
 profesaban los Pueblos circunvecinos; y la Christianidad  
 de estos es inegable, en los tiempos que los dominaron los  
 Romanos. En Cordoba, que dista de Casto seis leguas,  
 hubo Obispos santisimos, el grande Osio, Gregorio, Zaqueo;  
 hubo Presbiteros, Amacoretas, Christianidad numerosa, y  
 tan constante en la fe, que ella dió al Cielo muchos Mar-  
 tires. En Martos, que dista siete leguas, en Cabra que no  
 dista mas de quatro, hubo Obispos, y Christianidad. Tam-  
 bien la hubo en Osca, Ciudad muy celebre en aquellos tiem-  
 pos, hoy despoblada, con el nombre Ycaza, distante una le-  
 gua hacia el oriente, donde nació, y de donde salió pa-  
 ra Roma el inclito Martin San Lorenzo, como lo prueba  
 el Atto Sixon en su citado Libro: Origen, y primeras Poblaciones de España, fol. 90. de cuyos solidos fundamentos se de-  
 sentienden Carrillo, Sanchez de Leria, y los demas Uerito-  
 res Cordobeses, empeñados en que hubiese nacido en su Ciu-  
 dad; sin advertir su inconsequencia, quando se rivende  
 los mismos fundamentos para impugnar la opinion de los  
 que quieren naciese el Santo en Huescas de Aragon.

La dominacion, y guerras que traxeron a España  
 los Wandalos, Alanos, Suevos, y Godos, infectos todos de  
 la heregia de Ario, pudieron alterar algun tanto en  
 nuestro pais la Religión Catolica; pero es cierto que se  
 sostuvo, que prevaleció, y que en fin quedó dominante y  
 unica, despues que muerto Leovigildo.

Su hijo Recaredo le sucede.

Con quien tanto la luz, la verdad puede,

Que a si, y a su Nación, de secta Arriana,

Obediente rindió a la fé Romana.

Duch. Comp.  
 de la Hist.  
 de España.



154.

La irrupcion de los Moros fue el mas terrible azote con que Dios castigó los pecados de nuestros mayores: pero en fin no los abandonó enteramente el que es rico en misericordia. Entre aquellos hombres brutales, tan adhe- ridos y obstinadamente zelosos de su brutal falsa creencia, se conservaron en Cordoba los Catholicos, con Iglesias publi- cas, Clero, Colegios, estudios, Monasterios de ambos- sexos; y con tales proqeros en la practica de su verdadera religion, que muchos, o acusados, u ofreciendose es- pontaneamente, dieron de ella illustre testimonio delos- te de los Principes Mahometanos, y la confirmacion con un glorioso martirio. Tampoco se extinguio la antorchita de la verdadera fe en los otros Pueblos mas inmediatos a Castro. En Oica, distante una legua como ya se dixo, na- cieron de madre Christiana, y se refugiaron en la casa de una su tia tambien Christiana, las Santas Virge- nes Wñilo, y Alodia, que murieron Martires en defen- sa de su Virginitad, y de su fe; y a quien por haber na- cido (al mundo, y al Cielo) en su pais, han profesado- particular devocion los moradores de Castro. El marti- rio de estas Santas fue en 22. de Octubre de 851. y sobre sus circunstancias pueden verse las Notas, que añadio- a su Vida el D.<sup>o</sup> Sanchez de Feria en el tomo III. de su Palestra, fol. 174.

De lo dicho se colige, que en los tres mas notables mencionadas epocas, quando en este pais dominaron sucesivamente los Romanos, los Godos, y los Arabes, hubo en Castro Christianidad, como tambien en sus alrededo- res; y por consiguiente que hubo Clero. Como podria alimentarse y susistir por mucho tiempo la Grey sin al-



gun Pastor? Quien, quantos, y quales hayan sido, es el 155.  
 misterio, que como dixes, se nos oculta. Pudo ser el Obispo  
 Diocesano en sus frequentes visitas: pudieron ser Pres-  
 biteros Seculares o Regulares, que el mismo Obispo en-  
 viaba por tiempo determinado, y separaba a su vo-  
 luntad; por lo qual eran, y hasta hoy son los Curas de  
 este Obispado ad nutum amovibles: o en fin pudieron  
 ser algunos Sacerdotes transeuntes, que se disfrazaban,  
 y se ocultaban entre los fieles, quando era mas cruel la  
 persecucion de los Infieles dominantes.

Se disipó en fin aquella negra y espesa nube de  
 ciegos seguidores del brutal falso Profeta Mahoma, y su  
 penitente Alcoran se desterró de nuestro Pueblo. San  
 Fernando, tercero de este nombre, Rey de Castilla y de  
 Leon, fue el escogido de Dios para esta gloriosa empre-  
 sa. Castro lo nombra, y lo venera su principal Patro-  
 no, en atencion a haber sido su principal Conquista-  
 dor; porque, aunque no vino personalmente a la con-  
 quista, se hizo por los Soldados que militaban baxo  
 sus banderas, que manesaban sus victoriosas armas,  
 y que obedecian sus acertadisimas reales ordenes. Tello  
 Alonso de Meneses, uno de sus mas valientes Capita-  
 nes, con algunos Soldados escogidos, desde Martos vi-  
 no sobre Castro el rio, se apoderó de su unica puer-  
 ta situada al pie del Castillo, y se hizo dueño de la  
 Villa, el año de 1232. La puerta desde entonces se  
 llamó de Martos; y hasta hoy se conserva el nombre en  
 aquel sitio, despues que se demolió la puerta para dar  
 paso a los carrozas de Felipe V. quando transitaba  
 de Sevilla a Madrid, y se hospedó en el Colegio de San-



156. Pedro y San Pablo. Esta conquista se hizo tanto mas gloriosa quanto fue mas permanente. Otros Pueblos se ganaban, y se perdian. Castro, ganando una vez, no fue reconquistado; porque el singular valor de moradores rechazó los repetidos asaltos de los Moros, aun quando el rey de Granada, con un numeroso exercito, lo sitió, lo batió, le derribo parte de sus murallas de la parte meridional, todo sin efecto. †

†  
en el año  
de 1327.  
† Vicaria a Góme  
† Enal. o. Cos. de  
Los Ob: de Gnd.  
tom. 4. lib. 3.  
Cap. VIII.

El primer cuidado de los ilustres Conquistadores, y primeros moradores de Castro fue levantar como en triunfo sobre sus muros la cruz del Salvador, y erigir templo al Señor Dios de los exercitos, por cuya asistencia concian, y confesaban, haber triunfado de sus enemigos con tan señaladas victorias. En efecto, dentro de los muros de la Villa fabricaron sin demora una Iglesia Parroquial capacisima, y de muy buena arquitectura; y para su servicio se destinaron desde luego Presbiteros Seculares, de los quales muy en breve se formó una numerosa Clero. Esta Iglesia (con la de Espejo que se erigió despues como su anexo, y que se le conserva unida) tiene cinco Beneficios, y quatro pingües Prestameras, que se proveen por alternativa del Rey y del Obispo, a excepcion de una que con el Arceobispado de Castro, Dignidad de la Catedral de Cordoba, quedó reservada a su Santidad en el ultimo Concordato entre Benedicto XIV. y Fernando VI. tuvo seis Curas, reducidos hoy a quatro, con Vicario, y Rector; dos Sochantres, tercero, quatro Acólitos, un Bapnista, dos Chirimeros, un Organista, un Pestiñero, un Campanero; y de quarenta años aca, una completa y arreglada Musica. El numero de estos, y demas Minis.



nos excede al de qualquiera otra Parroquia del Obispado: 157.  
 y cumpliendo cada uno con su obligacion respectiva, se desempeñan con muy decente solemnidad las sagradas funciones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias fueron por muchos años poco menos que las de una Colegiata, como puede verse en la representacion del Mtro Pedro de Leyva, que dexo copiada. En el dia son, Misa mayor y Vesperas todos los dias del año; los de fiesta, Tercia, y Nocecion claustral; Completas la Quaresma, y Octava de Corpus; los tres Martinis de tinieblas, y algunos otros: todo cantado. Para todo ayudan los muchos Clerigos Extravagantes. A mas de veinte y seis Patronatos y memorias destinados para aumento de congrua, están fundadas en esta Iglesia ciento treinta y dos Capellanias colativas; que, aunque la renta de algunas sea tenue en estos tiempos, en su fundacion sirvió cada una para la ordenacion de un Clerigo.

No estan recomendable este Clero por el numero de sus individuos, quanto por la virtud, literatura, y oficio, con que se han distinguido muchos. Para no desviarme demasiado del intento principal, me ceñire a dar noticia de algunos pocos, naturales de Castro, que he conocido, o que he hallado, como de paso, en papeles fidedignos. Ya queda hecha mención del Mtro Pedro de Leyva, de su sobrino el D. D. Juan Rodriguez de Leyva, que despues fue Jesuita, del Ven. Pedro de Leyva Cordobes, y de su hermano el U. D. Juan de de Leyva, del Lic. Bartolome de Orma despues Carmelita Descalzo con el sobrenombre del Moxtires, y de algunos otros. En la Catedral de Sevilla fue Canonigo el D. D. Antonio de Flores, y Prebendado el D. D.



158. Lorenzo Garrido y Mesa, ambos Colegiales en el mayor de Maese Rodrigo. En la Catedral de Cordoba fueron Prebendados el D. Juan de Henares que por los años de 1500. fundo una Capellania en esta su patria, D. Clemente Cervent y Cepelo despues de Vicario del Corpis, y Rector y Cura de Castro, y D. Joseph Juakin Mazuelo y Argumosa, que hoy vive. En la Catedral de Granada fue Arcediano el D. D. Gaspar de Alvarado Calderon: en el Sacromonte fue Canigo el Il. D. Juan de Leyva; despues fue Doctoral, y Capellan mayor en la Capilla real; donde tambien fue Capellan el citado D. Juan Rodriguez de Leyva. En la real Colegiata de San Hipolito de Cordoba es hoy Canonigo Magistral el D. D. Juan de Astorga. En la Colegiata de Xerez de la frontera fue Canonigo Magistral el D. D. Alonso Tamazon, quien, siendo tambien Vicario Juez Eclesiastico, manifesto su sabiduria, y su firmeza en defensa de la inmunidad de su iglesia, contra D. Prospero Jurado, natural tambien de Castro, y su intimo amigo, Alcalde Mayor de aquella Ciudad, en ocasion de haber tomado asilo unos reos que se fugaron de la carcel real.

Tambien de este Clero salieron muchos para regentar Catedras de estudios mayores. Ya se dixo, que el Il. Leyva tuvo la de Canones en la Universidad de Granada. Otro D. Leyva (de cuyo nombre no me acuerdo) graduado en Alcalá de Henares, fue Catedratico en el Colegio del Escorial. En el Seminario Conciliar de S. Pelagio de Cordoba lo fueron, D. Christoval de Vera y Peinado, despues Rector y Cura, oficios que renuncio por incompatibles con la pingue Capellania que obtuvo, fundada por



Diego Jimenez Cazonla, para un insigne, y laborioso 159.  
 Predicador: D.<sup>n</sup> Benito Ruiz Jorge; D.<sup>n</sup> Fernando Moreno y Arias; y el citado D.<sup>n</sup> Juan de Astorga. Ruiz, y Moreno dexaron la catedra y no continuaron las ordenes, el primero se aplicó a Medico, y el otro a Abogado, ambos casaron en Cordoba, y en ella murieron.

El mayor numero de Vicarios, Rectores, y Curas desta Parroquial, han sido Patrios; y de este han salido muchos a servir estos officios en otros Pueblos. D.<sup>n</sup> Juan de Espeso fue Vicario de Zuheros; D.<sup>n</sup> Bartolome de Mesa lo fue de la Ciudad de Lucena; D.<sup>n</sup> Padeo Gutierrez y Acuña lo fue de Almodovar; D.<sup>n</sup> Rafael Sanchez de Sena lo fue de Montalvan, y hoy es Cura de Montilla; su hermano D.<sup>n</sup> Joseph es Cura de la Rambla; D.<sup>n</sup> Alonso Rodriguez de Lerpa por los años de 1600. fue Rector y Cura de Yznajosa, y de allí vino a serlo en Castro. D.<sup>n</sup> Bartolome Palacios, llamado el romano por su larga mancion en Roma, fue Beneficiado de Castuera: anciano, y recluso en su casa por el impedimento de la perlesia, se entretenia con las puerilidades de este su vecino, por los años de 1746.

Mucho realzan la piedad, y el merito de este Clero los piadosos utilissimos establecimientos de que han sido fundadores algunos de sus individuos. El Hospital de S. Juan es fundación del Lic.<sup>o</sup> Juan Lopez de Allezos, Beneficiado de Castro, y de Santa-ella. Para continuar, aun despues de la muerte, su misericordia con los pobres, destinó sus propias casas principales, situadas en el cercado de la Villa, en cuya fachada se conserva hoy el escudo de armas de su noble familia, para hospicio de pobres transeuntes; y señaló en ellas diferentes aposentos para la correspondiente separacion de



160. hombres, mugeres, Peregrinos, Escolares, Sacerdotes; y para el Predicador Quaresmal la mas capaz sala alta, con dos buenas alcobas; de mucha comodidad; como lo experimente los años de 1780. 1781. 1786. y 1787. que servi este ministerio.

Aunque la fundacion del Convento de Jesus Maria Escala Celi de Religiosas Dominiccas Descalzas se concibió, y el año de 1616. se efectuó por el padoro Juan de Ruy Navarro, la fomentaron, la continuaron, y la perfeccionaron sus dos hijos Presbiteros el Lic. Miguel de Ruy Navarro, y el Lic. Mártin de Osuna y Ruy. Este, que les sobrevivió muchos años, les edificó el suntuoso Convento que hoy habitan en la Calle Ancha, a donde fueron trasladadas, año de 1631. del antiguo que tuvieron en la Ermita de Madre de Dios; las dotó abundantemente; y después de haberse exercitado en todo genero de virtud, falleció en buena opinion el de 1650. año memorable por la peste que afligió a Castro, y toda la Andalucía. Las utilidades, que de esta fundacion han resultado al Pueblo, son notorias: y aunque no las conocen, o no las quieren confesar los mundanos y libertinos, las conocen y las confiesan todos los hombres sensatos, amadores de la virtud. Son muchas las Religiosas Venerables, observantissimas de su austerrimo instituto, que con sus virginales oraciones aplacaron la ira de Dios, y suspendieron el justo castigo con que afligia ya, o con que amenazaba a los pecadores. Muchos de estos exemplos se refieren en los Quadernos manuscritos que se conservan en el Convento; y de ellos extracto el D. Sanchez de Feria los que insertó en la Vida de la Ven. M.<sup>ca</sup> Sor. Juana Maria de S. Francisco, y en el resu-

men historial de otras Religiosas, con que adición a que- 161.  
 lla Obra. En la Nota que añadió (pag. 222.) al tiempo  
 de imprimirla, hace mención de las muy modernas, y en  
 primer lugar de la M.<sup>re</sup> Soror Yrabel Maria del Espiritu  
 Santo. Aquel Autor no escribió, ni pudo escribir de esta Re-  
 ligiosa, mas que hasta el tiempo en que publicó su Libro. Aho-  
 ra deberá yo continuar su trabajo, y completar el elogio de  
 esta mi muy querida hermana. En la edad de trece años,  
 quando aun no conocia el mundo, huyó de él, y recibió  
 el santo habito el día 11. de febrero de 1767. Al tiempo cor-  
 respondiente hizo su solemne profesión; y en ella cantó la  
 misa, y le vesti el sagrado velo con facultad delegada:  
 predicó el P. Fr. Luis de Castro, Predicador muy celebre; fue  
 el Diacono el P. Fr. Juan de Castro, el Subdiacono el P. Lec-  
 tor Fr. Juáquin de Castro, Menores de S. Francisco quatro her-  
 manos de su Padre; y se vistieron de Acolitos tres sobrinos Co-  
 ristas de la misma Orden. La dotó el Señor de un enten-  
 dimiento claro, agudo, pronto; y supo negociar, y multi-  
 plicar sus talentos. Su observancia fue constante, solida,  
 sin melindar: su devoción, particularmente con la santi-  
 sima Virgen, y con su Patriarca Santo Domingo, fue muy  
 tierna, activa y eficaz. A su solícitud, y a su extraordina-  
 ria aplicacion a la labor de manos, se deben la imagen  
 de nuestra Señora de la Presentacion, a quien llamaba  
 su Niña, y la del Santo, de estatura natural, con los ricos  
 preciosos adornos; y los vestidos bordados de su mano. Tu-  
 vo grande aplicacion y estudio en el Ceremonial, rubricas,  
 decretos, en todo lo conducente al rezo, y culto divino; y  
 alcanzó en estas materias una instruccion no comun en  
 las de su sexo. Era la primera en el Coro, y en todas las



162. ocupaciones comunes: y quando estas faltaban, permanecia en su retiro, siempre ocupada, nunca ociosa. Exercio con acierto todos los officios de su Comunidad, hasta el de Superiora, y Presidenta in capite; pero este ultimo lo renunció con repetidas instancias hasta que consiguió del Prelado la admision de su renuncia; porque ~~queria~~ queria obedecer mas bien que mandar. Para que sus luces extraordinarias, su capacidad y agilidad para todo, no la induxerán a la soberbia, la previno el Señor con el lastre de continuas humillaciones: desolaciones interiores, frecuentes enfermedades, continuada aversión de algunos proximos que (sin mala intencion) la persiguieron con juicios-excrucios, con palabras, y aun con acciones; esta fue la cruz con que el Esporo divino la tuvo humillada, y con la qual ella le siguió constante hasta la muerte. En su ultima enfermedad manifestó mas de lleno su animo vacuó, la firmeza de su conciencia, su confianza en la misericordia de Dios, y en la proteccion de la Santissima Virgen. Desde luego se consintió de que era llegada su hora; y hablaba de su proximo transito al Cielo, como de cosa cierta, segun su firme esperanza: y como esta no era temeraria, ni presuntuosa, no se descuidó en las necesarias y mas oportunas disposiciones. Instando a su hermana la actual Priora, que luego luego se le administrase la extrema unction, y diciendole, que para que era tanto empeño, y tanta priya, respondió: Pues no es uno de los sacramentos de la santa madre Iglesia? Como estaba a mi cargo la direccion de su conciencia por su Confesor ordinario, tuve el natural dolor (aun no sin algun consuelo espiritual) de administrarle los santos Sacramentos, y de ayudarle en su jore-

cada agonía. A vista de la prudencia con que tolera- 163.  
ba las adversidades en otro tiempo, algunas Religio-  
sas ancianas la llamaban, la mujer fuerte; y este epi-  
teto se le confirmó en su última enfermedad. Falleció al  
toque de moximes, a la media noche del 5. al 6. de No-  
viembre del año de 1800. y aquella Ven. Comunidad ma-  
nifestó el aprecio en que tenía sus prendas naturales y so-  
brenaturales, en extraordinario general sentimiento, no  
visto en semejantes ocasiones.

De la fundacion del Colegio de San Pedro y San  
Pablo se trata en el Art. 1.º Cap. 1.º pag. 18. El fundador, el  
D. D.º Sotpar de Alvarado Calderon, oster Oidor, despues  
Presbitero, y Arceidiano de Granada, murio en esta Ciudad  
por Octubre de 1658. como consta de los Libros de Colectu-  
ria, que se conservan en la Párrquia de esta Villa, donde  
están firmadas las misas que mandó decir por su alma,  
mitad en aquella Iglesia, y mitad en este Convento del Cor-  
men. Son incalculables las ventajas que han resultado al  
Pueblo de este establecimiento piadoso, desde su principio  
que fue en 29. de ~~1653~~ Junio de 1653. en la enseñanza  
de la gramática, y buenas costumbres. Ojala lo vieremos  
restituido a la observancia de sus primitivos reglamentos,  
que aun regian quando tuve el honor de vestir en el la-  
beca.

La escuela de Christo, fundada el año de 1672. en la Er-  
mita de San Benito, y trasladada despues con la misma  
Ermita a la Iglesia de Jesus Nazarenos, se estableció a  
solicitud de Presbiteros Seculares, los Lic.º Acidos Crespo, Fran-  
cisco Castilla y Escobar, Juan Hernandez Quintero, Barto-  
lome Criado, Juan Burbano, Christoval de Castro viejo,



164. ayudados de D. Luis Antonio de Conxal y Villegas, Caballero de Calatraba, y de otros Seglares piadosos. Esta escuela de perfeccion christiana se ha continuado hasta hoy: y algunos Frailes del Carmen procuran sostenerla, y fevorizarla.

El Abogado Don ~~Tomar~~ <sup>Tomar</sup> de Guzman y Avellano, Clerigo Capellan, y Familiar del Santo Oficio, fundo, y dotó abundantissimamente el Hospital de Jesus Nazareno el año de 1741. para la curacion de pobres enfermos de ambos sexos; para cuya asistencia puso dos Comunidades, que viven en forma de Religion, con la separacion debida; y viven la mas antigua Iglesia de Jesus, que se les agregó, sin perjuicio de su Cofradia, y de la Escuela de Christo. En 14. de Octubre del citado año entraron las Hermanas, traidas del Hospital de Jesus Nazareno de Cordoba; y desde luego se les agregaron algunas Doncellas honradas y virtuosas. Una de estas primitivas fue mi tia materna, la Her. Maria de S. Pedro, que despues de emplear se cerca de quatro años en la mas exacta observancia de su caritativo instituto hospitalario, falleció llena de virtudes y meritos en 7. de Mayo de 1780. y su cadáver fue sepultado en uno de los nichos dexaxo del camarín de Jesus.

La ultima y mas moderna fundacion es la del Colegio de Educandas de los Santos Maximo Aciselo y Victoria. Esta se concibió, se promovió, y se concluyó por la solícitud de un Fraile del Carmen; y comisionado para traer las Hermanas, las buscó, las conduxo, y entró con ellas el día 6. de Junio de 1792. Muchas personas piadosas ayudaron con su industria, y con sus limosnas. La mayor fue la de Don Benito Rodriguez Caballero, Vicario Celestiasico,

Cura honorario, y Notario del Santo Oficio: por cuyo mérito, y con la esperanza de que aumentaría la limosna, el S. D. Baltasar de Yusta Navarro, Obispo de Cordoba, le dio el título de Fundador. Las Hermanas maestras visten el hábito entero de nuestra Señora del Carmen, y su destino es la gratuita enseñanza de todas las Niñas del Pueblo, especialmente las pobres.

De manera es, que, exceptuando la fundación de este Convento del Carmen, todas las otras útiles al común se han efectuado en todo, o en la parte mas notable, a expensas, y solicitud de los Eclesiasticos Seculares.

Conozco ahora, que esta digresion ha salido mas dilatada de lo que me habia propuesto, y quizas mas de lo conveniente: me persuado no obstante que el Lector, amador de su Patria, y de su propio aprovechamiento, lector de fastidiarse, se alegrará de encontrar aqui reunidos, y recopilados tantos buenos exemplos, que le estimulan a una laudable imitacion. Mi ánimo fue proemiar este segundo Artículo con un brevísimo diseño del Clero secular de esta Villa, de cuyo cuerpo fue miembro muy distinguido el D. D. Christoval Lopez de Coñete. Son muy escasas las noticias que de este Escritor se conservan; porque no hay apuntamientos de sus acciones, ni se han guardado sus títulos, ni he descubierta tradicion alguna que merezca fe, o asenso firme: por consiguiente habré de ceñirme a las que suministran sus Libros impresos, las escrituras autenticas, y los papeles publicos. Imitando pues al segador que aliga en pocas gavillas las escasas mieses que recoge, recogeré en tres solos Capítulos quanto he hallado de este Escritor: en el primero daré noticia de su prosapia, estudios, empleos, y de sus mas nota-



166. bles ocupaciones; en el segundo de sus estatutos; y en el tercero de su disposicion testamentaria y de su fallecimiento.

## Capitulo 1.

De su prosapia, de sus estudios, y de sus mas notables ocupaciones.

La partida de su bautismo, fielmente copiada de los Libros Parroquiales, es del tenor siguiente: = En 18. dia del mes de Agosto de 1567. En diez y ocho dias de dicho mes, y año fue bautizado Christoval, hijo de Christoval Lopez Agudo, y de su muger Sofia de Cañete: Compadre el P. Juan Peinado, y la Comadme Maria Lopez hermana del dicho S.<sup>o</sup> Peinado: bautizolo el S.<sup>o</sup> Rector, y firmolo de su nombre = Pedro Fernandez de Ahumada. = Nació pues Christoval en 18. de Agosto de 1567. quando el divinamente politico Sumo Pontifice S. Pio V. regia la Iglesia Universal, y Felipe II. el Prudente, gobernaba la amplissima Monarquia Española. Sus padres Christoval Lopez, y Sofia de Cañete, naturales y vecinos de Castro, fueron de linage distinguido y noble, como consta de las informaciones judiciales que se hicieron, quando Don Christoval se recibio de Caballero Presbitero en la Orden Constantiniana de S. Jorge.

A mas de nuestro Escritor tuvieron sus padres otros hijos legitimos. Uno fue Marcos de Cañete, familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Cordoba: casó con Maria Perez Coñero; y en 9. de Diciembre de 1614. por ante Garcia Fernandez de Yllescas, fundo una Capellanía en la Parroquia de Castro para sus hijos y descendientes; y con ella

se ordenó su hijo Christoval Lopez de Cañete Cañero, que no 167.  
 pasó de Clerigo Capellan; y fundó otra Capellanía el  
 año de 1645.

tuvieron otro hijo que se llamó Juan Fernandez de  
 Ruz, (esta diversidad de apellidos entre hermanos, hijos de  
 unos mismos padres, era muy frecuente en aquellos tiempos) el  
 qual caso con Ana de Soria; cuyo hijo fue Christoval, que  
 pasó a la America, se avencinó en Mexico, no volvió a  
 Europa, y se ignora si dexó descendencia.

tuvieron tambien dos hijas, Ana Maria de Ruz que ca-  
 só con Marcos de Lucena; y Maria la Bella que casó  
 con Bartolome Garcia de Leyva. Los dos hijos de estos fue-  
 ron los sobrinos predilectos de nuestro Don Christoval: el uno  
 D. Juan de Cañete y Leyva, a quien educó, lo tuvo en su com-  
 pañia, lo aplicó a los estudios, le aumentó la congrua por-  
 ra que se ordenase in sacris, lo nombró su sucesor inmedia-  
 to en el opze del Vilculo que fundó, y por principal Alba-  
 cea y executor de su testamento. De este D. Juan se dixo,  
 que fue tio del S. Obispo Leyva, Art. 1. Cap. 5. pag. 50. y que  
 sacó de pila en S. Gil de Granada a Fr. Melchor, sobrino  
 del Obispo, cap. 1. pag. 17. El año de 1633. residia en dicha  
 Ciudad, donde recibió docientos veinte y dos r. limosna de  
 miyar, que de Castro le remitió el Ven. Presb. Martin de Or-  
 na y Ruz. En el de 1647. se hallaba en Madrid, donde sacó  
 copias autorizadas de ciertas Bulas, en virtud de poder  
 dado por las Monjas Dominiccas Descalzas de esta Villa, o-  
 torgado en dicho año por ante Bartolome Lopez de Guete.  
 En el de 1663. fundó una Capellanía en la Parroquia de  
 Señora Santa Ana de Granada. Vuelto a Castro se dedicó,  
 con otros dos Celestiacos, a recoger las limosnas con que



168. se concluyó la fabrica de la hermosa Iglesia del Convento de Dominican Descalzas. Fundó un Patronato para su Sobrino Juan de Espejo, Vicario de Zuheros. Testó, y murió en Castro. De él, y de su hermosa Sotiana de Cañete, sobrina también predilecta de nuestro Sr. Christoval, se volverá a hablar en adelante.

De su parentela pasemos a sus estudios. Sobre este punto son muy escasas las noticias individuales. Es natural que aprendiese las primeras letras, leer, escribir, y contar; y aun la gramática latina, sin salir de su Patria: mas para dedicarse a los estudios mayores le fue forzoso expatriarse. Ignoramos si a mas de la Dialectica, y Theologia moral, estudió también las otras partes de la Filosofia, y Theologia Escolastica. Lo cierto es, que estudió con aprovechamiento la Jurisprudencia, y que en esta facultad se graduó de Bachiller, Licenciado, y Doctor. De su inclinacion a residir en Granada, y de otros leves indicios se puede sospechar, que fueron en aquella Ciudad sus estudios mayores, y que recibió en aquella Universidad sus grados literarios.

Persuadióse de que Dios lo llamaba al estado Eclesiástico, y prevenido de las competentes disposiciones, recibió los ordenes clericales hasta el Presbiterado inclusive, y quedó agregado al servicio de la Iglesia Parroquial de esta Villa, en calidad de Capellan perpetuo, como el mismo lo afirma en su testamento. De este mismo instrumento consta, que a mas de la Capellanía tuvo otras piezas Eclesiasticas. Fue Beneficiado de la Iglesia de Santa Olalla, de San Esteban de Gormaz, Villa en Castilla la Vieja, cabeza de partido, con once Lugares de jurisdiccion, perteneciente al Obispado de Orma, situada a la falda de un cerro, y rodeada casi del



todo del rio Duero. Fue Beneficiado de San Juan de Olmedo, Provincia de Valladolid, Diocesis de Avila, Villa real-lenga, y cabeza de partido con nueve Villas, y siete Lugares de Jurisdiccion, situada sobre el rio Adoza, en una abundante llanura. Fue Prestomero perpetuo de Santo Tome de Gondar, Provincia de Galicia, del Arzobispado de Santiago. Fue tambien Caballero Eclesiastico de la Orden Militar Constantiniana de San Jorge, en la qual fue admitido por su actual Gran Maestre el Excelentissimo Señor Don Juan Andrea Angelo Flavio, descendiente de los Emperadores de Grecia. Algunos atribuyen la fundacion de esta Orden a Constantino Magno: lo cierto es que la fundo el Emperador del Oriente Isaac Angelo Comneno; cuyos descendientes los Comneno fueron por mucho tiempo sus Grandes Maestres. Aunque es tan antigua, ha llegado hasta nuestros dias; y se compone de Caballeros Legos y Eclesiasticos, de Presbiteros de obediencia, y de Hermanos sirvientes. Los Sumos Pontifices, y los Emperadores Griegos le han concedido muchos y muy singulares privilegios, como son, la autoridad para dar habito, para legitimar espurios, para graduar de Doctor, para hacer Nobrazos publicos, para dar títulos de Conde, Principe, y otros semejantes, para acuñar moneda, y otros que pueden verse en su Bulario impreso. Algunos privilegios de este Caballero, que podian transmitirse por herencia, los dexo Don Christoval a su sobrina Sofiana.

Como los Beneficios simples de que gozaba no tenian anexa la residencia personal, ni el cura de almas, ni la asistencia al Cono; y como por otra parte era tanta su pericia en la Jurisprudencia, y su actividad en el manejo de los negocios forenses; atendia al cumplimiento de los obli-



170. gaciones ordinarias inseparables del Clericato; y atendia tambien, y se exercitaba en la abogacia, con las restricciones que previenen los sagrados Canones: y de esta clase se puede decir, fueron las mas continuadas, y mas notables ocupaciones de su no corta vida; porque empleo la mayor y mejor parte de ella en la defensa de los bienes temporales concejiles y comunes de su Patria; en Castro primero, y despues en Granada.

Desde que concluyó sus estudios y se graduó, hasta que fue comisionado a la real Chancilleria, tuvo en Castro su ordinaria residencia, segun consta de diferentes documentos, que tambien manifiestan sus ocupaciones; de los quales citaré algunos. Estando presente acepto la donacion inter vivos, que en 19. de Marzo de 1604. por ante Luis Fernandez otorgo en favor suyo su tia paterna Juana Fernandez la Peinada, de unas casas en el cercado de la Villa en la Calle que va al Hospital de S. Juan, y de otras en la Calle Lobo, que por aquel tiempo se llamaba de S. Anton, por estar en ella una antigua Ermita del Santo Abad: su antigua imagen de talla, de estatura mediana, con el habito de Carmelita, de tunica parda y capa blanca, arruinada la Ermita, se trasladó a este Convento del Carmen, donde por muchos años la vimos, venerada de los fieles con particular devocion; hasta que en nuestros dias, por una providencia inconsiderada, o por una devocion indiscreta, fue transformada, y transfigurada en imagen de nuestro Padre San Eliseo Profeta, y se colocó en el retablo del Altar mayor.

Tambien residia en Castro nuestro Don Christoval el año de 1608. en el qual, comisionado por el Consejo y Vecinos, asistió por quarenta dias continuos a la vista de ojos,

que por orden de la real Chancilleria de Granada hizo Don Sebastian de Villafañe; uno de sus Oidores, sobre la demarcacion, deslinde, y amosonamiento de terminos de Castro y Espeso, en prosecucion del litigio pendiente, de que en su lugar se dara completa noticia.

Aun continuaba su residencia en Castro el siguiente año de 1609. como se colige de la escritura de unas cosas que compró, otorgada en 28. de Mayo de dicho año.

Permanente en su casa y Pueblo, daba calor, consejo, y direccion oportuna en todo lo concerniente al expresado litigio. Mas considerando el Ayuntamiento, el Clero, los Vecinos, que para el buen exito no bastaba la evidente justicia de su causa, si en Granada no ponian Agentes instituidos, experimentados, energicos, e interesados en la misma causa, que estando a la vista, la dirigiesen con inmediacion, descubriesen las intrigas de los Agentes de la parte contraria, desennedandolas, y contradiciendolas en tiempo oportuno; y por consiguiente, que acelerasen la conclusion, evitasen gastos superfluos, y cortasen las voluntarias y maliciosas demoras tan frecuentes en los que defienden mala causa; considerando todo esto, resolvieron elegir y comisionar Sujetos, en quien concurriesen las mas oportunas y necesarias qualidades, y desde luego purieron los ojos en nuestro Don Christoval. Convocado todo el Pueblo a son de campana tañida, y congregado en la iglesia Parroquial, con todas las formalidades que previene el Derecho se celebró un Cabildo general abierto, y por votos unanimes del Concejo, Clero, y Vecinos fueron elegidos y nombrados el D. D. Christoval Lopez de Cañete, Presbitero, y Gerónimo de las Torres Espalza, y se les dio poder general in solidum, para el pleyto pendiente



de Carcheria, y para los demas de Bentixena, Matallana, Mata-Cazalilla, y Cabañas; de cuyos extendidísimos terrenos pretendia apoderarse la parte contraria.

Autorizado con el sobredicho poder, y proveido de competente salario, moacho Don Christoval a Granada, y desde luego comenzó a desempeñar su comision con la energia, inteligencia, y zelo, que de su honradez y pericia se habia concebido, y se esperaba. Los Procuradores, Abogados, y Agentes de la parte contraria, que lo era a la sazón el Ex.<sup>mo</sup> Don Duque de Cardona, Marques de Comares, Señor de Espeso, conocieron muy pronto las fuerzas del Gigante que se les oponia, y con quien les era forzoso luchar; y reconociendose sin fuerzas, sin razon, y sin justicia para resistirle abiertamente, idearon, y pusieron en execucion dos medios indirectos: que fueron, el impedir su entrada en la palestra; y, si esto no podian, cansarlo en ella con incidentes molestos, que lo entretuviesen, y lo apartasen del asunto principal. No consiguieron lo primero; porque la real Chancilleria conoció la injusticia de la solicitud, aunque iba paliada con bien parladas sofisterias, y en 13. de Octubre de 1613. proveyó auto, en que se mando haber por bastante el poder de Castas, dado a Don Christoval.

Frustrado su primer intento, se empeñaron y esforzaron en el segundo con un teson increíble. No es posible comprender las vejaciones que le hicieron sufrir. Que dilaciones! Que reveldias! Que nuevos articulos, inconexos, e impertinentes! Que alegatos sin sustancia para entretener el tiempo, y diferir la sentencia! Quantos instrumentos suplantados! Quantas piezas de autos ocultadas! Es preciso leer todos los autos, para conocer quantas, y quan acerbos fueron estas vejas

473.  
 ciones. Para superarlas, a mas de las eficacisimas ordinarias diligencias, tuvo que hacer viages a Madrid para sacar otras copias de las escrituras que se habian quitado de los autos. Tuvo que sacar excomuniones, y hacer las publicas para descubrir instrumentos originales. Tuvo que indagar y trabajar infinito para encontrar muchas piezas de autos antiguos que maliciosamente se ocultaban. Bastará decir, que aquellos Agentes falaces y corruptores, a fuerza de enredos, e intrigas, consiguieron su intento. Estando ganada la sentencia en vista, quando Don Christoval pasó a Granada, llegó el año de 1630. sin haber conseguido que se diese la sentencia en revista. Esto es lo que al folio 90. vuelto, del libro, que se extractará, le obligó a exclamar y a dexar en escrito:

≡ Como es posible, que siendo el Duque de Cardona (Señor de  
 ≡ Espejo) tan gran Señor y Christiano, se dexé llevar de sus A-  
 ≡ gentes, que lo traen engañado, en seguir pleytos semejantes  
 ≡ contra los pobres de Castros, haciendoles gastar lo que no  
 ≡ tienen, tantos años ha; pretendiendo, que donde está el  
 ≡ sitio de la Aldea de Carчена, y sus ruinas en terminode  
 ≡ Castros, hayan de estar tambien las Cuevas de Carченade  
 ≡ sus titulos, contra la verdad de lo que tienen averiguado, ale-  
 ≡ gado, y probado sus antepasados en los pleytos viejos? ≡  
 Esto escribia el año de 1630. de lo qual se colige lo mucho que  
 le hicieron sufrir aquellos iniquamente perfidos, y falaces  
 Agentes, por espacio de diez y ocho años quando menos.

Como la conclusion de este expediente, principal ocupacion de que se habia encargado, se diferia; se dilataba tambien su involuntaria mansion en Granada; si no es que ya gustaba de aquel clima; y, por lo uno, o por lo otro, resolvió adquirir casa propria. para ordinaria y mas como-



174. da habitacion. Por escritura fecha en 7. de Agosto de 1621. consta que compró unas Casas principales en la calle de los Gomeles, donde en lo sucesivo tuvo su morada. Después compró otras accesorias y contiguas, que hacen esquina a la misma Calle de los Gomeles; y de estas quitó, y redimió un censo de ciento y quarenta ducados de principal, impuestos sobre ellas, a favor de los Reyes de la Victoria, segun consta todo de la escritura de redencion otorgada en 9. de Julio de 1630. Otros bienes raíces compró en Granada, que con las Casas sobredichas se vendieron despues de su fallecimiento, y con su valor se compraron otras posesiones en Castro, y se agregaron al vinculo que tenia fundado, en cumplimiento de su última disposicion testamentaria, como en otro lugar se referirá mas por extenso.

Aunque la mencionada ocupacion de que estaba comisionado le obligó a residir de ordinario en Granada, quando las vacaciones del tribunal, o algun otro intervalo forense se lo permitian, daba vueltas a su patria, o para consultar boca a boca, y providencias con el Concejo y Vecinos lo concerniente al expresado pendiente litigio; o para desahogarse y descansar algun tanto; o para dar curso a sus negocios particulares; qual fue la fundacion del vinculo, como veremos despues; y el encargo confidencial que hizo a su íntimo amigo, el Ven. Martin de Oruña y Ruz, Presbitero, para que en su ausencia le administrara sus caudales.

Para llenar este Capitulo no he hallado otras noticias; y las escritas que son, o parecen menudencias, no se han omitido, por el motivo de que en algun caso podrian interesar

a los Pavieres de Don Christoval. Veamos ya sus escritos. 176.

## Capitulo 2.

### De sus Escritos.

Su primera y mas importante Obra es: = Relacion verdadera de los pleytos, que tratan los Reales de su Magestad, Ciudad de Cordoba, el Marques de Priego, y su Villa de Castro el Rio = con Don Henrique de Cordoba y Aragon, Duque de Cardona, Marques de Comares, y Conde de Ampurias su hijo, sobre las tierras y heredades de las Cuevas de Carचना, y dehesa de Bentixena, por otro nombre de la Dueña; y sobre los tres sitios de tierras, que el primero se llama Mata Cazalilla, conforme a la pretension de Cordoba y Castro; y conforme a la del Duque se llama Cazalilla: y el segundo se llama Mata Cazalilla por Cordoba y Castro, y por el Duque Cabañas: y el tercero se llama por Cordoba y Castro, y el Marques de Priego que las compró de su Magestad, Mata llana, y por el Duque tierras de Cabañas. = En Granada. Impresa por Francisco Heyla, año de 1630. = Es un tomo en folio, con 122 folios dobles, o 244. planas. Comienza: Esta Relacion; y concluye: para que esté en este pleyto. fol. 84r. Aunque en el frontispicio no se expresa quien fue el Autor, lo fue sin duda Don Christoval, como lo insinua en el folio 13. vuelto, en el 12. 8. y en otros lugares. Solamente he visto un exemplar que, encuadernado en pergamino, conserva en su libreria Don Joaquín de Conal y Cuellar, Regidor, y teniente Corregidor de Castro, y Maestrante de Ronda.



Este Libro, hablando con propiedad, es un papel en derecho, donde se recopilan por Don Christoval los dilatadimos autos del litigio de su comision, que presento impreso a los Señores Oidores que habian de votarlos, para que se instruyesen, y estuviesen informados de su justicia, y de su incontrastable derecho. Con claridad, y concision tocando todas las especies importantes pertenecientes al intento, y cita los folios de los autos donde se contienen por extenso. Yo quiero dexar a los Vecinos de Castro un extracto de esta Obra que les es importantissima: y considerando que el orden y estilo forense en que <sup>está</sup> escrita, aunque oportuno para los Juristas, no es tan inteligible para los que no profesamos su facultad; he preferido el metodo historial y cronologico, como mas coordinado, claro, y perceptible para todos.

Expelidos de Castro los Moros el año de 1232. como queda referido, y facilitada por esta parte la conquista de Cordoba, quatro años despues fue aquella Ciudad conquistada por el Santo Rey Don Fernando, y en atencion a su amplitud, y a que por muchos siglos habia sido Corte de los Reyes Mahometanos, le concedio algunos privilegios. Por uno de ellos aprobo, y confirmo los anteriores, y añadió y puso baxo su jurisdiccion diferentes Villas y Castillos. La clausula que hace a nuestro intento, dice: *Preterea propter multa et gravata servitia, que mihi fecistis, et quotidie facere non cessatis, donationem quam de omnibus vobis feceram approbo, et confirmo; donans vobis, et addens Castellum et Villam de Montoro, et Castellum et Villam de Alasca, Castellum et Villam de Castro, et Villam de Teba, Castellum et Villam de Ruit, Castellum de Constantina; et de omnibus supradictis &c.* Se dió este privilegio -

en 25 de febrero, Era de 1283. que es el año de Christo 177. de 1245. De aqui consta, que desde esta epoca; esto es, trece años despues que habia sido conquistado de los Moros, quedo Castro subordinado a Cordoba, como Villa suya, perteneciente a su jurisdiccion.

Asi corrian las cosas desde el citado año, teniendo sus terminos inmediatos y contiguos Cordoba y Castro, de manera que por la parte occidental de esta Villa se unian en la cumbre del elevado cerro donde despues se fabrico el Castillo, y Villa de Espejo: y de aqui viene que los Villagers de Castro zumban y dan vaya a los de Espejo, con que su Lugar es moson de Castro; aludiendo a que era moson, o una de las señales en la division de sus terminos antiguos. En este sitio Pay Arias de Castro poseia una heredad, por el repartimiento de tierras que entre sus Capitanes hicieron los Reyes Conquistadores. Muchos Autores modernos, sin el conveniente examen, y copiandose unos a otros, quieren que en aquel mismo sitio haya estado la antigua Uvubi, que Plinio llama Acubi, y que esta fuese la Claritas Julia que Julio Cesar destruyo, porque seguia el partido de los Pompeyanos, segun lo refiere Hircio. El D. Sanchez de Huelva en el tomo IV. de su Palestra sagrada pag. 376. dice que este es el comun consentimiento de todos. Yo no puedo de xax de tener este comun consentimiento por un error comun. Aquella antigua Poblacion no estuvo donde ahora Espejo, sino en otro sitio mas inmediato al rio Guadahoz, donde aun se registran vestigios de antigüedad. De este sitio, y no de Espejo se verifican las vistas, y las distancias que señala Hircio, tomadas desde Ategua, hoy Teba, cuyas murallas arruinadas registramos hoy a las dos leguas caminan.

(dice un moderno)



178. do de Castro a Cordoba. Qualquiera que quiera tomarse  
 el trabajo de registrar personalmente los sitios, y de exami-  
 nar las circuntancias, quedara desengañado de aquel  
 error comun. Lo cierto es que la heredad de Pay Arias esta-  
 ba despoblada, ~~y por ende ella no se hallaba en el tiempo de la conquista.~~

+  
 Esto dice un  
 moderno, después  
 que registró per-  
 sonalmente los  
 sitios. Mas yo,  
 negado a avini-  
 quean semejantes  
 antiguallas, digo  
 a cada uno con  
 su opinion.

+  
 Sobre los escom-  
 bras, o ruinas  
 de otros mas  
 antiguos.

Como los Moros, que eran fronterizos, con sus conrejas  
 y emboscadas en estas tierras entonces montuosas hiciesen  
 frecuentes presas en los ganados, y en los ganaderos de los  
 Christianos; para resistir a aquellos, y para que estor-  
 viesen segura guarida donde refugiarse, y defenderse, se  
 resolvió Pay Arias a poblar aquella su heredad desierta,  
 y levantar en ella una Fortaleza, o Castillo. Para este  
 efecto solicitó la correspondiente licencia del Rey, que lo  
 era a la razon Fernando IV. llamado el Emplazado; y  
 este se la concedió por su diploma dado en la Era de 1342.  
 que corresponde al año de Christo de 1304. con la condicion  
 de que este nuevo Pueblo se llamase Espelo. Y conforme a las  
 franquicias de aquellos tiempos, en que los Reyes no podian  
 mantener sobre sus sienes el peso de la corona sin el favor  
 y ayuda de los Señores, le concedió tambien algunos pri-  
 vilegios; uno de ellos el siguiente que hace a nuestro intento:  
 // Como quier que este lugar es poblado en termino de Con-  
 // doba, y el su fuero dice, que todos los lugares que fueren  
 // poblados en el su termino, que le fagan facendera, e que  
 // ellos pongan Alcaldes; y Aguazil, que ayran la justicia;  
 // dende tenemos por bien que la ayra de Vos, y los vuestros  
 // herederos todos, de aqui adelante, como sobredicho es, en  
 // el dicho Castillo, e en su termino; el qual termino manda-  
 // mos, e tenemos a bien, que sea fasta una legua del Casti-



= llo a todas partes, ansí que sean dos leguas del un cabo 179.  
 = del termino al otro, ansí en el termino, e en los heredomien-  
 = tos, que agora avedes vos, e vuestros vovallor los que y mo-  
 = ran, como en lo que uvieredes aqui adelante vos, y los que  
 = y moran, asi lo que uvieredes por compra, como lo que uvie-  
 = redes herencia, como por otra razon. = Este es el decan-  
 tado privilegio, piedra de escandalo, y origen de todos estos  
 pleytos, por el mal uso que se quiso hacer de él.

Obtenido el real permiso, Pay Arias de Castro, se dedi- <sup>+ con algunos</sup>  
 có a la construccion de su Castillo, y Villa, y la continuo <sup>rxio dos suyos</sup>  
 con tanta celeridad y teson, que Espeso quedó fundado. Era <sup>que ya se ha-</sup>  
 de 1345. que corresponde al año de Christo 1307. <sup>bian como</sup>  
~~esta fundacion~~. Desde luego fueron de su termino la <sup>dado en aquel</sup>  
 heredad de su fundador, y las de algunos pocos particula- <sup>lugares, / o de diez</sup>  
 res que quisieron ser sus Vovallor. Para cumplir este termi-  
 no, en uso del privilegio expresado, compró Pay Arias (den-  
 tado de la legua) algunas heredades; unas de muy corta, y  
 otras de mayor extension. Muy poco tiempo antes se ha-  
 bia despoblado una pequeña Poblacion llamada Cuevas-  
 de Carchena, Aldea de Cordoba, situada en la parte occi-  
 dental de Espeso, inmediata al rio, o arroyo de Carchena,  
 frente al Castillo de Dos-hermanas, cuya Señora era a la  
 sazón Donora, casada con Fernan Núñez de Temes, Señor  
 de Montemayor, de quienes fue hijo Alonso Fernandez de  
 Cordoba, Señor de Alcaudete, Montemayor, y Dos-herma-  
 nas, Adelantado del Andalucía: circunstancias que es pre-  
 ciso notar para la inteligencia del pleyto en puntos esen-  
 ciales. De los que habian sido de esta Aldea ya despoblada  
 unos se habian avencinado en Cordoba, otros en Castro; y  
 de ellos fueron por la mayor parte las tierras que compró Pay



180. Axias: entre los quales se cuentan los herederos de Maxtin Lopez, Alcalde que fue de dicha Aldea, y de su muger Doña Menga: Nuy Perez; Pedro Fernandez, hijo de Beceynel de las Cuevas, y de su muger Doña Uraca, vecinos de Castro.

Mientras vivio Puy Axias conservó tan buena armonia con los Vecinos de Castro, que lexos de darse motivos para contestaciones y pleytos, ellos lo protegieron, y lo defendieron; y él se les mostro agradecido, como se evidencia en el siguiente suceso. Por muerte del Rey Don Fernando quedó su hijo Alfonso (el XI.) en la cuna, en la edad de un año. Sobre la tutela de este rey niño fueron grandes los altercados entre su madre Doña Constanza, su Abuela Doña Mornia, sus tíos Don Pedro y Don Juan, y otros con menos derecho: y de estas discordias resultaron parcialidades y alborotos en todo el Reyno. Cordoba, donde por este tiempo se hallaba de Alcalde mayor Puy Axias, se tumultuó, y tomó las armas contra los Magistrados, y principales Señores: viendose estos sin fuerzas para resistir a la desenfrenada multitud, huyeron precipitadamente, y se refugiaron en Castro; donde sus moradores, siempre fieles y leales a sus Reyes, los recibieron dentro de sus murallas, los defendieron, y rechazaron a sus perseguidores. Salio el Rey Alfonso de su minoridad, tomó el gobierno, vino al Andalucía, hallandose en Eziza fue informado del suceso referido, y a petición del mismo Puy Axias, de su hijo Nuy Puy, y de otros Señores, y Obispos, premio la lealtad de Castro con un amplísimo y muy singular privilegio, que se conserva en el archivo de la Villa; aunque sin uso-cumplido por el descuido de nuestros mayores. En este privilegio no se derogó el que anteriormente se habia dado a Puy Axias,



antes se le reserva expresamente, como consta de la siguiente clausula: = El doles (a los de Castro) que hayan de aqui adelante por su termino de la una parte, assi como partia con Cobra, e con Baena, como agora tienen a Castro Viejo, e el Guaduo, e la torre de Maxi Ximeno con sus terminos, e como recude con Malagon, e a la Puente del vado de Teba con su termino, e como parten con Espejo; pero que finque en salvo a Day Azias Espejo, assi como se lo dio el Rey Don Fernando, e lo a en su tenencia con su termino. = Mantuvieron puer entre si una continuada y mutua amigable correspondencia Day Azias, y los moradores de Castro; sin que esto le impidiesen el uso de su privilegio, ni a quel abusase de el; porque ensancho el termino de su nueva Poblacion con las tierras que habia comprado, o adquirido legitimamente, sin extenderlo fuera de la legua que se le habia concedido.

No fueron tan comedidos sus illustres descendientes. Sucedióle Juan Azias, y so color del privilegio de la legua, se fue entrando en los terminos realengos de Cordoba y Castro; los quales, por quanto el daño se hacia igualmente a ambos Pueblos, aunque por diversas partes, siempre resistieron y litigaron unidos, y de mancomun. En esta primera usurpacion de sus terminos entablaron judicial querrela contra Juan Azias; se le mandó presentarse los titulos de pertenencia de quanto poseia en su Villa de Espejo: no los tenia de lo injustamente adquirido despues que murio ~~su padre~~ Day Azias: no quiso presentar los pertenecientes a las tierras que este ~~padre~~ habia comprado; tal vez porque meditaba alguna sorpresa, o porque esperaba ocasion mas favorable; por lo qual, y en atencion a lo alegado y probado, Gomez



182. Hernandez, Alcalde mayor de Cordoba por el Rey Don Pedro, en la Era de 1390. que es el año de Christo de 1352. pronuncio sentencia contra Juan Arias, despoñandole aun de lo que habia comprado ~~su finca~~; pero reservandole su derecho para siempre que presentase titulos.

Tal era por aquel tiempo la insubordinacion de los grandes Señores, que usurpaban por fuerza de armas, lo que no podian conseguir por tela de justicia. Comparados sus excesos con los rigorosos castigos que en algunos hizo executar el Rey Don Pedro, no ha quedado el problema, de si se le debe apellidar el cruel, o mas bien el Justiciero. Un suceso, que nuestro Don Christoval extracto de los autos formados el año de 1492. y el de 1498. prueba aquel desorden, y descubre hasta la evidencia el ningun derecho de la parte contraria. Fue el caso, segun lo refiere. = Sobre repartimiento de tierras realengas del termino de Castros entre los Señores de la comarca, salieron a darse la batalla Don Alonso Montemayor, Señor de Alcaudete, y el Alcaide de los Donceles, Señor de Espejo, al sitio de la Aldea de Cochena, y estando para acometerse, llego el Obispo de Cordoba Don Martin, y los metio en paz, y les dixo: Don Alonso de Montemayor, tomad vos desde aqui hasta el termino de Baena, y le dio las tierras del Cortijo de la Zebadenera, y Hortun Galindez, y la fuente la Vega baxa: y al Alcaide de los Donceles le dixo: Alcaide, tomad vos desde aqui hasta Espejo: (que son las tierras sobre que hoy son estos pleytos) y que metidos en paz, merendaron todos en el campo. Como eran grandes Caballeros, emparentados en Cordoba, cuya Villa era Castros, callo Cordoba, y Castros tambien: y asi se quedan con las tierras realengas de la jurisdiccion de Castros. =

En la relacion de este suceso no se señala el año que aconteció; pero es fácil averiguarlo, sobre poco mas o menos. Desde la conquista hasta el año de 1510. (antes del qual es preciso fixar el suceso) no se halla en el catalogo de los Obispos de Cordoba alguno llamado Martin, sino es Don Martin Ximenez de Aragoite: este fue electo año de 1350. y murió el de 1362. luego, habiendo sido este Illustrisimo el pacificador, debemos fixar el tiempo de aquella contienda en los diez años que corrieron, desde el de 1352. en que se dió la sentencia contra Juan Arias, hasta el de 1362. en que murió el Obispo Don Martin. Y que derecho pudieron adquirir los Señores concestantes a las tierras realengas de Castro por el arbitrario repartimiento del Obispo? Careciendo de facultades, así propias, como delegadas, no era Juez competente; y aunque lo fuera, no habiendo escuchado a las partes interesadas, la sentencia que dió, como arbitro, no pudo tener efecto; ni por ella se pudo transmitir a aquellos Señores derecho alguno de propiedad, dominio, ni jurisdiccion sobre las tierras repartidas. Nada de esto pudo ocultarse al Obispo: mas deseando impedir la efusion de sangre entre Christianos, quando debian unirse para resistir las frecuentes incursiones de los Moros, y no halládo eficaz otro medio, impidió la batalla de aquella manera ilegal.

En efecto, habiendo recaído el señorio de Gypejo en Maria Alfonso, hija de Juan Martinez de Aragoite, sin hacer aprecio del repartimiento sobredicho, solicitó se le restituyese lo que justamente le pertenecía por titulos legitimos, y no mas. Pasados veinte y cinco años despues de la sentencia dada contra Juan Arias, obtuvo del rey Henrique II. el Dadivoro, comision para que la causa se ventilase ante el Bachiller Vasco



184. Alonso, Alcalde mayor de Cordoba, y Garci Martinez, Dean de la santa Iglesia Catedral de la misma Ciudad. En este juzgado presento Maria Alfonso los titulos de las heredades que Pay Arias compró dentro de la leuga: se citaron, y se oyeron las partes; y sin contradiccion se declaro pertenecer al termino de su Villa todo el terreno comprobado por aquellos titulos. La sentencia se pronuncio la Era de 1415. que es el año de 1377. despues de haberse demarcado, y amosonado el termino, de la manera que en ella se expresa, que es la siguiente: = Otro si fallamos, que el termino, que pertenece al dicho lugar de Espejo, es del primero mofon, que ~~di~~ mandamos hacer en el canto del rio de Carचना, do dicen el vadillo de echa polvo, defrente a mofon cubierto, al cabezo redondo, que dicen de echa polvo: el dicho vadillo de Carचना, todo el rio ayuso fasta tierras de Dos-hermanas, y del segundo mofon que mandamos hacer en dicho cabezo que vaya a mofon cubierto, hasta el camino de Cabra, y está este mofon en medio del camino de Cabra que va por las Cuevas, y va dende a mofon cubierto al cerrillo del Lanchas, y otro mofon aguede la Peñuela de Fernando de Cuenca, y va dende a mofon cubierto al cabezo grande aliende el arroyo de Cabañas, y va dende este mofon a mofon cubierto a la cabeza de la Mata de Cozalilla: cerca del camino, y está el mofon en la misma cabeza. = Dentro de las lindes señaladas en esta sentencia se comprehende quanto licita y legitimamente adquirieron, y agregaron a su Villa de Espejo. Pay Arias, y sus descendientes. Contra la posesion de este terreno nunca litigaron Castro y Cordoba: todas sus contestaciones y demandas se dirigieron siempre contra las adquisiciones injustas, y violentas agregaciones. Por los años de 1387.



confirmó, y proveyó se observase la sobredicha sentencia 185.  
 el rey Don Juan I. el mismo que en las Cortes que celebró en Segovia año de 1383. estableció que los años se contasen por los de Christo, y no por la Era del Cesar, hasta entonces usada en España.

≡ Estando ( prosigue la relacion ) la Ciudad de Cordoba,  
 ≡ y Villa de Castro el Rio gozando de todos sus terminos, y tierras  
 ≡ sobre que hoy son los tres pleytos, en virtud de la sentencia  
 ≡ de Vasco Alonso, y Dean, y de la provision del Señor Rey  
 ≡ Don Juan que la mandó guardar, por espacio de mas de <sup>100</sup> años cien  
 ≡ años, vino a ser Alcaide del Castillo de la Villa de Castro-  
 ≡ Martin Hernandez el viejo, Alcaide de los Donceles, Señor de  
 ≡ Espejo, y teniendo la dicha Villa suzugada, que no se hacia  
 ≡ otra cosa sino lo que él mandaba (por las revoluciones que  
 ≡ habia en estos Reynos) por fuerza y violencia se entró y ocupó  
 ≡ todos dichos terminos, tierras, montes, y los adjudicó a su Vi-  
 ≡ lla de Espejo, mandando a un su criado, que se llamaba  
 ≡ Luis Martin del Marmol, que hiciese una raya, o surco con  
 ≡ un arado, y que hiciese mojonos por ella; y echada la raya  
 ≡ y mojonos, desbarataxa la de Vasco Alonso, y Dean; y co-  
 ≡ menzaron a vedar a los Vecinos de Castro los aprovecha-  
 ≡ mientos de su termino, prohibiendoles entrar en ellos. = So-  
 ≡ bre esta relacion, para su inteligencia, debe notarse, que  
 ≡ mientras los Moros se conservaron en el Reyno de Granada,  
 ≡ eran los grandes Señores a quien se daba empleo  
 ≡ de Alcaide del Castillo de Castro, por ser esta Villa una  
 ≡ de las mas importantes plazas de armas de la frontera; y  
 ≡ que por su antigua Fortaleza, defendida por el valor de  
 ≡ sus siempre leales moradores, tuvo la gloria de no haber sido  
 ≡ reconquistada, aunque los Moros la sitiaron en varias oca-



146. siones, y la apretaron hasta derribar parte de sus murallas. Tambien se debe notar, que en aquel tiempo de revolucion y libertinaje eran muy frequentes las opresiones, y violencias en todo el Reyno. La escandalosa conducta de Henrique IV. el impotente, inficionó la Corte, y todas las Provincias. El desorden se continuo despues de su muerte, por las parcialidades, y contiendas sobre la sucesion de la corona entre Doña Juana, hija pretensa de Henrique, y su legitima hermana Doña Isabel. Aunque esta Heroína, gloria de nuestra Nación, reynaba ya el año de 1480. no habia tenido tiempo para corregir el general desorden: y por este mismo tiempo, sobre poco mas o menos, aconteció la referida usurpacion executada por orden del Alcaýde de los Donceles, Señor de Espejo.

Viendose el Concejo y Vecinos de Castro tan injustamente despojados de sus tierras, acudieron a los Señores Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel; les hicieron relacion de como algunos Caballeros comarcanos de la Villa de Castro, les tenían entrados muchos de sus terminos, prados, montes, dehesas, y abrevaderos, y pidieron Juez: ganaron comision, y les fue señalado el Bachiller Bernardino de Yllescas, Conregidor de Jaen, para que hiziese justicia. Oidas las partes, y examinada la causa con imparcialidad y exactitud, pronunció sentencia año de 1490. por la qual mandó restituir a Cordoba y Castro todas las tierras usurpadas. El Alcaýde de los Donceles apeló al Consejo; donde en vista, y revista ganó sentencia a su favor el siguiente año de 1491. En 6. de Diciembre del mismo año, dos meses y veinte dias despues de la execucion del Consejo a favor del Alcaýde de los Donceles Don Diego Fernandez de Cordoba,

Cordoba le puso demanda de reivindicacion en defensa 187.  
de Castro. Este pleyto fue muy largo; pero en fin se ganó  
por Castro la sentencia sobre propiedad de tierras, y ter-  
minos, en vista año de 1527. y en revista el de 1532. El Al-  
cayde de los Donceles, y su Villa de Espejo apelaron a las  
Mil y quinientas; y el año de 1542. se dió sentencia en aquel  
supremo tribunal, con las mil y quinientas doblas a favor  
de Castro, y Cordoba; y se executó en virtud de sobrecarta, que  
en vista, y revista se ganó en la Chancilleria de Granada  
el año de 1561.

Despues de tantas y tan reiteradas sentencias; quien  
no creyera concluidas las infundadas pretensiones de los  
Señores de Espejo? Pues no sucedió así. Quanto mas injustas  
sus demandas, tanto mas obstinado fue el teson con que las  
sostuvieron. Vencidos una vez se levantaban con nuevo ardor,  
inventaban nuevos ardidés, nuevas intrigas, mas sutiles en-  
redos; con la esperanza de conseguir el triunfo, aunque fuese  
con perjuicio de la verdad, y de la justicia. Tan obstinados,  
o engañados estuvieron estos poderosos Señores en sostener sus  
empeños. Un año solo habia pagado despues que se les obligó  
a pagar las mil y quinientas doblas, quando en el de 1562. en-  
tablaron nueva demanda sobre las tierras de Coachena. El  
de 1570. principiaron otra demanda sobre las de Bentixena.  
Y en fin suscitaron otra sobre las de Casalilla, y Cabañas el  
de 1577. Estos son los tres eternos nuevos pleytos, que aun no se  
han finalizado. Para su continuacion se asoció con Castro,  
y Cordoba el Marques de Priego, por haber comprado al  
Rey, Felipe II. algunas tierras realengas de Matallana,  
como consta de escritura fecha año de 1584. otorgada por  
el Lic. Juan Alonso de Herrera, regis Comisionado.



A pesar de esta triple alianza, el pleyto caminaba con extraordinaria lentitud; hasta que a principios del siguiente siglo dio algunos oportunos pasos. Año de 1608. vino comisionado por la real Chancilleria de Granada Don Sebastian de Villafrane, uno de sus Oidores, para registrar con vista de olos las tierras que se litigaban. Por espacio de quarenta dias, y acompañado de Abogados y Peritos, nombrados por las partes. (por Castro fue Don Christoval, como ya se dixo) reconoció personalmente todo el terreno: con respecto a los títulos de Poy Anias examino testigos: reconoció los mojones que mandaron poner Vasco Alonso, y Deon: hizo medir las distancias: indagó el nombre de las heredades, y sus linderos: y despues de una investigacion muy cumplida y exacta, hizo formar un mapa, o paño de pintura, que muy por menudo, y con bastante exactitud y propiedad representaba todo el terreno. Evacuada esta diligencia, y presentados los documentos en la Chancilleria, el 4. de Junio de 1609. compareció en ella nuestro Don Christoval, comisionado por Castro, con resultados tan favorables, que en lo. de Noviembre del mismo año se dió la sentencia a favor de Castro, y sus aliados.

De esta sentencia suplico la parte de Espeso el Duque de Cardona; y desde este momento redoblaron sus Agentes las intrigas, los enredos, los alegatos sofisticos, fundados unicamente en voluntarias equivocaciones. No es posible compendiarlo todo: tocaré alop, como índice de lo que omito. En diferentes ocasiones solicitaron invalidar el poder que Castro tenia dado a Don Christoval, y no lo consiguieron; porque la Chancilleria lo tuvo por bastante. Para hacer probanzas en Espeso, enviaron a Alonso Muñoz Esquivel, Neceton, y se maneja como

acostumbran los de su clase: fue requerido por Castro, y rechazaron todos los testigos que habia examinado. Mientras Don Christoval estuvo en Madrid el año de 1622. quitaron de los autos la escritura de la compra que hizo al Rey el Marques de Priego, porque no se sacase de ella un testimonio, y no parecia hasta que se traxo otro traslado autorizado. Ocultaron la sentencia dada a favor de Castro en las Mil y quinientas, y fue preciso sacar otra copia del archivo de Simancas. Fue tambien preciso sacar y publicar una excomunion para obligarlos a ceder de su empeño sobre que no se buscase, ni se presentase una escritura, que se caeria esta ~~esta~~ en el archivo del Conde de Alcaudete. Conservaban ocultos todos los autos antiguos; y por auto proveido en 24. de Octubre de 1612. se les mando los entregasen a la parte de Castro; y en efecto entregaron ciento quarenta y una piezas de autos de los pleytos viejos, con una copia del mapa, o paño de pintura, que tambien conservaban en su poder.

Dixe que los Agentes del Duque Señor de Espelo, alargaban el pleyto con alegatos fundados unicamente en voluntarias equivocaciones. Para que esto se entienda, es preciso notar, que el arroyo, o rio de Coachena tiene su nacimiento en la Villa de Doña-Mencia, atraviesa los montes de Buena, corre largamente por las tierras meridionales del termino de Castro, y conservando siempre el mismo nombre, y formando un semicirculo, continúa su curso por los terminos de Espelo, Montemayor, y Cordoba por los reales salinas de Duernas, hasta que, muy inmediato al ariento, o cayan del Cortijo del Alcaparro, desagua en el rio Guadaleoz, por su orilla izquierda. A la margen de este arroyo, sobre



190. una dilatada llanura, legua y media de Castro hacia el medio dia, huvo una antigua Poblacion llamada Carchena, de quien tomaria tal vez su nombre el arroyo. Tenia una Iglesia Parroquial dedicada a San Martin: y aun permanecia poblada el año de 1304. quando Páx Arias comenzo a edificar su Castillo y Villa de Espejo. Incomodados sus moradores con las frequentes irrupciones de los Moros, se fueron retirando a Lugares mas defendidos y seguros; y Carchena quedo despoblada. Hoy se registran notables vestigios de su existencia, de su extension, y de su antigüedad, en grandes argamasones, que parece son obra de Romanos; en cimientos de torres y murallas; en cascos de basijos de barro, de tejas, de ladrillos, y otros escombros; en seis, o siete concavidades, o cuevas de ladrillo y piedra labrada, algunas tan largas que les falta la claridad, y no se les descubre fin, y parecen soterraneos hechos con el fin de esconderse, de comunicarse, y defenderse en las irrupciones y asaltos de los enemigos. Este sitio, ya despoblado, se llamo algun tiempo las Cuevas de San Martin, y despues las Cuevas de Carchena; y hoy lo ocupan dos grandes Cortijos, llamado uno, Carchena, y otro Cuevas altas; ambos en el termino de Castro.

Siguiendo la corriente del mismo arroyo, en la orilla izquierda, una legua de Espejo, hacia el poniente, estuvo otro Pueblo antiguo, cuyo Castillo se conserva aunque deteriorado, sobre una pequeña colina, con el nombre de Dos Hermanas. Ya se dixo, que <sup>ciudad</sup> Donora, que por haber casado con Fernan Nuñez de Temei, paso el Señorio a sus descendientes los Señores de Montemayor, y Alcaudete. No lejos de esta Poblacion y Castillo, y contermina con sus tierras, estuvo la

ya mencionada pequeña Aldea de Cuevas de Carchena, 191. en termino de Cordoba, despoblada antes que se fundase Espeso, y de cuyos moradores, arvecindados ya en Cordoba y Castro, compró Pay Arias algunas heredades. En la visita, y vista de ofos del Oidor Villafañe se registraron en este sitio, y hoy permanecen, algunas cuevas formadas por naturaleza que pudieron dar nombre a la Aldea. Sus tierras forman hoy el Cortijo de Cuevas bajas. El sitio de esta Aldea dista una legua corta del que ocupó la de Carchena, y ocupan hoy sus vestigios.

Por lo dicho se reconocera la variacion de los nombres en un mismo terreno, la semejanza de los nombres de lugares distintos, la proximidad de las heredades controvertidas, con respecto a ellas mismas, y a las de los vecinos; y de todo se conocerá con evidencia, quales fueron los fraudulentos conatos, y voluntarias equivocaciones de los Agentes del Duque, Señor de Espeso. Pocos exemplos serán suficiente prueba. Compró Pay Arias dos yugadas de tierra en la despoblada Aldea de Cuevas de Carchena, que desde luego arregó, y son hasta hoy del termino de Espeso; y con el título de estas dos yugadas querian tambien llevarse las dilatadissimas de la Aldea de Carchena, que siempre fueron, y son del termino de Castro, confundiendo para este fin los Pueblos, sus nombres, situacion, y distancias. Con el título de otras tierras que Pay Arias compró a Ruiz Perez año de 1307. confinantes con las de Dos hermanas del Señorío del Conde de Alcaudete, Montemayor, &c. querian llevarse todas las tierras de Cabañas, sin otro motivo que el ser confinantes con Hortun Galindez, y Fuente la Vega, que hoy se llaman Vegas altas, y Vegas bajas, del mismo Se-



192. ñorio, pero adquiridas muchos años despues que las del título. En la fuente de Espino compró Pay Arias otras tierras, que han estado, y están en el termino de Espeso, y con solo este título pretendian apropiarse todas las tierras de Matallana, termino de Castro, sin otra prueba que la arbitraria de que en años de muchas aguas se hacian en estas tierras algunas charcas, donde en otro tiempo pudo haberse criado algun espino. Con estos y otros semejantes alegatos procuraban, y consiguiéron embrollar, y detener el pleyto: abultaron los autos hasta ~~hacerlos~~ hacerlos constar de mas de diez mil folios con dos mapas, o planos de pintura, y ganaron tiempo para hacerlo interminable de la manera que veremos.

El ultimo esfuerzo de los Agentes del Duque Señor de Espeso fue alegar prescripcion inmemorial: pero fue un esfuerzo pueril, que perdió toda su energia con un leve soplo; con recopilaa los mas notables recursos y sentencias que se leen en los autos. Copiare las palabras terminantes de la relacion, corrigiendo algunos numeros equivocados, o errados en la imprenta. = No  
 = hay (dice) prescripcion inmemorial donde constaba de prin-  
 = cipio; porque desde que se le hizo la merced del privilegio  
 = de la legua a Pay Arias, siempre, y despues aca ha habido  
 = pleyto sobre envarchar la legua de jurisdiccion; y por el con-  
 = siguiente, no buena fe. Y que siempre haya habido pleyto,  
 = consta del privilegio de la legua, Era 1342. (año de 1304.)  
 = y de la primera sentencia de estos pleytos, Era 1390. (año  
 = de 1352.) que es 48. años despues del privilegio; y de la segun-  
 = da sentencia de Vasco Alonso, y Dean de Cordoba, Era 1413,  
 = (año 1377.) que es 25. años despues de la primera; y de la con-  
 = firmacion del Señor Rey Don Juan, año de Christo de 1387.

= que confirmó la sentencia de Vasco Alonso; y de la invasión 193.  
 = y ocupacion de los terminos que hizo el Alcalde de los Don-  
 = celes por los años de 1480. de donde emanó la executoria  
 = de posesion del Consejo el año de 1492. que Castro traxo-  
 = de los archivos de Simancas; y de la executoria con las  
 = mil y quinientas, que Cordoba y Castro ganaron, que se exe-  
 = cuto el año de 1542. y la sobrecarta que la mandó quar-  
 = dar el año de 1561. y con las demandas, que despues aca-  
 = hon puesto los Señores de Cipejo, de las tierras de Carche-  
 = na año de 1562. y de las de Bentixena año de 1570. y de  
 = las de Cazalilla, y Cabañas año de 1577. que duran los  
 = pleytos hasta hoy. =

Concluido el extracto del primer Libro, y las anotaciones conducentes a su inteligencia, sera bien dar alguna noticia del resultado de tan largas y obstinadas contiendas. Estando ya por a dar a favor de Castro la sentencia en revista, aun no se ha dado despues de dos siglos casi completos. Los Agentes de la parte contraria consiguieron el fin de sus iniquas intenciones, y el litigio se hizo interminable. Porque causó? La respuesta es amarga y desagradable a algunos: pero el bien comun la exige, y la demanda. Se dice, que Don Christoval no se manifestó en el ultimo y mejor tiempo de su comision con la energia, fidelidad, y limpieza, con que se habia manifestado desde el principio: hasta que trabaxo, y dió a luz la Obra que queda extractada. Yo no he hallado fundamentos solidos para asentir, ni para dissentir en esta tradicion vulgar: pero estoi cierto de que, a mas de aquel motivo que pudo influir por entonces, ha habido otra causa permanente de mas vigoroso influxo. Hablemos claro. El Marques de Priego Don Alonso,



194. y Doña Catalina su muger compraron al Rey Don Felipe II. el año de 1569. las alcabalar, las tercias reales, y la Jurisdiccion de Castro; de lo qual solamente conservan sus descendientes el privilegio de nombrar Justicias. Compraron tambien, como queda dicho, al mismo Felipe II. el año de 1584. parte de aquellas tierras del termino de Castro, que el Alcalde de los Donceles ocupó con violencia, y sus sucesores Señores de Espeso pretendian recuperar sin Justicia: y como el perjuicio era comun, se mancomunó el Marques con Cordoba y Castro en los ultimos pleytos. Posteriormente se reunieron en una misma Casa el Señorío de Espeso, y la facultad de nombrar Justicias en Castro: y este es el verdadero y permanente principio de donde ha provenido el abandono de un pleyto tan interesante, tan adelantado, tan justo, y en cuya prosecucion se habian hecho gastos incalculables. El pleyto duerme: Espeso nada tiene de quanto pretendia: Castro conserva en su termino, y Jurisdiccion todas las tierras contravenidas; pero sin la propiedad, y sin los aprovechamientos. La Casa dominante en ambos Pueblos se ha alzado con la propiedad, y con la utilidad. Con que derecho? Con que titulo? Por medio de que contratos? Los regalos hechos por el Ayuntamiento, Corregidor, Regidores, Escribanos, todos hechura de aquella Casa: estos regalos hechos sin consentimiento del Comun, y sin aprobacion de la Superioridad: estos regalos ilegítimos, ilegales, han despojado a Castro, y han traspasado a aquella opulentissima Casa la propiedad, y usufruto de estas pingües y dilatadissimas tierras. Nuestros mayores se quejaban, y nos lo referian con sentimiento: y nosotros añadimos <sup>nos</sup> otro rasgo de generosidad con hacienda ajena, y contaremos a nuestros posteriores, que las

tierras de Baca barrosa, de los Proprios de esta Villa, se han 195.  
 cedido en nuestro tiempo, y se han agregado al Cortijo de  
 Carчена, por una escritura de venta, ilegal y fantástica, segun se dice.  
 De todas estas tierras suponemos ignorantes a los piadosos-  
 Excelentisimos Señores Amos. Se fían de sus Contadores, Ma-  
 yordomos, Dependientes: y, como estos (por lo comun) son preten-  
 dientes mientras son vivientes, informan, y executan quando  
 principalmente hacia su negocio y propria conveniencia.  
 Ojala se suscite en los independientes y pudientes Vecinos de  
 Castro el amor de la Patria, y del bien comun, de que estu-  
 vieron animados nuestros mayores: entonces se concluiría el  
 pleyto, se daría a cada uno lo que es suyo, se evitarían  
 injusticias; y con los aprovechamientos de sus tierras pro-  
 prias, tendrían utilidad los ricos, alivio los pobres, y algun  
 mayor descanso el comun, y el particular. El buen uso de los  
 bienes terrenos conduce tambien para conseguir con mas facili-  
 dad los celestiales y eternos.

2. Otro Escrito de Don Christoval es: = Compendio de los  
 = Pronosticos, y Vaticinios antiguos y modernos, que publican  
 = la declinacion general de la secta de Mahoma, y libertad  
 = de Hierusalen, y Palestina: recopilados, y recogidos de diver-  
 = sos graves Autores. Por el Doctor don Christoval Lopez de  
 = Cañete, Presbitero, natural de la Villa de Castro el Rio, re-  
 = sidente en la Ciudad de Granada. Dirigido a los Catholi-  
 = cos, y Serenissimos Infantes de España Don Carlos, y Don Fer-  
 = nando de Austria. Año de 1630. Impreso con licencia en  
 = Granada, por Francisco Heylan. = Es un Quiademo en 4.  
 = con veinte y siete folias dobles, sin las que ocupan la dedica-  
 = toria, el prologo, aprobaciones, y licencias: tiene borradas  
 = cerca de quatro; y si no lo están en algun exemplar deben



196.

borrase, por el motivo que se dirá despues. Comienza así:  
En el Libro llamado Defensio Fidei; y acaba: y los sugeto a  
la correccion de la Iglesia Catolica Apostolica Romana.

Esta Obrita es curiosa; pero de muy poca, o ningun  
 na utilidad. Si en el otro Escrito que se ha extractado se ma-  
 nifiesta el Autor buen Jurisconsulto, en el presente no se ma-  
 nifiesta buen Critico, ni buen Theologo: lo que no debemos ex-  
 trañona, habiendo sido la Jurisprudencia su particular pro-  
 fesion, y no constandonos que se dedicase al estudio de las otras  
 ciencias. Su designio es probar el proximo exterminio de la  
 brutal impurissima secta de Mahoma; y que un Rey de Espa-  
 ña ha de ser el Conquistador de la Mexima, de Jerusalem,  
 y de toda la Tierra-santa. Estos acontecimientos, que el Autor  
 juzgaba proximos, no se han verificado en los muchos años,  
 que han corrido despues que dio a luz esta su Obrita; y yo-  
 contare siempre estos, y semejantes anuncios entre los posibles,  
 que setiene Dios reservados, y no ha querido revelar a los mor-  
 tales. De este dictamen no pueden ni deben separararon los docu-  
 mentos con que el Autor apoya su sentencia. La prueba prime-  
 ramente con ciertas privadas revelaciones; pero estas, a mas  
 de no ser tan expresas y circunstanciadas como era conve-  
 niente, ni están aprobadas por la Iglesia, ni calificadas por  
 los Theologos. La prueba lo segundo con la exposicion que-  
 dan algunos Intèrpretes a ciertos textos de Isaías, de Amos, y  
 del Apocalipsis; pero esta es una interpretacion singular,  
 no conforme al comun sentir de los Santos Padres. La prueba  
 lo tercero con pronosticos astrologicos, fundados en el influxo  
 de las estrellas quando los Planetas se hallan en sus maximas  
 conjunciones; pero, aunque se admitan en los cuerpos celestes  
 otros influxos sobre los subluñares a mas de la luz y el calor que

197.  
 todos percibimos, todos esos pronosticos son inciertos por su naturaleza, y arbitrariedad. Quien ha descubierto todas las estrellas? Quien ha contado su multitud? Quien ha comprendido su esencia, y sus qualidades? En las maximas, o no maximas, conjunciones de los Planetas, quien descubre la oposicion, la temperatura, la mixtura, las modificaciones, la direccion, los resortes, de sus influxos? De esta cierta incertidumbre resulta, que de esta clase de principios no se puede deducir una conclusion digna de un racional asenso, ni cierto, ni aun probable. Prueba en fin su sentencia con los vaticinios de Achan Turuley, de otros Aílofos Arabes, y de algunos Morabutos; pero, aunque el don de profecia no exige ni requiere precisamente santidad en el sujeto, y puede encontrarse en los infieles, y en los pecadores, como se verificó en las Sibylas, y en Caifas, estos son casos muy raros, que no debemos admitir en los impudicos Mahometanos, sin pruebas evidentes, e irrefragables. No obstante, considerada su sentencia como una mera conjetura, la calificaremos de una mera curiosidad, que no se opone a la fe, ni a las buenas costumbres.

Dixe que en este Cuaderno faltan, o se deben buscar cerca de quatro folios; y ahora dire el motivo. Describiendo la torre que llaman Turpiana en la santa Iglesia Cathedral de Granada, año de 1588. se hallaron dentro una caja de plomo ciertas reliquias; una profecia de San Juan Apostol y Evangelista sobre el fin del mundo, parte de la toca, o paño con que la Santissima Virgen enjugo sus lagrimas en la passion de su Santissimo Hijo, y la noticia de la adquisicion, y de la ocultacion en la torre, escrita por un discipulo de San Cecilio, primer Obispo de aquella Ciudad. Estas



198.

+

año de 1600.

reliquias fueron examinadas en el Concilio Provincial que en Granada celebró su V. Arzobispo Don Pedro de Castro, y después por el Sumo Pontífice: dos fueron aprobadas, y las restantes declaradas apócrifas por el V. Inocencio XI. y, como nuestro Autor las refiere sin hacer la debida distincion entre las legítimas y las reprobadas, se mandó borrar toda su relacion en este su Quaderno; como tambien en qualquier otro libro donde se haye semejante noticia sin la ya expresada distincion.

De tres exemplares de esta Obrita que he visto, encontré expurgados y corregidos los dos, y en el otro supli la ignorancia, o descuido de su dueño. Por si se hallaren otros exemplares no expurgados, advierto, que lo mandado borrar es todo lo que se contiene entre las siguientes palabras (exclusive) del folio 18. y que mientras vivió se le quedó esta revelacion impresa en el corazón con grande alegría, y las del folio 22. (tambien exclusive) En un Lugar de la Mancha, llamado Villa-Probledo. Quitado, o borrado de la Obrita todo lo aquí incluido, puede leerse sin tropiezo.

En la aprobacion, que para la impresion del referido Quaderno, puso por comision del Ordinario el P. Diego Tello, de la Compania de Jesus, Maestro en sagrada theologia, en Granada, a 15. de Octubre de 1630. dice: He visto algunos tratados curiosos, especialmente el Compendio de los Vaticinios &c. y de aquí se colige, que Don Christoval, a mas del sobredicho, escribió, y presentó a la censura otros tratados curiosos. Quales, y quantos fuesen; si se imprimieron, si se perdieron, si se conservan manuscritos; nada he podido

averiguar. Sedice, que traduxo del idioma Toscano al Castellano, y que dió a la imprenta, algunos Pronosticos, o tratados de Astrologia; pero tampoco he podido descubrir lo cierto. 199.

### Capitulo 3

De su disposicion testamentaria, y de su fallecimiento.

Mientras Don Christoval Lopez de Cañete se ocupaba en el cumplimiento de sus obligaciones eclesiasticas, en el desempeño de la comision civil de que se habia encargado en defensa de los bienes temporales de su Patria, y en escribir los libros y tratados que quedan referidos: mientras se empleaba en estos exercicios, ciertamente honestos y utiles, no se olvidaba de que era hombre mortal; y, sin esperar que le preocupase la muerte, ni que la ultima grave enfermedad lo impossibilitase, o le dificultase el acierto, disponia de su Cosa; de los muchos bienes temporales con que Dios lo habia enriquecido, todo en beneficio de su alma, en utilidad comun de los pobres, y en alivio particular de sus parientes, con arreglo al orden que prescribe la caridad, y exigen la equidad y la justicia.

Ya, estando en Castro, habia fundado con los bienes raíces que poseia en esta Villa un Vinculo, o Patronato real de Legos, por escritura otorgada en 13 de Febrero de 1633. ante Bartolome Lopez de Guete. Para sucesor inmediato despues de su fallecimiento nombró a su sobrino el Lic. Don Juan de Cañete y Leyva, Clerigo de menores: pero desde luego le consignó de las rentas del Vinculo sesenta ducados anuales, para completarle la congoza, y se ordenase in faciem, co



200. mo ya se dize en el Cap. 1.º impuso ciertas cargas perpetuas que debian cumplir los poseedores, y se reservo la facultad de añadir otras, y de señalar las lineas y orden de sucesion, quando hiciere su testamento.

En efecto, pasado quatro años, y presagiando la proximidad de su fin, lo otorgó en Granada, a 7. de Mayo de 1637. ante Alonso Henestrosa, y en el nos descubre su religion, su piedad, su misericordia con los pobres, y su amor al bien comun de su Patria. Despues de la protestacion de la fe, ordena que si fallece en Castro sea su cadaver sepultado en la Iglesia del Convento de Monjas Dominiccas Descalzas, con la asistencia de la Comunidad de nuestra Señora del Carmen: pero que si muere en Granada, sea depositado en su Parroquia de Señora Santa Ana, con la asistencia de todos sus Clerigos, hasta que pasado año y dia se trasladen sus huesos a Castro. A mas de los pios legados forzosos, manda que el dia de su entierro se vistan doce pobres: que en la Parroquia de Santa Ana se digan por su alma quinientas misas, y otras quinientas en la de Castro: que se den de limosna mil reales de plata al Abad y Canonigos del Sacromonte, quinientos al P. Guardian y Religiosos Capuchinos, otros quinientos al P. Prior y Religiosos Carmelitas Descalzos de los Mostines, y ciento al Convento Hospital de San Juan de Dios. Y porique  
 = item mando a la Señora Priora, y Monjas Descalzas de Jesus  
 = Maria Escala Celi del Convento de la Villa de Castro el  
 = ris cien ducados de limosna, para quando labren el entierro  
 = de la Capilla mayor de su Iglesia: y esto por quanto he de  
 = ser enterrado, o trasladado a ella, como lo tengo tratado,  
 = y asentado con el Señor Licenciado Martin de Ossuna, Fundador  
 = de dicho Convento, y con las dichas Señoras Monjas. =



Para mayor aumento del Vinculo ya fundado, manda, que despues de su fallecimiento se vendan todos los bienes raices que posee en Granada, casas, tiendas, las alhajas de oro y plata, cuyo valor, junto con el dinero existente, se invierta en compra otros bienes raices en Castiá, y que todos se agreguen al Vinculo; depositando entre tanto el dinero en el Lic.<sup>o</sup> Martin de Ossuna; y si este fuere ya muerto, en el Convento de Religiosas Dominicás Descalzas. El encargado para efectuar esta inversion es su sobrino el Lic.<sup>o</sup> Don Juan de Cañete y Leyva; a quien nombra tambien por su primero y principal Albacea; encargo que desempeñó con exactitud, segun dexó declarado en su testamento, otorgado en Castiá, año de 1673. ante Francisco Lopez de Sute.

Como en la fundacion del Vinculo se reservó la facultad de señalar las sucesiones, las declara ahora, y quiere que a Don Juan, ya nombrado, suceda la hermana de este Doña Sofiana, sus hijos, y descendientes: despues llama a los otros sus hermanos, sus hijos, y descendientes legítimos: y para quando se hayan finalizado estas líneas, señala otras dos; una de las quales disfruta hoy el Vinculo, por no haber ya parientes legítimos descendientes de sus hermanos. Ultimamente ordena, que faltando los de todos los llamados, el Vicario Eclesiástico, y la R. M. Priora del Convento de Dominicás Descalzas, en calidad de Patronos, nombren un Administrador Lego y abonado, que cuide de los bienes del Vinculo, y que invierta el producto anual en dotes para Doncellas que hayan de tomar estado, despues de haber cumplido las cargas perpetuas.

Estas cargas perpetuas son: durante su vida, una misa rezada en cada semana, que ha de cumplir su sobri-



202. no Don Juan, primer llamado; y para despues de su fallecimiento, dexa a todos los poseedores la obligacion de tres misas rezadas en cada semana, perpetuamente, con un responso sobre su sepultura. Para quando el Vinculo se haya completado; esto es, quando se le hayan agregado los bienes raices comprados en Castiõ con el producido de los vendidos en Granada; ordena y manda, que el poseedor señale, y pague perpetuamente un Maestro de escuela, que enseñe a los niños la doctrina christiana, leer, escribir, y contar; y que todos los Sabados del año, o los Domingos, o las fiestas, o al menos de quince en quince dias, salgan en procesion por las calles, contando la doctrina christiana; al modo que en Montilla lo practican los Padres de la Compania de Jesus: que a los niños pobres, teniendo testimonio, o certificacion del Vicario Eclesiastico, se les enseñe de valde: que al Maestro se den quarenta ducados anuales: y que el Patron pueda dar esta renta a dos Maestros, de los quales uno tenga su escuela en el Arrabal de la puerta de Maxtor, y el otro la tenga en el de Madre de Dios. Ordena en fin, y manda al poseedor, que nombre una Maestra, que enseñe a las niñas la doctrina christiana, y las labores proprias de su sexo, pagandole anualmente veinte ducados; con facultad de poder dividirlos en dos Maestras, que moren en los dos mencionados barrios, alto, y baxo, para la mayor comodidad de las niñas.

En Granada, a 20. de Mayo del citado año de 1637. acometido ya de la enfermedad ultima, otorgo codicilo ante Alonso Bueno, y por el ordena algunos otros legados; entre ellos: que un relicario, sobredorado, y con reliquias, se remita a la M.<sup>re</sup> Priora, y Religiosas Dominicãs Descalzas de Cas-

tio: que los muebles, y todo menage de su casa, que estaban en las de su sobrina Doña Sofiana, se le quedasen en propiedad: que a sus parientes pobres de Castro se les repartan dos cahos de harina, y una arroba de aceite, por mano del Lic. Martin de Osuna. 203.

En las disposiciones hasta aqui relacionadas se descubre la caridad ordenada, la equidad, y la justicia, con que Don Christoval distribuyó sus bienes temporales, en beneficio de su alma, de sus parientes, y de los pobres en comun: y de benemur suponerlo preporcionado con las otras disposiciones christianas y piadosas, que exigia su estado de Presbitero, deauiciado ya, y que por momentos esperaba la muerte. En efecto fallecio a pocos dias de haber otorgado el citado codicilo.

De su muerte, sepultura, y traslacion tenemos noticias ciertas en la Parroquia de Señora Santa Ana de Granada. En su Libro de entierros, que dio principio en el año de mil seiscientos catorce, y concluyó en el de mil seiscientos ochenta y ocho, al folio doscientos ochenta y ocho, se hallan una Partida, y una Nota que le sigue, cuyo tenor es el siguiente: = Partida = El D. D. Christoval de Cañete, Presbitero, residente en esta Ciudad, natural de la Villa de Castro el Rio, y vecino en el; se mandó depositar en esta Iglesia, en veinte y seis dias del mes de Mayo de mil seiscientos treinta y siete años. Testó ante Alonso de Hinestrosa, Procurador de esta real Audiencia, y Escribano del Rey nuestro Señor: dexó en la dicha Villa un Vinculo, y Patronato de Legos, y por usufructuario del a D. Juan de Cañete y Leyva su sobrino, Clerigo Presbitero: dexó quinientas Mizas a voluntad de sus Albaceas en esta Ciudad, y quinientas en la dicha Villa: por



204. Albascaas en esta Ciudad a el dicho D.<sup>o</sup> Juan de Cañete, y al  
 = D.<sup>o</sup> Gaspar Fernandez, Racionero de Almería, a fin de tras-  
 = ladar su cuerpo a el Convento de las Monjas Descalzas que  
 = está en la dicha Villa de Castro. Textencio a la Fabrica y ca-  
 = pa treinta y un d. Dixosele Novenario; y mas de ciento y cin-  
 = quenta Misas. Doi fe. = Vota. = En seis de febrero de mil  
 = seiscientos y cinquenta y quatro años se entregaron al Lic.<sup>o</sup>  
 = D.<sup>o</sup> Juan de Cañete, Presbitero, los huesos del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Christoval  
 = de Cañete su tio, contenido en esta Partida, por ser su Alba-  
 = cea, y los lleva al Convento de Jesus Maria de Escola Celi  
 = de Monjas Dominicanas de la Villa de Castro el rio, donde  
 = era natural; y lo firmo. = Lic.<sup>o</sup> Juan de Cañete y Leyva. =

De este documento, confrontado con la Partida de bautis-  
 mo, se deduce, que a los setenta años no cumplidos de su edad  
 murió el Doct. Don Christoval Lopez de Cañete, a quien po-  
 dremos llamar, el Defensor de su Patria Castro el rio, en aten-  
 cion a lo mucho que trabajó en defensa de sus temporalidades.

# Artículo III.

## El R. P. Presentado Sr. Martin de Osuna y Pius, Carmelita.

### Introduccion.

Como la fecundidad en los matrimonios es efecto de la bendición de Dios, lo es por consiguiente la multiplicacion de los individuos y familias, que asociados y reunidos forman los Pueblos. Entre estos se encuentran unos, cuyo clima; esto es, las aguas, (semejantes a las de Jexico antes que las bendixese mi S. P. Niseo) el terreno, los ayres, los alimentos, todo influye esterilidad; y por el contrario se encuentran otros, donde todo contribuye a la mas feliz propagacion. A mas de esta causa natural que la bendicion de Dios extendió tambien a los brutos, hay otra preternatural no menos cierta, con respecto a los hombres que profesan la unicamente verdadera Religion Christiano-Catolica. Los Politicos hacen depender el aumento de la poblacion de sus calculos y de sus convicciones formadas unicamente sobre el plan que les presenta aquella causa natural: cuentan los hijos futuros por el numero de los casados presentes; y, como si fueran arbitros de la divina providencia, tienen por inevitable la despoblacion, donde no se coacta, o se prohíbe el celibato; sin embargo de que la autoridad, y la experiencia evidencian lo contrario. Ya que el orgullo inseparable de la humana sabiduria no los dexa oyentia a la autoridad del P. S. Ambro-

Gen. 9.1.



206. rio, que atribuye la minoración de los hombres a la minoración de las Virgines consagradas: ubi paucae Virgines, ibi etiam homines pauciores: debería desengañarlos, y vencerlos la experiencia del Africa, la de otras Provincias, (a) y sobre todo la de Casti<sup>o</sup> el río. Es este un Pueblo de los mar fecundos que tal vez se conoce: es una Villa llena de pueblo: pagan de dos mil y doscientos sus Vecinos: el numero de individuos excede al que de ordinario se regulan por familia: tiene Jornaleros para labrar sus tierras: y tambien para las de todos los Pueblos circunvecinos: a estos, y aun a los distantes, transmitian cada día familias enteras: y no es facil numerar los que alistan en las banderas del Rey, los abrazan el Clericato, y los hasta morir permanecen celibes, o solteros. De donde pues, de donde tanta fecundidad? de donde tan extraordinaria multiplicacion? Ciegos Politicos, abrid los ojos, y pensad con rectitud alguna vez. No negaremos el poderoso natural influxo de su benignissimo clima; pero encontraremos otra poderosa causa preternatural en la innumerable multitud de sus hijos Virgines de ambos sexos. Estos Eunucos, que se castraron por el Reyno de los Cielos, son una semilla naturalmente infecunda, que cultiva Dios, y que en los que dexa en el siglo la hace producir con ventajas, y con un incremento visible y palpable.

Sin detrimento pues, antes bien con aumento considerable de la poblacion, en todos tiempos se han alistado en las banderas del Cordero immaculado, y han abrazado el estado Religioso tantos hijos naturales de Casti<sup>o</sup>, que en este punto compite, y aun se aventaja a las Ciudades mas populosas: De los que hemos conocido, y de los que viven

Lib. 3. de  
Virginit.

(a) *Vegeta* *Beza*  
de *Vexa* *Re*  
ligione, tom. 1.<sup>o</sup>  
Cap. XI. Ant.  
L. 8. 15.

en el dia, se pueden contar algunos centenares, de casi todas las sagradas Religiones conocidas en este pais; de S. Basilio, de S. Geronimo, de S. Domingó, de los Menores Observantes, Recoletos, Descalzos, Capuchinos, y Terceros de penitencia, de S. Agustín Calzados y Descalzos, de la Santísima Trinidad Calzados y Descalzos, de nuestra Señora de la Merced Calzados y Descalzos, de los Mínimos de S. Francisco de Paula, de la Compañía de Jesús, de S. Juan de Dios. De todas estas sagradas Religiones hemos conocido Religiosos de Castro. 207.

Entre tantos, son muchos los que se han distinguido: unos por su predicacion, ocupando con utilidad y decoro los primeros pulpitos: otros por sus letras sagradas, y humanas, regentando las catedras de Filosofia y Theologia, con el premio consiguiente a su trabajo, del Magisterio, o Jubilacion: otros por su agilidad y prudencia, desempeñando las Prelacias, locales, las provinciales, las secretarias, y otros empleos tan gravosos como honoríficos: otros por sus virtudes, con que dieron exemplo, y se hicieron lugar en las Crónicas de sus respectivas Religiones: otros en fin se han distinguido por su zelo en propagar la fé católica, navegando a las regiones mas remotas de la America, y del Asia, donde convirtieron a Dios muchos infieles, a costa de innumerables trabajos. Me alargaría demasiado, aun citándome a referir los nombres. Dare noticia (como de paso) de algunos sobresalientes, que me vienen a la memoria. El P. Don Fr. Geronimo Clavijo, del Orden de Santo Domingó, fue Obispo Titular de Noí, isla del Archipiélago, Auxiliario de Tortosa, y su Gobernador mientras el Proprietario asistió al Concilio de Trento: murió en Castro, y



208. fue sepultado en la Capilla mayor de la Parroquia, en sepultura llana delante las gradas del altar mayor: para memoria se colgó su sombrero episcopal en la bóveda de la misma Capilla, donde permaneció hasta nuestros días, y ya lo han quitado. El Ven. P. Fr. Felipe de Santa Teresa fue Provincial de los Carmelitas Descalzos. El P. Fr. Pedro Morales de S. Joseph lo fue en nuestros días de los Agustinos Descalzos. El P. Fr. Francisco de Castro lo es de los Capuchinos. El P. Lect. Jub. Fr. Rafael de Castro, mi primo hermano, fue Secretario general de Indias, de los Menores Observantes, y Ex-Provincial honorario: quando esto escribo, me avisan de su muerte, en Malaga, el 30. de Marzo de 1805. - El Ven. Siervo de Dios Fr. Luis Navarro muy Joven pasó a la America, y en Mexico tomó el hábito de S. Juan de Dios; vivió en Postovelo, fue dos trienios Prior de Cartagena de Indias, y otro de Santa Fé de Bogotá: su prodigiosa vida se escribió en las Crónicas de su Orden, que conien impresas. El P. Fr. Benito Diaz de la Asuncion, del Orden de Predicadores, fue Misionero en el Arica. De este buen Religioso se conserva original una carta que he visto, y copiaré en parte, para que se vea quales fueron sus trabajos apostolicos, y quon copiosos los frutos. Dice asi:

= S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luis Antonio de Connal y Villegas. = Muy S.<sup>o</sup> mo:  
 = la de Vmd. de 15. de Enero del año proximo pasado de  
 = 1721. recibí en esta Provincia llamada Panqayinan el día  
 = 14. de Agosto de este de 22. y me ha servido de gran con-  
 = suelo, por las apreciables noticias que me comunica, asi  
 = de mis hermanos, como de la familia de Vmd. ::: La que me  
 = asiste está algo quebrantada; lo uno por la continuacion  
 = del estudio de la lengua, o idioma de estos naturales, por



≡ sea algo dificultosa entre las de estas Islas, y haberles de 209.  
 ≡ predicar en ella, confesar, y administrar los demas sacra-  
 ≡ mentos; y lo otro, que ha sido la mayor <sup>parte</sup> para el quebranto  
 ≡ de la salud, las malas noches y peores dias, por sitios im-  
 ≡ pertranjibles, aguaceros que en esta tierra son muy conti-  
 ≡ nuos y recios, aun en Junio, Julio, y Agosto, que es quando por  
 ≡ alla son los calores; y tambien por la diversidad de tempe-  
 ≡ ramentos; pues de una legua a otra es ya distinto el temple  
 ≡ de la tierra. Mas no obstante todo esto, como el espiritu  
 ≡ manda a la carne, y nuestro Señor sabe mitigar todo este  
 ≡ quebranto quando es servido, todo se hace muy llevadero:  
 ≡ gloria a Dios. La comida por aca es hecho arroz, por ser  
 ≡ el pan de la tierra: pero por sola un alma que yo bautiza-  
 ≡ ra lo diera por bien empleado; quanto mas teniendo ya  
 ≡ a mi cargo cerca de seis mil, que a Vmd. se le hara increi-  
 ≡ ble; mas no considerando la multitud que Dios por su mise-  
 ≡ ricordia mantiene en esta tierra de gente; pues hay Pue-  
 ≡ blo entre estos naturales de once y doce mil almas, ya Chris-  
 ≡ tianos, y muy devotos, por bondad de Dios: mire pues Vmd.  
 ≡ como no se llevara todo con mucha paciencia por este  
 ≡ logro, pues no me traxo otro fin. Bendito sea Dios, y hon-  
 ≡ rado de todas sus criaturas: :::: Esta carta esta fecha  
 ≡ en Manila, Capital de las Islas Filipinas, a 14. de Agosto  
 ≡ de 1722. y de ella se coligen los sudores y el fruto con que  
 ≡ este Religioso trabajo en el cultivo de aquella nueva vi-  
 ≡ ña. Proporcionalmente podremos decirnos lo mismo de  
 ≡ los otros muchos Religiosos naturales de Castro, que en  
 ≡ calidad de Operarios evangelicos, o plantaron, o culti-  
 ≡ varon la fé de nuestro Señor Jesu-Christo en las Ameri-  
 ≡ cas.



210. Del sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen de la Regular Observancia, o Calzados, no es facil numerar quantos, y quales han sido los Religiosos naturales de Castro. Aunque no hiciera otra cosa que referir sus nombres y apellidos, llenaria algunas paginas; y muchas mas si quisiera añadir una breve noticia de sus qualidades. O sea por tener Convento en esta Villa, o mas bien sea porque Dios ha querido llamar a muchos para que le sirvan en la Religión de su Madre; lo cierto es, que han abrazado este sagrado Instituto, con preferencia, y en mayor numero, que alguno otro. Plantados en este huerto Mariano, y regados con la copiosa lluvia, que la misteriosa nube de Maria derrama, y aun derrama sobre el Carmelo, han dado copiosos frutos de virtudes intelectuales, y morales. Son muchos los Predicadores fervorosos, eloquentes, y fecundos; los Catedráticos, afectos en las Artes liberales, y en todos los ramos de la sagrada Theologia; los Maestros y Doctores en aquellas facultades, y que han extendido sus estudios a todo genero de literatura util y honesta; los Priones, aun de los principales Conventos, Sevilla, Cordoba, Granada, Murcia, Eziza, Jaen, y los dos Colegios de S. Alberto de Sevilla, y de S. Roque de Cordoba; los Socios y Secretarios de Provincia; los Religiosos recogidos, pobres, humildes, observantes. No me he propuesto escribir de estos Carmelitas, ni de los otros Regulares naturales de Castro; sino de aquellos solamente que con sus escritos impresos han dado honor a su Patria. Por consiguiente, contando el hilo a esta accesorria breve prefacion, pasemos a tratar del propuesto en la cabeza del Artículo, el R. P. Presentado Fr. Martin de Ossuna y Ruiz, Carmelita.

## Capítulo 1.

241.

De sus Padres, nacimiento, puericia, y Juventud  
en el siglo.

Ingañado un Amigo de la identidad del nombre, apellido, Patria, instituto, y alguna coherencia en los tiempos, cuyo en la equivocacion de haber tenido por uno solo, los que fueron en realidad dos sujetos distintos. Para deshacer esta equivocacion, y evitar otra semejante, antes de pasar al segundo, dare una breve noticia del primero. Este fue el P. Fr. Martín de Osuna, hijo de Garcia: nació en Castro, y en su Parroquial fue bautizado por el Lic.<sup>o</sup> Querada, Rector, en 28. de Septiembre de 1594. En el de 1613. se le vistió el santo habito en este Convento de Castro, donde tuvo su año de probacion, y profesó en el siguiente de 1614. A excepcion del tiempo que pudo haberse ocupado en los estudios, fue perpetuo morador de este Convento, como se comprueba por sus firmas en los Libros de Comunidad, especialmente en el de Profesiones: en la del P. Fr. Pedro Jacinto, (que ocupará el Artículo siguiente) asistió, y firmó en 19. de Sept. de 1663. En el inmediato de 1664. falleció en este Convento, a los setenta de su edad, y cinquenta y uno de Religion. Se conservará perpetua su memoria, por los muchos bienes raíces, que este Convento adquirió de sus legitimas herencias. Cotejado lo dicho con lo que se dirá, resulta con evidencia ~~los~~ que los dos fueron diversos, aunque tan parecidos en muchas cosas, y parentescos; o, segun pareciere y sobriere.



212. Este es el Exentor. La partida de su bautismo dice asi:  
 = En la Villa de Castro el Rio, en 15. dias del mes de Octu-  
 = bre de 1630. años. Yo el Lic. Antonio Garrido bautice a  
 = Martin, hijo de Juan Martin Castellano, y de Maria de  
 = Ossuna su muger, de quien fueron Compadres Diego Fé-  
 = nandez Salido, y su muger Catalina Muñoz: advertiles.  
 = el parentesco espiritual, y que tienen obligacion de enseñar-  
 = le la doctrina christiana, y los misterios de la fe que en su nom-  
 = bre profesaron: y fueron testigos Benito Ruiz Moreno, y  
 = Francisco Garcia Moreno, y lo firme = El Lic. Garrido. =

Nació pues nuestro P. Fr. Martin año de 1630. Sus Padres Juan Martin Castellano y Maria de Ossuna la Torralva contra-  
 xeron su legitimo matrimonio el de 1626. y ambos eran de linage limpio y honesto. Sus Abuelos paternos fueron Juan Martin Castellano y Leonor Muñoz la Navarra, que caya-  
 ron en 1594. y fueron hijos, aquel de Anton Martin Castella-  
 no y Maria Jimenez; y esta de Alonso Ruiz Braçero y Ca-  
 talina Muñoz. Sus Abuelos maternos fueron Garcia Martin de Ossuna y Maria Alonso la Torralva, que contra-  
 xeron matrimonio año de 1600. aquel fue hijo de Garcia Martin de Ossuna y Maria Jimenez Espinosa, y esta fue hija de Ma-  
 teo Sanchez Torralvo y Ana Ruiz. Parece que nuestro Mar-  
 tin no tuvo hermanos; o que murieron de tierna edad, si acaso los tuvo: su Padre murió a pocos años de casado, y en los pa-  
 peler que he registrado no he hallado que dexase otra descendencia.

Aplicado desde sus tiernos años al estudio de las prime-  
 ras letras, y despues al de la grammatica latina, llenó las  
 esperanzas de sus Maestros, que notaban la solidez y aguz-  
 deza de su ingenio, y su constante aplicacion. Tal vez le

seria de poderoso y eficaz estímulo el exemplo del Obispo de Almeria Don Juan de Leyva, que tanto se adelantó en su niñez, y que concurrían en las mismas escuelas, por ser de una edad, nacidos ambos año de 1630. Lo cierto es que los profesores de Martin fueron tales, quales se manifestaron con el tiempo. Baxo la obediencia y direccion de su buena madre pasó su puericia, y su juventud hasta los veinte y un años. A los quince estaria suficientemente instruido, y apto para el estado religioso que abrazó: se retardó no obstante, porque no habia llegado su hora: llegó en fin.

## Capitulo 2.

### De su Noviciado, pruebas, Profesion, y estudios.

Es un problema, controvertido en todos tiempos, y agitado con demasiado ardor por los Politicos, aun despues que la Iglesia lo tiene decidido, el fixar la edad mas conveniente en que se pueda solemnizar la profesion religiosa. Todos los Catholicos deben convenir, en que se ha de responder y obedecer a Dios en la hora y momento que nos llama. Mas por quanto este llamamiento, o vocacion, no es siempre tan manifiesto que pueda conocerse y calificarse, ha parecido justamente necesario un prudente y maduro examen para evitar las consecuencias peyoras de una profesion violenta, ó precipitada. La Iglesia, asistida del espíritu de Dios, ha juzgado suficiente la edad de diez y seis años (despues de uno de probacion) para una profesion deliberada; y conveniente tambien para que el Varon conriga la muy apreciable ventaja de haberse habituado a



214. llevar el #yugo del Señor desde su adolescencia. Los Políticos, guiados de su prudencia, pretenden atrasarla hasta los veinte y cinco años, pretextando la experiencia y mas maduro conocimiento, lo uno y lo otro conyugiente a la edad mas adelantada, y necesario para el acierto en negocio tan importante. Mientras la Iglesia no altere este punto de disciplina, sean de ningun peso los cavilosos discursos de los hombres. Dexemos que abunden en su sentido, y continuemos la historia de Martin.

En una edad media; esto es, a los veinte y un años, quando, sin haber completado la adolescencia, podia tener mayor conocimiento del mundo y sus vanidades, determina huir de él, y tomar asilo en la Religion, con el designio de facilitar su salvacion eterna. En efecto, llamado de Dios al sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen de la antigua regular Observancia, y siguiendo la vocacion divina, pretendió, y consiguió se le vistiese el santo habito, a principios de Septiembre de 1654. en el Convento de nuestra Señora de la Cabeza, Cosa-grande, extramuros de la Ciudad de Cordoba; habiendo precedido el examen y aprobacion de suficiencia en latinidad, las informaciones secretas de la limpieza de su linage y de sus buenas costumbres, y las correspondientes licencias de los Superiores.

Alistado el nuevo Soldado en las banderas de la Santísima Virgen, se aplicó desde luego al exercicio de las ceremonias monasticas, y a la constante practica de las virtudes religiosas, retiro, silencio, humildad, modestia, obediencia, docilidad, devocion, oracion; huyendo siempre del ocio, y evitando quanto podia distraerle, o retardarle en los progresos de la christiana, y religiosa perfeccion.

Al paso que se adelantaba su tirocinio, se descubrian sus 215.  
apreciables prendas intelectuales y morales; y los Reli-  
giosos de aquella Ven. Comunidad, que con diligencia cau-  
telosa lo observaban, concibieron bien fundadas esperan-  
zas de lo que aquel Novicio llegaria a ser con el tiempo.  
Aprobado por votos secretos en el tiempo preciso que señalaba  
la ley, se dio orden, segun era costumbre de aquel tiempo,  
para las informaciones, o pruebas publicas de la limpieza  
de su linage: y por comision del P. M. Fr. Juan de Mena, Pri-  
or de dicho Convento, las hizo el P. Fr. Juan Bautista, Su-  
prior del Carmen de esta Villa de Castro en tiempo que su  
Comunidad vivia reformada, y en perfecta vida comun.  
Los testigos examinados, por Agosto de 1652. fueron Anton  
Lopez del Pino, Anton Garcia Timonero, Simon Lopez del  
Pino, Mateo de Alva, Juan Alonso Camacho, y el Lic. Anto-  
nio Lopez Centella, Presbitero: todos los quales depusieron  
contestes, y declararon la honradez, Christianidad, y anti-  
qua limpieza de su linage, en orden a los quatro Aboloxios.  
Ya por este tiempo era difunto su Padre, segun consta de las  
informaciones.

Mientras estas se hacian, el Novicio se preparaba pa-  
ra la profesion, como quien iba a reunir y desposar su al-  
ma con el Celestial Esposo, por medio de un vinculo indisol-  
uble; y con ardor esperaba este momento feliz. Se cumpli-  
eron en fin los deseos de su corazon, y a las cinco y media  
de la tarde del dia tres de Septiembre de 1652. hizo su  
solemne profesion religiosa en manos del expresado P. Prior  
el M. Fr. Juan de Mena, siendo Provincial de esta de Anda-  
lucia el M. R. P. M. Fr. Christoval Aparicio, Calificador del  
Santo Oficio, y Prior General de toda la Orden el Reveren-



216. dijimo P. M. Fr. Juan Antonio Filipino, Romano. La partida de esta profesion se halla en el Libro de profesiones de dicho Convento, que principia el año de 1643. en el folio 41.

Como en la Religion del Carmen se criaron sus individuos con el designio de trabajar en su propria santificacion, y juntamente en la salvacion de los proximos, coadyuvando a los Obispos, y a los Párrocos; y como para exercer con acierto este empleo difícil y elevadísimo de enseñar y dirigir almas, es forzoso juntar a las virtudes la ciencia competente; luego que Fr. Martin hubo profesado lo aplicaron los Superiores al estudio de las ciencias, previendo que por este medio llegaria a ser hábil, aplicado, y útil Operario en la viña del Señor. Comenzó por el estudio de la filosofía, cuyo conocimiento contribuye y ayuda mucho para la mas pronta y facil inteligencia de la sagrada theologia: y viendolo aprovechado, e instruido en todas las partes de aquel arte, o ciencia natural, se le consideró apto para el estudio de las divinas letras. En el Colegio de San Alberto de la Ciudad de Sevilla entró a estudiar la Theologia, y su aplicacion constante en todo el curso lo adelantó, y lo distinguió entre los Colegiales mas aprovechados.

La theologia que por aquel tiempo se leia, se enseñaba, y se disputaba en las aulas, era la puramente escolastica, compuesta por lo comun de quæstiones adiaforas, metafisicas, abstractas, conducentes a exercitar y aguzar los entendimientos; pero tambien muy apropiado para cansarlos, y fastidiarlos; dexandolos por otra parte con muy pocas, o muy imperfectas nociones de la verdadera y útil theologia. Fr. Martin toleraba este abuso comun; pero en particular lo corregia.

quanto le era posible. Su docilidad, y su obediencia lo sugerían al estudio de aquellas aridas especulaciones; mas la solidez de su ingenio le compelia a buscar mayor utilidad en otros estudios mas serios. Se aplicó pues desde entonces, y se adelantó mucho en el estudio de las santas Escrituras y de sus interpretes; de la theologia moral, y de la sagrada Oratoria: y dando a su ingenio una aplicacion proporcionada a su genio y capacidad, extendió sus estudios a la historia, particularmente la general Eclesiastica, y la de su Orden; formando desde entonces apuntamientos de las noticias, que despues coordinó en sus Escritos.

Destinaba la providencia divina a nuestro Sr. Martin para que aprovechase a muchos en el altar, en el confesionario, y en el pulpito; y como para esto necesitaba de la potestad de Orden, y de una mision legitima; lo proveyó en todo por medio de los Superiores. Viendo estos, que en la edad prescrita por los sagrados canones, poseia la competente ciencia y virtud, dispusieron que recibiese los sagrados Ordenes, como efecto los recibio hasta el Presbiterado inclusive; y muy presto obtuvo tambien las licencias para confesar, y para predicar la palabra de Dios.

### Capitulo 3.

De sus ocupaciones mas notables, y empleos que tuvo en la Religion.

Muy pocos fragmentos tenemos, con que poder llenar un grande vacio. Quarenta y quatro años corrieron desde que el P. Sr. Martin concluyó sus estudios metódicos en el Cole-



218. go hasta su muerte, y de tan largo tiempo son muy escasas las noticias individuales de su residencia, de sus ocupaciones, del año fixo en que ocurrieron, y de otras cosas dignas de notarse. Y como en las cosas de hecho no debemos adivinar, me ceñire a referir lo que consta de sus escritos, y de algunos otros documentos fidedignos; siguiendo la cronologia, y ajustando con ella los sucesos, quanto me fuere posible.

Habiendo concluido sus estudios el año de 1662, y llamado por las letras convocatorias del M. R. D. Provincial el M. Fr. Estacio Gutierrez al Convento Casa-grande de Sevilla para el concurso, y provision de las catedras vacantes, se presentó el D. Fr. Martin en calidad de Opositor a una de las catedras de Sagrada Escritura. Se le dieron puntos por la Biblia; y en la primera puntacion le salió el Salmo 2. Quare fremuerunt gentes: en la segunda el Salmo 77. Attendite popule meus legem meam; y en la tercera el Capitulo 39. de Isaías, que comienza: In tempore illo misit Merodach Baladan. De estos tres puntos que le dio la suerte eligió el primero, y por espacio de una hora leyó interpretando el citado Salmo 2. y respondió por espacio de otra hora a los argumentos de dos Coopositoros, los Padres Lectores de theologia Fr. Joseph Gento, y Fr. Francisco de Fuentes. Este fue también natural de Castro: de él hace mención el D. M. Sison en su Libro: Origen, y primeras Poblaciones de España, al folio 169. y, graduado de Doctor, murió en Sevilla a principio de febrero de 1690. Aunque dió claras muestras de su ingenio y literatura en todos los actos, y a consecuencia fueron aprobados unánimemente de los Jueces: como el numero de los Oposiciones beneméritas

excedía al de las Catedras, fue forzoso que algunos quedasen sin ser proveidos; y esta suerte tocó al P. Fr. Martín. No obstante, en atención a su mérito, se le dió la futura de la primera Catedra de Sagrada Escritura que vacase: y por entonces se le dió el empleo de Maestro de Estudiantes del Colegio de San Alberto.

En este empleo se dedicó al desempeño de las obligaciones que le están anexas, asistiéndole a todos los actos de escuela, replicando, y presidiendo las conferencias; según estilo. Mas, como su aplicación y su ingenio eran capaces de mayor extensión, y como su vocación y su inclinación le hacían propender a la oratoria sagrada, y a la historia, se dedicó particularmente a predicar la palabra de Dios, con tanto fruto y aplauso de los oyentes (sabios, e ignorantes) que a instancias de todos dió a la prensa algunos de sus sermones: y tambien se ocupaba en recoger los materiales, coordinarlos, y extender algunas de sus obras históricas. Es preciso suponerle ocupado por este tiempo en la formación del Cronicon de esta ni Provincia de Andalucía; porque estando dedicado, como se dirá despues, al Rev. Ari, y habiendo sido este electo el año de 1660, y fallecido el de 1667, en el tiempo que media debió estar concluida, de la manera que hoy la tenemos. Tambien por este tiempo tendria muy adelantada la otra Obra: Memorias y recuerdos de lo sagrado y real; en atención a que el año de 1677, ya estaba revisada y aprobada de orden del P. Provincial, y ya este habia dado su licencia para que se pudiese imprimir.

Aunque se le habia prometido, y se le habia designado para la primera Catedra de Escritura que vacase, no sabemos que en efecto la regentase. Pudo ser por no haber vaca-



220. do; pero con mas fundamento podremos creer, que bien llamado con sus estudios de moral, historia, oratoria; poco inclinado a la sutil y estrepitosa silogizacion de las escuelas; y sobre todo, propenso a otros exercicios que juzgaba mas utiles; abandono las pretensiones de Catedra, y se dedico al pulpito. Lo cierto es, que fue promovido y designado Predicador Conventual del Carmen Casa-grande de Cordoba, donde tuvo su residencia muchos años, y donde dexo los efectos de su beneficencia que he visto, y contare en el Capitulo ultimo.

Aunque los Religiosos no deben trabajar por otro premio, que el eterno que esperan de Dios, la Religion, como benigna madre, se compadece de su natural flaqueza, y para alentarlos mas y mas a trabajar en viña del Señor, les concede ciertos grados, premios, y exenciones, con que los distingue y honra, y con que disputan algunos ciertos alivios. En virtud desta racional caritativa providencia, luego que el P. Fr. Martin hubo completado en la predicacion conventual los años que exigen las leyes generales de la Orden, y las municipales de la Provincia; y en atencion a que este officio se le confirió precediendo la leccion de oposicion que queda referida; se le concedió la Jubilacion, o grado de Presentado de pulpito, quando contaba sesenta y cinco años de edad. En el Capitulo Provincial que se celebró en Antequera a 4. de Abril de 1695. que presidió el Rev. Fr. Felix de Villalobos, de quien se dió alguna noticia en el Art. 1. Cap. 13. pag. 124. y fue electo Provincial el Mtro Fr. Pedro de Medina Bermudo, que tomó por Secretario al P. Fr. Juan del Marmol, natural de Castro: en este Capitulo pues, se concedió al P. Fr. Martin la sobredicha graduacion, segun consta de las Actas impresas, por las

siguientes palabras, que doi traducidas del latin al castellano: = Finalmente atendido el favor, y la inteligencia de las Escrituras, con que algunos Religiosos de esta Provincia, como Pregoneseros de la divina palabra, por espacio de tantos años en los mas principales pulpitos de esta Provincia Betica han sembrado laudablemente la divina doctrina en salud y provecho de las almas, consintiendo todo el Suenio, instituímos Presentados de Justicia y Pulpito, con voz y lugar en los Capítulos Provinciales, a los infrascriptos: Son quatro; y el ultimo de ellos es el R. P. Fr. Martin de Ojuna. Con tan escasa mano, y a tales Sujetos se concedian en aquel tiempo de observancia y formalidad estos grados, o exenciones. La facilidad de dispensarlos a muchos, los envilece, confunde el merito verdadero con el fantastico, dexa descansar a los que no se han cansado, y abre la puerta a los abusos introducidos en la observancia regular.

Adelantado el P. Fr. Martin en la edad, literatura, experiencia, meritos, y graduacion, fue reputado digno de una Prelacia, y de que fuese en Casa destinada para estudios mayores que se adelantasen con su direccion. El Provincial electo (como se dixo) en el Capitulo de Antequera fallecio en Oriza a 13. de Enero de 1696. y el P. M. Fr. Juan de la Coba, primer Definidor, gobernó como Vicario, hasta que del Capitulo general celebrado en Roma a 17. de Mayo de 1698. y en talio electo el Rev. P. Carlos Filiberto Barbezio, vinieron nombrados Provincial, Definidores, y Custodio. Para la admision se tuvo Capitulo Provincial extraordinario en Granada a 9. de Agosto del mismo año de 1698. El nuevo Provincial fue el Mtro Fr. Pedro Sanchez, que tomó por Secretario al P. Fr. Juan del Marmol, natural de Castro, que



222. como se dixo lo fue de su antecesor. En este Capitulo fue el P. Fr. Martin elegido Rector del Colegio de San Alberto de Sevilla, en la edad de sesenta y ocho años. En esta Prelacia, ni su humildad lo hizo abatido, ni la preeminencia altoceño, ni su adelantada edad omiso, ni el favor de los Superiores negligente y descuidado. Con su genio amabilísimo, y con zelo prudente, se hizo dueño de la voluntad de todos sus subditos; y como en todo era el primero, los mandaba con el exemplo mas que con imperiosas palabras; y de este modo los compelia suavemente, y promovía entre ellos la observancia religiosa, y la mas puntual y exacta aplicacion a los estudios. Teniendo siempre presente la obligacion que le imponia el Oficio, procuró desempeñarla, conservando, y acrecentando quanto le fue posible, los intereses de aquel Colegio en lo espiritual, y en lo temporal. Una prueba bien notable tenemos en el siguiente caso.

Los Maestros pueden recibir el grado de Doctor después que laudablemente han enseñado la Filosofía y sagrada Theología los años, y con la condicion de haber obtenido ambas catedras en concurso de oposicion, de haber defendido cierto numero de Actos publicos, y de otras que exigen los estatutos municipales de esta Provincia. En ella no habia facultad para conferir estos grados; el Provincial no la tenia, ni el Capitulo, ni algun Colegio, o Convento; y de aqui resultaba que muchos Maestros, quizá los mas dignos, por falta de medios para costear el grado, no lo recibian, con notable perjuicio de su antigüedad, y de su aptitud para el Provincialato; y los que se graduaban habia de ser en las Universidades, con gastos no muy conformes a la pobreza religiosa. Generalmente se deseaba en la Provincia el remedio

de estos perjuicios, y el P. Fr. Martín lo solicitó, para alivio de los Monasterios en común, y con el particular designio de que el Colegio de San Alberto fuese mas condecorado, y utilizado. Remitió pues una petición al Capitulo intermedio, que se celebró en Granada, a 4. de Mayo de 1699. solicitando el permiso para obtener facultad de conferir el Doctorado en el Colegio de San Alberto, al modo que en nuestro Colegio de San Andrés de Salamanca. En la sesión sexta se leyó el memorial, y el M. R. Definitorio lo decretó, concediendo licencia al R. P. Rector Fr. Martín de Osuna para que en nombre de su Colegio acudiese al M. R. P. Procurador general de la Orden, residente en Roma, y por su medio solicitase del Sumo Pontífice dicha facultad. Todo esto consta de las Actas del citado Capitulo intermedio, que se conservan en el archivo de Provincia.

Aunque el P. Rector no omitió las diligencias oportunas, conducentes al logro de su pretension, no llegaron a tener el efecto que se deseaba, y que se esperaba; porque Dios tenia reservado el privilegio para otra Casa. Amar del Convento extramuros de Córdoba, tenemos en la misma Ciudad un Colegio insigne (son palabras de la Bula) con la advocacion de San Roque, donde florecen con vigor, y no sin grande aplauso los estudios de Theologia: alter est insigne Collegium, sub invocatione Sancti Rochi, ubi eiusdem theologie studia non rime ingenti plausu vigent. Para este insigne Colegio tenia Dios reservado el privilegio, que para el suyo solicitaba el P. Fr. Martín. En efecto, se continuaron en la Provincia las mencionadas incomodidades, hasta que pasaron a Roma los P.<sup>res</sup> Atiós Fr. Joseph de Castro, y Fr. Joseph Baranuevo, entablaron personalmente la pretension,



224. y obtuvieron de nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII. una Bula, que comienza: Exponi Nobis nuper fecerunt dilecti filii Josephus de Castro, et Josephus de Boarino; su data en Roma, a 3. de Marzo de 1727. año tercero de su Pontificado; la que puede verse por extenso en el Bulaxio de los Carmelitas, tom. IV. pag. 149. y por la qual se concede a los Frailes de nuestra Señora del Carmen de la Provincia de Andalucía facultad de recibir la laurea del doctorado en el Colegio de San Roque de la Ciudad de Cordoba; con la precisa condicion de que hayan cumplido el curso y lectura de las ciencias segun los estatutos de la Orden, y tambien que sean rigurosamente examinados por el Rector, dos Maestros Doctores, y los actuales Lectores del Colegio. Quando la coincidencia de las pretensiones no conestara la precedente digresion, la excusaria la gratitud, y aun la exigiria la justicia. Por Septiembre de 1763. entré en el Colegio de San Roque para estudiar la sagrada Theologia; y en él (a excepcion de dos años) me tuvo ocupado la Provincia, hasta que por Mayo de 1792. salí para morar en este Convento de Castro. Habiendo pues por tantos años comido el pan, y disfrutado la sana doctrina de aquel sabio y santo Colegio, dexaria de ser agradecido, si presentandose ocasion, no hiciere de él un breve recuerdo. Volvamos al asunto.

El P. Pres.<sup>do</sup> Fr. Martin de Ojuna continuó en su Prelacion; y habiendo con general aprobacion conquido tan pensosa tarea, se quedó a vivir en el mismo Colegio de San Alberto; y en él permaneció, dando a todos buen exemplo de religionidad, y de aplicacion a las letras: tomando como descanso, y como privilegio de su ancianidad, la lee-

cion, y el continuado manejo de la pluma. Esto se colige de lo mucho que nos dexó escrito.

## Capitulo 4.

### De sus Escritos, impresos, e ineditos.

Comencemos por lo que no han visto la luz publica por medio de la prensa. Tratando el D.<sup>o</sup> Zuñiga, sabio Analista de Sevilla, de la fundacion del Convento del Carmen Casa-grande de aquella Ciudad, año de 1358. en el tomo segundo de sus Anales, en la pagina 151. dice: = Noticia, que con las de este Convento debo al P. Fr. Martin de Osuna, docto y noticioso Carmelita, que me las comunicó con sus instrumentos, de lo que tiene escrito con mucho cuidado y averiguacion para historia de su Provincia de Andalucía. = En efecto el P. Fr. Martin escribió del asunto una Obra, con el siguiente título:

1. Crónica de la Provincia de Andalucía del Orden de nuestra Señora del Carmen de la antigua Observancia regular. Ordenado por el P. Fr. Martin de Osuna, Carmelitano, y Colegial en el Colegio de San Alberto de Sevilla, y dedicado a nuestro Reverendísimo P. General el M.<sup>o</sup> Fr. Geronimo Ari, Comisario general, y Visitador Apostolico de toda la Religión por la Santidad de Alexandro Septimo Pontifice Maximo. = Es un tomo en 4.<sup>o</sup> se conserva manuscrito en la libreria del Colegio de San Alberto de Sevilla. En el se da noticia de la fundacion de los Conventos y Colegios de esta Provincia; de su reparacion de la de Castilla, efectuada año de 1508. cum-



que concedida algunos años antes por Alexandro Sexto por su Bula: In speculo, que puede verse en el tomo primero, pag. 420. del Bulario Carmelitano; de la serie de sus Provinciales; de los Siervos de Dios de uno y otro sexo venerables por sus virtudes; de los Escritores, de los Religiosos señalados en letras, y en dignidades eclesiasticas. Llegó hasta el año de 1642. en que fue electo Provincial el Ven. P. M. Fr. Nicolas Bautista; aquel amigo y compañero casi inseparable del agudísimo y saladrísimo P. M. Fr. Miguel de Cardenas, cuyos chistes se conservan hasta hoy entre las personas de gusto: fueron condiscipulos, Cooperitores, Conlectores de theologia en el Colegio de San Roque de Cordoba, en un dia recibieron el Doctorado, a un tiempo fueron hechos Predicadores del Rey Felipe IV. y vivieron en un mismo claustro en el Convento de Madrid; aquel renunció los Obispados de Cartagena de Indias, Mallorca, y Calahorra; y este fue Obispo de Ciudad Rodrigo, donde falleció: Bautista habia ya muerto en el Carmen de Madrid, y en sus honras dixo Cardenas la Oracion fúnebre, que corre impresa. Nada de esto escribe el P. Fr. Martin en su Cronicon; y parece que no llegó a darle la ultima mano; pues en él se echan menos muchos Escritores, y otros Varones illustres, que florecieron hasta aquel año, y no podian ocultarse facilmente. No tengo noticia de otras Obras suyas que se conserven manuscritas.

2. Memorias, y recuerdos de lo sagrado y real de la Republica de Dios. Dedicados al Serenísimo S. Don Juan de Austria, por el P. Fr. Martin de Ossuna y Rius, del Orden de nuestra Señora del Carmen, y Colegial de San Alberto de Sevilla. Con privilegio. en Sevilla, por Juan

= Cabezas, año de M.DC.LXXIX: = Son dos tomos en 4.<sup>o</sup> 227.

el primero con 602. paginas, sin la dedicatoria, aprobaciones, licencias, y prologo: y el segundo con 384. sin el indice de los Emperadores, Reyes, Papas, y otros. Por comision del Mto Fr. Marcos de Palomares, Calificador del Santo Oficio, Predicador del Rey, y Vicario Provincial, está aprobada la Obra por el P. Mto Fr. Francisco Alberto de San Cirilo, Autor bien conocido por sus Sermones impresos: y dice: es un curioso Promptuario historial, donde trae el Autor, no solo lo sabido y visto de otros muchos, sino algunas cosas hasta curiosas, y hasta nunca impresas. El D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Agustin de Velasco, que la aprobó por orden del Vicario de Madrid, dice: He visto con maravillosa sincopa compendiada, lo que en innumerables libros anda divestido, y lo que allipuede ser confusio por lo dilatado, aqui es claridad, y enseñaanza, y aprovechamiento por lo conciso. Confieso que es un trabajo mas que grande, y muy util. Los dos Censores hicieron de la Obra una prudente y justa critica; porque en realidad ella es curiosa, util, de grande trabajo, aunque no de mucho ingenio.

Como es una miscelanea de la historia general, secular, eclesiastica, y monacal; y como en ella se resumen un sin numero de noticias, no es facil formar de ella un extracto, o adecuada idea general. Recopilare, no obstante, las mas notables materias, copiando el epigrafe de los principales Capítulos.

Los asuntos del tomo 1.<sup>o</sup> son: Las opiniones en contar los años de la creacion del mundo; se cuentan por mayor hasta Christo; se dividen las edades; principio del mundo, y sucesion de las edades. De donde tomaron nombre los Hebreos,



Israelitas, y Judíos; como se entiendan los quatrocientos años de la peregrinacion; los años de la quarta edad. Reyes de Israel; la separacion de los de Judá; los años de estos; y la cautividades de los de Israel. De los Sacerdotes de la Ley; y catalogo de los Sumos Sacerdotes. De donde se derivan los Pueblos de quien hace mencion la sagrada Escritura; Reyes de Siria, y Tiro; los nombres hereditarios de diversos Reyes; division de las tierras, de las lenguas, y principios de la idolatria. De los Reyes de Egipto; de los Asirios hasta Sardanapalo; de Babilonia; de los Caldeos; de los Medos; de los Persas; de Macedonia; de los Griegos, de los Ptolomeos de Egipto; de los Seleucidas en Siria. Reyno de los Troyanos; de los Latinos; de las Olimpiadas, y fundacion de Roma, sus Reyes, y Consules hasta Julio Cesar. De la indiccion, Era de Cesar, y las demas. La generacion de Christo, se explica en un arbol, y se declaran sus dificultades. Vida de nuestra Señora. Que Santa Ana no casó mas de una vez, ni tuvo mas de una hija. Nacimiento, y puericia de Christo; su bautismo; su milagro en Caná; su predicacion, y milagros, con distincion de los años; de su passion, muerte, resurreccion, y venida del Espiritu Santo. De Jerusalem hasta su destruccion, y de sus cautividades. Los Autores de los Libros sagrados: los Profetas mayores, y menores. Catalogo de los Sumos Pontifices. Despues trata de las sagradas Religiones, de San Basilio, de San Benito con todas sus normas, de Santo Domingo, de San Francisco y todas sus reformas, de San Agustín, del Carmen, de la Santissima Trinidad, de la Merced; y de la historia de cada una epilóga lo mas notable, fundacion, regla, Provincias, privilegios, Santos, Varones illustres, &c. &c.

En el tomo segundo sigue tratando por el mismo orden 229.  
 de las otras sagradas Religiones, de San Jeronimo en España y en Italia, de los Mínimos, de la Compañía de Jesús, de los Clerigos menores, de los Hospitalarios de San Juan de Dios. Habla despues; de los Concilios Generales, y de algunos Provinciales, y los años en que se celebraron. Imperio Romano desde Julio Cesar hasta Augustulo. Imperio de Constantinopla; y de los Venecianos en Grecia. Imperio de los Alemanes. De los Reyes de España: serie de los tiempos: Reyes de Leon hasta Don Bermudo: Condes de Castilla, y su origen: Reyes de Navarra: Reyes de Aragón: Condes de Barcelona: Reyes de Francia hasta Pipino: reyno de los Alemanes en Francia: sucesores de Hugo Capeto, Conde de Paris. Reyes de Inglaterra. Ponese un llamamiento, o llamamientos de la Noblezza de Castilla, el qual hicieron los Señores Reyes Catolicos a las Ciudades Villas y Lugares en el contenido, desde el año de 1490. al de 1495.

Este es el resumen del grande y util trabajo de P. Fr. -  
 Martin. Finaliza su Obra con el indice de los Emperadores, Reyes, Papas: y añade: Año de 1678. fue año de carestia, y no de hambre: valio el trigo a dos de Marzo a 146. reales. Ponese esto para que no se desconuelen los venideros: quiera Dios que nadie lo vea assi. Que diria el P. Fr. Martin si viviera en nuestro tiempo? en el año pasado de 1804. y el presente de 5. ? A otras calamidades: la epidemia en muchos Pueblos, los terremotos por toda la costa del Mediterraneo, inundaciones, insectos, guerras con los Ingleses, enagenaciones ilegítimas y violentas, aumento de tributos; a estas calamidades se ha juntado la carestia.



230. tan extraordinaria, que no hay memoria en estos países de otra semejante. En Condoba, y otros Pueblos se ha vendido la fanega de trigo por 300. reales: en Montilla por 240. en Ezila una hogaza de pan bueno 12. reales, del malo 8. En Castro, por la misericordia de Dios, no han subido tanto los precios; pero una libra de pan blanco, con quatro onzas menos, se vende por 25. quartos; la de pan de zebada por dos reales; la fanega de habas por 115. y a proporcion todas las otras semillas. No es facil explicox, pero se puede inferir facilmente, quales serán las necesidades y miserias que han padecido, y que aun están padeciendo los pobres. Parece que Dios ha reunido todas las plagas para castigar nuestros pecados. ¿y no enmendamos por eso? Se evitan las injusticias, y demas pecados publicos? Se retiran de los negocios seculares los que militan para Dios solo? Se respetan los fueros del Santuario, y sus Ministros? Se destierran los trages tan profanos como ridiculos? Cesan las ventas violentas, las fraudulentas adquisiciones de los bienes eclesiasticos? y continuandose entre nosotros todos estos males morales; quere mos que Dios aparte de nosotros todos aquellos males físicos? Se puede apagar un fuego, no dexando de suministrarle pabulo? Aplacaremos la justicia de Dios, quando le irrita mas y mas nuestra contumaz permanencia en el desorden? Desengañemonos. Nadie ofende a Dios impunemente. Quanto nos entregamos a las delicias, tanto se nos ha de dar (en esta vida, o en la otra) de llanto, y de tormento. Dios se aplaca con la penitencia: si la reusamos, pereceremos. Con la noticia de la carestia de su tiempo, nos dio ocasion el P. Fr. Martin para esta digression; por

Nota.  
 como no nos  
 enmendamos,  
 vino sobre  
 nosotros la in-  
 vasion de los  
 franceses, y sus  
 molestias y  
 conseqüencias,  
 que aun expai-  
 mentamos en  
 el presente año  
 de 1643.



lo historial curioso, y saludable por lo moral. Volvamos a la relacion de sus escritos. 231.

3. Nuestro Cosme Villiers en su Biblioteca Carmelitana, Tomo segundo, pagina 390. cit. Martinus de Ossuna, despues de la obra que acabo de extractar, da noticia de un Catalogo de los Provinciales de nuestra Provincia de Castilla, en idioma español, impreso cerca del año de 1707. y añade, que con fecha del A. de febrero de 1749. le habia remitido un exemplar el M. R. P. M<sup>ro</sup> Fr. Timoteo Bergonet, Asistente general. En atencion a que el P. Fr. Martin murió el año de 1706. cae por est tiempo la impresion de esta Obrita. De ella no puedo dar noticias mas individuales, porque no la he visto.

4. Informe que hace el Convento de nuestra Señora del Carmen de la Villa de Sibra Leon al S.<sup>o</sup> Don Blas de Torrefon y Loyala, Juez, Oficial, y Vicario general de Sevilla, Inquisidor Ordinario, Arcediano de Songa en la santa Iglesia de Jaca: en el qual alega algunas razones, para que su merced conserve y mantenga en su posesion de precedencia que hasta ahora ha tenido a los muy Reverendos Padres, y Comunidad del Patriarca Santo Domingo de la expresada Villa. Siendo Prior del citado Convento del Carmen el R. P. Fr. Benito de Cardenas, este año de 1691. impreso en Sevilla, en este mismo año. Aunque en este Alegato impreso no se expresa quien haya sido su Autor, de otros apuntamientos y memorias fidedignas consta que lo fue el R. P. Pres.<sup>o</sup> Fr. Martin de Ossuna; y en el mismo Alegato, o informe se vé con evidencia que sus estudios no se cimeron a la historia, a la qual pertenecen los otros escritos referidos; sino que extendieron tambien



232. a las materias Canonicas. La competencia, de que trata, se ha agitado muchas veces entre aquellas dos Ven. Comunidades. La de Santo Domingo alega en su favor el privilegio que a su Orden concedio San Pio V. La del Carmen alega las Bulas de los posteriores Sumos Pontifices, que prefieren la mayor antigüedad de fundacion en el Pueblo. Y, como la fundacion de los Carmelitas en Gibralferron, echa el año de 1332. por el infante Don Alonso de la Cerda y Doña Madalga su muger, es sin duda ni controversia, la mas antigua, justisimamente han defendido siempre su mayor derecho, y han conseruado la presidencia.

5. Los Sermones del P. Fr. Martin fueron generalmente estimados, no solo por la facundia, dulzura, suave energia, y lo que vulgar llama gracia, que tenia para decirlos; sino tambien por la abundante materia, oportunamente coordinada y dispuesta con arreglo a los preceptos, tropos, y figuras de la Retorica; aunque en lo uno, y en lo otro siguió el dominante y corriente estilo de su siglo, justamente alterado, y mejorado en nuestro tiempo. Se dice, que le imprimieron algunos Sermones: pero ni de estos impresos, ni de los muchos que dexaria manuscritos, he podido adquirir noticias individuales y seguras. De uno, de nuestra Señora del Rosario, predicado, con termino de tres dias, en el Colegio de San Alberto quando era allí Maestro de Estudios, impreso en Sevilla, se conservaba un exemplar en la libreria del Colegio de San Roque de Cordoba quando tenia en él mi residencia; y ahora no lo hallan los que lo han buscado por encargo mio. Todo lo consume el tiempo; me-

menor el merito, y el premio, inseparables de las verdaderas y solidas virtudes. Pasemos a investigar, y declarar las que tuvo el P. Fr. Martin.

## Capitulo 5.

### De sus virtudes, y de su fallecimiento.

Parece que el P. Fr. Martin tuvo siempre presente aquella sentencia, que San Juan de la Cruz repetia a sus subditos Colegiales: Religioso y estudiante, lo religioso por delante: porque, si se adelantó tanto como se ha dicho en el estudio de las Letras, no se descuidó en la practica de las virtudes religiosas; antes bien, parece, que en la adquisicion de estas puso su primero y principal estudio. Como no se hicieron apuntamientos quando estaban recientes, o si se hicieron no los he hallado; es muy poco lo que puedo individuar acerca de sus virtudes, habiendo corrido un siglo despues de su fallecimiento. Podemos no obstante inferir mucho, de lo poco que se conserva, o gravado en las piedras, o escrito en los libros, o transmitido por una no interrumpida tradicion: sobre la qual debo advertir, que leyendo yo Artes en el Convento de Cordoba por los años de 1770. vivia en aquel Convento el P. Fr. Tomas de Paz y Cabrera, Religioso grave, y veridico, que en el siguiente de 1774. falleció, ya nonagenario. Este, que siendo joven conoció al P. Fr. Martin, y que despues oyó hablar de él a los que lo conocieron y comunicaron por muchos años, me comunicó algunas noticias, que conservo en la memoria, aunque entonces



234. la escuchaba sin particular designio: De quanto mas pudiera haberme informado, si me hubiera ocurrido, que llegaria el caso de escribir esta Obrilla?

A continuacion de la partida de su profesion, que como se dixo, está al folio 41. del libro de profesiones que comenzó año de 1643. hay una nota, escrita despues que falleció el P. Fr. Martin, que dice: Este fue Religioso de amabilisimas prendas, especial bienhechor de este Convento. Clausula breve; pero tan fecunda, que nos da fundamento para inferir de ella muchas solidas virtudes. Los que estan dominados de la soberbia, de la altaneria, de la ambicion, de la codicia, de la ira, de la envidia, y de otros semejantes vicios, se hacen intratables, odiosos, y generalmente aborrecidos, o aborrecibles. Por el contrario, se hacen agradables, aceptos, y generalmente amables, los que poseen las virtudes opuestas a aquellos vicios. Habiendo, pues sido el P. Fr. Martin Religioso de prendas amabilisimas, se infiere que poseyo aquellas virtudes en un grado no vulgar; esto es, que fue muy humilde, pacifico, manso, afable, compasivo, caritativo, liberal.

En efecto, su humildad se descubre en la indiferencia y desapego con que siempre miró las Catedras, las Prelacias, y todos los empleos lustrosos, de que se habia hecho digno, y que se le facilitaban dentro de su Orden. Se dice, que el Rey lo proveyó en una Abadía secular, y que la renunció. Tambien se dice, que se negó a las instancias de ciertos Magnates que le ofrecian su influxo a fin de que fuese nombrado para el Obispado de Cadix. Si estas noticias fuesen ciertas, nos suministrarian una solida prueba de su profunda y solida humildad.

Sobre este cimiento levantó y adelantó el edificio de la perfeccion religiosa. Su modestia era patente a todos; su retiro en la celda era continuo, sin salir de ella sino es compelido de la necesidad, o de la caridad; tambien era continua su aplicacion para evitar la ociosidad, leyendo, escribiendo, orando, trabajando: su caridad con los proximos era general y muy activa; socorría sus necesidades corporales segun le era posible; y con mas afluencia y terson los socorría en sus indigencias espirituales, desde el pulpito, en el confesonario, en las consultas, en sus escritos, y tambien solicitando la impresion de los escritos ajenos, si podian contribuir a la utilidad y edificacion. De esto tenemos particular prueba en el Tomo primero de sus Memo-  
rias y recuerdos, pagina 539. donde, tratando del Ven. Fr. Andres de la Torre, llamado el Santo Religioso Lego de esta nuestra Provincia de Andalucia, dice: = Vease =  
= al P. M. Fr. Pedro de Quesada en las Vidas que dexó es-  
= critas de los Religiosos, y Religiosas calzados de Andalu-  
= lucia, que desea, para consuelo de todos, y admiracion  
= del mundo, darlos a la estampa. = No tuvo efecto este su  
buen deseo; porque aun se conserva inedita aquella ap-  
preciable Obra; pero nos dexó este testimonio de su zelo  
por el comun aprovechamiento, queriendo publicar  
sin envidia los trabajos ajenos.

Su amor de Dios, su devocion, su religion, se colige de lo que hizo para la ~~mayor~~ mayor decencia y decoro de su casa, y para el mayor culto y veneracion de la santissima Virgen, y de los Santos. Con las limosnas que recibía por las misas, y los sermones; y precediendo la correspondiente licencia de los Prelados, corteos de los Altares, que



236. se conservan hasta hoy, en la Iglesia del Carmen Casa-grande de Córdoba: el uno está dedicado a nuestra Señora de la Concepcion; y es un grande Quadro de excelente pintura, que la representa en este misterio, con un muy buen cerco de talla dorada: el frontal es de sape roxo; y en él está esculpida la siguiente inscripcion: Este Altar se hizo a devocion del M. R. P. Pres. Fr. Martin de Ossuna, año de 1699. Está colocado en el portel que media entre los dos arcos que dan entrada a la Capilla del Sacramento, y San Alberto. Casi frente del sobredicho se registra el otro, dedicado a Señor San Joseph: en él está colocada una hermosa efigie del Santo Patriarca, con la del Niño Jesus en sus brazos, ambas de escultura primorosamente estofada: tiene completo retablo de talla, dorado en los tiempos posteriores: el frontal es tambien de piedra sape roxa, con una inscripcion semejante, de la qual consta que se fabricó en el mismo año, y a devocion del mismo P. Fr. Martin. Tambien se fabricaron a expensas suyas los dos Ciriales de plata, empuñados, de buen tamaño y peso; que duran, y sirven hasta hoy.\*

\*  
Nota. Hasta el mes de Junio del año de 1808. en que los franceses entraron en Córdoba, saquearon el Convento, se llevaron toda la plata, y destruyeron lo que no pudieron llevarse.

Lo dicho bastaba para acreditar, que fue especial bienhechor de aquel Convento: pero mereció tan honroso título con mas larga beneficencia. Sin hacer mencion de los ornamentos sagrados, ni de otras alhajas pertenecientes al culto divino, de que no he hallado noticia individual; sabemos con certeza que costó el grande y hermoso farol que da luz a la escala principal; el mismo que se conserva hasta hoy. Tambien tenia comprado hierro para hacer varandales en la misma escala, en lugar del de madera que tenia; y tiene hoy, por haberse frustrado los diligen-

cias del P. Fr. Martin. El Prior que entonces era, puesto en el oficio sin meritos personales, y que lo exerció con depotismo; vanamente enredo de que iba a ser Obispo titular, Auxiliar de Cordoba (lo que no consiguió) fabricó para su habitacion el episcopal edificio, que hoy es Libreria, y Celda Prioral, y gastó en los balcones y rejas el hierro que para el varandal de la escala tenia prevenido el P. Fr. Martin.

Su amor a la pobreza fue singular. Al paso que el Señor lo proveia con la riqueza, él se empeñaba en gastar; ya en socorrer las necesidades de los Religiosos, y de otros indigentes; ya en la impresion de sus escritos; ya en el adorno del Convento; ya en la provision de la sacristia; ya en la ereccion de Altares, formacion de Imagenes, y cortosas alhajas pertenecientes al divino culto; sin reservar para si otra cosa que exigia una verdadera necesidad. No obstante este empeño de evacuar; mas dize, de no juntar peculio, como conocia el precio, y la delicadeza de esta esencial virtud religiosa, suspiraba por mayor pobreza; y muchas veces manifestó su deseo de morir en una extrema escasez; como en efecto lo consiguió; segun me lo aseguró el mencionado tertio digno de todo credito.

Despues que concluyó la Prelacia del Colegio de San Alberto, se quedó a vivir en aquella santa Casa; y en el retiro de su celda consideraba la proximidad de su muerte, y se preparaba como que iba a dar cuenta de su larga vida. En efecto murió el año de 1706. a los setenta y seis de su edad, con algunos dias, y cinquenta y cinco de Religión; y su cadáver fue sepultado en la Iglesia del mismo Colegio. No he podido conseguir, aunque lo he so-



238. licitado, que de aquel Colegio se me remitiese noticia del día fixo en que murio; pero me persuado que sería a principios de Septiembre, en atención a que, comunicándose sin dilacion a todos los Conventos la muerte de los Religiosos, para que se celebren por ellos los acostumbrados suffragios, en este se hicieron por el P. Fr. Martin el día 7. del sobredicho mes, y año. Asi consta de la partida, certificada y firmada del P. Superior, que se halla en el Libro funeral, del tenor siguiente: En 7. de Septiembre de 1706. se hicieron los oficios en este Convento de Caytro por el P. Prie. Fr. Martin de Osuna, que murio en S. Alberto de Sevilla.

Se ausentó pues de entre nosotros nuestro Compatriota: pero nos ha quedado (aunque en fragmentos) la noticia de sus virtudes religiosas, de su constante aplicacion a las Letras, y de su no vulgar erudicion manifestada en sus escritos. Con su exemplo nos estimula: sigamos sus pisadas, y aspiraremos al galardón que él habrá recibido de Dios, según lo conjeturamos piadosamente.

## Artículo IV.

El R. P. Fr. Pedro Jacinto de Espina  
Carmelita.

## Introduccion.

Habia carecido Castro desde el tiempo de su conquista; esto es, por espacio de 323. años, de un Convento de Religiosos, que con su exemplo edificasen a sus moradores, y con su doctrina los instruyesen. Notable falta! Llegó en fin el tiempo predefinido por la divina providencia, y los Castrenses resolvieron llenar un vacío, de que experimentaban consecuencias desagradables. Aunque en qualquiera otra sagrada Religion hubieran encontrado el espiritual subsidio que pretendian, prefirieron la de nuestra Señora del Carmen, o movidos de la devocion que profesaban a la Santissima Madre de Dios, o de algún otro sobrenatural impulso. En efecto, solicitaron, y consiguieron la fundacion de un Convento de la antiquissima sagrada Religion de nuestra Señora del Carmen de la regular Observancia; que con la asistencia de Dios persevera hasta hoy. La fundacion se hizo a solicitud, y a expensas de todo el Vecindario, presidido de su muy leal Concejo, o Regimiento; y los Religiosos fundadores entraron en la Villa, Viernes 14. de Octubre del año de 1555. Aunque el enemigo comun, que siempre ha puesto obstáculos en los establecimientos



24o. blecimientos piadosos utiles para las almas, conmovió-  
 ciente contradición, executada con buena intencion por  
 parte de los Señores Curas Parrocos, se venció; y despues  
 de algunas dilaciones, el Ilustrissimo Señor Don Diego  
 de Cáraba y Esquivel, Obispo de esta Diocesi, a petición  
 del M. R. P. M. Fr. Gregorio Hernandez, Prior Provincial  
 de esta de Andalucía, concedió su licencia fecha en Con-  
 doba a 26. de Mayo de 1559. con lo qual se acabó de  
 formalizar la fundacion, y se pobló el Convento de com-  
 petente numero de Religiosos virtuosos y aplicados.

El Convento se edificó a la parte occidental del  
 Pueblo, sobre la misma margen del Rio Guadahoz, que  
 por la mayor parte lo rodea. Aunque su fabrica se  
 adelantó paulatinamente, es en el dia muy buena: su ige-  
 sia, dedicada a nuestra Señora del Carmen, es capaz,  
 hermosa, y bien alhajada: su portico, y claustro baxo,  
 están bien adornados de inscripciones en verso, y de pin-  
 turas: su dotacion es suficiente para mantener de veinte  
 a treinta Religiosos, que es el numero ordinario que lo ha  
 vita; y se podrian mantener algunos mas, si se entablase  
 la perfecta vida comun. Su situacion seria mal sana,  
 si los vientos de poniente, que lo hieren con bastante fuer-  
 za, y al descubierto, no purificasen, o espeliesen los vapores  
 humedos y putridos que lo hinchen; efecto de su inmedicacion  
 al rio, de las frequentes subidas, o crecientes que inundan  
 todo lo baxo, y del desajue de muchas calles, que se es-  
 tarca y se pudre al rededor del Convento. Lo cierto es, que  
 los Religiosos sus moradores padecen pocas enfermedades  
 de cronicas, que los mas mueren ancianos, y que algunos  
 han llegado a una senectud extraordinaria. El año



de 1723. murió en este Convento, donde habia sido continuo morador, Fr. Juan de Pan y agua, Religioso Lego, a los 102. de su edad. 244.

De lo material de este Convento pasemos a dar alguna noticia de lo formal, que lo hace mas recomendable. Su Comunidad ha tenido siempre una regular observancia, que en algunos tiempos ha sido estrecha. Por los años de 1652. se vivia en la mas rigurosa y puntual reforma: y aunque esta se trasladó despues de algunos años al Desierto del Juncal, permanecio en Castro abundante buena semilla, que fue produciendo copiosos religiosos frutos. En el Capitulo Provincial que se celebró en Antequera a 4. de Abril de 1695. presidiendo en él el Rev.<sup>mo</sup> Señor de Villalobos, entre los doce Conventos asignados para la observancia de la perfecta vida comun, fue uno este de Castro. Ojalá se restableciese, y perseverase, como lo podremos esperar de las novissimas disposiciones Pontificias, y reales.

Sin embargo de las referidas accidentales variaciones en la regular observancia, desde la fundacion del Convento hasta este dia, los Religiosos sus moradores han procurado desempeñar sus obligaciones; la primera y mas esencial de santificarse a si mismos, y la segunda tambien obligatoria por caridad, de promover y trabajar en la salvacion de sus proximos, con sus oraciones, y sacrificios; en el pulpito, y confesonario; en la asistencia a los moribundos, y direccion de Religiosas. Siempre se han considerado Coadyutores de aquellos que por oficio son dispensadores de los misterios de Dios; y, sin atribuirse otra qualidad, han trabajado en la espiritual viña del



242. Señor desde el nacimiento del sol hasta el ocaso; y han soportado el peso del día y del calor, sin exigir otra merced, que los estipulados dos denarios, del sustento preciso en la presente vida, que reciben por las limosnas voluntarias de los Vecinos, y del otro ciendoblado que esperan recibir del celestial Padre de familias en los días de la eternidad. He hablado en comun.

En particular pudiera dar noticia de algunos Religiosos, hijos, o moradores de este Convento, distinguidos, unos por la nobleza de su linage, otros por sus religiosas virtudes, otros por sus muchas letras, otros por sus empleos, y prelacion. De paso se ha dicho algo de algunos, y de otros se dirá algo en adelante: mas expreso, para no alargar demasiado este preambulo (o llamese digresion) me ceñiré a darla del R. P. M. Fr. Juan Félix Sison, que aunque no fue natural de Castro, se naturalizó por su larga manjion de diez y siete años en este Convento; y que se hizo acreedor de una recomendacion particular por su baxta literatura, y por sus escritos muy honoríficos para esta Villa, y sus Vecinos.

En la obra intitulada: Hijos de Sevilla, illustres en santidad, letras &c. impresa en la misma Ciudad año de 1794. en el Num. III. pag. 34. se lee el siguiente Artículo:

- = Fr. Juan Félix Sison nació en esta Ciudad el año de 1613.
- = y profesó en el Convento Casa-grande del Carmen de la
- = misma el año de 1620. Fue excelente Predicador, y gran
- = Theologo, escribió doctamente sobre las mas de las ma-
- = terias theologicas, y varios tratados espirituales, aunque
- = estas obras no se han dado a la luz publica. Imprimió
- = un libro que intitulo: Memorial estrellado. El Rey Don Fe-



≠ lipe IV. lo llamo a Madrid, y lo hizo su Chronista, y Bibliotecario. Murió el año de 1684. en la Villa de Cartas del Rio, habiendo anunciado la hora de su muerte. Este elogio, tomado de los manuscritos del P. Miñana, es honorífico, pero incompleto, y en parte equivocado. Lo añado ahora, y despues lo enmendaré.

Estudio Artes, y theologia en Sevilla. El año de 1638 se hallaba de Maestro de Estudiantes en el Colegio de San Alberto, segun consta de un elegante Soneto que compuso, y se imprimió al principio del Discurso sobre las soñadas imagenes de Maria Santissima injuriadas en Caloo, distante dos leguas de Amberes, en el Ducado de Brabante, que escribió el P. Fr. Juan de la Plata, Carmelita. Leyó theologia en la Casa grande, y siendo Regente el año de 1650. predicó, e imprimió el Sermon de nro P. San Elias, que se anotará despues. Se graduó de Doctor en theologia, y en este acto, dice, sucedió el chiste, que cuenta en el suplemento de su Libro: Origen y primeras Poblaciones, fol. 201. = de un Doctor, que diciendole otro en la ocasion de mi grado: Señor Doctor, alter alterius onera portate, si vayo V.S. por otra tal de atarme esta Muzeta; respondió muy de duelo, y como ofendido: Señor mio, yo no ato, ni desato.

Fue muy perito en las lenguas orientales: Hebrea, Griega, y Arabiga: las leía, las entendía, y las escribía con perfeccion. Aun se conservan reliquias de su instruccion en estos idiomas en algunos libros, que quizá fueron de su uso, y perseveraron en la libreria de este Convento. En un exemplar griego de las Obras de Plutarco añado de su pluma en la fachada: Additiotas marginales, et interpretationes M. Fr. J. Felix Siron: y en efecto por



244. toda la Obra son frecuentes las notas manuscritas al margen, y la interpretacion de palabras griegas (escritas en sus propios caracteres) y explicadas en el idioma latino. Esto mismo se encuentra en un exemplar griego de los Himnos de Calimaco Cyreneo, y sentencias de Filosofos Poetas, y Oradores; impreso en Basilea año de 1532. Un tomo en 4.º impreso en Leida año de 1617. intitulado: Grammatica Arabica, dicta Syaxumia; está añadido de mano del M. Simon en los muy espaciosos márgenes de catorce folios, con caracteres Arabigos, y la interpretacion latina; y concluye así: Et hæc dicta sunt de his que ad lectio- nem, et scripturam Arabicam pertinent. Que enim restant dicenda introductiones sunt, aut preambula ad Grammaticam, quam Deo dante sequemur. No la prosiguió. En el idioma Hebreo dexó tambien anotaciones. Y en algunos libros historiales añadió noticias, de que haremos uso en otro lugar.

Fue calificador del santo Oficio; Censor y Revisor de libros, Visitador de las librerías por el Consejo supremo de la santa general Inquisición; Bibliotecario y Predicador de su Magestad, y Chronometa general por los Reynos de Castilla. Por el exercicio de estos empleos vivió en la Corte de Madrid; y el año de 1654. tenia su aposento contiguo al Palacio, y real Biblioteca, como el lo dice en el citado suplemento folio 193. De Madrid vino a morar en este Convento de Castro. Qual fuese la causa de esta no esperada mudanza, es un secreto que no he podido descubrir. Lo cierto es que él la llamaba su peregrinacion, como consta de la inscrip- cion que puso de su puño al pie de una cedula de pro-

ferion, que puede verse en el libro 2.<sup>o</sup> de profesiones, folio 28. y de ella se colige, que moraba en Castro desde el año de 1663. El de 1671. fue electo Prior de este Convento, y continuó todo el trienio.

245

Aquí lo visitaron algunos Señores de la Corte, que viafaban a la Andalucía, y rodeaban algun tanto su ruta, por gozar un breve rato de su erudita y amena conversacion en recuerdo de su antigua amistad; uno de los quales fue el celebre Marques de Mondexar. = Entre otras personas (esto dice el M. Sison, al folio 132. de su Origen, y primeras Poblaciones de España) entre otras personas de considerable magnitud, y que por favoreceme, se despreciaron, extraviando el passo para Madrid, por esta Villa de Castro, uno fue el Marques de Agropoli, ya para Excelentísimo en todo Marques de Mondexar, Conde de Tendilla &c. y refrescando la memoria, en el espacio de quatro oras, con aquellas apocibles de la Corte, &c. = Tambien cultivó la amistad del Em. Cardenal Salazar, Obispo de Cordoba, a quien, con fecha de 10. de Septiembre de 1674. escribió, interesandose a favor de las Religiosas Dominicar Descalzas de esta Villa, que conservan originales la carta, y la respuesta.

El mas delicado pincel no merece ser comparado a la pluma del P. Mtro Sison: con ella escribora (aun en Hebreo, Griego, Arabe) con tal caes, y tal limpieza, que no es facil se le iguale el mejor grabado de la imprenta: con ella dibujaba tan perfectamente, que sus producciones han sido, y siempre seran el asombro, y el embellezo de los inteligentes. Muchas se han perdido; otras se guardan donde no he podido verlas; mas por prueba



246. del singular mérito de todas, bastará dar noticia de las que se conservan, y se muestran con franqueza a qualquier hombre curioso.

En el Libro 2.º de Profesiones de este Convento se hallan veinte laminas, en folio, formadas de su pluma, cada una por su estilo: una representa un San Juan, otra un San Pedro, otra un Genio tocando una bocina, otras con otras ideas: en medio del folio está escrita la profesion; y no es fácil <sup>dicen</sup> a que se debe dar la preferencia en la perfeccion respectiva, si a la letra, si a las figuras, si a los lineamentos.

Don Juaguin de Corral y Cuellar, Caballero Maestrante, y Regidor de esta Villa, conserva en su gabinete dos papeles dirigidos a uno de sus nobles antepasados, contemporaneo y amigo del P. M. Ginon, ambos formados de su pluma. El uno es un retrato de medio cuerpo de Santa Teresa de Jesus, con la siguiente inscripcion: = *Novilissimo Viri, dexterrimo ac dissentissimo Julico, purpurato de Calatrava Equiti, D. D. Ludovico Antonio de Corral et Villegas, per hoc a calamo delineamentum D. Teresie sacrum prestat obsequium Magister Fr. Joannes Felix Grion Carmelita Wandalonius, S. Officii Qualificator, iussuque supremi sancte Inquisitionis senatus librorum, Rector ac Censor, Bibliothecarum Visitator Generalis, necnon Regum Hispanie Philippi IV. bone memorie, et Caroli II. severi, quem Deus servet, pro Regnis Castellæ Chronista. Ann. D. 1670. die 28. Januarii.* = El otro papel es una esquila escrita con singular arteficio: comienza por el centro de una bien figurada flor, y continúa el renglon formando las osas, y el tronco en que se mata: en la parte



247.

inferior tiene el retrato del P. Maestro, de medio cuerpo; y su contenido es el siguiente: = Señor Don Luis, Señor mio. = A Caballeros tan de primera magnitud, y Jueces, bien que = Vm. por galan, y galante desdice lo ministro; por muy = blanco que sea un Giron debe hablar por memorial, y em = bolverse el cuttado, y de tan mañito en él. Asi lo exercito: = mas quiere Dios que por Giron, o retazo viejo, y que estoi = solo para cuentas, y buen vino, he llegado a perder los = memoriales, y no se me acuerda lo que queria suplicar a = Vm. en este: mas el P. Procurador Sr. Mathias Ximenez, que = es deposito de mi memoria, y custodio de mi voluntad, dixó = con muy buen entendimiento lo que suplica a Vm. el que va = por firma por la fuerza del trato como Villano, y parase = del pie a la mano. G. y prospere Dios a Vm. como deseo de. = En el retrato que añade por firma se reconoce su destreza en el dibujo, y en el contexto se descubre la agudeza de su ingenio, y el genio festivo que dexaba correr quando comunicaba a sus amigos.

Otro retrato suyo, formado tambien de su pluma, se conservaba colgado en la pared sobre la mesa del ciller, o despensa de este Convento: alli lo vi muchas veces, y ya ha desaparecido. Tambien vi otra esquela semejante a la mencionada (sin el retrato) que con el renolon formaba una rosa: la tenia por registro en el Breuiario el P. Sr. Diego del Moral, Sacristan del Convento de Cordoba, y no he podido averiguar quien la recogio despues de su fallecimiento.

Los Escritos del P. Mtra Giron, que han visto la luz publica por medio de la imprenta, y que han llegado a mi noticia son los siguientes.



248. **Sermon del Santo Patriarca y Profeta de Dios Elias,**  
 = Fundador de la sag. Religion de N. S. del Monte Car-  
 = melo, predicado en el Convento grande de Sevilla de-  
 = la misma Orden, a XX. dias del mes de Julio de M. DC. L.  
 = Esta impreso en la misma Ciudad por Francisco Ignacio  
 = de Lyra; y por no haber entonces caracteres de molde  
 = Griegos y Hebreos, el Autor los suplió de su pluma. Es Ser-  
 = mon muy exudito, lleno de conceptos delicados y sutiles, al  
 = estilo de aquellos tiempos.

Otros dos Sermones, por semejante estilo, uno de Pro-  
 = raxio, y otro de la Asuncion de nuestra Señora, impre-  
 = sor en Murcia, año de 1665.

= **Origen y primeras Poblaciones de España en aplauso**  
 = de la Andalucía, como theatro el mas galanteado con entra-  
 = das y salidas de varias Naciones del Orbe. Dase razon de  
 = de la antigüedad de la inclita Patria Ciudad de Cordova,  
 = y de su partido, y Region Ovesketania, y Castros Orenses, Pais  
 = que dio naturaleza al glorioso Principe de los Levitas S. Lo-  
 = renzo Martin. Refiere otras cosas, y varios sucesos de cu-  
 = riosa humanidad, sobre el cimiento del amor a la Patria.  
 = Por el M. R. P. M. Fr. Juan Felix Giron, Carmelita Andaluz de la  
 = antigua Observancia, Calificador del santo Oficio, Censor  
 = y Revisor de libros, y Visitador de las Librerias por el Con-  
 = sejo supremo de la Santa General Inquisicion, Bibliotecar-  
 = io, y Predicador de su Magestad, y su Cronista general  
 = por los Reynos de Castilla en Cortes. Impreso en Cordoba por  
 = Diego de Valverde y Leiva en las Callejas de la Alhondi-  
 = ga, año de M. DC. LXXXIII. = He querido copiar entera  
 = la fachada de esta Obra, para deshacer la equivocacion  
 = del Autor de los Hijos de Sevilla, Ilustres &c. que la intitula:



Memorial estrellado. Este es el título de la Dedicatoria a la Ciudad de Córdoba: el de la Obra es el ya insinuado; y con el mismo la cita el Mtío Flores en su España sagrada, quando trata de la fundacion de Córdoba. La equivocacion provino sin duda, de que, quien suministró la noticia al P. Miñana, no habia visto mas que algun exemplar mutilado. Yo he hallado dos, sin la primera oja y sin el suplemento: tal vez se repartieron algunos con esta falta, en la tienda del impresor. Es un tomo en 4.º con 204 paginas. Lo escribió en Castis; y en él nos dexó algunas noticias de la antigüedad de este Pueblo, de las producciones de su terreno, de la limpieza de sus linages, y de algunos de sus naturales distinguidos por las armas unos, y otros por las letras.

De sus Escritos ineditos nada puedo decir en particular. El Autor Sevillano nos dice, que escribió doctamente sobre las mas de las materias theologicas, y varios tratados espirituales. El mismo P. M. Sison en su citado libro pag. 83. promete dar al publico en el siguiente año un Compendio de la restauracion de España, dividido en dos partes: la primera, dedicada a Sevilla, comprehende desde Don Pelayo hasta San Fernando; y la segunda, dedicada a Granada, desde San Fernando hasta Felipe Quarto. De ninguno de estos manuscritos puedo dar otra noticia.

Murio en fin (habiendo anunciado la hora de su muerte, dice el Autor Sevillano) el citado año de 1684. en este Convento, y fue sepultado en su iglesia. Vivio 71 años, y en la Religion 55. El citado Autor dice, que profesó el año de 1628. pero este es conocido yerro de la imprenta,



250. y debe decir: 1630. porque de otra manera hubiera profesado a los siete años de su edad, en atención a que dice el mismo Autor, que nació el de 1613.

He premiado el presente Artículo IV. con las precedentes breves noticias de este Convento, y de su Ven. Comunidad, por haberlo destinado para tratar en él de uno de los mejores hijos del mismo Convento; qual fue, en mi dictamen, el R. P. Fr. Pedro Jacinto de Espinosa. Al asunto.

## Capítulo 1.

De sus Padres, hermanos, nacimiento, y vida secular.

En el año de 1616. contraxeron matrimonio Pedro Rodriguez de Espinosa, y Maria Ruiz de Campos. Aquel fue hijo de otro Pedro Rodriguez de Espinosa, y de Juana de Luque, que casaron año de 1612. Maria Ruiz de Campos fue hija de Alonso de Campos, y de Maria Ruiz: todos naturales, y vecinos de Castro, y de muy limpios linages, como consta de las pruebas que recitarán despues. Los dichos Pedro Rodriguez de Espinosa, y Maria Ruiz de Campos tuvieron por fruto de su legitimo matrimonio a Pedro Jacinto, y Joseph Antonio, que tomaron el apellido de Espinosa por su padre, y Maria Josefa, y Teresa Rafaela, que tomaron el de Campos por su madre.

Joseph Antonio les nació en 14. de Junio de 1651. y en este día fue bautizado en la Parroquial de esta Villa por el Lic.<sup>o</sup> Acisclo Crespo, Cura de la misma; y fueron sus padrinos el Lic.<sup>o</sup> Juan Muñoz Moreno, Rector, y Cura, y Maria de Espinosa, Viuda. Estudió la gramatica latina

en el Colegio de S. Pedro y Pablo, baxo la enseñanza de su actual Rector el P. Fr. Francisco de Cordoba. Recibió el santo habito en este Convento de Castro año de 1666. y en el siguiente de 1667. a 23. de Octubre hizo en el mismo, su solemne profesion religiosa. Aprovechó en el estudio de la Filosofía, y Theologia: obtuvo cátedra de ambas facultades; y concluidos los años de su lectura recibió el grado de Maestro y Doctor. Fue Prior de este Convento de Castro, del de Cañama, y de la Casa grande de Cordoba. Acabado este oficio, pasó de Predicador Quaresmal a la Aldea (hoy Villa) del río, y aquí murió en Febrero de 1698. a los 47. no cumplidos de su edad, y 32. de Religión.

Doña Maria Josefa de Campos casó con Andres Geronimo Moreno y Noldan, natural de Baena, y vecino de Castro. Tuvieron por hijo a Pedro Geronimo, que en la edad de diez años entró Colegio en el de S. Pedro y S. Pablo, siendo ya Rector su tío el P. Fr. Pedro Jacinto. Sin completar su tiempo, se retiró a Cañama, donde era Prior el otro ya mencionado tío, y este lo aplicó a que continuase el estudio de la grammatica en el Colegio de la Compañia de Jesus. Luego que se perfeccionó en ella, sin despedirse, ni comunicara a los suyos su determinacion, se marchó a Sevilla, y en 29. de Mayo de 1691. recibió la sotana de la Compañia en el Noviciado de San Luis. Buenos principios; pero no correspondieron los fines. Hecha su primera profesion, vivió algun tiempo en el Colegio de Cañama; y de este lo pasaron al de Granada para el estudio de Artes. En esta ocupacion se hallaba, quando volvió al siglo, expellido de la Compañia, y se aplicó a Maestro de primeras Letras. Inescri-



252. tables son los juicios de Dios; y el camino del hombre en su adolescencia es mas obscuro e incomprehensible, que el camino que lleva el aquila por los ayres, la culebra sobre una piedra, y la nave en medio del mar.

y D. Benito.

La otra hermana, Doña Teresa Profala de Campos caso con Antonio de Escobar, y procrearon a Pedro, y a Antonio Jacinto; aquel fue Procurador, y este Escribano publico del numero de esta Villa. Hijos legitimos de Don Antonio Jacinto de Escobar son Don Pedro Francisco que hoy exerce el oficio de su padre, Don Antonio que es ya difunto, y Don Juan Alonso que conserva con veneracion algunas cartas originales del P. Fr. Pedro Jacinto, que me han dado luz cronologica, y alguna util materia en la formacion de este Articulo.

Nuestro Pedro Jacinto fue el mayor de sus hermanos, primogenito de sus padres, nacido el primer año de su matrimonio, en 12. de Septiembre de 1647. Su madre experimento con exceso la comun dificultad de los primeros partos; tanto que se considero al recién-nacido en proximo peligro de muerte, y fue preciso administrarle el sagrado bautismo sin dilacion; disponiendolo talvez el Señor de esta manera, para que anticipase la gracia de su regeneracion a aquella alma, en quien despues se reconocieron otras señales de privilegiada.

Lo sobredicho consta de la partida de su bautismo, que copiada de los libros Parroquiales, dice asi: = En la Iglesia mayor de la Villa de Castro el dia en 12. dias del mes de Septiembre de 1647. años, yo el Lic. Juan de Arroyo, Cura de la dicha Iglesia, exorcise, y catequise, y puse los santos olios; y al qual bautizo Merencia de Collado, Ma-

253.  
 = trona, a Pedro Jacinto, hijo de Pedro Rodriguez, y de  
 = Maria Ruiz de Campos su muger, a quien di por Aboga-  
 = do a San Pedro; de quien fueron Compadres Pedro de  
 = Campos, y Catalina Perez: advertiles el parentesco espiri-  
 = tual, y la obligacion que tienen de enseñarle la doctrina,  
 = y misterios de la fe. Testigos Francisco Eugenio de Cozar, y  
 = Antonio de Zamora, Vecinos de esta Villa, y lo firmo =  
 = Lic. Juan de Arroyo y Leyva = No ocurre que decia otra  
 cosa en los primeros años de su puericia.

Luego que el Niño tuvo la edad competente lo explica-  
 ron sus padres a la escuela de primeras letras, donde qual  
 fuese su aplicacion y aprovechamiento se colige de la lim-  
 pia, cafeada, y hermosa letra, que se requirita hoy en todos  
 sus manuscritos; y tambien de la preferencia que despues se  
 hacia de su persona para computos, y ajuste de cuentas.  
 Estudio la grammatica latina en el Colegio de San Pedro  
 y San Pablo, y tuvo por Rector y Preceptor al P. Fr. Francis-  
 co de Cordoba; y salio tan aprovechado discipulo, que pu-  
 do sustituir a su excelente Maestro en el mismo empleo y exer-  
 cicio, como veremos.

Amaba Dios al estado religioso a nuestro Joben, y él,  
 despreciando el mundo con todos sus bienes caducos, resolvió  
 corresponder sin detenciones a la vocacion divina.

## Capítulo 2.

### De su Noviciado, profesion, y estudio.

En efecto, por Septiembre de 1662. pretendió ser ad-  
 mitido en la antigua regular Observancia de nuestra Se-



254. ñora del Carmen; y en este Convento de Castro se le vistió el santo habito, despues de examinadas y aprobadas, su vocacion y la suficiencia en latinidad; y despues de hechas y aprobadas las juridicas informaciones de limpieza, y buenas costumbres. Estas pruebas las hizo el P. Superior Fr. Antonio de Flores, por comision del actual N. P. Prior Fr. Gaspar de Cabrera; y los testigos examinados fueron Anton Ruiz Leon, Bartolome Garcia de Dios, el Lic. Garcia Cañaveras, y Diego de Cañaveras; los quales, todos contestes, declararon la limpieza de linage por los quatro abuelos, y las buenas costumbres del Pretendiente.

En el año de su tinocinio dió el Novicio muy claras señales de que su vocacion habia sido legitima, y de que estaba resuelto a corresponder a ella con la mas exacta observancia del sagrado instituto que habia abrazado. Los Padres de esta Ven. Comunidad, viendole tan puntual en la practica de la santa regla, y constituciones, lo juzgaron digno de la profesion; y unanimes lo aprobaron por sus votos secretos.

Viendo Fr. Pedro Jacinto que se aproximaba el deseado dia de su desposicion con Jesu-Christo, se preparo de un modo conveniente, y con animo resuelto de ser fiel hasta morir. Entre las tres y las quatro de la tarde del dia 19. de Septiembre de 1663. hizo su solemne profesion religiosa en manos del actual Prior, el citado P. Fr. Gaspar de Cabrera, siendo Provincial de esta de Andalucia el M. R. P. M. Fr. Estacio Gutierrez, y Prior General de toda la Orden el Rev. P. M. Fr. Geronimo Ari. Fue su padrino de profesion el Lic. Pedro de Leyva Villarejo, Vieo-rio-

Eclesiástico de esta Villa, de quien se dio una noticia breve en el Artículo I. Cap. 1.º pagina 8. Todo lo dicho consta del libro 2.º de profesiones, fol. 22. 255.

Ignoramos el Convento donde estudio la filosofía; y aunque me inclino a creer que curso la sagrada theologia en el Colegio de San Roque de Cordoba por su intermediacion a esta Villa, no lo puedo afirmar con certeza. Lo cierto es, que salio tan aprovechado, quanto un testigo de mucha graduacion, que se citara expresamente en otros lugares, nos dexó escrito de él, que fue erudito en las quatro theologias. Concluidos sus estudios metódicos, se volvió a morar en este su Convento, de donde era hijo; y a donde ya habia regresado a mediados del año de 1672, como se colige de algunas firmas suyas en los libros conventuales.

No abandonó los estudios, porque se hubiese retirado de las aulas. En el retiro de su celda se aplicó con mayor teson, y dió a su aplicacion una extension nada comun. El conocimiento de la lengua latina en sus fuentes mas claras de los Autores antiguos; la inteligencia especulativa y practica de las dos theologias, mistica, y moral; la instruccion en su Regla, Constituciones, y demas estatutos monasticos; la completa noticia de las rubricas, del Ceremonial, de todo lo perteneciente a la liturgia peculiar de la Orden, conforme al rito antiguo de la iglesia de Jerusalem; estas facultades fueron sus estudios y sus delicias, con tanto aprovechamiento que sobre ellas era despues consultado como oraculo. Estudiaba para su proprio aprovechamiento; pero la Religion quiso aprovecharse de sus luces, y colocarlos donde tambien aprovechase a otros.



## Capítulo 3.

De los ejercicios y empleos que tuvo en la Religión.

Conscia el P. Fr. Pedro Jacinto, que Dios nuestro Señor le habia entregado los talentos, no para que los sepultase, sino para que negociase con ellos, y los hiciese fructificos; aun con respecto a los proximos; pero su humildad lo mantenía encogido, y se hacia creer que su talento y sus luces eran insuficientes para enseñar a otros. Se mantenía escondido en el sordim de su celda, y se ocupaba en recoger de los buenos libros las mas hermosas flores de doctrinas selectas; aunque sin olvidarse de aprovechar a los proximos con sus oraciones, y con sus buenos exemplos. En su tiempo se llamó mas de una vez a concurso para la provision de Catedras, y Predicaciones Conventuales; pero jamas concursó; ni pretendió por otro medio, persuadido de que era inepto para todo. No obstante, quando los Prelados le manifestaron su voluntad, se rindió a ellas, prefiriendo a su dictamen el ageno, y admitió unos empleos, que aunque honorificos, se puede decir que fueron mas laboriosos que lustrajos.

(It. para de ha  
desido libro  
o biblioteca  
de esta Com.  
por algunos años.  
y ya exerce  
el de 1682.)

El primero fue el de Rector y Preceptor del Colegio de San Pedro y San Pablo de esta Villa. Quando el ilustrísimo Don Juan de Leyva, comisionado por el Fundador, efectuó la ereccion del Colegio el año de 1651. puso de Rector un Presbitero secular; y en las Constituciones que formó establece que se confijera en lo sucesivo el empleo a Eclesiasticos seculares. Muy pronto manifestó la experiencia tales in-



convenientes, que el Fundador mismo en virtud de la facultad que se habia reservado en las Constituciones las revoco en este punto; y no cumplidos cinco años de la fundacion puso de Rector y Maestro un Religioso del Carmén, y vinculó a la misma Orden el empleo perpetuamente por su testamento que en otros lugares queda citado. El Religioso nombrado por el Fundador fue el P. Fr. Francisco de Cordoba, que desde el 10. de Septiembre de 1646. enseñaba la grammatica latina en el Convento del Carmén de Alhama: comenzó a exercer su oficio en el Colegio a 7. de Febrero de 1656. y falleció en este Convento de Castro el de 1674. Le sucedió inmediatamente el P. Fr. Roque de San Elias, que principió el exercicio en 14. de Agosto del mismo año: en su tiempo se perfeccionó el Colegio, los Colegiales vistieron manto y beca, y se formó Comunidad, como se escribió en el Art. I. Cap. 1. fol. 17. pero él no permaneció muchos años en el oficio: lo renunció, y se retiró a este su Convento, donde murió año de 1693. El de 1680. ocurrieron algunas discordias entre los Patronos, y por el bien de la paz la Religion cedió de su derecho, y consintió en que el Rector no fuese Carmelita, con la precisa condicion de que el Colegio pagase a este Convento cinquenta ducados anuales; pero el desengaño deshizo muy pronto la contrata que forjaron las pasiones alteradas. Los Patronos entraron en mejor consejo, nombraron Rector al P. Fr. Pedro Jacinto, con la auouencia del Provincial, cuyas letras patentes dadas en Sevilla el 1.º de Junio de 1683. se presentaron en Junta que tuvieron el 8. del mismo mes y año, y le dieron la posesion; como consta del libro de Juntas, y del de Entradas de Rectores y Colegiales, fol. 8. vuelto.



Tomo la posesion del nuevo empleo; y no es facil explicar la aplicacion y exactitud con que desempeñó sus obligaciones, en los diferentes ramos que le están anexos. Administraba el cillerio con fidelidad, y proveia del conveniente alimento a los Colegiales, de manera que no echasen menos el moderado regalo que podian disfrutar en la casa de sus padres. Examinaba sus costumbres, y les corregia sus defectos pueriles: los inculcaba en la modestia, en la politica, en la doctrina christiana; y, como a niños que se alimentan con leche, les suministraba instrucciones faciles, y los primeros rudimentos de la devocion, de la oracion mental, y de la practica de las demas virtudes. Los zelaba dia y noche; los obligaba a no perder tiempo en las horas destinadas al estudio; y les permitia algunas epiqueyas, templando la severidad de las leyes con algunas inocentes diversiones. Con el agudulce de un rigor suave y caritativo, los tenia contentos, corregidos, y aprovechados. Indefectible en la asistencia a la clase, los enseñaba, les explicaba, los ejercitaba, con tanta claridad, inteligencia, y metodo, que habia de ser muy rudo el que con brevedad no sabiese buen grammatico. Muy pocos tenemos que hacer con los que vienen del Colegio de Castro: esto decian los Maestros de Novicios, quando en qualquiera de las sagradas Religiones eran admitidos los discipulos del P. Fr. Pedro Jacinto. Por todas partes se extendia la fama de su buena educacion, y la experiencia confirmaba en todas partes lo que la fama divulgó. Lo sobredicho llegó a mi por la tradicion de los mayores; de cuyo numero fue mi Abuela materna, que me contaba lo que



observó el tiempo que fue Colegial su hermano Andres, 259.  
y lo que oyó a su padre, mi visabuelo, Joseph Villatoro,  
Vaxon exemplar, y generalmente venerado por sus mu-  
chas virtudes.

Ningun trabajo omitía en quanto podia conducir  
al buen regimen de la casa, y a la mas exacta formali-  
dad en su direccion. Desde el dia que comenzó el oficio  
hasta que lo dexó, escribió de su puño las entradas de  
los Colegiales, especificando el dia y año en que fueron  
admitidos, sus padres, abuelos; un resumen de las infor-  
maciones; y al margen, o a continuacion de las parti-  
tidas, anotaba qual habia sido el aprovechamiento de  
cada uno, el destino, o estado que habian tomado, con  
otras noticias curiosas, utiles para la historia. Todas  
las partidas, que en el Libro de entradas se encuentran  
desde el folio 8. vuelto hasta el 52. están escritas de su  
mano; y la ultima está fecha en 31. de Enero de 1701. de  
donde se deduce con evidencia, que tuvo este empleo cer-  
ca de diez y siete años.

No dexó tan laborioso oficio sino para dedicar-  
se al desempeño de otro mas delicado, y no menos la-  
borioso; qual es el de Secretario de Provincia. Ya ha-  
bia exercido este empleo interinamente, y en casos parti-  
culares, o por particular nombramiento, o por sustitu-  
cion del propietario; pues están firmadas de él, como  
Secretario, las Visitas que de este Convento hicieron,  
el M. R. P. M. Fr. Estacio Gutierrez, Comisario Visita-  
dor General, en 16. de Diciembre de 1675. el M. R. P. M. Fr.  
Gregorio Velez, Provincial, en 4. de Diciembre del si-  
quiente año de 1676. y la que por comision hizo el P. Fr.



260. Francisco Roales, en 14. de Diciembre de 1684. Mas en propiedad no lo habia sido hasta ahora.

Concluida su Provincialato el M. R. P. M. Fr. Pedro Sanchez, el qual tuvo por Secretario al R. P. Fr. Juan del Maxmol, natural de Castro, que por Agosto de 1706. murió en el Colegio de San Roque de Cordoba; y en el Capitulo que se celebró en Utrera a 16. de Abril de 1707. salió electo Provincial el M. R. P. M. Fr. Genonimo Velasco y Castañeda, y nombro por su Secretario al P. Fr. Pedro Jacinto, que sin dilacion marchó a Sevilla para exercer su nuevo empleo, dexando su Patria, sus parientes, y su amado Colegio de S. Pedro y S. Pablo.

Reservando para otro lugar el tratar de la inteligencia, fidelidad, aplicacion, y exactitud, con que desempeñó este Oficio, seguiremos ahora sus pasos en los ordinarios viajes que le están anexos. Acompañó al Provincial en la primera Visita; y la de este Convento se hizo en 19. de Noviembre de 1707. Para la del siguiente año hubo alguna detencion, por los motivos que manifestó a su Cuñado Antonio de Escobar, en carta fecha en Sevilla a 29. de Agosto de 1702. = A principios de Agosto (le dice) habiamos de haber salido a la visita; mas nos hemos estado quietos, por estar toda la Andalucia, segun escriben de todas partes, atemorizada de ladrones; de suerte que nadie osa a caminar sino es de dia, y con mucha compania; y han sido tan desaforados los robos, que han hecho este mes de Agosto, hasta pocos dias a esta parte, que no nos hemos atrevido a salir. Ya hace algun tiempo, y asi saldremos de aqui el Jueves, o Viernes de esta semana, derechos a Osuna, y de alli a Cañete la real, y



= luego a Antequera, donde espero carta de Vmd. = A- 261.  
 continuacion le da noticia de la irrupcion de los Ingleses,  
 su desembarco en el Puerto de Santa Maria, toma de  
 Rota, y demas hostilidades que executaron en aquellas  
 Costas; que pueden leerse por extenso en los Comentarios  
 del Marqués de S. Felipe.

Conforme a la premeditada ruta se principio, y  
 se continuo la Visita hasta Antequera, donde recibí  
 carta de su hermano politico, y le contesto en 2. de Oc-  
 tubre de 1702. y le dice: el martes 3. de Octubre salimos  
de aqui, camino derecho a Granada. Llegaron en fin  
 a Castro, y se hizo la Visita en 28. del mismo mes y año.  
 Concluida la de los Conventos restantes, y regresados a  
 Sevilla, se vieron precisados a hacer por comision la de  
 los dos años siguientes, para evitar los frecuentes insultos  
 que se experimentaban en los caminos; resultas tristes  
 de las actuales revoluciones con que el Reyno se veia agi-  
 tado, por la prolongada sangrienta guerra de suce-  
 sion entre Felipe V. y el Archiduque Carlos.

El P. Provincial, que murió en Sevilla a los principios  
 de Enero de 1705. habia concluido su Oficio, y por conji-  
 quiente habia concluido el de su Secretario. Este debia  
 volverse a morar en su Convento de Castro; pero se ha-  
 bia dado a conocer demasiado, y no era facil que lo dexa-  
 sen retirar los que ya habian conocido y experimenta-  
 do sus singulares prendas intelectuales y morales; le ins-  
 taron pues, y lo convencieron a que se quedase a vivir  
 en el Carmen Casa-grande de Sevilla. Tomada esta  
 determinacion, resolvió dar destino a los libros que ha-  
 bia adquirido para su uso, y aun los conservaba en



262. Castro; a cuyo efecto, con fecha en Sevilla a 19. de Julio de 1705. escribió a su sobrino D. Antonio Jacinto de Escobar, y le dice: = En quanto a los libros que Vmd. = quista tener, que son las Cartas de San Francisco de Sa- = ler, los Avisos de Santa Teresa de Jesus, el Reyno de Dios, = la Practica del amor de Dios, los Trabajos de Jesus, el = Pronunciario de Remigio, y la Biblia, quedese Vmd. con = ellos para su exercicio: y los manuscritos guarde melos con = todo cuidado, para remitirmelos quando hoxya ocasion. = Los demas que vienen expresados en la minuta que Vmd. = me embia, desde luego quisiera se pongan en la libreria = de ese Convento; porque para traerlos aca no tengo me- = dios: mas por quanto hermano Antonio (su Cuñado) me = escribió en dias pasados, está Vmd. estudiando en ellos, pe- = mito se suspenda por ahora la entrega al Convento; pe- = ro no esuyo encargada a Vmd. mire mucho por ellos, y a na- = die preste, porque se menoscabaron. = En efecto, la libreria de este Convento se ve hoy adornada con diferentes li- = bros apreciables, que por ciertas señales se conoce fueron del uso del P. Fr. Pedro Jacinto.

No pasaron muchos años sin que se viese privado otra vez del retiro y amada soledad de su celda. En 29. de Abril de 1708. se celebró Capitulo en Sevilla, y salió electo Provincial el M. R. P. M. Fr. Mateo de Veas, que habia sido Socio del Provincial el tiempo que fue su Secretario el P. Fr. Pedro Jacinto. Por algunos <sup>años</sup> se proveian separados los dos Oficios; y para evitar gustos se determinó que en lo sucesivo se proveyeran ambos en un Sugeto: y en virtud de este decreto capitular, el nuevo Provincial nombro para los empleos reunidos a su discipulo que habia



rido el R. P. M. Fr. Francisco Luque de la Cruz. Y quien 263.  
 fue este? La ocasion me disculpa, y lo mucho que le debio  
 Castro me compele, a una breve digresion, no del todo  
 agena de mi proposito. Leyó la sagrada theologia en el  
 Colegio de San Roque de Cordoba: en esta Ciudad, y en  
 los Pueblos de su Obispado, se hizo celebre por sus mu-  
 chas letras, por sus religiosas virtudes, y por su extra-  
 ordinaria eloquencia en el pulpito. En Castro predicó  
 con mucha frecuencia, y su memoria se conservó hasta  
 nuestros tiempos, tan fresca, y con tanta estimacion, que yo  
 oi alabarle muchas veces, y llamarle pico de plata: este  
 epíteto le quedó despues de haber predicado Advientos,  
 Quaresmas, y muchas festividades. En una muy solem-  
 ne predicó el siguiente = Sermon en la fiesta que la Vi-  
 // lla de Castro el año hizo a su glorioso Patrono el Señor  
 // San Bernando en accion de gracias por las felices victo-  
 // rias, que han tenido las armas de nuestro Catolico Mo-  
 // narca Don Felipe V. y rogativa porque se continuen. =  
 Con este titulo se imprimió en Cordoba, año de 1704. a  
 expensas de la Villa, y por direccion de sus Regidores di-  
 putados Don Benito de Laza, y Don Andres Repiso de  
 Luque. Viendose el P. Mño generalmente estimado, de  
 los Obispos, de los doctos, de todos, resolvió huir de los  
 aplausos, como molestos, y <sup>reparar</sup> a su profunda humil-  
 dad: dexó pues a Cordoba, y se retiró al Convento de  
 Alcalá de Guadaíra, donde consiguió vivir descono-  
 cido y pobre, como lo habia deseado; y allí murió en  
 muy buena opinion. Este buen Religioso fue el nombra-  
 do, como se dixo; pero se excusó; y en virtud de su renun-  
 cia fue nombrado el P. Fr. Pedro Jacinto para los dos



264. oficios unidos de Socio, y Secretario.

Quatro años se exerció por esta segunda vez en el expresado ministerio, acompañando al Provincial en la visita de todos los Conventos, y despachando con celeridad lo mucho que ocurre en este Oficio. En 7. de Noviembre de 1709. asistia al Provincial en la visita de este Convento de Castro. Restituido a Sevilla entrado ya el año de 1710. socorria a su hermana Doña Teresa en la prolífica enfermedad de que murió su marido Antonio de Escobar, segun consta de dos cartas, que se conservan originales, su fecha del 15. una, y la otra del 22. de Abril. En otra del 16. de Mayo del mismo año, dice a su sobrino D. Antonio Jacinto: = No respondí el correo pasado, porque = estabamos en la ocupacion del Difinitorio, y habia mucho que despachar, tanto que a un mismo tiempo estaban con miso otros tres Religiosos escribiendo, y aun todavia hay que hacer bien de las resultas. = Noten esto los Prelados que piden, y que obtienen dispensa de todos los Difinitorios; alegando que no ocurre cosa que hacer, ni tratar en ellos. O tiempos! O costumbres! Quando ha tenido mayores quiebras la disciplina regular? Donde mejor que en las Juntas, o Capítulos, se podria tratar del oportuno remedio? Y no obstante, se quiere paliar la omision con el falso pretexto de que no hay que hacer? O tempo ra! O mores!

Concluida aquella Junta, y llegado el tiempo conveniente, salio el Provincial, con su Compañero y Secretario, a la segunda visita; y hicieron la de este Convento de Castro en 4. de Noviembre de 1710. Vuelta a Sevilla, continuó el P. Secretario en el despacho, aun a costa de



su salud quando la necesidad lo exigia, como se colige de lo que escribio a su sobrino con fecha del 9. de Mayo de 1714. = Tu carta (le dice) recibí el lunes despues de la semana de Pascua, y luego el moxates cai malo con tercias = nar, que no pasaron de quatro sencillas. Mas no estando bien convalecido, sobrevino el Capitulo intermedio, y fue preciso asistir al Definitorio, y al despacho de él: que aunque tenia dos que me escribieron, hubo bien que hacer; y el dia de la Cruz me repitió la terciana, tomé una purgilla, y no ha vuelto mas; pero he quedado tal que para nada estoi. = Estuvo no obstante para acompañar al Provincial en la tercera visita, que en este Convento de Castro se hizo en 1.º de Octubre de 1714.

Quedo el P. Fr. Pedro Jacinto exonerado del oficio de Secretario en el Capitulo Provincial que se celebró en la primavera de 1712. e interim se le proporcionaba el retiro que tenia resuelto, permaneció Conventual en la Casa grande de Sevilla; retirado en su celda, aplicado a la lección, y a la formación de sus ejercicios; particularmente solícito, qual industriosa abeja, en labrar el panal dulcísimo de la religiosa perfección. Alguna vez que interrumpia su retiro era para servir a otros, exercitando con ellos la obsequancia, o la caridad, quando querian servirse de su trabajo. En carta fecha en Sevilla a 20. de Diciembre de 1712. dice a su sobrino: = Aunque no soi Secretario, M. P. = M. Veas me ha pedido ayuda para despachar su correo de Pascuas, y estoi en esta ocupacion. = Esta, y otras ocupaciones semejantes, le chocaban ya por este tiempo, porque su espíritu se sentia ya impelido a otras ocupaciones mas serias y elevadas.



266.

Le desagradaban también las honras y alabanzas, que las criaturas le tributaban agradecidas: no apro-  
 baba las licencias, o permisiones de una Comunidad donde  
 no se observaba la perfecta vida común, aunque en lo de-  
 mas estuviese muy arreglada: consideraba como trabas,  
 o estorvos para la perfección la inmediación a los que te-  
 nian el gobierno: veía, y le desagradaba la facilidad  
 con que el mundo se introduce en los Claustros que no están  
 lejos de los seculares, o que se les franquean sin verdadera  
 necesidad: calificaba todos estos tropiezos como impropor-  
 cionados a sus deseos de la mas alta perfección, y como na-  
 da conformes a sus designios de vivir mas retirado del  
 mundo, y mas escondido a los ojos de los hombres, para va-  
 car a Dios solo, y ocuparse unicamente en su servicio. En una  
 palabra: oía la interior voz de Dios que lo llamaba a la  
 soledad para hablarle al corazón, y resolvió seguir el  
 llamamiento divino, retirandose a un desierto, a imitación  
 de los primitivos Padres de su Orden.

Uno de los veinte y cinco Conventos de Frailes que tie-  
 ne esta Provincia de Andalucía es el del Juncal, intitula-  
 do el Monte Carmelo, fundado el año de 1610. Está situado  
 en los confines del Arzobispado de Sevilla, y Obispado  
 de Malaga, de manera que la Capilla mayor pertenece  
 a una Diócesi, y a la otra pertenece lo restante de la Igle-  
 sia. El lugar es solitario: tan apartado de las Poblacio-  
 nes, que <sup>Algodonares</sup> ~~está~~ <sup>está</sup> la mas inmediata, y donde el Convento  
 tiene su enfermeria, dista de él ~~seis~~ <sup>una y media</sup> leguas. Este  
 santo Desierto ha sido muchas veces destinado para la  
 rigida observancia del sagrado instituto Carmelitano,  
 y para refugio de aquellos Religiosos, que a imitación

de Maria ha elegido la mejor parte de la divina contemplacion, apartados de la solitud y turbacion que son frequentes en las ocupaciones de Manza. Como la inconstancia y vicisitud de las cosas humanas, coadyubando en parte la flaqueza de los hombres, y en parte la malicia de los demonios, han ocasionado alguna decadencia momentanea en la mas estrecha observancia de la vida comun en aquella Ven. Comunidad, el zelo de algunos Prelados, y el fevor de muchos subditos la han restablecido en repetidas ocasiones; y aquel Carmelo ha vuelto a producir hermosas flores, y copiosos sazonados frutos de religiosas virtudes. Ojala la viésemos hoy restablecida, para utilidad comun, y consuelo de los zelosos.

En el Capitulo intermedio tenido en Sevilla, el tercero Domingo despues de Pascua del año de 1714. se mandó restablecer la reforma y perfecta vida comun en el Desierto del Juncal: y como el P. Fr. Pedro Jacinto, desde que con el motivo de anuales Viritas registro por sus ojos a quella soledad, se enamoró de ella, y deseaba poner en ella su nido, se ofreció desde luego al cumplimiento de lo mandado, y marchó sin demora a su tan deseado Desierto, sin dar noticia a sus parientes, quiza porque no le detuviesen con sus ruegos: bien que, para excluirlos de toda comunicacion, les escribió despues, despidiendose hasta la eternidad. Esta carta, dirigida a su sobrino Don Antonio Jacinto de Escobar, se conserva; pero mutilada por descuido en alguna parte, que no parece muy esencial. En lo que puede leerse dice asi: = Sobrino y muy: en ::: de Abril: =  
 = sali de la Casa-grande de Sevilla para morar en este  
 = Convento del Juncal, situado en lugar desierto, horrible



268., a la vista, por estar cercado por todos lados de altos mon-  
 = tes, apartado de toda comunicacion humana. Ahora  
 = la Provincia lo ha hecho Convento de Reforma, con vida  
 = comun muy rigurosa, y para este fin me han traído a él.  
 = Quanto tenia en Sevilla de alhajas alla se quedó a la dis-  
 = posicion de N. P. Provincial, y solamente traxe la ropa  
 = de vestir, y esta se puso en la ropenia comun, y me dan  
 = cada semana la que me he de vestir. Unos pocos quantos  
 = que tenia, sin reserva ni un solo maravedi, se pusieron en el  
 = arca comun para gastos de Comunidad. Y en virtud de esto,  
 = ni ya tengo, ni puedo tener, ni con el favor de Dios formar  
 = tendré cosa de que disponer; porque de todo lo temporal,  
 = nos hemos desapropiado entera y solemnemente los que he-  
 = mos venido a este Convento, para abrazar este modo de  
 = vida que aqui se profesa. Y asi, de aqui adelante no hay  
 = sino contarme con los muertos, y no acordarse de mi para  
 = otra cosa que para encomendarme a Dios, estando cierto  
 = que os tengo en la memoria para lo mismo; pues en otra  
 = cosa no os puedo aliviar. Sea esta la ultima carta, y en  
 = llegando por alla noticia que me he muerto, rogad por mí  
 = a Dios, que os of. m.ª. a.ª. en su amor y gracia. Juñcal, y Ju-  
 = lio 28. de 1714. = tu hijo, y siervo en Jesu. Christo = Fr. Pe-  
 = dro Jacinto. = Esta fue la ultima carta que escrivio a sus  
 = parientes; aunque despues vivio mas de once años.

Muerto al mundo, y sepultado en aquella basta  
 soledad: desembarazado de su escaso peculio, y puesto al  
 cuidado del Prior, y Oficiales: libre de la turbacion que  
 ordinariamente acompaña a la solicitud de: que comer-  
 mos? que beberemos? con que nos cubriremos? y dexado  
 en manos de la divina providencia: en estas ventaflojas

disposiciones, solto las riendas a sus fervores; y renovando, como el águila, su espiritual juventud, procuró volar a la cumbre de la perfección: y, como el fustamento es la sujeción, la subordinación, el abatimiento, la humildad, rehuyó todo oficio de preeminencia, y solamente tuvo el de Secretario de Convento, que exerció por algunos años, según consta del libro, Decreta Patrum, que hasta hoy se conserva en aquel Desierto. La última resolución autorizada por él, y firmada de su puño, está fecha en 11. de Julio de 1725. poco antes de su fallecimiento. Qual fuese su vida en aquella soledad, se dirá después de haber dado noticia en el

## Capítulo 4.

### De sus Escritos.

Por quanto las noticias que llenarán este, y el siguiente Capítulo, las debemos, por la mayor parte, a la pluma del Rev. P. M. Fr. Manuel Barrera y Navarro, cuya autoridad califica lo que diremos, y cuya vida es un instructivo argumento práctico de los altos y bajos a que está expuesta la condición humana, no quiero pasar en silencio sus mas notables acaecimientos; o mas bien dire, sus aventuras. Fue natural de Villalva de Alcor; abrazó el instituto Carmelitano; leyó Artes, y theologia, y se graduó de Doctor; fue Socio de erudición de la real Sociedad de Sevilla; Elector general por esta su Provincia; Arzobispo general de España: y como por razón de este Oficio residiese en Roma, por sus muchas letras, y por su eloquien-



270. cia singular, se hizo muy acepto al Sumo Pontífice Benedicto XIV. con cuyo favor se convirtió de salin electo Prior General de todo el Orden. Frustradas estas sus esperanzas, se volvió a Sevilla, con el título, y honores de Ex-General, que le concedió el mismo Papa; y muerto este, predicó el celebra Sermon que anda impreso, en las homías que le hizo la Catedral de Sevilla. Renovadas sus esperanzas, volvió a Italia acompañado de los Vocales de esta Provincia, y asistió al Capitulo general que se celebró en Venecia el año de 1762. y aquí volvió a experimentar los reveses de la fortuna; o mas bien diremos, las misericordias de Dios que lo humillaba, para ensalzando a la eterna corona, que se habia de fabricar a los golpes de extraordinarios trabajos. Embarcose para España, junto con el P. M. Fr. Simon Hidalgo, Prior de Murcia, el P. M. Fr. Joseph Copete, Prior de Utrera, y un H.º Lego de la Provincia de Castilla; y no les de Gibraltar fueron todos apresados por los Moros Saletinos el día 6. de Julio, y el 16. dedicado a nuestra Madre y Señora del Carmen, los desembarcáron en Salé, desde donde les hicieron caminar por tierra cinquenta y ocho dias, a pie, descalzos, y sin mas ropa que la camisa, y los calzoncillos blancos. Tantas incomodidades, y los excesivos calores del Africa en la actual estacion, no pudieron dexar de rendir al Rev.º Barrera, quiso, delicado, y en edad adelantada: enfermó gravemente, y no por eso los infieles le permitieron alivio, ni descanso. En el discurso de estos trabajos dió muy singulares exemplos de paciencia, conformidad, penitencia, fe, confianza, amor de Dios, y aun de sus proximos los Mahometanos, solicitaron

do su conversion con oportunos y eficaces razonamientos. En las cercanias de Bez, Conte entonces de Maruecos, fallecio en fin en el camino, y en él quedo sepultado. El P. M. Copete murio en Maruecos de enfermedad natural, y el P. M. Hidalgo, con el Lego, volvieron a España sin rescate, resguardados del Emperador a nuestro Rey Carlos III.

El docto Religioso, cuyos tragicos sucesos he referido, se hallaba de Regente en el Colegio de San Alberto de Sevilla, quando el Provincial el M. Fr. Christoval Jurado le comisionó la revision y censura del libro del P. Fr. Pedro Jacinto que se pretendia imprimir; y en la aprobacion fecha en 8. de Agosto de 1739. nos dexó algunas noticias de su literatura, de sus escritos, y de sus virtudes: en lo qual pudo extenderse sin nota de adulacion, y sin poner a peligro la humildad del Autor, por ser este ya difunto. Pero debo advertir, que se equivocó en no darle mas de tres años en el empleo de Secretario de Provincia; pues lo tuvo por mas años, y en dos ocasiones, como queda demostrado en el capitulo precedente.

De su literatura, y escritos dice, que fue erudito en las quatro Theologias, especialmente en la Mystica y Moral, de que dexó escritos varios tratados, que nuestros Cortes haberes no han podido dar al publico. Alcanzó una comprehension perfecta de nuestras sagradas leyes, siendo el recurso para qualesquiera dificultades. Sobre sus estudiosos tareas, se señaló mas la de las sagradas Ceremonias. Ya era sentada cosa en nuestra Provincia, que una resolusion del P. Fr. Pedro Jacinto acerca de nuestras venerables leyes, o sagradas ceremonias, era una respuesta



272. del oraculo, o una decision del Levitico :::: Agua (en la  
 = Secretaria de Provincia) exerciendo de fidelidad tres  
 = años se labró de inmortalidad muchos siglos, pues en esti-  
 = lo, el mas proprio, claro, religioso, y discreto, trabajó  
 = los formularios de Despachos, que en secretaria ocurren;  
 = los que desde entonces para la eternidad se conservan ::::  
 = Allí en fin (en el Desierto del Juncal) en algun dexumbade-  
 = ro de aquellos montes, retrató, sin duda, a la considera-  
 = cion, a la imagen de alguna fuente, puesta la mano en la me-  
 = xilla, y leyendo en lo despenado de las aguas: transitivas  
 = vanidades! eternidad! eternidad! infierno siempre, o Cie-  
 = lo siempre! si allí caigo, lo mas grave que me aprovecha?  
 = Gustos ligeros, penas horribles. Y conforme iba la conside-  
 = racion meditando, iba la mano prompta escribiendo;  
 = hasta que llegando ya la muerte a tomarle el pulso, alar-  
 = gó con este librito el brazo. = ¿que librito es este, quando  
 = dexó cercano a la muerte?

1. = Ultima preparacion para la muerte, y practica  
 = de ayudar a bien morir. Recogido de diferentes libros de  
 = votos, por el P. Fr. Pedro Jacinto de Espinosa, Religioso  
 = de la sagrada Profetica, y Apostolica Religion de nues-  
 = tra Señora del Carmen. Obra posthuma. Con licencia  
 = en Sevilla, por la Viuda de D. Francisco de Hermosi-  
 = lla, en Calle de Genova. = Catorce años habian pasado  
 = despues de su fallecimiento, quando se imprimió este libri-  
 = to, a solicitud de los PP. Fr. Gregorio Delgado, y Fr. Manuel  
 = de la Pila; que lo dedicaron a nuestra Señora del Car-  
 = men. Es un tomo en 8.º con 227. paginas, sin las apro-  
 = baciones, licencias, prologo, e indice. Está dividido en  
 = cinco partes: en la primera se ponen algunas provechosas

Palafox. Partes  
 de noche buena.  
 Cap. 3.



advertencias para el Ministro que hubiere de exercitar este piadoso oficio: en la segunda se ponen algunos coloquios espirituales de Jesu-Christo nuestro Señor con el enfermo para alentarlo y consolalo a la hora de la muerte: en la tercera se ponen varios afectos, y actos de diferentes virtudes, en especial de fé, esperanza, caridad, contricion, y penitencia: en la quarta se ponen muchas devotas Oraciones, que diga el enfermo, segun la oportunidad que hubiere para ello: y en la quinta se pone todo lo que toca a latin: letania de los Santos, recomendacion del alma, absoluciones, aplicacion de indulgencias &c. Del merito de este librito dice, con uno de sus sabios Censores, que = Su religioso Autor procuro (como solicita abeja, = que de la variedad de las flores fabrica dulces y saludables = panales) entresacar de los diversos tratados, que hay en este importantissimo asunto, los mejores avisos, y mas devotas = Oraciones, para ayudar, consolara, y confortara a las almas christianas en el lance mas formidable de la muerte. =

2. = Norma de algunas Patentes, y licencias pertenecientes al Oficio de Secretario de Provincia, segun el estilo que suele observarse en esta Provincia de Andalucia, = Orden de nuestra Señora del Carmen de la antigua regular Observancia. = Este es el Formulario, de quien dixo el Rev. Barrera, que desde entonces para eternidad se conserva. Es un tomo en 4.º manuscrito, por la mayor parte de la letra del P. Fr. Pedro Jacinto. En él se hallan exemplares, y norma para quantos ayuntamientos ordinarios, y extraordinarios, pueden ofrecerse en el despacho de la secretaria de Provincia, en el estilo mas claro, proprio, discre-



274. to. y religioso: por manera, que despues que el P. Fr. Pedro Jacinto dió este trabajo, qualquier mero copiante puede desempeñar el oficio con facilidad y acierto. Para recomendacion de esta Obra bastará decir, que en los cien años que han corrido desde su formación, ningun Secretario ha mudado, añadido, ni quitado en ningunade sus piezas; aunque han tenido el empleo Religiosos doctos, criticos, y eloquentes.

3º. Metodo de visitar los Conventos; con las pœces, y Oraciones que se dicen en todos los actos de la santa visita. = Es un Quaderno en 4º. manuscrito, todo de la hermosa letra del P. Fr. Pedro Jacinto. Los M. R. P. Provinciales conservan con diligencia y aprecio este Manual, y lo usan en las Visitas.

4º. Fragmentos grammatico-latinos. Con este titulo están recogidos en un tomo en 8º. con 208. paginas, los siguientes trataditos: De la constitucion de las ocho partes de la oracion = Variæ dicendi formulæ. = De verborum frasisibus. = Significata verborum. = Latine elegantiæ flosculi ex clarissimis Auctõibus excerpti. = De Verbis activis. = Reglas para la elegante colocacion de las palabras. = Adaptios. = De esta facultad escribió mucho el P. Fr. Pedro Jacinto. Un Religioso fidedigno me asegura haber visto un tomo copulento. Yo no he hallado mas que el referido: está escrito de su letra, y se conserva en la Libreria de este Convento.

5º. Varios tratados de theologia Mystica y Moral, que nuestros contos ~~contos~~ haberes no han podidos dar al publico. Esto nos dexó escrito el Rev. Barrera en el lugar citado: y yo no tengo que añadir sino es: hasta hoy no se han

impreso; y que no he podido averiguar, si se conservan 275.  
manuscritos.

El M. A. P. M. Fr. Mateo de Veas fue dos veces Provin-  
cial de esta de Andalucía; y en la primera, en que te-  
nia por Compañero y Secretario al P. Fr. Pedro Jacinto,  
hizo imprimir, y repartió un librito en 12.º en el qual ins-  
truye a los Sacerdotes sus subditos en lo mas esencial de su  
altísimo ministerio, sobre que habian de ser examinados en  
las anuales Visitas; y en la pagina 7. dice: = Finalmente  
= a todos hacemos saber, que de orden nuestro se está trabaja-  
= do un nuevo Ceremonial, ajustado, quanto mas se ha podi-  
= do, al antiguo de la Orden, y estilo de esta nuestra Provin-  
= cia, y en romance, que todos entiendan, el qual saldrá a  
= luz impreso a su tiempo, para que bien observado haya  
= uniformidad de ceremonias en los Conventos. = De esta noti-  
cia podremos sacar por consecuencia la de otro escrito del  
P. Fr. Pedro Jacinto. Para trabajar este nuevo Ceremonial  
en romance, debemos suponer en el Comisionado la suficien-  
cia conveniente; una completa instruccion en la lengua  
latina, por estar en este idioma el antiguo Ceremonial de  
la Orden; y tambien una comprehension mas que ordina-  
ria de las rubricas, decretos antiguos y modernos, legiti-  
mas pias costumbres, y de quanto pertenece a la liturgia  
sagrada. ; Y en estos generos de literatura se hallaria en  
la Provincia quien excediese, ni aun quien igualase al  
P. Fr. Pedro Jacinto? ; Quien mas diestro que él en la lati-  
nidad, despues que con tanto aplauso la enseñó por espa-  
cis de diez y siete años? ; Quien mas instruido que él en  
quanto conduce a los ritos y ceremonias sagradas, quan-  
do en estas materias le consultaban todos, y todos recibían



276. sus resoluciones como respuesta del Oraculo, o como decision del Levitico? Y, teniendo el Provincial a su lado un Secretario de estas calidades, ¿a que otro encargaria la formacion del nuevo Ceremonial en romance? Esta es una congetura; pero bien fundada. Por nuestra desgracia, este nuevo Ceremonial no se ha impreso, ni yo he adquirido de él otras noticias.

Con poco inferior fundamento podremos conjeturar, que tambien fue trabajo del P. Fr. Pedro Jacinto la traduccion del latin al castellano, de la Regla del Orden del Carmelo, que para el uso de los Religiosos Legos, divulgó el mencionado P. Provincial, impresa en Granada, año de 1740. Hasta aqui de sus escritos. Investiguemos ahora, si su nombre se escribió en el Libro de la Vida.

## Capitulo 5.

De sus Virtudes, fallecimiento, y buena opinion posthuma.

Aunque mi primero y mas principal designio en la formacion de esta Obrilla sea el dar noticia de los escritos, y tareas literarias de nuestros Compatriotas; quando con las Letras juntaron las virtudes, las refiero con singular complacencia, por el mayor provecho, y mas util edificacion, que puede resultar a las almas. Por desgracia, quando estaban recientes se escribió de ellas poco, ó nada: y de aqui resulta el trabajo de recoger, como quien rebusca, lo poco que el tiempo no ha consumido; y la inevitable necesidad de ser contos, en lo que convenia alargarse.

De las del P. Fr. Pedro Jacinto se escribió algo; y algo se conserva en la memoria; pero son noticias generales que nos dexan con el deseo de saber los casos en particular. Yo he recogido lo que he hallado, o escrito, o por tradición; y lo contare con el mejor orden, distincion, y claridad que me sea posible.

Varon de notoria virtud, llamó al P. Fr. Pedro Jacinto el M. N. P. M. Fr. Christoval Jurado, Provincial de esta de Andalucía, en la licencia que dio en Sevilla 28. de Julio de 1739. para que se pudiera imprimir el mencionado Libro: Ultima preparacion para la muerte.

A la licencia del P. Provincial precede la censura y aprobacion del Rev. Barrera, y en ella dice del P. Fr. Pedro Jacinto: = Fue un Religioso timorato, docto, observante, y mas que todo humilde. Murio al mundo para nacer a la Religion, sin dar en el precipicio de muchas almas, que intentan enjuiademar en un tomo ambas vidas. Toda su vida religiosa la goustó en obedecer, sin habedado siquiera tres años a el moridar: ::: Fue suyo el consejo, y la justicia, la prudencia, y fortaleza, por lo que ascendió a la confianza de los mas Prelados, que nunca le pudieron hacer obtener mas puestos, ~~que~~ solo a esfuerzos de uno, que obtuvo la Secretaria de Provincia. (fueron dos; y esta equivocacion queda ya notada): ::: Ya en los ultimos tiempos de su vida, quando ya casi sentia las pulsaciones de la muerte, dexó su officio atareado de vivir, y retiró a nuestro Desierto del Juncal, a labrar su nido, con la palma, donde habia de multiplicar sus dias, como el Gé-nix. Allí a los pies del Prelado hizo renuncia del tal qual caudal y bienes, que con licencia de la Religion, le habian



278. = adquirido sus sudores; contento, no ya solo con una tuni-  
 = ca, sin admitir, como Apostol verdadero, dos, sino con  
 = una, que sus continuas puntadas mantenian incorpora-  
 = da, para no parecer eran muchas. Su oracion era con-  
 = tinua, sus ayunos rigurosos, sus penitencias dilatadas,  
 = su sufrimiento; quien podria decirlo? Sufrío con una muy  
 = resignada voluntad lo mucho, que muchos caminos tiene que  
 = sufrir la Religion, sin haber, como inocente oveja, raygado  
 = su silencio con la delicadeza sola de un bolido. A este es-  
 = pacioso campo sacó al P. Fr. Pedro Jacinto nuestro Dueño:  
 = sobre aquellos empinados montes; quantas veces volaria  
 = como paxaro su espíritu! en la dureza de aquellos peñas-  
 = cos; quantas veces haria blando lecho! Quantas se reno-  
 = varia el prodigio del desierto con la copia de lagrimas  
 = de sus ojos! Y en el silencio de aquella soledad; quantas  
 = veces le hablaria Dios a el corazon! = Esto es lo que nos  
 dexó escrito el Rev.<sup>o</sup> Barrera: juntando estas sus noticias  
 con las otras que he recogido, las coordinaré, y las daré  
 aplicadas a las respectivas virtudes a que pertenecen en  
 particular.

Lib. 1. de orad.  
 Deum.

Baza y raíz de toda virtud llama el Chrysostomo a  
 la oracion mental; y sobre esta baza levanto sus virtudes,  
 y las arraigo el P. Fr. Pedro Jacinto. Tenia presente la par-  
 ticular obligacion que le impone la Regla (Cap. VII.) que  
 habia profesado, de permanecer, solo, en su celdilla dia y  
 noche meditando en la ley del Señor, y velando en santas  
 oraciones, mientras no lo impidan otras ocupaciones justas  
 y razonables: sabia muy bien, que no es, ni debe llamarse  
 Coamelita, el que habiendo abrazado este instituto, no  
 se aplica con permanencia al exercicio de la medita-

279.  
 cion: y de aqui le provino tanto amor al retiro, tanto anhelo por la soledad, tanta abstracion de las criaturas, todo con el santo fin de desembarazarse de impedimentos terrenos, y darse todo a la contemplacion de las cosas divinas. Para evidenciar su aplicacion a este santo exercicio son suficientes las escasas noticias que nos han quedado. Consta de sus cartas, que mientras vivio en Castroteneia de su uso diferentes libros mysticos, y asceticos: las Cartas de Santa Teresa, sus Avisos, las de San Francisco de Sales, el Reyno de Dios, la practica del amor de Dios, los trabajos de Jesus, y otros: y no hemos de creer, que tenia estos libros para adornar con ellos el estante, sino es para instruirse, ayudarse, y practicar las lecciones que en ellos habia aprendido. Quando se retiró al Desierto no pudo tener otro particular designio que el de ganarse mas tiempo en el santo ocio que ofrecia aquella retirada soledad, para ocuparse en la divina contemplacion. Pero lo que mas claramente nos demuestra su oracion frecuente, y su contemplacion muy elevada, es el haber escrito los Tratados de Theologia Mystica que quedan mencionados. Porque para escribir con acierto de esta ciencia elevadissima, no bastan los conocimientos que pueden adquirirse por la leccion de los buenos libros; sino que es indispensable un conocimiento practico, adquirido por la propria experiencia. Habiendo pues escrito aquellos tratados, debemos tener por cosa cierta, que a mas de la meditacion, u oracion ordinaria, se exercito tambien en la contemplacion activa, y en la pasiva, en aquellos grados que con propiedad se llaman Mystica theologia; y que despues de haber pasado por la noche obscura, o pasivas purgaciones de la carne, y del



280. espíritu, llegaria su alma a gozar de aquellas intimas comunicaciones con su Dios, que lo conducian a la cumbre de la perfeccion, aun por este camino extraordinario.

No solo era frecuente en la meditacion de las verdades eternas, sino entraba en este santo exercicio con la preparacion y mas convenientes disposiciones; lo continuaba humillado, resignado, confiado, perseverante; lo finalizaba con ardentísimos coloquios, y con fervorosas peticiones; y, siguiendo este metodo sacaba de la meditacion copiosos, y selectísimos frutos: su corazon se caldeaba, se encendia, se abrasaba en fuego de amor divino: su voluntad se enardecia en vehementes deseos de aguardar a Dios solo por la practica de las verdaderas y solidas virtudes: y como el Señor penetraba la sinceridad de sus afectos, y la firme confianza de sus peticiones, lo enseñaba, le ayudaba, le comunicaba las virtudes en un grado no comun. Fue tímido, o temeroso de Dios; fue observante de su instituto, y humilde de corazon: fue suyo el consejo, la justicia, la prudencia, la fortaleza, la fidelidad, la pobreza, la paciencia, el zelo de la observancia religiosa, y la virtud de la religion en todo lo perteneciente al culto divino. Estas virtudes aprendió en la escuela de la oracion el P. Fr. Pedro Jacinto, segun las noticias que nos dexó estampadas el docto Religioso que lo conoció, y que se informo de los que lo observaron, y trataron en el Desierto.

Aunque para evitar todo peligro de vanagloria escondia a los ojos de los hombres el tesoro de sus virtudes: aunque las que no podia ocultar, sin el inconveniente de que no viendolas los hombres dexarian de glorificar a nuestro Padre Dios que está en los Cielos; aunque estas, digg.

quedaron como sepultados entre las rocas y malezas de aquel Derrieto: aunque todas sus virtudes coxerion de un Historiador contemporaneo, que diligente las investigase, y que con individuacion las trasmitiese a la posteridad: aunque el Rev.<sup>o</sup> Barrera no hizo mas que un diseño, y el M. N. Provincial se cuido a decir, que el P. Fr. Pedro Jacinto fue Vaxon de notoria virtud: puedo no obstante individuar algun tanto de dos virtudes morales, que principalmente hacen al hombre bienaventurado en esta vida, quales son la humildad, y la pobreza.

En aquel celebre Sermon que nuestro Señor Jesu Christo predico en el monte, quando propuso las Bienaventuranzas, comenzo diciendo: Bienaventurados los pobres de espiritu, porque de ellos es el reyno de los Cielos. Matt. 5.3. Por pobres de espiritu entienden muchos Santos Padres a los humildes; por quanto la humildad vacia y desocupa el espiritu de todo amor proprio, de toda estimacion de si mismo, de toda adherion al proprio dictamen: y por consiguiente, lo hace apto y dispuesto para que Dios nuestro Señor lo illustre con sus luces sobrenaturales, y lo llene de su gracia, y de sus dones: y por este motivo es la humildad el fundamento sobre que se levanta, y sobre que se mantiene el hermoso edificio de las otras virtudes.

Todas las del P. Fr. Pedro Jacinto se erigieron, y se sostuvieron siempre en el solido fundamento de una profunda y solida humildad. Ya vimos, que el Rev.<sup>o</sup> Barrera dixo de el, que fue mas que todo humilde: y en todos los periodos de su larga vida encontraremos testimonios de esta su predilecta virtud. Aunque los apellidos que heredó de sus Progenitores eran distinguidos y honestos, no quiso dis-



232. distinguise con ellos sino muy rara vez; por manera que en innumerables firmas, que a causa de sus Oficios y empleos se registran hoy estampadas de su puño, solamente expresa el nombre de los Santos que le impusieron en el bautismo, firmándose por lo comun, Sr. Pedro Jacinto; y no mas. Su literatura, y sus moralidades los distinguian entre muchos; pero en el convite (llamemolo asi) de la Religion se sento siempre en el ultimo lugar, hasta que los Superiores le mandaron ascender a los empleos de Rector, y de Secretario. Es frecuente, y aun se ha establecido por Acta Capitular, que los que por doce años exercieron el laborioso y molestísimo ministerio de Rector y Preceptor del Colegio de San Pedro y San Pablo, sean agraciados con el titulo de Presentado, y las exenciones que le están anexas: mas el humilde P. Sr. Pedro Jacinto ni lo solicitó, ni lo tuvo, habiendo exercido el empleo por diez y siete años. Ninguno fue mas benemerito de las Religias; a ninguno conocian con mas inmediacion, ni estimaban mas, los que tenian el gravísimo cargo de distribuir las; a ninguno se las ofrecian con mayores instancias; y no obstante él se excusó, y él consiguio lo dexaren vivir siempre de subdito; porque su humildad le hacia considerarse el mas inepto para el mas pequeño Priorato. En fin, para que la general estimacion, que sin procurarlo él le habia otorgado su religiosa exemplar conducta, no sirviese de obstaculo, ni de peligro a su humildad, se retiró al Desierto, para vivir en el desconocido, abatido, y olvidado de todos.

San Basilio, con otros Santos Padres, en la pobreza de espíritu que el Salvador señaló la primera entre las ocho Bienaventuranzas, entiende la pobreza voluntaria

y religiosa; porque el alma, libre en el efecto y en el afecto, 283.  
 de todas las cosas terrenas, se defiende con facilidad de sus  
 enemigos, y camina desembarazada a la eterna felicidad.  
 De esta virtud nos dexó tambien exemplos singulares el  
 P. Fr. Pedro Jacinto. Mientras vivió en este Convento de  
 Castro fue pobrísimo el menage de su celda: unos bancos  
 de cama muy viejos, un cañizo, un paño de cama muy  
 roído, un colchoncillo roto muy viejo y con muy poca lana:  
 estos eran los preciosos y ricos muebles de su uso; segun consta  
 de dos inventarios firmados de su puño, hechos por los Pa-  
 dres Prior y Clavarios el año de 1670 y el de 1682. que  
 pueden verse en el libro de inventarios de aquel tiempo, que  
 se conserva en el archivo. Tiene la Provincia tasada cer-  
 ta cuota, con que todos los Conventos contribuyen al  
 Secretario para su vestuario, viages, y otros gastos pre-  
 ciosos; y sin embargo de este ingreso, habiéndole pedido su  
 Cuñado lo socorrerse en una notable necesidad, se excusa  
 por sus pocos medios, y concluye la carta fecha en Sevilla  
 a 29. de Agosto de 1702. pues solos tres pesos que tenía re-  
servados para las provisiones de mi viage, todos los envíe  
por la misma mano: de donde se colige qual fue su caridad,  
su desinterés, y su pobreza. Esta se continuó despues que  
 acabo la primera vez el Oficio de Secretario; pues le fue  
 preciso dar destino a los libros que se habia dexado en Cas-  
 tro, porque no tenía para pagar su conduccion a Sevi-  
 lla. Los demas, dice a su sobrino en carta de 19. de Julio  
de 1705. los demas (libros) que vienen expresados en la mi-  
nuta que Vmd. me envia, desde luego quisiera se pongan  
en la libreria de ese Convento, porque para traerlos acá no  
tengo medios. A quanto ascendia por este tiempo su



284. peculio, quando no alcanzó para pagar quince, o veinte reales, que es lo mas que podia costar la conduccion de los libros?

Como donde no se observa la perfecta vida comun no es facil la observancia de la perfecta pobreza; por que la licencia, o permission de que el particular tenga y maneje peculio para proveerse de lo necesario, quando no se oponga a la sustancia del voto, está expuesta por lo menos a muy frequentes abusos; el P. Fr. Pedro Jacinto, que tenia muy en la memoria aquel antiguo monastico proloquio: Monachus qui habet obolum, non valet obolum: el Monje que tiene seis maravedis, no vale seis maravedis; resolvió dar mayor perfeccion a su pobreza en la observancia de la vida comun: y este fue otro de los principales motivos que lo llevaron al Juncal. En este Desierto no es facil comprehender hasta donde llegaron los extremos de su pobreza. Como se habia dexado a la providencia del Prior, y Oficiales; y estos, o por falta de medios, o por descuido, no lo proveyesen en sus necesidades, fueron muchas las que toleró: pasó muchos trabajos, oi decir muchas veces a personas de edad, veridicas, y sabedoras de lo ocurrido por aquel tiempo en el Desierto del Juncal. Su habitoreo unico, y este viejo, zurcido, y remendado Contento (escribió el Rev.<sup>mo</sup> Barrera) no ya solo con una tunica, sin admitir, como Apóstol verdadero, dos, sino con una, que sus continuas puntadas mantenian incorporada, para no parecer eran muchas. Tan extremada como en el habitoreo era su pobreza en todo lo demas: pero la habia buscado con anhelo, como de presente la amaba con todo su corazon, y como queria perseverar en ella hasta morir;

sufria con alegría sus incomodidades; todo lo toleraba 285.  
con una voluntad resignada, escribió el citado Padre, sin haber, como inocente obesa, rasgado su silencio con la delicadeza sola de un balido.

En las sobredichas virtudes, y en las demas que no he individuado, se exercitaba el P. Fr. Pedro Jacinto con tanto mas fervor, quanto conocia que se le acababa el tiempo de trabajar, y de merecer. La valentia de su espíritu suplía las fuerzas que ya faltaban a su cuerpo, devilitado por sus rigurosas penitencias, y estenuado por su adelantada vejez: y considerando que se acercaba el fin de su peregrinacion, se preparaba para el tránsito a la eternidad, practicando lo que nos dexó escrito en su libro: Ultima preparacion para muerte. Velando pues, y orando, encontró el Señor a este su fiel Siervo, quando lo visitó con una grave enfermedad, que lo privó de esta miserable vida temporal, y le abrió las puertas de la felicísima vida eterna. Fue su feliz tránsito a principios de Septiembre del año de mil setecientos veinte y cinco, a los setenta y ocho de su edad, y sesenta y uno de Religión. Su cadáver fue sepultado en el claustro del dicho Convento del Juncal, en la entrada a la Iglesia por la única puerta que va ella, que llaman de los Confesores, donde yace hasta el día presente. En este Convento de Castro se le hicieron los acostumbrados oficios funerales el 19. del citado mes, y año; concurriendo estas exequias por el eterno descanso de su alma en el 19. de Septiembre, día en que en este mismo Convento la habia consagrado a Dios indisolublemente por la solemne profesion religiosa que hizo el año de 1663.



No pereció su memoria quanto cesó el sonido de las campanas que plañían en su funeral. Hasta nosotros se ha conservado su buena fama, y podemos esperar con fundamento que no se olvidará en los siglos venideros. Ya queda anotado, como en la licencia que dió el P. Provincial para la impresión de su Libro, lo llamo: Variación de notoria virtud; y que el Rev.<sup>o</sup> Baxerera en la aprobación del mismo Libro nos dexó un resumen de sus virtudes, y sus santos ejercicios. Ahora debemos notar, que esto se escribía por Septiembre de 1739. quando ya habian corrido catorce años despues que falleció el P. Fr. Pedro Jacinto. Un Religioso de mas de sesenta años, morador de aquel Desierto, afirma hoy, que oyó hablar muchas veces a los Padres antiguos de la buena opinion en que murió: de lo qual se evidencia, que aun no se ha disipado el buen olor de las virtudes, que exerció los once años y medio que havitó en aquella soledad. En Castro oímos a nuestros Abuelos, que lo conocieron, los elogios de su exemplar vida; y entre sus pacientes se conserva una constante opinion de su religiosissima conducta: y aun se dice, que por él obró el Señor algunos milagros. Como estos no están preciamente anexos a la santidad, ni son objeto de nuestra imitacion; atendiendo unicamente a sus virtudes, podremos llamarle Venerable, y Servio de Dios; y deberemos seguir su exemplo, para conseguír la eterna felicidad que él goza, como piadosamente nos persuadimos, y con fe humana lo creemos.

## Artículo V.

El Licenciado Don Juan Pedro Moreno y Arias, Abogado.

## Introducción.

Por razón del parentesco, de la amistad, y de la intermediación de las casas que habitamos, traté con intimidad, y con frecuencia a este nuestro Escritor; y por consiguiente pude con facilidad adquirir noticias individuales de sus más notables ocupaciones, de sus estudios, y de sus ejercicios. No obstante, como por aquel tiempo, ni en muchos años después, no pensaba que llegaría el caso de trabajar la presente Obrilla, fui descuidado, y dexé de acopiar no pocos materiales, que ahora hacen falta, al menos para que el Artículo salga completo, y mas bien perfilado. Se formará pues, de los documentos, que entonces acopio la memoria y ha retenido hasta hoy; y de los que la diligencia presente haya podido recoger.

## Capítulo 1.

De sus padres, y hermanos; de su matrimonio, y de los hijos que tuvo en él.

La partida de su bautismo es del tenor siguiente: =  
= Año del Señor de 1710. a quatro dias del mes de Mayo,



288. Yo D.<sup>n</sup> Bartolome Gomez Criado, Cura de la Iglesia  
 = Parroquial de nuestra Señora de la Asuncion de esta  
 = Villa de Castros el Rio, bautice solemnemente a un Niño, de  
 = el qual puse por nombre Juan Pedro, que nació a veinte  
 = y nueve de Abril proximo pasado, hijo legitimo de Diego  
 = Moreno y Maria de Nieves de Anias y Lugo su legitima  
 = muger; de quien fueron Compadres Martin Lopez de Guete,  
 = y D.<sup>n</sup> Catalina Barquez su muger: advertiles el parentesco  
 = espiritual, y las demas obligaciones: Testigos Joseph Luce-  
 = na, y Pedro de Morales, y lo firme = Bartolome Gomez  
 = Criado. =

Nació pues Don Juan Pedro Moreno y Anias en 29.  
 de Abril de 1710. Sus Abuelos paternos fueron Diego Mo-  
 reno, natural de Castros, y Ana Muñoz, natural de Mon-  
 tunque. Los maternos fueron Fernando Anias, y Maria Lugo,  
 naturales y vecinos de Castros. Su padre Diego Moreno na-  
 cio en Montunque, y siempre fue vecino de Castros: fue hombre  
 muy piadoso, y uno de los mas asistentes y fervorosos Herman-  
 nos de la Escuela de Christo. El año de 1694. contraxo su  
 matrimonio con Maria de Nieves Anias y Lugo, natural de  
 Castros; y en ella tuvo diez, o doce hijos. De algunos dare  
 breve noticia.

Fernando Benito fue de los mayores. En 7. de Sep-  
 tiembre de 1709. fue admitido de Colegial en el de San Pe-  
 dro y San Pablo de esta Villa, donde tuvo de Rector, y  
 maestro de latinidad al P. Fr. Juan Sanchez, Carmelita.  
 En el de San Telagio de Cordoba estudio Filosofia, y theo-  
 logia; y en el mismo fue sucesivamente Catedratico de am-  
 bas facultades. Alistado ya en el Clero secular, se juzgo  
 llamado a otro estado; y despues de haber estudiado la

Jurisprudencia, se aplicó a la Abogacía, y caso con Doña Flora Primo, de quien tuvo una hija, que conoci, casada sin sucesion. Fue Don Fernando uno de los Abogados mas hábiles, y mas acreditados de su tiempo en Córdoba, donde murió antes de llegar a viejo. Estuvo instruido en la Poesia, y la exercitaba. Algunas composiciones suyas he oido recitar: y en alabanza de su hermano Don Juan Pedro compuso un Soneto eruditísimo, y de muy singular artificio, que se imprimió en el Cuaderno de Conclusiones de que se daría noticia en su lugar.

Otros hermanos fueron, Ana, que nació en 1698. y caso con Don Diego de Aguilar y Vazquez, Sochantre primero de la Parroquial de esta Villa. Maria, que nació en 1700. y caso con Carlos de Aranda. Martin, que nació en 1703. y caso con Francisca Cañero y Fuentes, hermana del P. P. Fr. Juan de Fuentes que murió en el Carmen Casa-grande de Córdoba el año de 1773. Catalina, y Juana nacieron de un vientre en 1705. Francisco nació en 1708.

Despues nació Juan Pedro en 1710. como ya se dixo. Su buen padre lo aplicó a las letras, con esperanzas de que abrazaria el estado eclesiastico; pero tuvo el sentimiento de verlo seguir el exemplo de Fernando. En el Colegio de San Pedro y San Pablo de esta Villa estudio la gramatica latina, con tanto aprovechamiento, que despues llegó a ser en esta facultad uno de los Maestros mas acreditados. Entró de Colegial en el de San Pelagio de Córdoba, y en los seis años de estido completó el curso de Filosofía, y el de sagrada theologia.

Quando contaba veinte y <sup>21</sup> años de su edad (edad res



290. valadiza) se enamoró, y en el de 1731. contraxo matrimonio con Doña Clara Josepha de Aguilar y Cordoba, hija legitima de Juan Esteban de Aguilar, y de Ysabel de Cordoba, todos naturales, y vecinos de Castro. Quando sus parientes lo reprehendian porque habia dexado la carrera eclesiastica, señalaba con el dedo a Doña Clara, y se disculpaba con su apostura y buena presencia. Los hijos que tuvieron, y que llegaron a edad adulta, en la qual los conocí y los traté, fueron Maria Antonia, Clara, y Diego.

Maria nació año de 1735. para honra de sus padres, y exemplar de virtuosas Doncellas. Muy niña se descubrió en talento extraordinario, y sus padres procuraron cultivarselo con esmero. La instruyó su madre en las labores propias del sexo; y su padre le enseñó la gramática latina, la filosofía, la Música, y la Poesía. Con más amoroso y eficaz esmero la enseñaba Dios interiormente, el arte de amarse y de servirle, y la inclinaba a un retiro <sup>no</sup> trabajase unicamente, y sin estorvos, en adquirir la ciencia practica de la christiana perfeccion. En efecto, conoció muy pronto los peligros y vanidades del mundo; y antes de enredarse en sus lazos, tomó asilo en el Hospital de Jesus Nazareno de Cordoba, fundado por el Ven. P. Christoval de Santa Catalina; y quando fue admitida, tomó el sobrenombre de San Pelagio. La partida de su recepción, sacada del libro antiguo de asientos de aquel Hospital, al folio 147. dice así: = La Hermana Maria Antonia de S. Pelagio entró en esta santa Casa y Hospital de N. P. Jesus, de edad de 17. años, año de 1752. hija legitima de D. Juan Pedro Moreno, y de D. Clara de Con-

doba, naturales de la Villa de Castro el Rio. = Planta 291.  
 da en la casa del Señor, se negó a toda comunicacion  
 con los de afuera, aunque fuesen deudos; de manera que sola  
 la qualidad de Confesor de aquella santa casa pudo pro-  
 porcionarme ocasion de hablarla alguna vez: y fueron  
 tan copiosos los ~~ta~~ virtuosos frutos de que se enriqueció su al-  
 ma, que, quando formaba el borrador de esta Obrilla, pu-  
 de escribir: hoy vive, como ha vivido siempre, muy ajusta-  
da a la observancia de su austerísimo caritativo instituto.  
 Ahora, que ya es difunta, podria alargarme en contar, y  
 ponderar sus muchas virtudes; mas, para no apartarme  
 demasiado de mi principal intento, bastará copiar las no-  
 ticias ultimas: y que el piadoso Lector infiera, quan santa  
 sería la vida de quien murió tan santamente.

Con fecha del 12. de Enero del presente año de 1806.  
 me escribe un P. Confesor de aquel santo Hospital, y me dice:  
 = El Jueves, 9. del corriente, saliendo de confesar la Herma-  
 = na S. Pelagio, le dió especie de insulto; no pudieron lle-  
 = varla a la enfermeria; llevaronle un colchon, y la pusie-  
 = ron a los pies de un Santo Christo que habia alli: la olea-  
 = ron; y las palabras que habló fueron, que se moria, y que  
 = aquella era la ultima: en efecto murió a los tres quartos.  
 = para las doce, y el mal le dió a las seis menos quarto de  
 = la tarde, con que le duró seis horas. Aquella mañana sa-  
 = lió del dormitorio con el habito mas viejo, y alpargates  
 = lo mismo: no faltó a ningún acto de Comunidad; varrió  
 = el Hospital, y el Jardin, y fregó la fuente. Le dixeron las  
 = Hermanas, que para que hacia aquello en día tan cau-  
 = do? y dixo: para dexarlo todo hecho. Logró morir ves-  
 = tida, y a los pies del Santo Christo, y en Jueves, y enten-



292. = xarje donde las pobres, como se lo habian oido decir  
 = muchas veces. En fin, se hacen lenguas las Hermanas, y  
 = todas la han llorado; pero todo en silencio, por haberse  
 = enterrado de secreto, por el motivo que V. sabe. Se lo par-  
 = ticipo a V. para que la encomiende a Dios. = El motivo de  
 haberla sepultado de secreto, y en el cementerio destinado  
 para las pobres que mueren en aquel Hospital, fue evitar  
 que su cadaver fuese conducido en el fatal carro a la  
 zanja abierta entonces en el campo, para comun sepul-  
 tura de todos, sin distincion de personas.

Para perpetuar la buena memoria de una Hermana  
 tan benemerita, y para que sus virtuosos exemplos sir-  
 van de estimulo desde hoy hasta la eternidad, en el citado  
 Libro de asientos, a continuacion de la partida de su ad-  
 mision que ya queda copiada, se ha añadido: = Murio-  
 = en 9. de Enero de 1806. Esta Hermana fue de una vida  
 = muy exemplar, obediente, y mortificada: estaba instrui-  
 = da en los Artes liberales, y mucho mas en la christiana  
 = filosofia: fue muger fuerte, y verdadera discipula del  
 = Salvador. =

En lugar mas publico, y con noticias mas indivi-  
 duales, se ha colocado otra inscripcion, que podremos lla-  
 mar epitafio, inmediato a la imagen del Santisimo Chris-  
 to, que cuidaba, de quien era devotissima, y a cuyos pies  
 habia deseado morir, se ha fixado una tarjeta, que dice:  
 = Aqui, a los pies de esta sagrada imagen del Señor del De-  
 = sumpasso, y en este mismo sitio, saliendo de recibir en el  
 = Confesonario la absolucion, y los maravillosos efectos del  
 = Sacramento de la penitencia, la Hermana Maria An-  
 = tonia de S. Pelagio, murio en la noche del dia 9. de Ene-

= no del año de 1806. de edad de 75 años, y 54. de hábito, 293.  
 = en este Hospital. Fue de vida exemplar, humilde, y mortí-  
 = ficada: estuvo instruida en las Artes liberales, y mucho-  
 = mas en la cristiana y verdadera filosofía. Mujer fuerte,  
 = y verdadera discípula del Salvador. = Hermana de  
 = Jesus, imitad las virtudes, que ella visteis, y observasteis,  
 = y de que os acordais, y referis con admiracion: y en-  
 = comendadla a Dios. = Requiescat in pace. Amen. =

Con los precedentes documentos se me remitió un lega-  
 jo de poesias que compuso, y que pudieron recogerse des-  
 pues de su fallecimiento. Son treinta y cinco, todas mysti-  
 cas, y tan devotas, que pueden llamarse, erupciones fogos-  
 sas de un corazón abrasado en el amor divino. Están es-  
 critas calamo corriente, y en papelillos viejos y desechados,  
 indicios del ningun aprecio que hacia de sus composicio-  
 nes, y de su extremado amor a la pobreza. El mayor  
 numero es para la fiesta de Navidad; en cuya noche buena  
 parece que salia de si; y santamente poseida de un sagra-  
 do entusiasmo, cantaba sus versos amorosos con intelligen-  
 cia y mucha gracia, en obsequio de Jesus niño; haciendo  
 varios papeles, ya de un Pastor, ya de una Zagala, y ya  
 de otros Personages. Para muestra de las demas, copiare  
 una pieza, en que hace el papel de un Pastor de Noche  
 buena.

Un Pastor algo sabido,	con sencillo y tierno afecto
que tambien entre zamarras,	esta tonada le canta.
como la ciencia no hinche,	Al estilo pastoril
muy buena ciencia se halla:	es la musica, y le agrada
Toda abrasado de amor,	al Niño, por ser Pastor.
viendo a Dios en unas pajas,	aunque Deidad soberana.



Atiendan, todos escuchén,  
que humilde con toda el alma  
a los pies del dulce Niño  
con amante afecto canta.

Un misterio escondido  
mixo entre pajas;  
paños, y falas;  
o, o, que favor!  
el inmenso abreviado,  
hecho qual siervo  
el Rey eterno,  
supremo Dios.

Qual Pastor soberano,  
hay, que fineza!  
bondad inmensa,  
buscando va  
a la ciega y errada  
misera oveja,  
que de él se aleja  
para su mal.

Por los montes y breñas,  
selvas, y riscos.

Pienso (ayudandome Dios) recoger en un librito en 8º las mencionadas treinta y cinco piezas, o canciones, con un resumen de la Vida de esta Sierva de Dios.

Su hermana Doña Clara, aunque se quedó en el siglo, eligió el celibato. Fue aficionada a la musica; y tocaba muy bien el Salterio, el Violin, y la Guitarra, con lo qual se divertia en su retiro, concluidas las haciendas de su casa. Muertos sus padres, vivió en la compañía, y en la oris-

muy dulces silvos  
le dá su amor;  
al ciego no teme,  
nieve, ni yelo,  
que es todo fuego  
su corazón.

Vuelve, vuelve, ovejuela,  
dice gracioso;  
ven, que amoroso  
te llamo, ven;  
ven, que por darte  
vida, qual fino amante,  
toda mi sangre  
derramare.

Ven por la senda ~~estrechada~~  
que Yo te muestro,  
puer tu Maestro  
soi de verdad;  
ven, que todo descanso,  
dulzura, y vida,  
gloria, alegría,  
en mi has de hallar.

tencia de su hermano Diego, hasta que juntos murieron. 295.

Don Diego siguió la carrera literaria, y abrazó el estado eclesiástico. En el Seminario de San Telagio de Córdoba vistió la beca, y estudió la Filosofía, y la sagrada Theología. Se ordenó de Presbítero, y se conservó en la casa y compañía de su padre; hasta que muerto este, queriendo remunerar sus servicios el Exc.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Conde de Fernan-núñez, agregó a su familia los dos hijos que dexaba, e hizo su Capellan a Don Diego. Acompañó a su Exc.<sup>to</sup> todo el tiempo que estuvo de Embajador en Portugal; y vuelto a Madrid obtuvo un Beneficio en Castilla la Vieja, y de aquí salió proveido en otro mas pingüe de la Iglesia de Coia, Villa no muy distante de Sevilla; donde él, y su hermana Doña Clara murieron en la epidemia que infestó todos aquellos Pueblos el año de 1800. Volvamos al tad.

## Capítulo 2.

De sus estudios, empleos, segundo matrimonio, y de su fallecimiento.

Como Don Juan Pedro cayó de veinte y un años sin tener oficio ni beneficio, se vio precisado a tomar nueva ocupacion, que le produxese con que mantener sus nuevas obligaciones. Por este tiempo solamente habia estudiado latinidad, Filosofía, y Theología; porque la extension de sus estudios fue posterior; y por este motivo dexaré el tratar de ella para la conclusion del Capitulo. Determinó pues ganarse el sustento, enseñando las facultades que sabía. En Castro puso cátedra de Filosofía; pero encontró



296. muy pocos aficionados. En Montalvan abrió clase de Grammatica; pero un corto vecindario no pudo proveerle de muchos discipulos. Con el mismo destino se trasladó a la populosa Villa de Montoro; y aqui consiguió los pingües emolumentos de un discipulado floreciente y numeroso. Aqui tambien presidió el celebre Acto de Conclusiones de latinidad, de que se dará mas extensa noticia en otra parte. O a instancias de sus amigos, o con esperanzas de mejor fortuna, mudó su domicilio a Cordoba, y en ella continuó la enseñanza de la Grammatica latina con exito tan feliz, que su estudio fue muy concurrido, aun de niños de la primera nobleza, y lo pasaba muy bien. Por muerte de su hermano Don Fernando, tomó sus libros, se instruyó en la Jurisprudencia, se graduó, se recibió de Abogado, y abandonó la enseñanza de la latinidad, en que por tantos años se habia exercitado.

Como tan <sup>le aplio</sup> grande a la Abogacia, no adquirió en ella grandes creditos, ni su exercitio fue muy concurrido de litigantes: por consiguiente, para mantenimien-  
~~to~~ de su familia, hubo de admitir otras ocupaciones, o anexas a su facultad, o no ajenas de su varia erudicion. Aquellos pocos años que en Cordoba se permitieron las Operas Italianas, estuvo encargado de traducir al idioma, y verso Castellano las piezas que se representaban cada dia en Lengua Toscana: trabajo que descubria la rara habilidad del Traductor, y facilitaba a los concurrentes el gusto de entender la letra, al tiempo que deleitaban el oido con el canto de aquellas Sinenas.

Tres años tuvo el empleo de Alcalde mayor, y Con-

region de la Villa de Fernán-núñez; donde su desin- 297.  
terén lo acreditó de manera que el Exci. S.<sup>a</sup> Conde su amo  
quiso premiarlo en sus hijos, segun queda referido. De  
este Oficio tomó la posesion en H. de Enero de 1769. y  
y concluido el trienio, que las leyes permitian por enton-  
ces, se volvió a Cordoba.

En la Ciudad, y fuera de ella se ocupó en dife-  
rentes Comisiones. Con una salió para Llerena; y de  
camino me evacuó un encargo, que de paso contané pa-  
ra estímulo de nuestra devocion. Caminaban algunas  
personas, y entre ellas un Religioso Carmelita, por la  
dehesa del Valle de Vian, propia de las quatro Villas,  
dos leguas distante de la Ciudad de Llerena: se levan-  
tó una tormenta furiosa, y para defenderse de ella se ac-  
ojeron todos bajo de una encina, en cuyas ramas colgó  
el Religioso su escapulario, y todos invocaron en su favor  
a nuestra Señora del Carmen. Calló luego sobre la en-  
cina una centella que los llenó de susto; pero sin causar-  
les otro daño. Todos atribuyeron su preservacion a la  
proteccion de la Santissima Virgen: mas para que no les  
quedase duda, todas las bellotas, que desde entonces has-  
ta hoy naturalmente produce la encina, salen marcadas  
con el escudo del Carmen. La primera noticia de este conti-  
nuado prodigio la tuve de un testigo ocular, Sr. Andres  
Gallardo y Morcoso, Lego, natural de Castro, hijo deste  
Convento, que por algunos años fue Quintero en la Extre-  
madura, y en la vezez fue mi compañero en el Colegio de  
San Roque, hasta que murió el año de 1784. Despues su-  
pe que se habia hecho informacion Juridica del caso, y  
que el instrumento original se conserva en el archivo del



298. Carmen de Madrid. Habiendo pues de pasar a Llerena Don Juan Pedro, le encargué se informase, y me procurase algunas de estas bellotas; lo que executó con puntualidad. Personalmente registró la encina, y la halló cercada de tapias para su resguardo. Pero; quien pone puertas al campo? Movidos de devoción, saltan el vallado los fieles, y a porfía cogen las bellotas sin dexarlas madurar; y de aquí resulta que el escudo no esté en todas perfectamente figurado. Me traxo trece de estas cogidas en berza, y las repartió a personas devotas.

Ya era difunta Doña Clara quando Don Juan Pedro hizo su viage a Llerena, y en él se le proporcionaron las segundas nupcias, que en efecto contraxo con Doña Josepha Varona, que le sobrevivió, sin que de ella tuviese hijos. Habia mudado su domicilio de la plazuela de San Roque, donde vivió muchos años, a las Tendillas; y aquí le embió el Señor una grave enfermedad, de que murió. La partida de su funeral, copiada de los libros Parroquiales, dice así: = En Cordoba, a veinte y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y seis años, murió, y al siguiente día se enterró en esta iglesia del Señor San Miguel D. Juan Pedro Moreno y Arias, Viudo en primeras nupcias de D.<sup>a</sup> Clara de Aguilar, y marriedo en segundas de D.<sup>a</sup> Josefa Varona. = *Vñ* testos. = Murió pues a los sesenta y seis años de su edad, menos un mes, y algunos dias. Volvamos a sus estudios.

Aunque fueron tan varias y distractivas las ocupaciones de Don Juan Pedro; y aunque sus estudios metodicos se cñeron a la grammatica, filosofia, y theologia, como queda referido; su talento, y su continuada

aplicacion lo perfeccionaron en las que habia adquiri- 299.  
do, y lo instruyeron en otras Ciencias, y artes. En la gramá-  
tica latina fue sin duda uno de los Maestros mas in-  
teligentes, y mas acreditados de su tiempo. De la lengua  
Italiana entendió lo suficiente para traducirla con faci-  
lidad, y exactitud. En la retórica se adelantó mucho.  
En la Poesía, tanto castellana, como latina fue sobre-  
saliente. En la Música, especialmente la instrumental,  
se exercitaba algunos ratos, y la enseñó a sus hijos. En  
la Filosofía, en la Historia, en la Jurisprudencia, en la  
Theologia escolástica, y expositiva fue mas que mediano.  
Este es el juicio que formé despues de haberlo tratado  
con frecuencia, y familiaridad: y esto, por lo menos, se  
colige de lo que de él escribieron algunos Sabios: de  
ellos copiaré uno, u otro testimonio, que acredite mi juicio,  
y se vea que no hablo de memoria.

Uno de los Aprobantes del Quaderno de Conclusio-  
nes (de este, y de los demas escritos se tratará despues) fue el  
M. R. P. M. Fr. Lorenzo Elias de Eñan, Doctor en theologia,  
celebre Predicador, actual Prior del Carmen Casa gran-  
de de Cordoba, y despues Provincial de esta de Andalu-  
cia, que murió en el Colegio de San Alberto de Sevilla  
el año de 1790. Este docto Padre, que natural de Mon-  
toro, donde se tuvo el Acto de conclusiones, y que se halló  
presente a él, entre otras buenas cosas que hacen recomen-  
dable su censura, dice: = Y a vista de ser (Don Juan Pe-  
= dro) un cumulo de Artes, y de Ciencias puedo decir sin  
= lion/a:

= tu ingenio tan singular  
= Nos muestra, que es infalible.



300. = Sea tu de todo lo scible  
 = Doctísimo General:  
 = De todo quanto especial  
 = Abunda el humano seno  
 = Estás con perfeccion lleno,  
 Dando claras evidencias,  
 Que habilidades, y ciencias,  
 Tienen por blanco a un Moreno.

En la Novena de nuestra Señora de la Salud pre-  
 fixó un su amigo incognito el siguiente  
 Soneto.

Discreto pasajero, tente, espera:  
 Puesto, que el Orbe todo has viajado,  
 Dime si por fortuna has encontrado  
 Habilidad de tan sublime esfera.

Vna, u otra habrias visto sin primera,  
 Si en una facultad sola has tocado;  
 Pero en todas se haya igual verjado,  
 Si no lo viste en Cordoba, es quimera.

O! Moreno sin par, pasmoso seno  
 De sagrado, y profano muy plausible:  
 Quanto saberse puede, tom de lleno  
 Logra tu ingenio grande, que es visible,  
 Que lo scible es el blanco de Moreno,  
 O que Moreno es blanco de lo scible.

El P. Lector Fr. Gabriel Perez Valdivia, uno de los Apro-  
 bantes de la citada Novena, entre otras cosas, escribe:  
 = ; Quien hay, que ignore el credito tan publico, que se ha  
 = merecido la christiana, y experimentada ciencia de N. Au-  
 = tor? Quien hay, que ignore, la eloquencia de su estilo, la

- ≠ sutileza de sus conceptos, su erudicion en escriptura, su
- ≠ ternura en los afectos, su eficacia en las voces? .... Ha po-
- ≠ dido adquirir, sin faltar al exacto cumplimiento de sus
- ≠ empleos, la Grammatica, Rethorica, Filosofia, Theolo-
- ≠ gía, sagrada escriptura, Jurisprudencia, Musica espe-
- ≠ culativa y practica, Poesia castellana, y latina, y Jue-
- ≠ go de Blason; y con tanta perfeccion, que se puede decir
- ≠ con Plinio: Nihil profecto, nihil est, quod dicere velis,
- ≠ quod iste docere non possit.

En el Septenario de S. Pelagio Maxima puso un su  
apasionado incognito la siguiente

Decima.

Artes, Musica, Eloquencia,

Esriptura, Theologia,

Conones, Verso, son via

cada qual de una eminencia.

Si esto es, Moreno, evidencia,

de tu ingenio ni un asomo

dar puedo, ni encuentro modo;

pues las siete dichas prendas

por mas que te desentiendas,

las encierran en un tomo.

Aunque de estos elogios, y de los otros que omito, se reba-  
le una parte, o una mitad, en que pudo excederse el  
afecto de los amigos, o la urbanidad de los Censores, nos  
queda muy suficiente materia para contar a D. Juan  
Pedro Moreno entre los eruditos: ni podremos negar que  
fue varia su leccion, y basta su literatura; aunque no  
hubiere llegado a profundizar igualmente, y radicarse  
en todas las Ciencias y Artes a que se aplicó.



De sus costumbres dije solamente del tiempo que lo conoci y comuniqué, que era hombre devoto, frequentaba las Iglesias, y cada dia oía algunas Misas: que era manso y pacífico, tenia paz en su familia, y la mantenía con los extraños: que era llano en el trato; y y modesto en todo su exterior: de ordinario andaba de capa; y en los dias solemnes, y en los publicos actos literarios, era su vestido el antiguo de los Jurisconsultos, capa negra, corta, con el cuello cuadrado, golillo, y peluca, como en Cordoba andan los Alcaldes mayores.

### Capitulo 3.

En que se da noticia de sus escritos.

Los escritos de Don Juan Pedro Moreno no ocupan grande sitio en los estantes. Escribió muchas y diferentes Obras; pero de pequeño volumen; o porque la aplicación a otras mas largas no era conforme a su genio; o porque no tuvo ocasión, ni proporciones para otra cosa; o porque así lo quiso, persuadido de que los Libros, quanto mas pequeños, con tanta mas facilidad se conciben, con tanta mas perfección se digieren, con tanta mas felicidad se ponen; y por consiguiente (regularmente hablando) salen a la luz publica mas limados, mas bien configurados, y mas bien acabados en todos sus números. Sea lo que fuere del motivo: los escritos de Don Juan Pedro son Opusculos, impresos unos, y otros manuscritos. Los impresos.

1.º Romance nuevo, donde se refieren los maravillo-

= los prodigios, que ha obrado la milagrosísima Imagen 303.  
 = de María Santísima de los Dolores, que se venera en la  
 = siempre ilustre y leal Villa de Castro el xio. = Se imprimió  
 = año de 1730. quando el Autor estaba en los veinte  
 = de su edad. Es un papel en 4.º con quatro paginas. Co-  
 = mienza así:

= De aquella Muger hermosa,  
 = que vio el Apostol querido. =

Y finaliza de esta manera:

= Ca, Catolicos pechos,  
 = de esta ilustre Villa hijos,  
 = digan nuestras dulces voces,  
 = que por siglos infinitos  
 = sea en Castro venerada  
 = la de los siete cuchillos. =

Para que el asunto de este Romance se entienda mejor, con-  
 taré la historia desde su principio. Don Gerónimo Me-  
 xia, a quien por su singular piedad y virtud notoria  
 llamaban todos, Hermano Gerónimo, fue Sochantre en  
 la Parroquia de Castro, y tenia su morada en el cercado  
 de la Villa, en la Calleja que hoy llaman de los Dolo-  
res. El año de 1727. a los 10. de Julio, colocó sobre la puer-  
 ta de su casa una imagen, pintada en lienzo, de nues-  
 tra Señora de los Dolores, con un farol que tambien  
 daba luz a toda la calleja. Aquí perseveró la santa  
 Éfigie sin especial culto, hasta que en 16. de Abril de 1730.  
 un vecino, que se hallaba gravemente enfermo, se enco-  
 mendo a la Señora, y consiguió su salud. Divulgado  
 este caso, se excitó la devoción, se repitieron los ruegos,  
 y los prodigios se multiplicaron de manera que antes



304. de concluirse el citado año de 1730. se tenían averiguados ciento y cinco por lo menos. Despues de publicado el Romance. y continuandose la devocion con mas fervor cada dia, el Hermano Jeronimo erigió un Oratorio publico sobre el portico de su casa con vistas a la calleja, y coloco en él la santa imagen; por su testamento la dexó heredera de dicha casa, y nombro Patrono para lo sucesivo a su amigo Don Juan de Mendoza, Clerigo Capellan, y sus herederos. Este Santuario ha sido, y es hoy muy concurrido; aunque no son tan frecuentes los milagros publicos.

2°. La latinidad laureada. Epico diseño del celebre  
 = Acto de Conclusiones de Grammatica, que se dedicaron  
 = al Il.<sup>mo</sup> S.<sup>no</sup> Don Pedro de Salazar y Gongora, Caballe-  
 = ro del Orden de Calatraba, Dean y Canonigo que fue  
 = de la santa Iglesia de Cordoba, electo de la de Jaen,  
 = y al presente dignisimo Obispo de Cordoba; y se defen-  
 = dieron ante su ilustrisima presencia en la Villa de Mon-  
 = toro por el Autor de estos rasgos, que lo es D. Juan Pe-  
 = dro &c. = Es un Quaderno en 4.<sup>o</sup> impreso en Cordoba  
 año de 1741. Las aprobaciones, elogios, dedicatoria,  
 y prologo llenan quarenta y seis paginas, y lo restante  
 de la Obra ocupa cincuenta. El designio del Autor es  
 dar una completa noticia del Acto de Conclusiones de  
 Grammatica latina, que el presidio, y en que sus Disci-  
 pulos defendieron diez Questiones, en Montoro el 21. de  
 Junio de 1740. En el lugar oportuno inserta el papel de  
 las Conclusiones: y en ciento y sesenta Octavas hace el  
 diseño de todo el Acto; elogia a los concurrentes, y epi-  
 lóga los argumentos y las soluciones. La primera Octa-

va comienza:

305.

Suprema Clío, si mi torca pluma  
en plectro la conviertes eloquente.

Y la última acaba:

..... Mas que el Ave rora,  
Viva el gran Salazar con la tiara.

Para que sirva de muestra y exemplo de las demas, co-  
piaré la LIV. que habla del citado P. M. Fr. Lorenzo  
Chias de Chias, concurrite al Acto.

De Chias concurrís noble heredero  
En nombre, empleo, espíritu, y en labio,  
De Maestros Maestros verdaderos,  
Sin que a otro Docto alguno se haga agravio;  
Por de todos primores el primero  
Lo aplaude el Cordobes recinto sabio,  
Cuyo plausible ingenio al Resoluto  
Camino abrió en la Cathedra a pie enjuto.

3. Sagrado Septenario en honra del gloriosísimo  
Señor S. Pelagio, insigne Martir de Cordoba, para lo-  
grax de la Suprema Magestad de Dios el purísimo cin-  
quilo de la castidad por su poderosa intercesion. Su Autor  
D. Juan Pedro Moreno &c. = Es un Librito en 8.º con vein-  
te y quatro paginas, sin las que ocupan la dedicatoria,  
aprobaciones, licencias, elogios, y las advertencias ge-  
nerales; impreso en Cordoba año de 1752. El designio  
es, pedir a Dios, por la intercesion del purísimo Niño  
S. Pelagio, la virtud de la castidad; sin que esto prohiba  
que se haga por otros fines. Comienza por un devo-  
tísimo y muy tierno Acto de contricion, y concluye con  
los Elogios del Santo, en quince Octavas, con el siguiente



Pues, qual Nave, tu belleza  
se liventó del naufragio;  
libranos, noble Pelagio,  
del golfo de la impureza.

- 4.º. La salud en su fuente, Maria Santísima de la  
Fuente de la salud. Sagrada Novena, que en nueve misteriosas fuentes celebra los dulcísimos naúdales, desprendidos de Maria Santísima, soberana Fuente de aguas vivas, que riegan los corazones de sus amados hijos los Cordobeses, comunicados salud espiritual y temporal con mil gracias. Compuesta por el Licenciado D. Juan Pedro Moreno &c. Es un Librito en 8.º con treinta y cinco paginas; sin otras veinte y ocho que llenan las aprobaciones, dedicatoria, y prologo; impreso en Cordoba el año de 1755. En el prologo da el Autor una breve noticia de la invencion en un pozo de la sagrada imagen de nuestra Señora de la Salud. Para cada dia trae una fuente de las que se mencionan en la sagrada Escritura, y la aplica a Maria Santísima. Despues de la Oracion particular de cada dia, añade tres maravillas, o prodigios, obrados por la intercesion de nuestra Señora; de los quales copiare uno, por haberse obrado en mi paciente Don Diego de Aquilar y Vazquez, Cuñado del Autor, y primer Sochantre de la Parroquial de esta Villa. El día sexto de la Novena, pag. 21. dice:  
En el año de 1703. Don Diego de Aquilar y Vazquez, natural de Cordoba, y vecino de Castro, siendo de tres años cayo de unos corredores de seis varas y media de alto; pero invocando sus Padres a Maria Santísima

de la Fuente de la salud, se halló no tener lesion al- 307.  
guna.

3. Justos elogios, merecidos aplausos, reverentes ob-  
sequios, que en el día 29. de Septiembre de este año de  
1766. en que se celebra el Arcángel S. Miguel: al Señor  
Don Miguel Arredondo Carmona, del Consejo de su Ma-  
gestad, su Oidor en la real Chancillería de la Ciudad  
de Granada, Corregidor de la de Córdoba, Intenden-  
te, y Superintendente general de rentas reales de ella,  
y su Provincia: ofrece con el mayor rendimiento el Lic.<sup>do</sup>  
Don Juan Pedro Moreno &c. Es un Quaderno en 4.<sup>o</sup> con  
doce paginas, impreso en Córdoba, año de 1766. El a-  
sunto es, días los días de S. Miguel al Corregidor; lo que  
hace en Versos diferentes, llenos de elegancia, agudeza,  
y erudición: y concluye con el siguiente Hispano-latino

Programma.

Micahel Carmona.

Anagramma purum.

An hic mel, ac amor?

Insignis Heros, gloria, lux, corona,  
Di, si eres Miel, y Amor, gracia, y delicia:

Sed si in Nomine tuo injunt hec bona,

Que duda la Colonia fiel Potricia?

Hec exq cordis reverentis dona,

Que aceptes, fiel te ruega mi impericia:

Gaelix vive: et a nobis Leo Hispanus

Justas separet nunquam tuas manus.

6. Romance, en elogio de la dichosa eleccion al Obis-  
pado de Jaen, y ahora a el de Córdoba, hecha en el  
Señor Doctor Don Pedro de Salazar y Gongora, Cava



308. = Libro del Orden de Calatraba, Dean, y Canonicos de esta santa Iglesia de Cordoba. = Es un Quiaderno en 4.º con ocho paginas, sin nombre de Autor, ni Lugar de la impresion. El asunto es el que se expresa en el titulo; la eleccion para mitra de Jaen año de 1738. la renuncia, y el inmediato nombramiento para la de Cordoba. El Romance comienza:

Si nos demuestra Jaen, ya benigno,  
Las misteriosas puertas de su templo.

y concluye asi:

Del Cielo es la eleccion, suya es la causa,  
siendo el grande Philipo el instrumento;  
y, ciñendo el discurso, hoy nos han dado  
Dios, y el Rey un Obispo de los Cielos.

Aunque ~~esta~~ esta eleccion fue justamente celebrada, duró pocos años la alegria; porque el Obispo murió el de 1742. y fue sepultado en la Capilla de San Pedro, en su Iglesia Cathedral.

7.º = Cadente descripcion, epico romance, metrico diseño, = que anjoso provoca la fidelissima atencion Cordobesa, = a eternizar lo plausible del gozo, hijo de las mas obse- = quiosas demonstraciones, con que la M. N. y M. L. Ciudad = de Cordoba en el dia 23. de Septiembre de este año de = 1749. solemnizó con lucidissima funcion de cañas, Al- = concias, y toros el felicisimo real Natalicio de nuestro = Catolico Monarca el Señor D. Fernando VI. que Dios = guarde. = Es un Quiaderno en 4.º de veinte y quatro = paginas, impreso en Cordoba, sin nombre de Autor. El asunto es la exacta y elegante descripcion de aque- = llas fiestas, en sesenta y seis Octavas, que comienzan:

La que de arido sauce adusto fruto.  
 Algun tiempo pendió sonante lyra.  
 y la ultima concluye:

Pero me queda el placido consuelo,  
 que en asunto por si tan elevado  
 Solo emprender la celebre victoria  
 Es de tesoros abaxo excelsa gloria.

Aunque este Quaderno, y el antecedente, se imprimieron sin nombre de Autor, generalmente se creyó, que lo era Don Juan Pedro; y por este motivo los cuento entre sus Obras, siguiendo el dictamen del que dixo:

Certus abest Auctor; sed vox hoc nuntiat omnis.  
 Credo tibi, verum dicere, fama, soles.

Martial. lib. VII. Epigr. V.

Y si este no pareciere suficiente fundamento, juzque el lector como le parezca.

8º. Vida, y Martirio de San Pelagio, y glorias de su Condover Colegio. = De este escrito nos dexó noticia el Autor, en las Advertencias para hacer con fruto el Sep. tenario de San Pelagio; donde dice: = Teniendo yo escri-  
 = ta en prosa, y verso la graciosa Vida, y glorioso mar-  
 = tirió del Señor San Pelagio Martir de esta Ciudad de  
 = Cordoba, ::: y no siendome facil que se imprima con pron-  
 = titud igual a mi deseo. = Y mas abaxo dice: = Buera muy  
 = conveniente leer cada dia un Capitulo de la Vida del  
 = Santo Martin, y algunos de sus grandes milagros; pero  
 = no siendo posible hoy, se podria lograr luego que se dé  
 = a luz, que con el favor de Dios sera muy presto. = En  
 efecto, el solícito la impresion de esta Obra, y los Jueces la remitieron a los Censores, como lo afirma el P. Fr. Ga-



3to. briel Perez Valdivia en su citada Aprobacion de la Novena de nuestra Señora de la Salud, por estas palabras: = Bien proclaman esta verdad las varias = Obras, asi sagradas, como profanas, que tiene dadas = a la estampa, y las que tiene dadas a censura, como = la Vida, y martirio de San Pelagio, y glorias de su = Cordober Colegio. = No he hallado esta obrita, ni he adquirido de ella otras noticias.

9º. Juego para todos. Esta es otra Obra que el Autor tenia dada a censura, dice el citado Censor: quien nos dexó tambien noticia del asunto, o arjumento de ella. = La (obra, dice) del Juego para todos; idea tan util, = como singular, con la que facilita, a que qualquiera, = con solo saber leer, y jugar, adquiriera en pocos meses = con la mayor perfeccion todos los primores de la lengua = loquina. = Tampoco puedo dar de este escrito noticias mas individuales.

10º. Instruccion para visitar con fruto el Santissimo Sacramento en el Jubileo Circular. = Con el motivo de haberse establecido en Cordoba el Jubileo circular, a solicitud de su Obispo Don Martin de Bancia, escribio Don Juan Pedro este Librito, y lo dió a la imprenta. Aunque no lo he visto, me aseguran de su existencia personas fidedignas que lo leyeron, y me lo aseguró su hija la Hra. Maria de S. Pelagio.

11º. Breve Catalogo de los Obispos de Cordoba. = Este es uno de dos Escritos, que me confió el Autor, viviendo yo en el Colegio de San Roque, y le volvi luego que los hube leído. Era un Cuaderno en 8º manuscrito; y de él retengo en la memoria la noticia que pudo haber tomado

(del P. Arguiz, Benedictino, de que el quarto, o quinto Obispo de Cordoba (del nombre no me acuerdo) fue Carmelita; esto es, uno de aquellos Anaconetas, que en el Monte Carmelo sucedieron a los Santos Profetas Elias, y Eliseo; y que siguieron y acompañaron a los Apóstoles en la predicación del Evangelio. Esta Obrita no llegó a imprimirse.

12º. De la invencion, traslacion, culto, y prodigio de nuestra Señora del Pilar de Aguas. = Con esta advocacion se venera una pequeña imagen de nuestra Señora milagrosamente aparecida en un Pilar, o pozo de agua de un Lugar, o heredad de viñas, propio del real Convento de S. Pablo de Cordoba, y distante de la Ciudad poco mas de dos leguas en lo aspero y fragoso de Sierra morena. Cerca del sitio de su aparicion se le edificó templo, donde se veneró, hasta que arruinado, se trasladó, y se depositó en la Parroquia del Salvador, unida entonces al Convento de Religiosas Dominicanas del Espiritu Santo. Separada despues la Parroquia, y reunida con la de Santo Domingo de Silos, en la hermosa Iglesia que fue de la extinguida Compañia de Jesus, la sagrada imagen permaneció en la Iglesia de las Religiosas, y a su cuidado; donde hoy es venerada con singular devocion en un Altaar, colateral del mayor, y a su parte diestra, adornado de un muy primoroso y costoso retablo de piedra jaspe. He indicado la materia que el Autor tomó por argumento de este otro escrito, en Sº que tambien me confió. Está en Octavas: y no se ha impreso.

13º. Coplas de nuestra Señora de la Aurora, para convocar los Hermanos a la asistencia de su Rosario.



312. Como despues de la conquista de Castro, se aumentaba su vecindario, y su poblacion se extendia a los Arnauales; por la devocion de los mismos Vecinos, y para su mayor comodidad, se edificó el año de 1420. la Iglesia, o Ermita de la Madre de Dios, al occidente, fuera del muro; y para facilitar la comunicacion con la Villa, se abrió en el mismo muro el portillo, o puerta, que llaman el Agujero. En esta Ermita, a mas de la Hermandad del Rosario, que con buena musica de voces y de instrumentos sale a prima noche por las calles, se halla establecida una Congregacion de hombres de votos, dedicados al obsequio de nuestra Señora de la Aurora, cuya graciosa imagen tienen colocada en Alta particular, con retablo de madera sobredorado. Quando lo sufragan las limosnas (unico caudal de esta Congregacion) hacen en la Parrquia una funcion muy solemne y cumplida, llevando alli la epigie de su soberana Patrona. En la que celebraron el año de 1787. les prediqué el Sermon, que podrá verse en el Tomo 1.º de mi Coleccion de Sermones, pag. 230. Sus exercicios ordinarios son, salir en el estío a las tres, y en el invierno a las quatro de la madrugada, cantando el santo Rosario en tono llano, suave y devoto, que con el silencio de la noche resuena y despierta a los que duermen, excitando en los buenos afectos de alegria, y en los malos de saludable confusion: y concluido el Rosario, oyen la Misa que les dice su Capellan. Tienen destinado para murador un Hermano, que a las dos, o a las tres, segun varian las estaciones, sale por las calles tañendo una campanilla, y cantando al compas del tañi

do algunas coplas en alabanza de la Santísima Virgen, 313.  
 y de ordinario se detiene a cantar una particular a  
 la puerta de cada Hermano, para despertarlo. De este  
 genero les compuso un buen numero Don Juan Pedro, que  
 no se imprimieron, ni manuscritas se hallan ya todas.  
 De las que se conservan, copiare una, que sirva como  
 muestra de las demas; y se cantaba para despertar al  
 actual Capellan Don Pedro de la Rosa; y con alusion  
 a su apellido, decia asi:

Una rosa le falta al Rosario,  
 y es el que la Misa nos ha de rezar.  
 Padre nuestro, levantese presto,  
 que el santo Rosario se va a comenzar.

14.º. Habiendo pedido a la Her. Maria Antonia de  
 San Pelagio (que ya goza de Dios) me participase  
 una completa noticia de las Obras de su Padre, que  
 impresas, o manuscritas, conservase en su poder, o de  
 que tuviese noticias seguras; me remitió un papel ori-  
 ginal, escrito y firmado de su puño, con tres Octavas  
 muy espirituales y devotas, muy apropiadas para in-  
 flamar los corazones en el amor del dulce nombre de  
 Jesus. Con el fin de que este divino fuego se encienda  
 en nosotros, y nos abraze, lo copio a la letra.

↑  
 Mi Jesus, mi dulce Dueño,  
 cuyo Nombre soberano  
 comunica al ser humano  
 la mejor consolacion:  
 haz que tu Nombre Divino,  
 agraciado, peregrino,



314.

en mi fino pecho sea  
sello de mi corazon.

2.

De tu Nombre la dulzura,  
mi dulce Jesus amado,  
es almibar regalado  
de la celeste mansion:  
logue yo, divino Dueño,  
sin rigores de tu ~~tu~~ ceño,  
que tu amor sagrado sea  
sello de mi corazon.

3.

Dulce Nombre regalado,  
alegria de los Cielos,  
y terror de los desvelos  
de vil infernal mansion:  
muera yo con tu dulzura,  
y tu fina gracia pura  
para siempre, Señor, sea  
sello de mi corazon. Moreno.

= Para mi hija, la Her<sup>ta</sup>. Maria de S. Pelagio, y demas  
= Hermanas de Jesus Nazareneno de Cordoba. =

Estos son los Escritos del Lic<sup>do</sup>. Don Juan Pedro-  
Moreno y Arias, que he visto, o de que he podido ad-  
quirir noticias dignas de fe. No dudo que escribiera  
mas, particularmente en verso, por su particular in-  
clinacion a la Poesia, y por su facilidad en este genero  
de composiciones. Qual fuese esta su facilidad se colige,  
de lo que afirma en el prologo de la Latinidad lati-  
zeada; esto es, que esta Obra era Obra de quince dias;

sin embargo de que consta de ciento y sesenta Octavas, en las cuales le era preciso ingerir tanta diversidad de ideas, quanto era la de los concurrentes, y la de las varias incidencias de aquel Acto publico. Describira mas, no lo dudo; mas, quien podria descubrir los papeles, repartidos entre muchos, quando no se hayan perdido, y consumido enteramente? Es muy natural, que su hijo, Don Diego Moreno recogiese muchos, quando no fuesen todos; pero ni estos se han podido conservar; en atencion a que, si no se le extravian en sus frecuentes y largos viajes, el fuego los consumio todos, con todos los libros y muebles de su uso; pues todo se entrego a las llamas despues que el, y su hermana Doña Clara fallecieron en la peste del año de 1800. segun queda referido en el Capit. 4.º pag. 295.

Demos fin al presente Artículo con un elogio, que, aunque no sea el mas elegante y completo, es obra de un hijo de Castro, que condeci por muchos años en los empleos de Notario mayor, y de Chirimero de la Parroquia de esta Villa; y que servia el de Organista en las ausencias y enfermedades del Proprietario. Uno de los elogios, que se tributaron a Don Juan Pedro, y que se estamparon en su Obra, la Latinidad laureada, es el siguiente:

= De D. Melchor de Morales y Cardenas, Notario Apostolico en la Villa de Castro el rio, y grande Amigo del Autor

Decima.  
En Artes, y Theologia



316.

Eres mayor Luminar,  
 Nadie te puede igualar  
 En Latina melodia;  
 En Musica es tu ambrosia  
 De dulzura superior;  
 Grande en todo es tu primor;  
 Pero en lo aqui trabajado  
 A Hipocrates has apurado,  
 Y Apolo te es inferior.

# Artículo VI.

## El Bachiller Don Joseph de Atoraga y Baquerizo, Aboqado.

### Introduccion.

En todas facultades y ciencias se encuentran sobresalientes hijos de Castro: parece no obstante, que la Jurisprudencia se adaptó mas a sus talentos; o mas bien, que los mejores talentos se han aplicado a la Jurisprudencia. De algunos Profesores de esta facultad he dado noticia, aunque de paso; y de otros muchos pudiera darla: pero ciñendonos a nuestros Escritores, queda comprobado mi dictamen; pues de cinco anotadores hasta ahora, tres fueron Jurisconsultos, y ya se nos ofrece otro. No sería ninguno de ellos loable, si hubieran sido de aquellos de quien escribió un Satirico:

in Institutis magis muti estis brutis.

in Codice didicistis modice.

in Novellis similes estis asellis.

in Digestis nihil potestis.

Et tamen Doctores estis.

Ap. Engeloxave,

Lo que otro interpretó en nuestro idioma de esta manera:

En la Instituta sois brutos,

En el Codig ignorantes,



En las Novelas amillos,  
 En los Digestos pedantes;  
 Y no obstante son contados  
 entre los Doctores graves.

Muy distantes estuvieron de ser comprendidos en la sa-  
 tira, que embuelve a tantos ~~Abogados~~ nuestros doctos-  
 Abogados; en particular Don Joseph de Astorga que  
 tanto sobresalió aun entre los muy doctos.

## Capítulo 1.

### Se resume su vida.

Don Gaspar Antonio de Astorga y Leyva fue pariente  
 del Ilust. S.<sup>o</sup> Don Juan de Leyva, Obispo de Almería.  
 Lo conoci de Escribano publico y del numero de esta  
 Villa de Castro; y de aqui pasó a serlo de Cabildo de  
 la Ciudad de Montilla. De los hijos que en Castro le  
 nacieron de su segunda legitima muger fueron los dos  
 que llenaron este Articulo, y el siguiente. La partida  
 de bautismo del primero dice asi: = Año del Señor  
 = de mil setecientos quarenta y tres, a veinte y un dias del  
 = mes de Julio, yo Don Juan Francisco de Morales, Comi-  
 = sario del Santo Oficio, con licencia del S.<sup>o</sup> Don Pedro-  
 = Suarez Pimentel, Vicario y Cura de la Iglesia Parro-  
 = quial de nuestra Señora de la Asuncion de esta Villa  
 = de Castro el Rio, bautice solemnemente a un Niño que  
 = nació el dia veinte del corriente, a las diez de la ma-  
 = ñana, al qual puse por nombre Joseph; hijo legitimo-  
 = de Don Gaspar Antonio de Astorga y Leyva natural

= de esta Villa, y de Doña Catalina Maria Hidalgo 319.  
 = Baquerizo su legitima muger, natural de la Ciudad  
 = de Montilla; y nieto por línea paterna de Gaspar Vi-  
 = cente de Astorga y Leyva, y de Doña Maria Ortiz Al-  
 = va y Garrido su muger, vecinos y naturales de esta Villa;  
 = y por la materna de Don Antonio Martin Hidalgo y Ba-  
 = querizo, y de Doña Maria Portero Aguilar y Nuvio su  
 = muger, vecinos y naturales de dicha Ciudad de Montilla;  
 = de quien fue madrina dicha Doña Maria Portero: ad-  
 = vertiéndose el parentesco espiritual, y demas obligaciones.  
 = Testigos Felipe Magallo, y Luis Criado; y lo firmó = Li-  
 = cenciado Juan Francisco Morales Urbano = Pedro Su-  
 = arez Pimentel = En esta partida tenemos expresados  
 el día, mes, y año en que nació; y quienes fueron los  
 Padres, y los Abuelos paternos y maternos de Don Joseph  
 de Astorga. Y de los Libros de la misma Parroquia consta  
 que en ella recibió el Sacramento de la Confirmación  
 en 12. de Diciembre de 1744.

Después que en Castro aprendió a leer, escribía, y  
 contar, mudó su domicilio a Montilla, con motivo de ha-  
 ber de servir su Padre la Escribanía de Cabildo de  
 aquella Ciudad; y en ella estudió la gramática la-  
 tina en el Colegio de la Compañía de Jesus. En el de  
 Cordoba de la misma Orden estudió la Filosofía: y en  
 ambas facultades aprovechó de manera, que los Padres  
 admirados de sus luces y aplicación, lo elogiaban en  
 todas partes; de lo qual se conserva hasta hoy la me-  
 moria.

En 10. de Octubre de 1759. tomó posesion de una  
 beca de Colegial Jurista en el de San Miguel de Gra-



320. nada; donde, a la par de sus acelerados progresos en el estudio de la facultad, se admiraba en él un extraordinario lucimiento en los públicos actos literarios. En diferentes ocasiones fue pro Colegio de República a Conclusiones públicas generales de aquella Universidad, y del real Colegio de Santiago. Desde 1.º de Octubre de 1762. fue nombrado Presidente Catedrático del Libro segundo de las Instituciones, y le fue concedida beca de propiedad, todo en atención a sus talentos y grande aplicación, como por la primera nota de sus exámenes anuales; y a consecuencia de su Presidencia continuó emmerandose en el aprovechamiento de sus Discipulos, a quienes presidió difentes actos de Conclusiones, ya en el General de la Universidad, ya en la Capilla de dicho Colegio en el referido año de 62. y siguiente.

En 16. de Diciembre de 1760. recibió el grado de Bachiller en Canones en aquella Universidad; y en la misma hizo oposicion en 12. de Mayo de 1762. a la Catedra llamada del Inforciado, habiendo tenido su acto de una hora de leccion, y otra de argumentos. Por el Claustro celebrado en 15. de Octubre del propio año, habiendosele aprobado antes sus actos nemine discrepante, se le nombro para sustituir una de las Catedras de Leyes. En 23. de Mayo de 1765. fue recibido y aprobado para Abogado de la real Chancilleria de Granada; y en 14. de Agosto del mismo fue incorporado en su Colegio. Este le nombro por uno de los nueve Examinadores, para el examen a que se remiten por aquel real Acuerdo los que pretenden recibirse de Abogados, cuyo-

empleo obtuvo por diez años sucesivos. También fue nombrado en 1776. por sustituto para asistir a la Academia de Practica, que tiene establecida dicho Colegio: y habiendose fundado su Monte-pio en el año de 1779. fue incorporado en él, y en el de 81. salió electo por su Secretario: en el de 83. por Secretario del Colegio: en el de 85. por Diputado quarto de sus Juntas: en el de 86. por Decano: en el de 87. por Diputado primero: en el de 88. por Diputado segundo: en el de 89. por Maestro de Ceremonias: y por Tesorero en los de 82. y 90.

Despues de la noticia de sus estudios, y de sus exercicios academicos, extractada de un papel de sus meritos, impreso, pasemos a darla de su estado, costumbres, y literatura. Casó en Granada con Doña Juana de Dios Ortega y Oca en el Sagrario de la santa iglesia Metropolitana; y de este su legitimo matrimonio, entre otros hijos, al Lic.<sup>do</sup> Don Mariano de Arzorga, actual Relator de aquella real Chancilleria, a Doña Maria de los Dolores, Doña Maria de Gracia, y Doña Maria de la Presentacion. Inviado; y con la correspondiente dispensa de su Santidad, casó con Doña Nicolasa de Ortega y Oca, hermana de su primera muger. Este su segundo matrimonio se celebró tambien en el Sagrario de la Catedral, en 15. de Septiembre de 1787. y de él no tuvo hijos.

Sus costumbres fueron arregladas, y piadosas; y toda su conducta tan exemplar y christiana, que por ella se granjeó la estimacion, aprecio, y amor de quantos le alcanzaron. Su genio muy amable, y



322. naturalmente humilde. En medio de los honores que le franqueaba el regio Tribunal de Granada, y en medio de la estimacion y aprecio que hacian de sus dictámenes los Profesores mas sobresalientes, jamas se le vio enquido, aun en medio de los aplausos. A pesar de las instancias de algunos Señores Jueces, para que pretendiese su acomodo en plazas togadas: a pesar tambien de las repetidas cartas de un Señor Camarista de Castilla, pidiendole los papeles oportunos y conducentes a dicho efecto, no se pudo conseguir de él, que diese paso alguno para subir a clase superior. En la de mero Abogado, aunque menor distinguida, y mas laboriosa, quiso persistir; y con su trabajo y sudores quiso ganar en ella lo mucho que tuvo que invertir en la manutencion de su dilatada familia. Era grande su piedad, su devocion, su respeto y adhesion a la santa Iglesia Catolica Apostolica Romana. Jamas le vieron irritado, u olvidado (digamoslo asi) de la amabilidad y dulzura de su genio, sino es quando oia algunas de las opiniones poco decorosas a la Iglesia, y a su cabeza visible el Pontifice Romano, que por nuestra desgracia tanto han cundido en nuestros dias, tanto se divulgan, y se dexan correr impunemente. En suma, podemos afirmar, que las costumbres de Don Joseph de Astorga fueron tales, que por muchos siglos durara en Granada, y aun fuera de ella, la memoria de este Abogado, que supo juntar la honrra de bien, la honradez, el afecto a la religion, y la piedad christiana, con su grande talento, erudicion, y solida sabiduria.

En efecto, su literatura fue de una profundidad, 323.  
 de una solidez, y de una extension no vulgares: Aunque la Jurisprudencia fue su principal profesion, y la que estudio metodicamente, y la que exercito de continuo, y en la que tubo la subsistencia de su persona, y familia; tuvo tambien conocimientos de casi todas las ciencias y facultades, Retorica, Poesia, Historia, &c. adquiridos por su grande aficion a todo genero de erudicion, y por su continuada lectura. Cienendonos ahora a la facultad de Jurista, puedo afirmar, sin peligro de que se me contradiga, que fue un verdadero Sabio. Los Letrados de primera nota de la Chancilleria de Granada aseguran, que no se ha conocido uno de mas conocimientos, noticias, instruccion, profundidad, y eloquencia. Esto mismo confirmaron sus continuos informes en derecho, que hacia en los estrados de dicho Tribunal; siendo la admiracion de los Señores Ministros que lo conocieron; y los que hoy viven conservan muy viva su memoria. Sus mismos Contemporaneos dieron a sus escritos impresos, y a sus doctrinas tanto merito, que los oyo citar en estrados, como de un insigne Maestro: y no faltó Señor Ministro que las tuviese por axiomas. Se notaba, que quando subia a estrados el Abogado Astorga, el patio, y arcos de la Chancilleria quedaban desiertos: fuesen, o no fuesen facultativos, todos acudian, y se apinaban en la sala de la Audiencia: pero como?

Conticuere omnes, intentique ora tenebant.  
 en el mas profundo silencio lo escuchaban todos, con no menor atencion, que paymo y complacencia.



324.

De resultas de habersele relajado un pie, y haberle errado la cura, quedó coxo; y en los últimos años de su corta vida llegó a estar casi valdado: no obstante estos impedimentos, se hacia llevar en silla de manos diariamente al tribunal a hacer defensas; y su casa era donde concurrían todos, aun los Profesores mas sabios, para conferencias los puntos mas graves, y negocios mas delicados. Era tan general y extendida la opinion de su extraordinaria instruccion en las Leyes, y ~~de~~ destreza y pulso en manejarlas, que el ya citado Señor Comarista quiso que fuese nombrado por su Magestad Escritor de ciertas morterías que le manifestó, lo que no tuvo efecto porque variaron las circunstancias: y muchos Potentados, movidos de su fama, lo nombraron su Abogado para la defensa de todos sus pleitos en la expresada Chancilleria. Así lo executaron el Dean y Cabildo de la Catedral de Cartagena en 12. de Abril de 1785. El Marques de Astorga, Conde-Duque de Sesa en 13. de Marzo de 1787. y el Duque de Medina Celi; el qual, por los motivos que despues se expresarán, le señaló la renta anual vitalicia, que disfrutó muy pocos años.

Este Abogado justo, y sabio, despues de haber acreditado lo uno y lo otro con sus obras, palabras, y escritos, murió, victima en cierto modo, de su zelo por la justicia, y de su amor a la piedad. Fue el caso, que de resultas de una defensa celebre que hizo a favor de los Religiosos Menores Descalzos de San Pedro de Alcantara, que en Granada llaman de San Diego, en la que (animado de la piedad y justicia de la causa) se acaloró, y salió resultado del tribunal, en un día de ayre Norte fuísimo,

contrao una pulmonia que lo llevo al sepulcro. Recibidos los santos Sacramentos, y evacuadas las demas diligencias que exige la qualidad de buen Christiano, fallecio a la una menos quarto de la noche que corria del 20. al 21. de Enero de 1797. y a los cincuenta y quatro años y medio de su edad. Su cadaver fue sepultado en la Parroquia del Sagrario de la Catedral. En Granada, y aun en todo el Reyno donde corria su nombre y fama fue general y notable el sentimiento: y el amor que todos le profesaban, se evidencia por los elogios que hoyta hoy todos le tributan, y por lo fresca que en todos se conserva su memoria.

## Capitulo 2.

### Se dá noticia de sus Escritos.

De los escritos de Don Joseph de Astorga no tengo la individual y completa noticia, indispensable para poder llenar el presente Capitulo con la extension y exactitud, que he observado en los otros Escritos nuestros. Ninguna de sus Obras he registrado, ni visto. Todas las escasas noticias que de ellas he adquirido las debo a su hermano el Doctor Don Juan de Astorga, de quien trataremos en el siguiente Artículo: y, aunque en carta de lo de Diciembre de 1805 me ofrece qualesquiera otras que le pida, me he abstenido de molestarle en consideracion de sus habituales achaques, y continuas graves ocupaciones. Por su relacion pues digo, que

Las Obras impresas de Don Joseph de Astorga son Varios Papeles, o Alegatos en derecho, que el dicho su her-



326. mano Don Juan recogió, y conserva en su librería, enquadernados en quatro Tomos en folio. El mas celebrado es el siguiente:

- = Disertacion historico-Juridica, en defensa del Ex<sup>mo</sup>
- = Señor Duque de Medina-Ceeli, y manifestacion de su
- = derecho, y titulo de la pertenencia de la Ciudad de
- = Montilla, su Jurisdiccion, Señorío, y Vasallage, con
- = exclusion del requiestro solicitado por sus Vecinos, y el
- = Fiscal de su Magestad: Madrid = 1787. = En la imprenta
- = de la Viuda de Yborra, hijos, y Compañia. = Es una
- = Disertacion (dice Don Juan) Obra maestra en su linea;
- = eruditissima, y sapientissima. Solo se repartieron exem-
- = plares de ella, desde Madrid donde se imprimio, a los Se-
- = ñores Jueces, que habian de sentenciar el pleito; y asi ape-
- = nas se encontrara alguno en toda Granada. Toda la im-
- = presion la guardo, y la conservara regularmente en su
- = Archivo dicho Señor Ex<sup>co</sup>. Un unico exemplar (concluye
- = Don Juan) recogió, y conservo enquadernado con las otras
- = Alegaciones.

Otras Obras impresas de nuestro Don Joseph son varias Poesias sueltas, que se insertaron en los Diarios de Granada.

Muchos manuscritos apreciables conserva en su poder su hermano Don Juan; y acaso (me dice) acaso algun dia saldrán a la luz publica. Ojala vieremos cumplida esta promesa, para utilidad y recreo de los eruditos, y para mayor honra de Castro el río su Patria. Interin se efectua la deseada publicacion de aquellos manuscritos, copiaré aqui, para muestra del merito de las otras Poesias, dos Sonetos, que su hermano Don Juan

estampó en su Obra impresa, de que muy presto se dará 327.  
individual noticia.

El primero (pag. 34.) es una sátira, con que moteja la ridiculidad de los Curutacos, o Mochabretes, que visten a la última moda: y dice así:

## Soneto.

Si no vas sumergido en un pañuelo,  
Metidos dos embudos por calzones,  
Medias botas también, y pantalones,  
Con pluma, y alta copa un sombrero:

Si casaca no llevas hasta el suelo,  
Alta de punto, angosta de faldones.

Un cinturón que cubra los riñones,

Y un palillo en la boca por señuelo:

Inglesilla ~~de~~ de listas, o de flores;

Sobre la frente el pelo, y dividido,

Talvo, sebo, y manteca con olores.....

Todo el tiempo te digo que has perdido,

Y no valen un bledo tus primores,

Pues ni aprendiz de Curutaco has sido.

Que dixera hoy a vista del aumento que han tomado los trages a la moda, tan indecentes, como extravagantes y ridiculos, y tan comunes en ambos sexos? Infinito es el numero de los necios.

El otro es una moralidad muy oportuna, en que, con el similitud de la encina, manifiesta lo fragil y caduco de la vida humana: y dice así:

## Soneto.

Encina debil, que robusta fuiste:

Toda la extensa tierra que cabaste



Cimiento fue profundo en que apoyaste  
 Copa enorme de ramos, que creciste:  
 Sobervia en quieso troncos al fin creciste,  
 Ya los vientos la fuerza disputaste,  
 Y tanto en las raíces te afirmaste,  
 Que veces repetidas los venciste:  
 Ya el tiempo te venció; ya desqueñada,  
 Sin ojos, ni ramage, y carecomida,  
 Palida y seca estas, y desmarcada:  
 Pero así eres del hombre, envejecida,  
 Un desengaño de su edad pasada,  
 Y una asombrosa imagen de su vida.

Por esta pequeña muestra podemos inferir el singular me-  
 rito de las Obras poeticas del celebre Abogado Don Jo-  
 seph de Astorga y Baquerizo. Pasemos a tratar de  
 su hermano.

# Artículo VII.

## El Doctor Don Juan de Astorga y Baquerizo, Presbitero.

### Introduccion.

En los seis Articulos precedentes he dado noticia de seis Escritores naturales de Castro el Rio, que ya son difuntos: en los restantes la habre de dar de otros que aun viven; y esta es una circunstancia que me obliga a variar al-  
gun tanto en el metodo que hasta ahora he seguido ..

Quiere Dios nuestro Señor, que alabemos a todos aquellos que merecen ser alabados; mas no quiere que los alabe-  
mos mientras viven. Antes de la muerte no alabes a al-  
gun hombre, nos dice: ante mortem non laudes hominem: Eccli. 11. 30.

como si dixera, segun expone el P. San Maximo de Turin:

- = Alabale despues de muerto: celebra, y pondera sus virtu-
- = des y proezas, quando hubiere llegado el termino de su
- = vida; porque entonces no podremos decir del que alaba,
- = que lo hace por adular y lisonjear a quien alaba, ni
- = del que es alabado se puede temer que sea tentado de va- S. Max. Sen. 2.  
in nat. S. Euseb.
- = na gloria. = En atencion de estas maximas sagradas he
- = alabado a los muertos, quando lo han exigido, o lo han
- = permitido la justicia y la verdad: empero ya que voi a
- = tratar de los vivos, me abstendré de toda alabanza;
- = porque, aunque la merezcan, ni quiero ser notado de-



330. adulator, ni menos quiero que sea tentada su humildad. Me ceñire pues, a una breve y sencilla relacion de su nacimiento, padres, estudios, grados, y empleos; y despues dare noticia de sus Escritos, haciendo de ellos un extracto critico, quando lo juzgare necesario, o conveniente.

## Capitulo 1.

### Resumen de su vida.

Don Juan de Astorga tuvo los mismos Padres, y Abuelos que su hermano Don Joseph. Nació en Castro el rio, y en su Iglesia Parroquial fue bautizado a 19. de Enero de 1750. Bien instruido en latinidad, examinado y aprobado en ella, y precediendo las acostumbradas informaciones de limpieza, fue admitido de Colegal en el de San Pelagio de Cordoba, año de 1764. Estudió con singular aprovechamiento la Filosofia, y la sagrada Theologia; y manifestó un lucimiento no vulgar en sus lecciones, defensas, argumentos, exámenes, y demas exercicios literarios, usados en aquel Colegio. Predicó al Colegio dos sermones panegiricos; y sustentó un acto de Conclusiones publicas pro Colegio.

Informado de su suficiencia el Obispo de aquella Ciudad, lo nombro Colegal Pasante; y como tal, presidió por espacio de un año varios actos menores de Jubetinas filosoficas, y sustituyó las Catedras de Prima, Vesperas, y Tercia. En el siguiente año fue nombrado Presidente de Artistas, cuyos reparos vespertinos, y conferencias nocturnas presidió; y tambien suplió la Cate-

331.  
 dia de Artes, en ausencias y enfermedades del propietario. En el año siguiente ascendió a la presidencia de Colegio, que por tres continuos años exerció, presidiendo todos los actos de Comunidad, zelando los Colegiales, y moderando sus repagos y conferencias. De la Presidencia ascendió a la Catedra de Artes, que por tres años continuos sirvió; presidió varios actos menores de Conclusiones secretas, que llaman sabatinas, y dos mayores de Conclusiones publicas. Uno de estos, tenido en 10. de Mayo de 1776. fue dedicado a nuestra Madre y Señora Maria Santissima del Carmen; con cuyo motivo, hallandome de Regente en el Colegio de San Roque, despues de arxir por la mañana, dixe la Alocucion gratulatoria, inserta en mi Coleccion de Sermones, tomo 4. pag. 35. que comienza: Hoc est, y acaba: fructus protectionis eius dulcis erit gutturi vestro.

A nombre del Colegio fue Replica en el teatro - a que está unido por los seis años que exerció la Presidencia, y la Catedra de Artes. Tambien fue Catedratico de Locis theologicis. Fuera del Colegio predicó varios sermones panegiricos y morales; entre ellos uno en Latin al Cabildo de la Catedral de Cordoba. Hizo oposicion, por via de merito por no tener la edad competente, a una de las Rectorias Curadas de la misma Ciudad, y le fueron aprobados sus exercicios. En el año de 1778. recibió los grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en sagrada Theologia, nemine discrepante, en la Universidad de Granada. En el mismo año de 1778. recibió el Presbiterado, a título para este y los demas precedentes Ordenes Clericales de la conguia sustentacion



332. que disfruta, como poseedor de las tres Capellanías, que en la Parroquial de esta Villa de Castro fundaron sus antepasados, Ynes Gutierrez de Peniela, Pedro y Martin de Argote, Gaspar de Astorga y Maria Ortiz su muger.

Habituado ya por sus estudios, Ordenes, y Grados, resolvió seguir la honrosa quanto laboriosa carrera de oposiciones a las Prebendas Eclesiasticas; pero sin negarse a otros empleos, mientras no fue promovido por aquella ruta. En el año de 1778. hizo oposicion a la Canongia Lectoral de la Iglesia Catedral de Jaen, cuyo exercicio le fueron aprobados, y tuvo un voto para su provision. En 12. de Enero de 1779. le despachó el Obispo de Cordoba titulo de Curia y Capellan servidero de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Montilla, en virtud de nombramiento del Duque de Medina Celi, como Patron de dicha Iglesia; cuyo ministerio exerció desde entonces hasta el año de 1785. con la Rectoria y Administracion de los bienes y rentas de la Obra-pia, que en la misma Ciudad fundo el Licenciado Don Luis Perez Crespo, por nombramiento del Obispo. Hizo oposicion a la Canongia Magistral de la Real Colegiata de San Hipolito de Cordoba, y a propuesta de su Cabildo, se la confirió su Magestad, por su real cedula de presentacion fecha en 22. de Febrero del expresado año de 1785. Despues hizo oposicion a la Canongia Lectoral de la Iglesia Catedral de Cordoba, cuyos exercicios lucidissimos le fueron aprobados por su Cabildo, nemine discrepante. Su ultima oposicion fue en el año de 1802. a la Canongia Magistral de la misma

Catedral de Córdoba, y se dice que si realmente hubiese obtenido esta dignidad, y si su conducta confidante no se hubiese de cada por su día, en la noche precedente a la votación, se perdiese por el que faltó este voto, y no se bendixeron que los perdidos por que faltó el voto de Dios.

Las noticias precedentes, por la mayor parte, son copiadas del impreso papel de meritos, que nuestro Don Juan presentó al Cabildo de Canonicos de Córdoba, y repartió en su oposición última; cuyo original autenticado tenia presentado en la Secretaria de la Cámara y real Patronato, según consta por certificación del Secretario de su Magestad, y Oficial mayor de ella, fecha en Madrid, a 20. de Julio de 1802. Y del mismo instrumento consta, que es Comisario originario de la Inquisición de Córdoba en la Villa de Aguilarde esta Diócesis: que es Examinador Sinodal de los Obis-pados de Córdoba, Jaén, y Astorga: que tiene corrientes las licencias de predicar, y confesar, con extensión a Religiosas: que habia desempeñado el ministerio, y obligaciones de Cura, en los seis años que lo exercio, con entera satisfacion del Obispo, siendo continua su aplicacion al pulpito, y confesonario, con conocida utilidad de las almas: que en el puntual desempeño de las obligaciones ordinarias anexas a su Prebenda Magistral, de Coro, pulpito, y confesonario; y tambien de las extraordinarias que le ha confiado su Cabildo, se ha granjeado el justo concepto que se merece: que es notoria su instruccion; de buena vida, fama, y costumbres correspondientes a su estado: que no es ine-



334. gular, ni ha incurrido en censuras, ni ha sido procesado cibil, ni criminalmente.

Fuere igitur decenter optatis. Hic est ambitus qui probatur. Esto mundo clarus, tibi prosperissimus, tuis autem posteris feliciter imitandus. M. Aur. Cassiod. Lib. VI. Variar. Ep. I.

## Capitulo 2.

### De sus Escritos.

Los Escritos de Don Juan de Astorga son: un Quaderno, impreso en 4.º de ochenta y quatro paginas: su fachada es del tenor siguiente: = Carta simple, = o Epistola Jocosaria, que no ha conseguido todavia = los honores y tratamiento de Disertacion, por falta de = fondos y de caudal para mantener con decoro la gran = deza de este titulo. Dirigida a un Amigo cierto a = otro cierto Amigo, remitiendole un escrito papel (que = es lo mismo que un papel escrito) en que con toda seriedad = dad le expone su parecer y dictamen sobre cierta duda = acerca de la genuina inteligencia del Breve de la Santidad del Señor Benedicto XIV. de indulto para celebrar los Sacerdotes tres Misas en el dia de la Commemoracion de todos los Fieles Difuntos. No está impreso, sin = embargo de que han salido mayores mamarrachos de = las imprentas de España, Calle de las Carretas, y de = los Preciados. En Cordoba, en la imprenta de Don = Juan Rodriguez de la Torre. =

Esta Obrita incluye dos partes muy diversas en

la materia, y en el estilo. La primera (que comienza: 335.  
Amigo mio, y Dueño, y finaliza en la pagina 35.) es una saladissima satira, llena de agudeza, erudicion, y propiedad, con que zahiere y se burla de las modas y usos ridiculos, en vestir, escribir, predicar, &c. tan frequentes en nuestros tiempos de novedad. Concluye esta primera parte: B. L. M. de Vm. su mas afecto amigo Juan de Argosta. Señor Don Luis de Romales. El Autor se oculta, invirtiendo las letras de su apellido, y del de su correspondial; pero descifrado el anagrama, se descubre; porque con las mismas letras de Argosta se forma Astorga; y con las de Romales, Morales, que es el del amigo, Presbitero bien conocido en Cordoba.

En la otra parte, que comienza: Supuesto el Breve, manifiesta el Autor su sentir; de que, no interviniedo pacto expreso, ni tacito, ni valerse el Sacerdote directa, o indirectamente de las circunstancias del dia, en que suele haber empeños (digamoslo asi) por las Misas, para tomar mas estipendio que el tasado por las Constituciones Sinodales, puede licitamente, y sin contravenir al Decreto de su Santidad, tomar por la primera Misa la limosna, que voluntaria, o espontaneamente le dé el que la encarga. Prueba esta su sentencia con tanta claridad y solidez, que no dexa la menor duda: y por consiguiente nos dexa confirmados en el antiguo dictamen a todos los que teniamos la opinion contraria por infundada, y sin probabilidad. Concluye su escrito: Añ lo siento, añ lo protesto, y añ lo escriba en Cordoba a 4. de Abril de 1798. C. D. D. J. D. A. B. C. M. D. L. I. R. C. D. S. H. Aquí tambien se oculta el Autor entre abre-



336. viaturas; que extendidos, dicen: El Doctor Don Juan de Astorga Baquerizo Canonigo Magistral de la insignie Real Colegiata de San Hipolito.

Tambien ha trabajado, y conserva manuscritos, muchos Sermones que ha predicado; y que si se dieran a la estampa, serian estimados como excelentes modelos; a la Española, no a la Francesa. Pero me dice en carta fecha en Cordoba, a 29. de Abril de 1804. De Sermones jamas he consentido que se imprimiera ninguno. Mucho me instaron para que permitiera la impresion del que predique en la solemne fiesta que hizo mi Cabildo, en la Beatificacion de los Beatos Gaspar Bono, y Nicolas de Longobardi, Religiosos Ministros; pero no lo consiguieron. Nos vemos, pues, privados aun de esta pieza, que fue muy aplaudida, y celebrada.

Murio en Cordoba a <sup>18. de Diciembre de</sup> ~~principio del año~~ ~~1802~~ y fue sepultado en su iglesia de S. Hipolito.

1821.

## Artículo VIII.

El R. P. M. Fr. Juan de la Rosa,  
Carmelita.

## Introduccion.

Muchos son los Padres Maestros, y Lectores Jubilados, naturales de Castro el rio, que han impreso Actos de Conclusiones que presidieron, o para cumplir esta anual obligacion durante el tiempo de su lectura, o en los Capitulos Provinciales de sus Religiones respectivas. Mas por quanto en este genero de escritos, no todos, en cuyo nombre se publican, son sus verdaderos Autores, conviene proceder con circunspeccion, y reserva. Lo mismo acontece en los que han dado a la imprenta algun Sermon que predicaron, sin haber tenido en el otro trabajo que el de aprenderlo y decirlo. Estos casos no son muy raras: aun se repiten hoy de manera, que muchos Virgihos modernos pueden quejarse de sus Dactylhos:

*Hos ego versiculos feci, tulit alter honores.*

*Sic vos non vobis mellificatis apes.*

*Sic vos non vobis vellera fertis oves.*

*Sic vos non vobis nidificatis aves.*

*Sic vos non vobis fertis aratra bobes.*

Por cuyo motivo he resuelto omitir noticias inciertas, o muy dudosas, y darla solamente de uno, cuya lize



338. natura es notoria, y de quien me consta, que lesos de mendigar, ni apropiarse trabajos ajenos, ha enriquecido a otros, y sin envidia comunica a muchos las producciones de su talento, erudicion, y continua aplicacion a los libros. Este es el R. P. M. Fr. Juan de la Rosa.

## Capitulo I.

### Se resume su vida.

Nació en Castro el rio, en 14. de Diciembre de 1743. y en su Parróquia fue bautizado el 17. del mismo mes, y año. Sus Padres fueron Diego de la Rosa y Bernarda de Cordoba Ruano: sus Abuelos paternos Juan de la Rosa y Evina de Cordoba Jurado: los maternos Juan Millan y Ysabel de Cordoba Ruano: todos enlazados por legitimo matrimonio, Christianos viejos y honrados, de honestas costumbres, naturales y vecinos de esta Villa. Tuvieron sus Padres otros dos hijos: una hembra que caso, y que murió sin dexar hijos que le sobreviviesen; y un varon llamado Francisco, que tomó el habito de nuestra Señora del Carmen, estudio con singular aprovechamiento, hizo oposicion a las Catedras, y fue proveido en la de Artes, y despues en la de Theologia que regentó en el Convento de la Coronada de Jaen. Seguió de Doctor en el Colegio de San Roque luego que completó los años de su Lectura. Por muchos años exerció el oficio de Examinador Sinodal de aquella Diócesi, y se adquirió fama de excelente Theologo Moralista. Dos veces fue Prior de aquel Convento, y de él pasó a residir en el de-

Éziza, donde murió el año de 1795.

339.

Juan estudió la gramática latina con notable aprovechamiento en el Colegio de S. Pedro y S. Pablo de esta Villa. Sintiendo ser llamado de Dios al estado religioso en el sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen de la antigua Obisepancia, hizo su pretension, y examinado, aprobado, y precediendo las acostumbradas informaciones de limpieza y buenas costumbres, se le vistió el santo habito en el Convento de Granada, en 9. de Octubre de 1760, con la aprobacion de aquella gravissima Comunidad, y licencia del Provincial actual el M. R. P. M. Fr. Diego Gonzales. Concluido el año de su probacion, en el siguiente de 61. hizo su solemne profesion en el mismo Convento de Granada; y se prohibió por este de Castro, que lo cuenta entre sus hijos mas benemeritos, y entre sus mas insignes bienhechores.

En el expresado Convento de Granada estudió por espacio de tres años la Filosofía, distinguiéndose mucho entre sus Condiscipulos. En el Otoño de 1763. pasó al Colegio de San Roque de Condoba, y en el espacio de seis años, en calidad de Colegial actual, y de Pasante, estudió la sagrada Theología Escolastico-Dogmatica, y Moral; y se dedico tambien al estudio de la Historia, y de la Oratoria sagrada. Predicó algunos Sermones, actuó muchos Actos de Conclusiones publicas, y recibió los Ordenes clericales, hasta el Presbiterado inclusive.

Aunque por algunos meses se atrasaron las Opciones a las Catedras de Artes, nos convocó en fin para ellas, y señaló para el concurso el Convento de Éziza, el actual Provincial M. R. P. M. Fr. Juan Gonzales, varon



340. doctísimo, muy amante de los estudios, y muy zeloso de la observancia regular. Concurrimos: y despues de un rigoroso y publico Examen de toda la filosofía; llegado su turno, leyó el P. Rosa por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, sobre la materia que le dio la suerte en las Obras de Aristoteles, y respondió a los argumentos de sus Coopositores por espacio de otra hora. igualmente arguyó a dos de sus Contumaces por espacio de media hora a cada uno, con puntos de veinte y quatro; con la circunstancia de habernos impuesto el P. Provincial un precepto formal de obediencia para que no nos comunicásemos los argumentos antes de proponerlos en el aula. Sus actos fueron lucidos; y aprobados por unanime consentimiento de los Jueces, salió proveido en la Catedra de Artes de aquel Convento de Eñiza, donde se le despachó la Patente en 13. de Febrero de 1770.

Concluidos los tres años de Artes, continuó en el mismo Convento la Regencia de sagrada theologia, hasta completar los doce años de lectura, que establecen las leyes municipales de esta Provincia. Con arreglo tambien a ellas recibió los grados, despachados en Roma por los Reverendísimos Padres Generales Ximenez, y Audrias; el de Bachiller a 30. de Julio de 1776. el de Licenciado y Representado de Justicia a 13. de Julio de 1778. y en 18. de Julio de 1781. el de Maestro, con licencia, o permiso para que pudiese recibir el Doctorado en qualquiera Universidad aprobada. En efecto, el mismo año de 1781. a 7. de Septiembre, recibió el grado de Doctor en theologia en el Colegio de San Roque de Condoba.

Luego que finalizó aquella laboriosa carrera, 341.  
 se vio empeñado en otra incomparablemente mas la-  
 boriosa, expuesta a innumerables tropiezos en lo espiri-  
 tual y temporal, de unas consecuencias terribles, y don-  
 de rarisima vez se disfruta paz interior ni exterior, ni  
 se goza de un dia tranquilo: Tales son las Prelacias,  
 aun en el dictamen de los que cumplen solamente con  
 la mitad de sus obligaciones. En esta escabrosa carre-  
 ra puso la Provincia al P. Mtro Rosa luego que acabó  
 de leer, y lo continuó por espacio de veinte años. Qua-  
 tro fue Prior del Convento de Granada, y diez y seis  
 en el de Oziya. Estas continuaciones, que tanto rehu-  
 san las leyes, y cuyas pesimas consecuencias se expe-  
 rimentan y se lloran, fueron convenientes en el M. Rosa;  
 porque desde luego se descubrió en él un constante y pru-  
 dente zelo de la observancia regular, sin que en esto hi-  
 ciese quiebras en todo el tiempo que fue Prelado. Sin-  
 evidente necesidad no se dispensó de los actos comunes.  
 Era indelible su asistencia a la Oracion mental  
 antes de Prima, y a la noche; a las Horas cantadas  
 de Vísperas, Tercia, o Sexta segun los tiempos, y Misa  
 mayor. En suma, asistia a todo, y con su presencia to-  
 do andaba arreglado. Con ocasion de un viage a  
 Oziya, pudo sin rezar la Hora de Prima, y me llenó  
 de una devota alegría la gravedad, pausa, tono su-  
 miso y unisono, con que se pagaban a Dios sus divinas  
 alabanzas; todo con arreglo a lo que se previene  
 en nuestro sagrado Ceremonial.

Mucho le ayudó para el referido buen regimen  
 del Coro el Superior, y Cantor, que logró tener. Este



342. fue el P. Fr. Alonso de Cuellar, natural tambien de esta Villa de Castro, varon muy religioso, devoto, honesto, mortificado, honradísimo, y muy diestro en el Cantallano; en el qual procuraba instruir a todos los Religiosos Jovenes. Murio en 29. de Agosto de 1804. y fue sepultado en la bobeda inmediata a el Altar de Santa Teresa. Despues de difunto se advertia en su rostro cierta alegría extraordinaria: y se dice, que habiendose abierto la bobeda pasado mas de un año, se encontró su cuerpo entero: lo que pudo suceder por un efecto natural.

Como los Seglares se edifican con la modestia de los Religiosos, y estos evitan muchos tropiezos quando huyen de los peligros, y quando dexan de vaquear solos, el P. Prior Rosa no permitió a sus Religiosos subditos, que saliesen del Convento sino es acompañados, de dos en dos, con capa y capilla blancas; ni que se dexasen ver en concurrencias profanas: y de aqui resultó el decirse por toda la Ciudad, que los Carmelitas Calzados se habian vuelto Descalzos. Tan grande y eficaz es el influxo de la modestia con que los Religiosos se presentan en publicos.

Tambien se dedicó con singular esmero al aumento de los bienes temporales; particularmente de aquellos, que con mas inmediacion pertenecen a la comun instruccion, y al culto divino. En el Convento, y en su Iglesia hizo obras extraordinarias muy costosas. Aumentó la provision de la Sacristia con muchos, y muy ricos ornamentos. Llenó la Libreria comun de muchos, y muy buenos libros; y enjicadernó por si mismo los antiguos malthatados, para lo qual aprendió el Oficio, y se proveyó de

los instrumentos necesarios. En suma, el Convento donde 343.  
presidia se citaba en toda la Provincia como singular  
modelo de regularidad, y buen orden.

Analizada su ultima Prelacia en el Capitulo Pro-  
vincial, que se celebró en Antequera por Pentecostes de  
1802. el Rev. P. Prior General que lo presidió, concedió  
al P. Mtro. Rosa titulo y honores de Ex-Provincial; y con  
este aparente e insubstancial premio, que admitió por con-  
descendencia, se volvió al Convento de Eziza, donde  
persevera retirado en su celda, abstraído de quanto  
tiene relacion con el gobierno, aplicado a los libros, y  
atento a su proprio aprovechamiento. Aun así retira-  
do, no cesa de hacer todo el bien que puede. Del peculio  
que la obediencia le permite, y de lo que adquiere con  
sus devotas diligencias, ha costeado un grande y pri-  
moso copon, seis candeleros, y dos lamparas, todo  
de plata, para el Altar de nuestra Madre y Señora  
del Carmen, en la Iglesia de aquel Convento. Este de  
Castro, de quien es hijo, ha disfrutado tambien su bene-  
ficiencia. A su solicitud se deben veinte mil reales, que se  
han invertido en añadir al molino harinero una quar-  
ta piedra, en sacar las matas de los Olivares, y en plan-  
tar nuevas Olivas en las innumerables plazas vacias, con  
evidente utilidad, y notable aumento de las rentas. Tam-  
bien ha dado a esta Sacristia una casulla de tela, ver-  
de, dos de damasco negro, dos alvas; y para la Librer-  
ia comun ha enviado algunos buenos libros.

Habiendo Dios hechonos nacer en un mismo Pueblo,  
condiscipulos en el estudio de la grammatica, concole-  
gas en el de la sagrada Theologia, Coopositoros a las



344. Catedras, contemporaneos en la Lectura, y en los Grados; y sobre todo intimos y verdaderos amigos; en tales circunstancias no se deberia extrañar, si me detuviera un momento en hacerle un breve elogio. Impens,

Quis valet, Ioannes, excelsas tibi promere laudes?

Quis, Rosa, dotes concelebrare tuas?

Me latet; unde prius, nunc ordior, undeque claudam:

Et fateor, me inopem copia tanta facit.

Opprimor! At superstitibus laudes donā negavi;

Ipsi ut laudentur, tempore mortis exit.

## Capitulo 2.

### Se dá noticia de sus Escritos.

Los Escritos del P. Mtro Fr. Juan de la Rosa son los siguientes.

P. = Orbis, et Urbis magna sapientie domus, septem  
 = suffulta columnis, in qua omnibus regia paratur men-  
 = sa laudis, et magnificis instructa d'apibus. Opus po-  
 = lymitum, seu ex variis scientiarum filis, coloribusque  
 = contextum, quod sub Wandalica Carmelitaeum familie,  
 = pro Comitibus Provincialibus in Spiritu Sancto legitime  
 = congregate: ... P. Fr. Joachim Rodriguez: ... L. et O. The-  
 = ses propugnande in Caemonensi S. Mariano Templo-  
 = Divo Rocho sacrate, die 29. Aprilis, ann. a Nativita-  
 = te D. N. J. C. 1798. ducatum gerente R. P. M. Fr. Joanne  
 = de la Rosa, in Caenobio Granatensi olim P. et novissime  
 = in Astigiensi P. P. P. = Ex Astigiensi typograph. D. Bene-  
 = dicti Barza. = Es un Quaderno en folio, con 44. pagi-  
 = nas. Comienza: Prologium, Paxanimpheaque allocucio.

En esta allocucion se dirige principalmente a los Vocales del Capitulo: propone, y explica su designio, y el artificioso contexto del Quaidemo: y añade una eruditay oportuna exortacion a los Padres, que finaliza asi:  
*Vos mandata Patrum tota virtute primum*

*Conservate, precor, pectore, mente, manu.*

Desde la pagina 9. propone la grande Casa de la sabiduria en todo el Orbe, sostenida en siete columnas allusivas a los siete dias de la creacion. La mesa de esta grande Casa, dice, es la providencia de Dios, que a todos los vivientes provee, y alimenta. Demuestra que el fin y destruccion de esta Casa del Orbe se efectuara al fin de los siglos, por la destruccion de este mundo visible. En la segunda parte, que comienza desde la pagina 25. propone la grande Casa de la sabiduria en la Ciudad santa de la mística Jerusalem terrenal; esto es, en la evangelica Iglesia de Jesu-Christo: exige las siete columnas en los siete Sacramentos de la nueva Ley: propone la mesa franca de esta grande Casa de la sabiduria en la sagrada Escritura: y ultimamente manifiesta, que el fin de esta Casa, o Iglesia no sera por extincion, ni por aniquilacion; sino es por su total traslacion a la Gloria. No es facil explicar el merito de esta Obra. En ella se ven competir el sutilísimo artificio de su contextura, con la abundantísima erudicion, sagrada, y profana, en prosa, y en verso, de que esta sembrada. Las *Questiones Theologico-Expositivas, Doctrinarias, Cronologicas, Criticas*, que en ambas partes propone y defiende, por su numero, y por su calidad, forman un hermoso compendio



346. de casi todos los misterios de la Ley antigua, y de la nueva. Qualquier hombre docto, que lea y examine el Quiaderno, lo conocerá; y confesará que el Autor no pondexa, quando lo dice en los Exametrios con que acaba.

Continet hic parvus parvus sub corpore Codex

Omnia pene Nove ac Veteris mysteria legis.

En el lugar, dia, mes, y año asignados, se tuvo este publico Acto de Conclusiones, con general aplauso de todos los concurrentes, propios, y extraños. Todos admiraron tambien, y alabaron la instruccion extraordinaria, y la singularissima destreza del Actuante, el P. Lector Sr. Joaquín Rodríguez. Quando cursaba la theologia en el Colegio de San Roque le iba yo a la mano en el estudio a causa de su quebrantada salud; y no obstante se adelantaba, y sobresalía. Su ingenio, sus luces, su penetracion, sus deseos de saber, todo pronosticaba que llegaria a ser un sabio de primer orden; pero la muerte frustró estas bien fundadas esperanzas, y con su quadaña conto aquel arbolito, quando comenzaba a dar sazonados frutos. Con general sentimiento de todos los aficionados a las letras, murió en el Convento de San Juan de Sevilla, de la cruel epidemia que infestó aquella Ciudad el año de 1800. y se llevó a los Religiosos mas doctos de aquella Comunidad.

Los otros Escritos del P. Mtro. Rosa no se han impreso; pero se conservan.

2.ª = Respuesta por necesidad a una que se escribió sin ella. Apologia, que se hace sin querer. Tráfanse fuera del infierno por los suegos de S. Gregorio. Su Autor = un Carmelita de Eziza. = Es un Quiaderno en 4.ª con

veinte y dos paginas, de letra menuda, y muy metida. 347.  
 Comienza: Muy Sr. mio: vamos claros: y concluye: Yo  
tambien lo jorde Vmd. su amigo, su servidor, y Capel-  
lan &c. Fr. M. Dio ocasion a este escrito cierta confe-  
 rencia entre un Carmelita del Convento de Oriza de  
 la una parte, y ~~otra~~ un Religioso Capuchino y un Mi-  
 litar sabio a la violeta, sobre el problema de la extrac-  
 cion del Emperador Trajano del fuego del infierno por  
 los ruegos de San Gregorio Papa. El Carmelita defen-  
 dia la historia como probable; y los otros la impugna-  
 ban: aquel manifestó sus razones por escrito; y estos  
 le respondieron tambien por escrito; pero sin modera-  
 cion, con mas orgullo que ciencia. En este caso tomó la  
 pluma el Atío Roja, y ocultando su nombre, y el de los com-  
 petidores, formó la expresada Apologia. Su estilo es ra-  
 tifico, con muy salados donaires; pero las pruebas son  
 tan claras, vigorosas, y eruditas, que demuestran la  
 probabilidad de aquella historia, y que puede defen-  
 derse sin riesgo de errar contra la fe, ni faltar a las re-  
 glas de Theologia, Filosofia, Historia, y Critica. Mu-  
 chos Doctos curiosos han copiado este Papel; y en mi ju-  
 cio merece ser leído.

- 3.<sup>o</sup> = Respuesta a una consulta sobre el valor, o nul-  
 = lidad de los sponsales contrahidos entre D.<sup>o</sup> N. y D.<sup>o</sup>  
 = N. = Es un pliego de letra muy metida. Contra este  
 escrito salieron dos Theologos, que tambien fueron con-  
 sultados; y por no haber procedido con la correspon-  
 diente moderacion, el Atío Roja los rechazó con otro  
 escrito, que consta de diez y seis pliegos, y su titulo es:  
 = En honor de la verdad, y por amor a la razon. Exa-



348. = men. o escrutinio de dos Papeles que ha leído el Público en estos días de su último entretenimiento. = En recomendacion de estos dos escritos bastará decir, que merecieron la aprobacion del Ven. P. Fr. Diego Joseph de Cadiz, Missionero Apostolico, Capuchino; la del P. Fr. Geronimo de Cabrera, dos veces Ministro Provincial, del mismo Orden; y la del Provisor, que entonces era de Sevilla, a cuyas manos llegaron, en fuerza de un ruidoso pleito que siguieron los Desposados.

4.º = Respuesta a una consulta sobre el uso del pediculis, y herencia de cierta Religiosa. = El dictamen del Autor en este caso, como mas bien fundado en razon y derecho, prevaleció contra los que dieron otros tres theologos regulares, tambien consultados.

5.º = Los Sermones escogidos, que ha trabajado, escrito, y predicado, componen tres tomos en 4.º de letra tan menuda y metida, que dados a la estampa llegarian a seis. Se le han querido imprimir algunos; y alguna vez se inclinó el Autor a imprimirlos todos; pero mudó de dictamen, y se negó a las instancias de los que lo deseaban, y se lo pedian. De ellos se han sacado muchas copias, que corren con estimacion por toda la Provincia, y aun entre los extrañeros: y puedo afirmar con certeza, que se imprimió alguno en nombre del que los predicó. Sic vos non vobis &c.

6.º = Carta en respuesta a una que no se ha escrito &c. Esta impresa en Sevilla, en la imprenta de Hidalgo, año de 1813. con ocho pag. En estilo loco-serio impugna con solidez el proyecto de lo que

pretendieron alcanzar de las Cortes. en Cadix un  
nuevo Obispado en Lziza.

7º. El creyente y el incrédulo. Respuesta en medio  
pliego, &c. Esta impreso en Lziza por D. Joaquín  
de Chaves. año del 814. en quatro pag. de letra muy  
menuda. En ella, en estilo loco-seria sostiene su opi-  
nion (impugnada por otros) de los deviles fundamen-  
tos con que se pretende que nra Señora de Valle sea  
Patrona de Lziza.

8º. Segunda del incrédulo al segundo del creyente.  
Esta ms. en ocho pag. en ella continua y esfuerza su opinion.  
A lo 79. aº de su edad murió en la Civi. de Lziza. y



fue sepultado en la Iglesia; año de 1822.  
Zaragoza, 24. de Octubre.

## Artículo IX.

Don Juan Joseph Jurado Valdelomar  
y Alarcon, Guardia marina.

## Introduccion.

Dixo Don Juan Pedro Moreno, en el Romance de nuestra Señora de los Dolores, que compuso, y que queda anotado en el Artículo V. pag. 303. que Castro el rio es Villa antiquissima, e ilustre, donde siempre han florecido armas, y letras a un tiempo en todos tiempos, y siglos.

Esto dixo; y con razon: porque, que hayan florecido las letras entre sus naturales, se demuestra por lo que va escrito, y por lo que se escribira en esta Obrilla; y no me seria muy dificil manifestar quanto han florecido en las armas. Con singular elogio podria referir las proezas militares de los Ribas en Flandes; de los Vidas, Villatoros, Baxrancos, Cuencas en la Italia; de los Donceles en la America; de los Centellas en el Africa; de los Mendozas en los mares; y de otros muchos, que con tanta destreza como fidelidad, manejan las armas de España, aun en los ultimos angulos del globo terraqueo a donde han llegado felizmente. Mas, por quanto esto sen apartarme demasiado de mi proposito, me cenire.



350. (con ocasion de haver de tratar en el presente Articulo de un Militar Escrito) me ceñiré, digo, a referir lo que del citado Ribas hallo escrito en unas pruebas de limpieza de su linage que visto originales; en los Anales de los Príncipes de Brabante que en idioma latino escribió Francisco Hoxes; en las Notas marginales que el P. Mtro Sison añadió de su puño en dichos Anales; y en lo que el mismo P. Sison estampó en su libro del Origen y primeras Poblaciones de España, pag. 153.

Juan de Ribas nació en Castro el río, y fue bautizado en su Iglesia Parroquial. Sus Padres fueron Diego de Ribas y Doña Ysabel de Valenzuela, naturales y vecinos de Castro: sus Abuelos paternos Juan de Ribas y Ysabel Lopez de Roxas: Los maternos Pedro de Ru y Maria Ximénez de Luque; todos Christianos viejos, y de linages muy limpios. Siendo Juan mozo brioso, por cierto disgusto domestico de que hizo punto de honor, se ausentó de su Patria, y se alistó en el servicio del Rey en las guerras de Flandes, que entonces andaban muy vivas. Sus prontos y rapidos ascensos desde Soldado raso demuestran, qual fue desde luego su hombría de bien, su pericia militar, su valor y destreza en el manejo de las armas: y qual fuese su prudencia se colige del modo con que aplacó un motin de los Soldados: quem, dice Hoxes, al año de 1601. tom. 3. fol. 590. quem tamen Rivasius prudentia magis et benignitate quam discipline reverentate sedavit, ac presidarius in bella et Surotendorsta, hosti, litteris etiam eos ad defectionem sollicitanti, nimium vicinis, persuasit, ut acceptis in singulis dies vicinis stufferis Winoxbergam se contu-



lexint, donec stipendia solverentur. Quiere decir, que 351.  
 Ribas con su prudencia y benignidad mas bien que con  
 la severidad y rigor de las ordenanzas aplacó la sedi-  
 cion de los Soldados; y que persuadió a los de la qua-  
 niciones de Yabela y de Grootendons, muy proximos a  
 desertarse como el enemigo los solicitaba por cartas,  
 que se retirasen a Winoxberga, y percibiesen cada  
 dia veinte estuferos (moneda del país) hasta que se les sa-  
 tisfaciesen sus sueldos.

Aunque el prudente Felipe II. se persuadió, que  
 casando su hija Yabel Clara Eugenia con Alberto Ar-  
 chiduque de Austria, y cediéndoles en propiedad los  
 Estados de Flandes, se quietarian aquellas Provincias  
 que tanta sangre, y tanto oro chupaban de España,  
 no sucedió así; porque, aunque aquellos Principes lue-  
 go que entraron en sus nuevos dominios propusieron los  
 tratados de paz y reconciliacion mas suaves y equita-  
 tivos, descubrieron muy pronto, que la herejia habia cun-  
 dido demorinado entre los Holandeses, y que estos no eran  
 menos reveldes a sus Señores naturales, que a su legitima  
 madre la santa Iglesia Catolica Apostolica Romana:  
 perfidos pues, y contumaces, resistian toda sugesion legi-  
 tima, fuese temporal, o fuese espiritual; y alucinados  
 con el aparente y falso resplandor de la libertad, moti-  
 varon la continuacion de la guerra, que en efecto se  
 continuo con mayor encarnecimiento. Dexando a parte  
 lo que no hace a nuestro proposito, compendiaré solamen-  
 te a parte que en ella tuvo nuestro Ribas.

El Archiduque Alberto justamente indignado de la  
 perfidia de sus enemigos, que quebrantaron los pactos



352. hechos a petición de ellos mismos, en 5. de Julio de 1601. resolvió tomarles a Ostende, Ciudad marítima en el País-Baxo de Flandes, muy fuerte, y con un buen puerto. Puso el sitio, y lo mandó por su persona algunos meses, ajustado (entre otros) de Juan de Ribas; que siendo el primero en los mayores peligros, no peligro; porque Dios lo preservó para servirse de él en mas importantes empresas. El Archiduque, habiendo de retirarse a Gante, y considerando quien debia substituirle, no halló otro mas benemérito que Ribas; y en efecto lo nombró Comandante en Jefe del sitio, con poderes amplísimos, y aun absolutos. Esta substitucion, hecha por un Principe, no por ajenos informes, sino por sus propios conocimientos, para la direccion de un sitio que se consideraba tan peligroso y difícil como importante, es una singularísima recomendacion de nuestro Soldado, de su valor, de su fidelidad, de su prudencia, de su experiencia y pericia militar.

Dois años, con poca diferencia, continuó en el mando y direccion de aquel asedio; y no es fácil explicar quales fueron entretanto sus cuidados, desvelos, trabajos, y servicios. Sus disposiciones fueron acertadísimas en las trincheras, y en una Plataforma, especie de caballero, o fuente levantado sobre el terraplen, desde donde la artilleria se disparaba con tan buen éxito, que hubo tiro que quitó la vida a nueve de los sitiados. Su valor fue denodado, intrepido sin temeridad, en los repetidos ayaltos, con el agua hasta la garganta, y baxo el cañon enemigo. Sus diligencias fueron eficaces y prontísimas en restablecer las baterias, y demas obras abandonadas, incendiadas por las granadas y bombas dis-



paradas de la Plaza, consumidas, o destrozadas to- 353.  
 das en cierta ocasion que el fuego no pudo apagarse  
 en tres dias con sus noches. Sus ardidés, o estratagemas  
 fueron oportunísimas para ocultar a los cercados la di-  
 minucion del exercito, ya quando morian muchos, ya  
 quando no le llegaban los Soldados que pedia y espe-  
 raba, y ya quando, para socorrer al Archiduque Al-  
 berto, recogió, y con el Almirante de Aragon D. Francisco  
 de Mendoza le remitió a Tillemont, en el Brabante, cinco  
 mil hombres de a pie, y quatro mil de a caballo. Su do-  
 minacion suave, prudente y amorosa se descubria en la  
 facilidad con que aplacaba a sus Soldados descontentos,  
 o por los desastrosos incidentes inevitables en la guerra,  
 o por la tardanza de las pagas. Su mayor vigilancia y mas continuos conatos fueron siempre  
 sobre impedir la entrada de gente, municiones, y vi-  
 veres, que por la mar procuraban introducir en la Pla-  
 za los rebeldes: fueron innumerables las embarcaciones  
 que les echó a pique; mas no pudo estorbar la entrada de  
 otras, por ser tan extendida la ensenada, y estar tam-  
 bien protegida de los fuertes enemigos. Vease a Hareo-  
 en los años de 1602. y siguiente.

Se hallaba a la sazón en el exercito Don Juan  
 de Medicis, y opinaba de diverso modo sobre algunos pun-  
 tos concernientes a la direccion de los trabajos contra  
 la Plaza: manifiestó su dictamen a Ribas, y no apro-  
 bandolo este, informó de palabra al Archiduque, y con-  
 siguió, se encargase ~~de~~ la comandancia del sitio al  
 Marques Ambrosio de Spinola. En efecto tomó el man-  
 do en 8. de Octubre de 1603. hizo algunas mudan-



354. zas, y muy presto concio, que las dificultades propues-  
tas por Ribas no eran infundadas. Por mas de otro a-  
ño se hubo de continuar aquel memorable asedio; has-  
ta que en fin Ostende se rindio, y se entrego por capitu-  
lacion en 22. de Septiembre de 1604. Y quanta san-  
g्रे se dexamó de una y otra parte? Quando en la  
Historia no hubiese otros tragicos sucesos, el referido sitio  
de Ostende bastaria a calificar la guerra de azote  
el mas cruel, y de plaga la mas destruetora del linage  
humano. Los sitiados, se dice, perdieron mas de cin-  
quenta mil hombres, y los sitiadores mas de ochenta mil.  
Esto se lee en el Diccional Geografico Universal de Ve-  
gas, Art. Ostende.

Nó pudieron mirar con indiferencia tanta efu-  
sion de sangre los piadosos Principes Alberto y Isabel  
Clara Eugenia, y para otalarla concertaron treguas  
por doce años con las reueldes Ordenes Confederadas  
Holandesas; admitiendo tambien el concierto Felipe III.  
Rey de España, que lo confirmó en Segovia a 7. de  
Julio de 1609. Suspenjas por coniguiente las armas,  
se destinaron para el gobierno de las Provincias de  
Flandes los Militares que mas se habian distinguido  
en valor, fidelidad, prudencia, y politica: y Juan de  
Ribas fue nombrado Gobernador politico y militar de  
Cambrai. En esta Ciudad, el año de 1612. otorgó po-  
deres ante Juan de Carlier, Notario publico, y autori-  
zados en idioma latino por los Magistrados de la mi-  
sma Ciudad, los remitió a Castro el río su patria, para  
que se hiciese informacion Judicial y Juridica de la lim-  
pieza de su linage por ambas líneas, paterna, y ma-



terna, con orden de que se le remitiese el original, o una copia autorizada: todo lo qual se cumplió de la manera que lo pedía. De los mismos poderes consta, que por aquel tiempo eran sus Grados, y Empleos: Maestre de Campo, del Consejo de guerra de su Magestad, su Gobernador y Capitan General de Cambray, y País de Cambrésis. Cambray es una bella, grande, y muy fuerte Ciudad del País-Baxo, con Arzobispo; y el Cambresis es la Provincia cuya Capital es Cambray, y tiene de largo casi diez leguas.

En los Anales de Hareo, tomo 3.<sup>o</sup> pag. 600. puso el Mtro Siron una nota marginal, donde, despues de algunas cortas noticias que en su correspondiente lugar quedan insertas, dice: = Fundó (Juan de Ribas) una Capellania de intencion de su madre D.<sup>a</sup> Ysabel de Valenzuela, nombrando en ella Capellan y Patrono al Licenciado Juan de Ribas, que fue un Varon muy virtuoso y exemplar, y de muy buena razon, y la conservó hasta su muerte, que fue el año de 1673. teniedo de edad mas de ochenta y quatro años. Dexó en su testamento por heredera a D.<sup>a</sup> Maria de Ribas su sobrina, en la casa de la Comedera de Castis el rio, y por Capellan a Miguel de Ribas Salinero, hijo de la dicha D.<sup>a</sup> Maria de Ribas, y hermano de Fr. Juan Salinero, Religioso que fue Novicio, y profesó en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castis el rio, y habiendo ido a estudiar Antes a Commona, que leia y regentaba el P.<sup>o</sup> Lector Fr. Lorenzo Repiso natural tambien de la Villa de Castis el rio, murió Fr. Juan Salinero en el dicho Convento de Commona. Sic testatur M. Fr. Joannes Felix Siron,



356. = Regnum Hispanie, ac Regnorum Castellæ Primarius Chronista. = Hoy es poseedor de la Capellanía el Licenciado Don Pedro de Ossuna y Ribas, Abogado de los Reales Consejos, y conserva las citadas informaciones originales, que por mas de ciento y cinquenta años estuvieron guardadas en el archivo de este Convento del Carmen. De la muerte de Juan de Ribas nada cierto he podido averiguar: solamente se dice, que falleció en Nandes. Lo dicho se ha dicho por incidencia: ya es razón que volvamos al proposito.

Tambien ha tenido Casto Soldados Escritores, que, reuniendo las armas y los letros, manejaron la pluma con la misma mano y pulso que esgrimieron la espada; y que dieron a la imprenta alguna literaria produccion de sus intelectuales forceas. Esto es lo que se ha visto en D. Juan Joseph Jurado Valdelomar y Alarcón.

## Capitulo I.

### Noticia de su vida.

En 15. de Abril de 1763. nació en Casto el río, y fue bautizado en su Parroquial. Sus Padres fueron Don Joseph Jurado Valdelomar y D.<sup>a</sup> Ana de Alarcón, naturales y vecinos de Casto, ya difuntos. Sus Abuelos paternos D. Juan Lucas Jurado Valdelomar y D.<sup>a</sup> Claudia Hurtado, Caballeros Hijos-dalgo. A los siete años de su edad tenia concluido el estudio de primeras letras; y en la de siete y medio fue aprobado por los Patronos del Colegio de Pedro y Pablo de esta Villa, y admitido para vestir la beca. Aquí estudió

la gramática latina por espacio de tres años: mas, 357.  
 como por este tiempo comenzaba a decaer el buen regimen  
 que entablaron y continuaron los Rectores Carmelitas,  
 hubo de pasar a Montilla, y en el que fue Colegio de la  
 Compañia de Jesus estudio la Retorica, y se perfeccionó  
 en la latinidad.

Concluidos con aprovechamiento los expresados estu-  
 dios, pasó a Cordoba, y en el Colegio de nuestra Señora  
 de la Asuncion estudio el curso de Filosofia, la Logica, Fi-  
 sica, y Metafisica. Por este tiempo se inclinó a seguir la car-  
 rera de la Iglesia, y a este fin solicitó de su tio Don Francis-  
 co Jurado Valdelomas, Clerigo Capellan, y muy aco-  
 modado, le cediese Capellania, o le fundase Patrimonio,  
 con que pudiera ordenarse. No tuvieron efecto sus deseos  
 y solicitudes; y viendose ya hombre, le fue forzoso tomar  
 otro rumbo, y determinó seguir la carrera de Marina;  
 en la qual ya estaba de Teniente de Fragata su hermano  
 mayor Don Antonio Maria. En efecto, junto con otro su her-  
 mano, Don Rafael que ya es difunto, obtenidas las correspon-  
 dientes Cartas-ordenes del Rey Don Carlos III, salió para  
 el Departamento de Cadiz, y en 2. de Febrero de 1781, am-  
 bos sentaron plaza de Guardias Marinas en la Real U-  
 la de Leon.

En la Academia estudio las Matematicas: a saber,  
 Arismetica, Geometria, Trigonometria, Cosmografia,  
 Maniobra, y Navegacion, en año y medio; y seguidamente  
 lo embarcaron en la Esquadra del Ex.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> Capi-  
 tan General de la real Armada Don Luis de Cordoba  
 y Cordoba, en ocasion que desde Algeciras, zarpando  
 o levantando las anclas, en compania de la Esqua-



358. día combinada Francesa, persiguieron y dieron caza a la Esquadra Inglesa del Almirante Obet, que intentaba socorrer a Gibraltar: despues de tres días de caza formaron la línea las Esquadras, tomando la combinada el bavorvento, se rompió el fuego; duró el combate cinco horas, y quedó el campo de la batalla naval por los Españoles y Franceses.

De resultas del referido combate le dieron el grado de Alférez de Navata en la promoción que hubo, y hecha la paz con la Nación Britanica, lo destinaron al Departamento del Ferrol, donde estuvo seis años de Oficial de Batallon. En este tiempo lo ascendieron a Alférez de Navio, y salió con su Compañia para la expedición de Argel del mando del Ex. S. Don Antonio Barceló; a la que concurren como aliados, Napolitanos, Malteses, Portugueses, y Romanos con las Galeras del Papa; y se halló en los ataques y bombes; de cuyas resultas quedó la Ciudad de Argel casi demantelada, y bien escarmentados los Turcos. ¿A quien debemos atribuir el feliz éxito de esta memorable expedición? ¿A quien deberemos reconocer por principal Sefe, y autor de tan señalada victoria? ¿A quien, sino a la que es comparada a un esquadron bien ordenado: a una torre de marfil, y baluarte firfimisimo? ¿A quien, sino a Maria Santisima del Carmen? A esta Señora profesaba Don Antonio Barceló una devoción cordialisima; vestia su sagrado Escapulario; y quarnecido con este celestial escudo, se consideraba invulnerable a los golpes de los alfanjes, del plomo, de la metralla. Una larga experiencia habia corroborado, y ámentado su devoción, y juntamente la mas firme confianza. Que ha-



ria pues, viendose encargado de la ardua y peligrosa 359.  
 Expedicion contra Argel? Tenia a su mando una Esquadra numerosa, y bien provista de hombres, municiones, y viveres: conocia la pericia militar, la lealtad, y el valor de la Oficialidad subalterna: pero tambien tenia presente que la victoria habia de venir del Cielo; y que le habia de venir por mano de la que es general dispensadora de los beneficios divinos. Elige pues para Comandante general de su Expedicion a su especialissima Protectora Maria Santissima del Carmen: hace conducir su sagrada Imagen desde la Ciudad de Cartagena hasta la playa, en una solemnisima procesion, formada de toda la Oficialidad, Clero Secular y Regular, y Nobleza, todos con cirios; y alternando el repique general de las campanas con las repetidas salvas de la artilleria y fusileria; la embarca, y la coloca en la camaraca de popa de la nave capitana donde tenia tremolada su bandera; y pone su bayton en las manos de la Señora; considerandose ya un sustituto, o subalterno de la divina Debora Maria, su Generala.

No satisfecha aun la devocion del piisimo Borcelo; considerando, que mientras los Soldados se ocupaban en peleas, y los Marineros en sus respectivas faenas podria faltar la asistencia, cuidado, y culto a la sagrada Imagen, solicito Capellanes, que desembarazados de qualquiera otra ocupacion, la asistiesen de continuo, la sirviesen; y que, levantando sus manos al Cielo como otro Moyses, implorasen el auxilio de Maria a favor de las armas Catholicas. La eleccion de estos Capellanes recayo en los que lo son por su instituto, en los Carmelitas; con no peque-



360. ño honor de Castro, y de este su Convento. Era a la sazón Prior del Convento de Murcia el R. P. M<sup>o</sup> Fr. Bernabe Lopez, natural de Castro, como sus Padres y Abuelos, hijo de este Convento de Castro por su profesion que hizo en el de Granada; a quien tuvo por Concolega, y Coopositor; y quien, despues de dexar en Murcia perpetua fama de su buen gobierno, hecho Prior de Trigueros falleció el año de 1789. Este buen Religioso, con un Compañero que eligió de entre sus subditos, se embarcó con la sagrada Imagen de nuestra Señora del Carmen, la asistió, la sirvió inseparable de su lado, aun expuesto a los fuegos del enemigo, y aun zozobrando entre las encrespadas olas del mar; hasta que en las playas de Castorjena se hizo el desembarco, despues de haber conseguido de los infieles Argelinos tan glorioso y señalado triunfo, por la asistencia y proteccion de nuestra Señora del Carmen. De este piadoso suceso se divulgó por todo el Reyno una relacion impresa, que no podia leerse sin sentirse como vidos a una muy tierna devocion, y sin suscitarse en el corazon deseos de que el S<sup>o</sup> Borcelo tuviese muchos imitadores de su piedad insigne. Entonces serian mas frecuentes las victorias de nuestras armas catolicas, por mar y tierra.

Concluida la referida Expedicion contra Argel, fue Don Juan Joseph destinado al Departamento de Cadix, de segundo Capitan de Compañia de los Batallones de Marina: y en este tiempo dedicó sus ratos de ocio, y se aplicó al estudio de la Poesia, y otras letras humanas, con los adelantamientos que se infieren de sus ingeniosas producciones, que se notician despues.



En la desgraciada guerra contra los franceses - 361.  
regicidas y revolucionarios, estuvo en el sitio, y ataques de Rosas, en la Esquadra del Ex<sup>o</sup>. S<sup>o</sup> Don Federico Gravina. Tambien se halló en la toma de Tolon por las Esquadras Española, e Inglesa del mando del Ex<sup>o</sup>. S<sup>o</sup> Teniente General Don Juan de Langara, y el Almirante Lord Od.

Corrió en comision varios Puertos de Africa, desde Ceuta a Tunez. Desembarcó en Civita-Bequia, a donde arribó en el Bergantin Resolucion, que conducia a Su Santidad quatro mil pesos de las Bulas; desde donde, con otros Compañeros, pasó a Roma, y besó el pie al Sumo Pontifice Pio VI.

Conduxo a España desde Liorna, en la esquadra del citado Don Juan de Langara, al Serenísimo S<sup>o</sup>. Duque, Principe de Parma, que celebró sus nupcias con la Serenísima Infanta de España Doña Maria Luisa, Reyna de Etruria, hija de S. M. Don Carlos IV. nuestro Catolico Rey, que Dios guarde.

Se halló en el bloqueo de Cadiz por el Almirante Nelson, y en las salidas, y ataques de las Lanchas cañoneras contra los Ingleses, estando embarcado en la Esquadra del Ex<sup>o</sup>. S<sup>o</sup>. Comandante General Don Joseph de Mazaredo, fondeada en dicho Puerto. Entre los muchos combates fue el mas peligroso el de la noche en que murió su intimo amigo el Alférez de Navio D. Francisco de Tiscar, natural de Aquilanes de la Frontera, Villa distante quatro leguas de Castro. Levantóse la cabeza una bala Obusera de un Bote Ingles, a quien el intrepido Tiscar abordó. En la promocion que hubo despues de estos ataques fue incluido Don Juan Joseph, confiniendole la piedad del



362. Rey el grado de Teniente de Navio de la real Armada, equivalente al de primer Capitan de Exército.

Por los varios achaques que padecia, y quebranto en su salud, originados de la dura carrera, y trabajos de la mar, a fines del año de 1799. pidió, y su Magestad se digno concederle su retiro, con el expresado grado de Teniente de Navio de la real Armada, en atencion a sus meritos y servicios, con el sueldo de ordenanza.

Vuelto a Castro su Patria, aun retirado en su caya, no se ha entregado al ocio. Ha sido Procurador Sindico general del illustre Ayuntamiento de esta Villa. Se ocupa de continuo en leer para instruirse mas a fondo, en consultar a los practicos en agricultura, en examinar los terrenos, en cultivar y hacer experiencias en su Jardin, en registrar los sitios y escombros de los Pueblos arruinados de estas inmediaciones, en recoger fragmentos y monumentos antiguos, en pintar, formar mapas, y escribir. En estas utiles diversiones ocupa el tiempo, disfruta el premio de sus trabajos militares, y goza de las exenciones y privilegios consiguientes a su honorifica carrera y retiro.

*Utere iotum confidenter quidquid veteranis munificencia iura tribuerunt, nulli sordido subiiciendus oneri, qui te purissima conversatione tractasti. M. Aux. Coriod. Lib. VI. Variar. Ep. XIII.*

## Capitulo 2.

### De sus Escritos.

Los Escritos de Don Juan Joseph Junado Valdelomar son:

1.º La Alíxia. Tragedia en cinco actos. Es un Quia- 363.  
 derno en 4.º con sesenta paginas, sin las de la dedica-  
 toria y prologo, impreso en la Isla de Leon el año  
 de 1793. Esta dedicado a Exc. S.ª Doña Maria Luzar-  
 da Hevia y Navarro, Marquesa del real Transporte,  
 Esposa del Exc. S.ª D. Juan de Langara y Hugarte, Co-  
 mandante General del Departamento de Cadix. Sigue  
 la Prefacion, en la qual da una brevisima noticia de  
 la antigüedad, situacion, diversos nombres, conquistas,  
 privilegios de Castro el rio; para lo que parece haber  
 tenido a la vista lo que en este Convento del Carmen escri-  
 bio sobre el mismo asunto el P. Mtro Siron en su muchas  
 veces citado Libro del Origen y primeras Poblaciones de  
Espana. La Tragedia es una ficcion allusiva a las guerras  
 de Romanos y Cartagineses en Castro el rio: y su argum-  
 to se reduce a que teniendo aquellos cercado a Castro, lla-  
 mado entonces Ilici, Lucio Moxio que los comandaba pi-  
 dio por Esposa a Alíxia, con promesa de levantar el  
 cerco, y hacer las paces: mas ella, comprometida antes  
 con Lisandro Cartagines, se negó constantemente al Ro-  
 mano: irritado este, incendió el Pueblo, dió el ayalto; y  
 Alíxia, por no entregarse al vencedor, se precipitó del  
 muro, y se arrojó al rio Guadahoz que lo baa. Qual  
 sea el merito de esta Pieza quedese al juicio de los inteli-  
 gentes. Yo, ciñendo la critica a mi peculiar profesion,  
 dire, que no contiene expresiones indecentes, ni induc-  
 tivas a los vicios; que es ingeniosa, y no agena de un  
 Joben Militar desocupado. Comienza:

Hoy la Corte del grande Centubano  
 Tremolando en las torres sus vanderas.



364. Y se concluye así:

Pon ti muero, Lizandro; pon ti muero.

Recibidme moradas cristalinas.

2.º En aquel mismo tiempo que en la Isla de Leon permaneció algun tanto desocupado, tambien en verso compuso, dos Logogras, un Poema, un Problema, un Dialogo, un Naulogio, diferentes Canciones, dos Odas sáficas, varios Sonetos, y Poemas sueltos: tambien traduxo quince Odas de Horacio Flaco, Poeta Lírico Latino, y dos Sermones; y todo lo vertió en verso de nuestro idioma vulgar. Conserva todas las expresadas composiciones metricas en un tomo en 4.º de mas de doscientas folias.

3.º En la actualidad trabaja una Historia general de Castro, que tiene adelantada hasta el tiempo de los Godos, y recogido muchos documentos para concluirla. A cada Capitulo antepone un resumen en verso, que puede llamarse epigrafe.

## Artículo X.

El R. P. Presentado Fr. Francisco -  
Sanchez de Feria.

## Introduccion.

De algunos señalados y famosos Predicadores naturales de Castro se ha hecho obvia mencion en lo hasta ahora escrito; y seria facil haverla de muchos que viven hoy, o que florecieron en otro tiempo. Mas como estos, aunque hayan sido Literatos, y aunque hayan escrito, no pertenecen a la clase de los Escritores que han publicado sus escritos por medio de la imprenta, debo pasarlos en silencio, para no traspasar los limites que me he señalado. Me ceñiré pues a tratar del propuesto, en quien, con las otras, concurre tambien la principal circunstancia. Y por quanto el honor del Padre redimida en gloria del hijo, como dice el Eclesiastico: gloria enim hominis ex honore patris sui; y juntamente porque hay particulares motivos, que hacen al de nuestro Escritor merecimiento de nuestra memoria; extenderé las noticias que de él he recogido, antes de poner la pluma en las que son proprias de su hijo. Es verdad que no fue natural de Castro; pero se naturalizó por su larga mansion en esta Villa, donde escribió sus mas y mejores Obras que dio a la imprenta: y si la primera circunstancia

3. 13.



366. lo priva de un Artículo separado, las otras lo hacen de acuerdo del siguiente.

## Capítulo 1.

Se da noticia de su Padre, celebre Escritor.

Don Bartolome Sanchez de Senia nació en Cordoba el día de nuestra Señora del Carmen, 16. de Julio del año de 1719. morando sus Padres en unas Casas propias de los Carmelitas, a la Collacion de Santa Maria Magdalena, como lo afirma el mismo en la Dedicacion de sus Memorias sagradas del Yermo de Cordoba. Fue Colegial en el de San Pelagio, de donde bien instruido en la Filosofia, y sagrada Theologia, pasó a Sevilla, y en su Universidad estudio la Medicina. Vuelto a Cordoba, para perfeccionarse en la facultad, se asoció en calidad de Pasante, o Practicante, con el celebre Medico y Astronomo Don Gonzalo Antonio Serrano, bien conocido en el Orbe literario por sus Obras impresas: y a el mismo tuvo tambien por Maestro en el estudio de las Matematicas. Ya casado, y con un hijo, llamado Bartolome, que llegó a ser Catedratico en el Colegio de San Pelagio donde estudio, Examinador Synodical, y Rector de la Parroquia de San Miguel, en cuyo empleo murió; vino a Castro por los años de 1743. y habiendo pretendido, obtuvo el partido de segundo Medico titular de esta Villa. Aqui mantuvo con decencia su familia, y crió todos sus hijos, que a mas de Bartolome, y Francisco ya mencionados, fueron

Rafael, hoy Rector y Cura de Montilla, despues de 367.  
haber sido Cura de la Rambla, y Vicario de Montal-  
van: Joseph, que hoy es Cura y Obreiro de la Ram-  
bla, y poseedor de una Capellanía que ganó por ha-  
ber nacido en Castro: y Maria, que tomó el estado  
de matrimonio. Aqui trabajó el mayor numero de sus  
Escritos, y los mas apreciables, como él lo confiesa en  
el Prologo de su Palustria sagrada. Aqui exerció su  
facultad medica con acierto y aplauso, hasta que por  
los años de 1768. pasó a residir en Cordoba, solicitado  
y nombrado ya Medico de Comana del Obispo Don  
Martin de Barcia, Titular del santo Oficio de la In-  
quisicion, y Primero del Hospital general del Carde-  
nal.

Aunque en esta Villa de Castro, y mucho mas en  
la Ciudad de Cordoba, lo trate con frecuencia, no fia-  
ré de mis contos luces el juicio de sus talentos, y de su  
literatura. Generalmente era tenido por hombre ver-  
daderamente sabio, no solo en la medicina, sino es  
tambien en la Filosofia, theologia, sagrada Escritu-  
ra, Oratoria, Historia, Matematicas, y Poesia. El  
P. Baltazar de Molina, Prefecto de los Estudios mayo-  
res en el Colegio de la Compania de Jesus de Cordo-  
ba, en la Censura que puso a su Carta pacifica de-  
fensiva, dice de él lo siguiente: = Yo lo he tratado  
= con familiaridad, y le he observado un ingenio, todo  
= para las letras, y un ingenio, que facilmente se intro-  
= duce en las mas elevadas facultades, y penetra sus  
= mas obscuros dogmas, mas intrincados laberintos.  
= Y llegando a esto un estudio muy serio, una constan-



368. te aplicacion, hace nuevos progresos cada día en facultades nuevas. El posee con felicidad la Filosofía Thomistica, y entiende la Athomistica, tan útil, y casi necesaria para la practica de la Medicina que profesa: la Theologia, gran parte de la Historia, la Poética, la Medicina, y volando su ingenio hasta los Cielos, observa sus regulares movimientos, con perspicacia tal, y acierto tales, que son muy superiores a lo poco que su poca edad le ha permitido aplicacion al estudio de la Astronomia. En estas, y otras facultades camina de modo su estudio, que si envidiosa pancia no rompe el estambre de su vida, se espera ha de llegar a conseguir mas que ordinarias luces en todas facultades. Esto escribia aquel sabio Censor, quando Don Bartolome solamente contaba veinte y tres años de edad. Si lo hubiera conocido en su ancianidad, hubiera visto verificado su pronostico.

En efecto, su incorporacion en la Academia Medica de Madrid es prueba de su instruccion no vulgar en la Medicina: y los conocimientos que llego a adquirir en las demas facultades se ven, como de vulto, en sus muchos y varios Escritos. Los que han llegado a mi noticia son:

- 1.º = Conversaciones amigables: Discurso apologetico sobre el computo Eclesiastico. = Es un Quixoteño en 8.º impreso en Cordoba, año de 1742. En el defiende el Autor a su Maestro Don Gonzalo Semano de las infundadas impugnaciones que publico Don Julian Diaz, Philo-Matematico, y Medico.
- 2.º = Carta pacifica defensiva del Doct. Don Diego

= de Torres y Villarsel, del Gremio y Claustro de la Uni. 369.  
 = versidad de Salamanca, y su Catedraticos de Mate-  
 = maticas, &c. Apologetica al Promortico intitulado: el  
 = Piscator ilustrado, que sobre el año de 1743. ha dado  
 = a luz Don Julian Diaz, &c. = Es un Quicademo en 8.<sup>o</sup>  
 con 88. paginas utiles, impreso en Cordoba, el mismo  
 año de 1743. Escribio las dos mencionadas Obritas  
 en Cordoba, antes de venir a Castro: y en esta Villa es-  
 cribio las tres siguientes.

3.<sup>o</sup> = Compendio de la Vida, virtudes, y milagros del  
 = Apostol del Peru San Francisco Solano, del sagrado  
 = Orden de San Francisco, y Patrono de la Ciudad de  
 = Montilla. Con Notas, y reflexiones criticas, sobre los  
 = principales sucesos de la historia: = Es un tomo en 4.<sup>o</sup>  
 impreso en Madrid, año de 1762. con 244. pagi-  
 nas, sin otras 24. que ocupan las licencias, prologo,  
 y dedicatoria, que esta fecha en Castro el día 17. de  
Febrero de 1754. y de aqui consta, que la impresion  
 se retardo ocho años. Desde el folio 224. inserta  
 una Carta, o Disertacion historica, sobre la antigüe-  
 dad de la Ciudad de Montilla; su fecha en Castro-  
 el rio, a 22. de Noviembre de 1753.

4.<sup>o</sup> = Palestra sagrada, o Memorial de Santos de Cor-  
 = doba, con Notas, y reflexiones criticas, sobre los prin-  
 = cipales sucesos de sus historias. = Son quatro Tomos  
 en 4.<sup>o</sup> impresos en Cordoba, año de 1772. Pasaron  
 diez y nueve años, desde que en Castro escribio esta  
 Obra, hasta su impresion. En el Tomo tercero, día 22.  
 de Octubre, pagina 174. defiende con vigor y solidez  
 la antigua y constante tradicion, de que las Santas



370. Virgenes Nunilo, y Alodia (algunos escriben Alodia, y otros, Aludica) fueron naturales, y padecieron su martirio en uno de los Pueblos que hoy se registran arruinados en las inmediaciones de Castro el rio, por la parte oriental. En el Tomo quarto, que es el mas copulento, añade los siguientes Apendices. 1.º Antigua descripción de Cordoba. 2.º Oficios, y beneficios de S. Rafael. 3.º Antigua poblacion del Obispado de Cordoba. 4.º Resumen de los Obispos de Cordoba. 5.º Opusculo sobre los años del Nacimiento, y muerte de Christo. = La Palestra sagrada del Doctor Sanchez de Seria se vé ya citada con estimacion en la España sagrada del P. Florez, en el Año Christiano Español del D. Villanueva, y otros.

5.º = Vida de la Venerable Madre Sor Juana Maria de San Francisco, Religiosa Descalza del Orden de Santo Domingo del Convento de Jesus Maria Scala Celi de Castro el rio. Con un catalogo de todas las Religiosas, que ha tenido desde su fundacion hasta el presente. = Es un tomo en 4.º con 246. paginas, sin las que llenan la Dedicatoria, y el Prologo, impreso en Cordoba, año de 1774. Tambien se atraxo la impresion de esta Obra muchos años despues que se escribió en Castro. El catalogo de todas las Religiosas está incompleto, y en algunos puntos cronologicos poco exacto, como en el caso que queda notado en el Artículo I. Capitulo 1. pagina 24. omite tambien muchas Religiosas, y algunas de las mas notables por su singular virtud; como se puede ver en los manuscritos del Convento, que se me franquearon. Desde el folio 227. in-



seta un Extracto de la Disertacion Historico-Geo-  
grafica, que dirigió a la real Academia de la Histo-  
 ria, sobre la antigüedad, y otros puntos, de esta Villa  
 de Castro el río; cuya primera ~~fundacion~~ fundacion atribu-  
 ye a Portunio, sin otro fundamento que el de haberse  
 llamado algun tiempo, Castra Portuniana. Si este ar-  
 gumento le pareció eficaz, pudiera haber atrasado no  
 pocos años la fundacion, atribuyendola a Julio Cesar;  
 en atencion a que por algun tiempo se llamo, y aun  
 hoy se llama en latin, Castra Julia, o Castum Julii, en  
 singular. Valga la verdad. Castro ya existia; y co-  
 menzó a apellidarse Julio en obsequio de Cesar, quan-  
 do este sentó el sus reales, peleando contra los hijos de  
 Pompeyo, que se habian apoderado, y se defendian en  
 Ategua, hoy Teba, cuyos muros arruinados se registran  
 desde el camino real a dos leguas de Castro para  
 Cordoba. Por un motivo semejante, Castro que ya exis-  
 tia, comenzó a apellidarse Portuniano, en obsequio de  
 Portunio; sin que del uno, ni del otro apellido se pueda  
 inferir su primitiva fundacion. Esta, si no es de los fe-  
 nicios como quiere el Atis Simon en su Origen y primeras  
Poblaciones de España, pag. 77. y 140. será de tiem-  
 po inmemorial; pero anterior sin duda al que volun-  
 tariamente señaló el D. Sanchez de Feria. Prosigamos  
 la relacion de sus Escritos.

6.º Manuale medicum. Es un Quiademo en 8.º  
 impreso en Cordoba. Su argumento es dar una com-  
 petente instruccion a los Practicantes, y Enfermeros  
 del Hospital general del Cardenal, donde ya era  
 primer Medico, para la mas acertada asistencia, y



aplicacion de las medicinas a los pobres enfermos.

7.ª = Memorias sagradas del Yermo de Cordoba, desde su immemorial principio hasta de presente. = Es un tomo en 4.º con 491. paginas, impreso en Cordoba, año de 1782. Recoge las noticias antiguas y modernas pertenecientes a los Anacoretas, y Monjes que habitaron las Sierras de Cordoba, desde el tiempo del Grande Orio su Obispo, a quien atribuye haber traído los primeros, de los Desiertos de Egipto. Dedicó el Libro a nuestra Madre y Señora Maria Santissima del Carmen con las expresiones mas afectuosas de agradecimiento, respeto, humildad, y confianza. Es digna de leerse esta oracion dedicatoria; ya porque en ella se ve como pintado el piadoso caracter del Autor, y ya porque excita a semejantes afectos de devocion hacia la santissima Virgen.

Las referidas son sus Obras impresas. De sus manuscritos, aunque creo que dexaria muchos, no he adquirido noticia individual. En Castro compuso varias poesias; y entre otras las que se leen hoy en las paredes del claustro de este Convento; de las quales copiaré una de cada especie, para que sea como muestra de las demas, y un indicio, aunque muy leve, de nuestro reconocimiento, y gratitud. El año de 1753. a solicitud del P. Pres. Fr. Francisco Sancia Armenteros, Orador insignie, y actual Prior, se adornó el claustro, con varias pinturas, en retablos, o quadros grandes que llenan el lienzo de todas sus paredes. Quince de estos quadros representan varios payages de la Vida de nuestro Padre San Elias Profeta, tomados de lo que

del Santo refiere la sagrada Escritura, o nos dexa- 373.  
 ron escritos los Padres, y Expositores; y al lado de cada  
 uno hay un Soneto, que describe la historia que re-  
 presenta la pintura. El primer quadro representa el  
 nacimiento del Santo Patriarca, segun lo refiere el  
 P. San Epifanio, lib. de vitis Prophet. y a su lado está este  
 Soneto.

Nace Elias espíritu fogoso,  
 Viviente exalacion, rayo divino,  
 Y un anuncio del Cielo le previno.  
 De su futuro ser blason glorioso:  
 En sueños ve su Padre un numeroso  
 De Monjes esquadron, que atento y fino  
 Al Niño ofrece un pasto peregrino  
 Sagrada llama, fuego prodigioso:  
 Asi su paladar, y lengua estrena  
 Con rapido licor ardiente niego.  
 Al ver vision tan rara y tan agena,  
 Es facil concebir, y desde luego  
 Quien de ardores asi su labio llena  
 Rayo sera, pues lo alimenta el fuego.

Los rincones están adornados de pinturas alusivas a  
 la Historia de la Orden, que representan algunos suce-  
 sos comprobantes los repetidos favores de la Santisima  
 Virgen hechos a los Carmelitas, o la fiel correspon-  
 dencia de estos a su singular Patrona; y en estas pinturas  
 se leen ocho Decimas. En el primero de estos quadros  
 está representada la aparicion de Maria Santis-  
 ma al Papa Honorio III. encargandole la protec-  
 cion de la Orden, y anunciandole la pronta y repen-



374. tina muerte de los dos Curiales que la perseguían; como lo refiere Lezana, De Maxia Patri. Cap. 5. y en él se lee la siguiente

## Decima.

A la sombra de Maxia  
Se extiende su Religion;  
Y pretende su extincion  
De Curiales la perfidia,  
El Papa Honorio dormia,  
Y a la Madre en sueños vio,  
Que su amparo prometio  
A fieles hijos y amigos;  
Pero a los dos enemigos,  
De la vida los privo.

El quadro inmediato a la porteria representa a Elias sobre una fuente, a donde llegan a coger agua todos los Patriarcas de las sagradas Religiones, aun las Militares; y en su mano un Estandarte, con las palabras de San Geronimo: Princeps noster Elias. Ep. ad Paulin. de instit. Monach. y en él se lee la siguiente

## Octava.

Qual del Parnaso la famosa fuente  
Donde Apolo a las Musas presidiendo  
Forma el compas al son de su corriente  
Su melodico canto dirigiendo:  
Mejor Apolo Elias su emfente,  
Su espíritu en los Santos difundiendo,  
Nos dice cada qual; les dio materia  
Para la Religion que al mundo Genia.

Con esta palabra equívoca, Genia, que en un sentido enlaza el contexto de la composicion, y en otro es su

proprio apellido, firma por decirlo asi, esta ultima, 375.  
y las demas poesias que adornan el claustro; que todas,  
como ya dixé, son obra suya.

De los mencionados Escritos se puede colegir quan-  
ta y quon varia era su erudicion; y tambien quales  
fueron sus no vulgares virtudes christianas; su hu-  
mildad, su desinterés, su religion, su devocion afec-  
tuosissima, especialmente la que profesó a nuestra Se-  
ñora del Carmen, en cuyo día habia nacido. Sobre  
este particular puedo, como testigo de vista, añadir  
algunos testimonios a lo que él confiesa en la citada  
Dedicatoria del Yermo de Cordoba. Mientras vivió  
en Cayro fue Medico de esta Comunidad del Carmen,  
sin estipendio, por su mera devocion; y vuelto a Cor-  
doba, practico lo mismo con la del Colegio de San  
Roque, hasta que falleció. En el claustro baxo de este  
mi Colegio se venera una hermosissima imagen de la  
Señora, pintada en un lienzo, y colocada en un  
decentemente adornado altar, con puertas; y poran-  
do Don Bartolome por este sitio diariamente por ma-  
ñana y tarde para la visita de su Hospital, jamas  
dejó de detenerse a rezar, y venerar a la Santissima  
Virgen. Y para llevar su devocion mas alla de la  
vida, mandó que su cuerpo muerto fuese amontaja-  
do con habito del Carmen, como se executo; sin em-  
bargo de que tenia un hijo, y dos hermanos Trinita-  
rios Calzados.

Murió en fin, despues de una larga y penosa  
enfermedad, el día primero de Diciembre de 1783.  
a los 64 años de edad; y en cumplimiento de su



376. disposicion testamentaria, fue sepultado en la capilla nueva de los Santos Mártires, en la Parroquia de San Pedro. Su sepulcro está cubierto con una lapida de jaspe; y en ella se ve gravado el siguiente Epitafio.

- = Dominus Bartholomeus Sanchez de Genia et Morales, qui sapientibus, et insipientibus satis notus,
- = soli erat ignotus sibi; qui ad Dei gloriam, patrie,
- = Sanctorumque eius plurimum insudavit; qui iuxta
- = sacra ipsorum ossa sua sepeliri mandavit ad resurrectionem usque permanere flagitans: qui demum inter
- = alia eruditum Opus composuit inscriptum: *Palestra Sacra, Cordubensium Memoriale Sanctorum*; hic
- = iacet clamitans pro suffragio: Patrem, ac Magistrum
- = honorantes grati apposuerunt filii mortuo Kalendis
- = Decembris anno Domini M. DCC. LXXXIII. etatis
- = LXIII. Requiescat in pace. Amen.

tan honrado, tan piadoso, y tan sabio Padre concedió Dios al P. Fr. Francisco Sanchez de Genia; de lo qual prodremos pronosticar desde ahora muy en su favor, fundador en que

In sobolem transire patris cum semine virtus

Sepe solet, refertque, rotas quo quisque parente est.

M. Bapt. Mantuan. Lib. 4. Alphonsi.

## Capitulo 2.

Se compendia lo mas notable de su vida.

Nació en Castro el río, a 4. de Mayo de 1744. y en

la Parroquia de la misma Villa fue bautizado el día 377.  
seis de dicho mes y año. Se le impuso el nombre de  
Francisco por la singular <sup>devoción</sup> de sus Padres a San Fran-  
cisco de Paula. Fue hijo del mencionado Don Bar-  
tolome Sanchez de Sena y Morales y de Doña Ro-  
sa Maria del Castillo y Pineda, naturales ambos  
de la Ciudad de Cordoba. Sus Abuelos paternos fue-  
ron Don Bartolome Sanchez de Sena y Aguado, na-  
tural de la Villa de Fernanvez, y Doña Juana Ma-  
ria Morales Zepeda, natural de Cordoba: y los ma-  
ternos Don Alonso del Castillo de Leon y Marzo y Do-  
ña Juana Maria Morales Pineda y Valenzuela, am-  
bos naturales y vecinos de Cordoba.

En su puericia padeció una grave enfermedad,  
de la qual se curó por la intercesion de nuestra Se-  
ñora, segun se creyó por entonces. El caso se refiere en  
la Obra intitulada: Nuestra Señora de Linares Con-  
quistadora de Cordoba, pagina 92. en los terminos  
siguientes: = Francisco de Paula en 1752. que sien-  
do de edad de ocho años, y habiendo venido a este  
= Santuario, fue allí mismo acometido de una mortal  
= enfermedad de garrotillo, y viendolo sus Padres Don  
= Bartolome Sanchez de Sena y Doña Rosa Maria  
= del Castillo casi sin esperanzas de vida, lo encomen-  
= daron a nuestra Señora de Linares, y en breve re-  
= cibió la salud no esperada. = Esto se dice en la ci-  
tada Obra, recientemente impresa en Cordoba, año  
de 1805. sin nombre de Autor. Y quien es este? Lo-  
oculto su humildad: descubranlo mi amor, y mi gra-  
titud. Es el M. P. Fr. Lucas de Cordoba, Lector Jubi-



378. lado, Ex-Secretario general de Indias, Ex-Provincial honorario, Autor de otras Obras que salieron a luz en nombre del que puso en ellas su firma, hijo y actual morador del Convento de San Francisco Casas grande de Cordoba, bien conocido por su basta erudicion, por su inimitable eloquencia, por su prudente critica, y por sus amables religiosas moralidades. Alguna portecita de honor cupo a Castro en la formacion de dicha Obra; pues ayudo con su pluma al Autor su intimo amigo, y predicó los dos Sermones de San Fernando que se citan a las paginas 63. y 74. el que nació en esta Villa, mi primo hermano, P. Fr. Alonso Ruiz y Castro, Lector Jubilado, Ex-Guardian del citado Convento de San Francisco, tan diestro y lucido en la cathedra como en el Pulpito.

Francisco de Paula, bien instruido en la latinidad, recibió el habito religioso en el Convento de la Santisima Trinidad de Cordoba; y cumplido el año de su probacion, hizo en él su profesion solemne. Comenzó a estudiar Artes, y no pudo consumar el curso, a causa de haber enfermado. Con animo de curarlo su Padre lo traxo a su casa, en ocasion de haber fallecido en 30. de Junio de 1765. Don Juan Pedro de Aranda Preceptor del Colegio de San Pedro y San Pablo, en la clase de minimos y menores. Pretendió este empleo el P. Fr. Francisco, lo obtuvo, y lo exerció por algunos años, hasta que, vuelto su Padre a Cordoba en el de 1768. él se volvió tambien, y se recogió a la clusura de su Convento.

En su Convento se aplicó a la Oratoria sagrada,

y obtuvo el Oficio de Predicador Conventual. En 379. este santo ministerio se ha exercitado, dentro y fuera de su Iglesia, con gusto de los oyentes; y cumplidos los años que prescriben los estatutos, o la costumbre de su Religion, se le concedio el título y exenciones de Presentad<sup>o</sup> de Pulpito. A consecuencia ha sido condecorado con los títulos, honores, y empleos, que se publican al frente de todos sus Escritos impresos, de Elector general de la Provincia de Andalucía, Ordende Trinitarios Calzados, Coronista general de ella, y segunda vez Ministro del real Convento de la Ciudad de Cordoba, Calificador del santo Oficio de la Inquisicion de ella, Examinador Synodal de su Obispado, y de los de Jaen, y Astorga.

Si alguno extraxiere los sobre dichos títulos honorarios, los empleos, y lo que es mas, los Escritos que voi a referir, en un Sugeto que no cuyo los aulas de los estudios mayores, ni en ellas aprendió metodicamente la Filosofia, ni la sagrada Theologia, le diré para su satisfacion, que puede repetirse lo que se dixo de otro.

*Sam subito ingenium studii adolevit, ut esset invenisse magis, quam didicisse putandum.*

N. Bapt. Mantuan. Lib. Silva.

### Capitulo 3.

Se da noticia de sus Escritos.

1.<sup>o</sup> Meditaciones sobre los dolores de Maria Santisima en la Pasion de Jesus nuestro Redentor y Se-



380. *non*. = Es un Quiaderno en 8.º con setenta paginas impreso en Cordoba, año de 1801. Comienza por una noticia previa del origen de la Festividad de los dolores de Maria Santisima: sigue el prologo; y despues una muy breve y sencilla consideracion de quinze dolores; y concluye con una oracion devota.

2.º = Novena de Maria Santisima con el titulo de Pastora, que en nueve consideraciones sobre los principales misterios de su vida ofrece a la comun devocion el M. R. P. Pres. &c. = Es un Quiaderno en 8.º con veintay ocho pag. impreso en Cordoba, año de 1804.

3.º = Dixeracion moral practica para los Agricultores, en que se expresan las ocasiones y tiempos en que obliga a los Trabajadores del campo el precepto de santificar los dias en sus dos partes, que para el gobierno de los Confesores, Labradores, y dueños de Haciendas de Campo da a luz el M. R. P. Pres. &c. = Es un Quiaderno en 4.º con setenta y quatro paginas, impreso en Cordoba, año de 1804. Esta se reduce a manifestar individualmente los casos en que, sin culpable fraccion del precepto, se puede trabajar los dias festivos en las labores del campo, y dexar de oír Misa. Y que podremos con seguridad de conciencia seguir en ambos puntos las resoluciones de esta Dixeracion moral practica? Este es uno de los casos en que, sin faltax a mi proposito no puedo olvidarme de la critica. Protestaré al Autor, con Casiodoro, lib. XI. var. VII. que Non Censor, sed laudator vester esse desidero. Temo si Platon es amiq, mas amiga es la verdad. El deseo de que los fieles se santifiquen, santificando los dias de

fiesta, me compele al examen, y siguiente breve re- 381.  
convencion.

Sobre el punto primero pretende el Autor deducir su sistema de los razonables comunes principios que alega; pero en mi dictamen (salvo meliori) no las aplica bien a los casos particulares; y viene a enseñar una doctrina practica, muy laxa por lo menos. Supone con la sentencia comun, que la necesidad verdadera, y las perdidas notables que pueden resultar de omitir el trabajo, son motivos suficientes que desobligan de la observancia del precepto. Asegura que son moralmente ciertas las perdidas notables, siempre que se dexa de trabajar los dias festivos, durante (Notese con cuidado) durante el cohecho de las tierras, el desterrono, la siembra, la escarda, la siega, la saca desde el preparar la era hasta el dexar retechadas las casas de los Cortijos, el rozo, y las dos, o tres resas de bavecho. Pregunta: en estas campiñas del reyno de Cordoba, para donde principalmente escribe el P. Fr. Francisco; quedaran algunos dias sobrantes? Lo dificulto. Mas por si acaso sobrare alguno lo ocupa el P. añadiendo, que existen las mismas perdidas durante la recoleccion de la aceituna, su conduccion, su molienda, insertar los olivos, talaxelos, araxelos, cabaxelos los pies, con todas las demas labores. Tambien, durante la vendimia hasta el laboar de los cestos, mugones, poda, caba, despampano, &c. De las expresadas premisas saca por consecuencia, y magistralmente resuelve, que durante el tiempo de dichas labores, y de otras que añade, estan desobligados del precepto to



382. dos los que se ocupan en ellas, aunque sea por incidencia, como son los Herrereros, los Carpinteros, y otros. Esta es en sustancia la doctrina que publica el Autor para el opbierno de Confesores. Veamos lo que de ella resulta.

En este país las sobredichas labores llenan todo el año, de manera que a veces vemos cumplido lo que Dios prometió en otro tiempo: Apprehendet messum trituram vindemicam, et vindemia occupabit sementem: y aun se implican, y se ejecutan a un tiempo, como es notorio: el Autor exime del precepto a todos los que se ocupan, y por todo el tiempo que se ocupan en dichas labores; luego ninguno de ellos estará obligado a abstenerse de aquellas obras serviles, un solo día festivo, en todo el año. Esta consecuencia, no sé que la halla deducido de los principios comunes, ni que la halla defendido el Casuista menos escrupuloso; ni creo que el Labrador mas codicioso la halla admitido en la practica. Pero ella se infiere con evidencia de la aplicacion que el Autor hace de aquellos mismos principios: y por tanto pienso no haberme excedido en notar su doctrina de muy laxa.

Muy diversa hubiera sido su resolucíon, si antes <sup>de</sup> todos hubiera contado con la providencia de Dios, y sus indefectibles promesas: si hubiera hecho el debido-dixernimiento entre perdidas, y no ganancias: si no hubiera creído perdidas graves, proximas, y moralmente ciertas, las leves, las remotas, las muy dudosas, y aun las imaginarias. Y porquiere se juzga que hablo a vulto, pondré un exemplo en la saca, que es la labor en que el

Autor descubre mayores y mas ciertas perdidas. Estas 383.  
principalmente resultan de las lluvias. Y, a excepcion  
de un caso extraordinario y raro que no se debe tomar  
por regla; quando llueve durante la saea? Muchos  
años llueve por San Juan; pero estas lluvias, que no son  
por lo comun notablemente perjudiciales, perjudican  
igualmente a los que trabajan, y a los que no trabajan los  
dias de fiesta; porque si algunos han comenzado la saea,  
ninguno la ha concluido. Alguna rara vez llueve en el  
estio; pero estas lluvias son momentaneas, que causan  
daños muy leves. En el otoño llueve; pero llueve tan tarde  
en estas Andalucias, que ya se ha concluido la recolec-  
cion de granos, paja, &c. En sesenta y seis años que  
tengo no me acuerdo mas que de un año en que las llu-  
vias se anticiparon al mes de Agosto; pero a esto se  
juntó tanta abundancia de mieses, que todos los brazos  
no pudieron recogerlas, aun trabajando todos los dias  
de fiesta. Hubo grandes perdidas, es verdad; pues el  
trigo mofado se vendia por diez, o doce reales, y lo mas  
se gastaba en alimentar las bestias: pero un exemplo  
tan raro no se debe tomar por regla; ni de él se deben  
inferir en todos los años perdidas notables moralmente  
ciertas. Son, por lo comun, perdidas imaginarias,  
que fingé, o abulta por lo menos, la codicia.

..... Quid non mortalia pectora cogit

Aui sacra fames?

Ving. Aeneid. lib. III. V. 56.

En el Capitulo III. pag. 11. dice el Autor: = Noto  
= que esta dispensa se necesita siempre que el motivo, o  
= causa para trabajar no sea claro, sino dudoso; pe-



384. = no no es necesaria esta dispensa, quando el motivo es = claro, o por practicamente probable. = Aunque esta regla no es absolutamente falsa, parece debia haberse explicado, y limitado. Limitado, a los casos claros, que lo son en realidad, o en la sentencia comun: porque si se tienen por casos claros los que el Autor califica de tales, en todo el año no se ofrecerá pedir al Superior una licencia, o dispensa; en atencion a que, como dexo probado, en su sistema no queda un dia festivo en que las grandes perdidas no hagan clara la necesidad de trabajar. Debia tambien haber explicado, que en los casos de necesidad, no declarados por el Prelado, se podia dexar de pedir la dispensa, quando no es facil el recurso al Prelado mismo, o a quien haga sus veces. De lo contrario se sigue, que los interesados (aun los mas idiotas) quedan hechos Jueces en su propia causa; y por consiguiente propensos a creer claras perdidas, y necesidades, las muy dudosas y obscuras. Otra es la doctrina sana que se nos enseña, y que con seguridad de conciencia podemos seguir en la practica. En las Constituciones Synodales de este Obispado de Cordoba, cuya autoridad es indisputablemente preferible a la de muchos Autores particulares, en el Lib. I. tit. X. Cap. IV. despues de señalar los casos-cientos exceptuados, se añade en el §. 12. = Por que = no se puede prevenir todo caso de necesidad, hacemos saber a nuestros subditos, que siempre que la hubiere, o se temiere que la puede haber, dispensaremos = Nos. = Vease como el Prelado se reserva la facultad de dispensar siempre que hay, o se teme necesidad,

sin dexar la determinacion al arbitrio de los subditos. Que mas notable, mas urgente, y mas clara necesidad, que la de no poder sustentarse su familia, sin trabajar los dias de fiesta? Pues aun en este caso, dice un sabio, y justamente celebrado Autor moderno, que se debe consultar el Parroco, o Confesor, no sea que la codicia les finja, figure, y aparente la necesidad. Debent tamen consulere Parochum, aut Confessorium, ne cupiditas necessitatem eis depingat. P. Fr. Ant. a S. Joseph, Comp. Salmant. Tom. 1. Tract. XIV. Cap. vnic. Punct. V. num. 34. Semelantes prudentes precauciones se dexan en nuestro Autor.

Sobre la otra obligacion que impone el precepto eclesiastico de oír Misa los dias festivos escribe con moderacion prudente, y en sentido de algunos, con un poquito de rigor, desde el Capitulo X. Mas la objecion que en el siguiente Capitulo XI. se hace, y a que no satisface, en mi juicio, deshace el principal argumento con que pretendió establecer la licitud del trabajo en los dias que se prohíbe. Los en que obliga el precepto en ambas sus partes, regularmente hablando, son de sesenta y ocho a setenta: los en que obliga solamente el de la Misa son de diez y ocho a veinte, que por junto componen de ochenta y seis a noventa dias de Misa. Considerese el tiempo que los Jornaleros gastan en venir de los cortijos, en oír la Misa, y volverse; sobre lo qual el Autor calcula bien con respecto a los que están ajustados a destajo, o a peon; mas no con respecto a los que se acomodan por temporada, que son los mas que trabajan en los cortijos; porque ~~est~~



386. vemos por experiencia que estos se detienen mucho mas que los otros. Preseindiendonos de esta diferencia, y atendiendo unicamente al expresado numero de dias en que obliga el precepto de la Misa, y al tiempo necesario para oirla segun el calculo del Autor, ha de resultar forzosamente al cabo del año un muy considerable espacio de tiempo en que los Jornaleros dexan de trabajar; y por consiguiente, en los Amos, en los siervientes, en la Republica, se han de experimentar y sufrir aquellas ciertas y notables perdidas, que pretende evitar, eximiendolos del otro precepto. Parece pues, que, guardando consecuencia en sus doctrinas, deberia haber dexado descansar a los trabajadores del campo, que no son de peor condicion que los fumentos, siquiera cada quinze dias, y que desocupados de sus penosissimas quotidianas faenas, se aplicasen a trabajar en el cultivo y santificacion de sus almas. Esa es la costumbre (mala, o buena) que no se han atrevido alterar aun los Amos mas codiciosos, o menos escrupulosos.

Lo cierto es, que en este Obispado de Cordoba (no asi en otros sus comarcas) se halla tan disminuida, y aun abandonada la observancia del precepto de santificar las Fiestas en ambas sus dos partes, que es necesario declamar continuamente, exortar, reprehender, comminar, contra un abuso tan general e impuramente extendido. El P. Fr. Francisco, en lugar de exercitarse en estas saludables declamaciones tan proprias de su apostolico ministerio, ha querido hacerse, en su Dyertacion moral practica, semejante

a aquel que aprieta las espuelas al caballo que corre desbocado, quando debia tirar de las riendas para sujetarlo. Su intencion ha sido evitar culpas, quitar los pecados del mundo; pero como no sabemos si en el tribunal de Dios se admitiran por buena y aprobada moneda sus opiniones, puede suceder que el que las siga se halle alcanzado en la cuenta. 387.

Yo confieso, que no todo trabajo servil se prohibe en los dias de fiesta:

Quippe etiam festis quedam exercere diebus  
 fas et iura simunt.

Ving. Georg. Lib. 1. V. 269.

Confieso, que la verdadera necesidad no está sujeta a la ley; porque necessitas non habet legem. Confieso en fin, que las perdidas notables, proximas, y moralmente ciertas hacen licito en los dias de fiesta el trabajo propriamente servil, como arar, cabar, segar, y otros semejantes. Pero no asiento, ni tengo por legitima la aplicacion, tan general y sin limites, que de aquellos principios comunes hace el Autor; porque de ella resulta una laxitud que exime de la observancia del precepto a innumerables individuos; sin que para ello haya causa justa, declaracion ni licencia de los Superiores, consentimiento unanime de los Theologos, ni costumbre general, uniforme, y constante entre los fieles timoratos, ni aun entre los no timoratos.

Si el Lector piadoso quiere instruirse en este asunto importantisimo, y quedar desengañado y convencido, lea la sana y verdaderamente Christiana doctrina que enseñaba, que la hacia observar, y que confirmo con



388. milagros el Ven. P. Mtio Fr. Juan Varquez, Varon  
 tom recomendable por su eminente ciencia, como por  
 sus heroicas virtudes: la qual hallará recopilada en  
 los Capítulos VI. y VII. del Lib. III. de su Vida, escrita  
 por el P. Mtio Fr. Gabriel Ordóñez, impresa en Cordo-  
 ba, año de 1774. Continuemos ya la relacion de sus  
 Escritos.

4.º. ■ Annotationes criticae in revelationes Sancti Ro-  
 = phaelis Venerabilis Andree de las Roelas factas, e His-  
 = pans in Latinum sermonem conversas. Auctore R. P. &c.  
 Es un Quaderno en 4.º impreso en Cordoba, año de 1805.  
 en setenta y quatro paginas, sin las que llenan la Dedi-  
 catoria al Cabildo de la Catedral, y el informe de sus  
 Diputados. Comienza por un Prefacio latino Histori-  
 co-Critico-Theologico. Despues pone en una columna  
 copia de las revelaciones de San Rafael al Venerable  
 Roelas en idioma Castellano, y en la otra columna colo-  
 ca las mismas revelaciones traducidas al Latino. Está  
 la Obra exornada con muchas Notas marginales o por-  
 tunas y eruditas. Se dice, que estas Notas son trabajo  
 de su Padre Don Bartolome Sanchez de Benia; mas  
 yo no doi credito a este dicho vulgar, porque no des-  
 cubro para ello fundamento solido. Lo mas que se po-  
 drá decir es, que el hijo se aprovechó, vertió en latin,  
 y añadió las Advertencias y Notas, que su Padre nos  
 dexó impresas en su Palustria sagrada, y el día de  
 San Rafael, a VII. de Mayo, en el Tomo primero; y ya  
 en el Tomo quarto, donde insertó el dilatado Apendi-  
 ce II. de los Oficios, y beneficios de San Rafael, pagi-  
 na 157. particularmente en la Parte III. S. III. desde

la página 262. hasta la 315. donde trata ex profeso 389.  
so de las expresadas revelaciones, y las comprueba,  
elucida, y exonra con ciento treinta y seis Notas man-  
xinales.

5.º **□** = El Anacrat del Arca de la Iglesia Santo Tomas  
de Aquino. Sermon que en la santa Iglesia Cate-  
dral de Cordoba predicó año de 1797. el M. R. P. &c. =  
Es un Quiaderno en 4.º impreso en Cordoba, año de  
1805. con veinte y quatro paginas, sin las que llenan  
la Dedicatoria al Dean, y la censura de un Aproban-  
te. Tiene dos partes: y así este, como el siguiente Ser-  
mon, son piezas razonables.

6.º **□** = El perfecto imitador del Redentor del mundo  
San Juan de Mata. Sermon panegirico que en la  
solemne Fiesta que celebró a este su santo Padre el real  
Convento de Trinitarios Calzados de la Ciudad de  
Cordoba, y con la asistencia de las Comunidades  
Religiosas de ella predicó el M. R. P. &c. = Es un Qua-  
derno en 4.º impreso en Cordoba, el citado año de 1805.  
Esta tambien dividido en dos partes; y tiene treinta y  
quatro paginas, sin la Dedicatoria a su primer Vi-  
ceois General Nacional.

7.º **□** = Histonía de la pasión y muerte de Jesu-Christo  
nuestro Señor, con varias reflexiones que sobre ella han  
hecho los Santos Padres, y Expositores, y otras noticias  
geograficas que la adornan. = Es un Quiaderno en 4.º  
impreso en Cordoba, año de 1806. con cinquenta y  
ocho paginas. Es un discurso, o relacion sucinta de  
la pasión del Señor, dividida en catorce Capítu-  
los, con algunas pocas reflexiones, y noticias obias.



390. en un estilo bonito.

8.º C Disertacion sobre el origen, naturaleza, y  
 = formacion de las piedras. = ~~La carta a un amigo,~~  
~~fecha en Cordoba a 14. de Enero de 1807. le dice,~~  
~~que formo esta Obrita por orden de la real Aca-~~  
~~demia de la Historia, como prueba que le puse porra~~  
~~ser incorporado en ella, y que la conserva manusc-~~  
~~rita~~

= 9.º C Disertacion fisica sobre el movimiento de los  
 = astros, y la verdadera causa y modo de sus in-  
 = fluxos: Estas dos Disertaciones del P. Felix se  
 = anunciaron en la Gazeta de Madrid; y no pue-  
 = do dar de ellas otra noticia; porque no las he  
 = visto. = Las vi ya impresas en Cordoba año de 1807.

Nota.

En la entrada de los Franceses, y en su retirada, tu-  
 bo el P. Fr. Francisco varias fortunas; las quales se  
 omiten, por no haber sido decorosas a su estado, ni  
 a su persona.

# Articulo XI.

## El Grayle del Carmen, que esto escribe.

### Introduccion.

*Nam neque adhuc Voxo videor, nec dicere Cinna  
Digna, sed arqutos inter strepere anser olores.*  
Ving. Celog. IX. V. 35.

Al mas famoso Poeta  
parecio no haber hablado  
cosa digna de aquel Voro,  
ni de Cinna, grande testa.

El Grayle, sin saber letra,  
;presumia compararse  
a los de primera clase,  
y formar con ellos cuenta?

como

Si, que ~~como~~ ganso terciá  
con canto desapacible,  
y grazna entre los Cynes  
sin melodia, ni ciencia.

O mas <sup>bien</sup> dire, con alusion a lo que de un caso algo  
semelante escribio a Desiderio el P. San Geronimo:

Post cathalogum plurimorum, me quoque in cal-  
ce voluminis quasi abortivum, et minimum om-  
nium Christianorum posui: ubi mihi necesse



392. = fuit::: que scripserim breviter annotare.

Por no dexar incompleto  
el catalogo enunciado,  
a los otros se ha agregado  
un Escrito mal dispuesto.  
Sin su noticia han impreso  
un Quaderno que manchó;  
casualidad que le abrió  
la puerta para el congreso.

Naturaliza abortó  
al mas indigno Christiano;  
mas pues movió pluma y mano,  
pone al fin lo que escribio.

## Capitulo unico.

### Breve relacion de sus Escritos.

Carta de un Amigo a otro Amigo, en la qual le ma-  
nifiesta su dictamen sobre la theologia llamada  
del Arzobispo de Leon. Con este titulo, y con las licen-  
cias necesarias, se imprimio en Paeza, en la oficina de  
D. Agustin de Doblar, año de 1802. un Quaderno  
en 4.º con 36. paginas, sin nombre de Autor, pero  
expresando la fecha de la carta, asi: De este  
Convento del Carmen de Castro el dia 14. de  
Noviembre de 1799. Mas de un año habia pasado,  
quando tube la primera noticia de esta impresion; y  
aunque he procurado un exemplar, solamente he  
podido conseguir ver uno que se me remitió con la con-



393.  
 dición precisa de que lo volviese por el correo inmediato. Para la satisfacción de los lectores, contare ingenuamente lo ocurrido. En el retiro de mi celda, y para mi instrucción privada, habia hecho algunos reparos en la Obra theologica del P. Vallat, Presbitero de la Congregacion del Oratorio en Francia, dedicada al Arzobispo de Leon, impresa a lliano de 1784. y reservadamente los conservaba manuscritos en un quadernillo de 43. pag. en 4.<sup>o</sup>. Por una casualidad vio este escrito un Presbitero secular, y sin mi noticia hizo sacar una copia, que insensiblemente se divulgo, y llego a Baza en ocasion de que los Profesores de aquella Universidad se agitaban, defendiendo unas ciertas doctrinas, que otros impugnaban. Estos solicitaron las licencias, y consiguieron la impresion en los terminos ya expresados. Quando despues de un año tube estas noticias, y lei un exemplar, me fue todo muy desagradable: lo 1.<sup>o</sup> porque mis apuntaciones no estaban hechas con el estudio, meditacion, y pulso conveniente, para que saliesen al publico: lo 2.<sup>o</sup> porque las circunstancias del tiempo exigian mayor precaucion en algunos puntos: lo 3.<sup>o</sup> porque siendo obra mia, debió preceder a todas las licencias la de mis Superiores: lo 4.<sup>o</sup> porque la copia que sirvió para la impresion estaba muy mendosa en las citas, y alterada y mutilada en cosas muy notables; y aunque los editores corrigieron algunas citas, dexaron otras ininteligibles, y no suplieron lo que faltaba. De esta narrativa se deduce, que no soy responsable de la edicion, ni de sus defectos.



~~manuscrito de la Colección de Sermones Panegiricos y Morales~~  
~~impreso en la Colección de Sermones Panegiricos y Morales~~

**C**olección de Sermones Panegiricos y Morales  
 = escritos y predicados por ::: = Son tres tomos en 4.<sup>o</sup> ma-  
 nuscritos. El primero tiene 464. paginas; el segundo  
 tiene 468. y el tercero 226. Los Sermones mas notables  
 son los siguientes. En la Kalenda de Navidad, uno :  
 de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo, uno :  
 de Circuncision, uno : de toda la Pasion, uno : de la  
 Oracion del huerto, y prendimiento, uno : de la Pasion  
 en los tribunales de Jerusalem, uno : de los Pasos en la Ca-  
 lle de la amargura, uno : de Descendimiento, uno : de  
 la institucion del Santisimo Sacramento, uno : del San-  
 tísimo Sacramento, cinco; y apuntamientos para tres  
 Octavas : del Corazon de Jesus, uno; del Santisimo  
 Christo del Carmen, uno : de la Concepcion de  
 nuestra Señora, tres : de su Asuncion a los Cielos, uno :  
 de nuestra Madre y Señora del Carmen, dos : de su  
 santo Escapulario, uno : de la colocacion de una  
 Imagen suya en un altar nuevo, uno : de nuestra Seño-  
 ra del Sol, uno; de nuestra Señora de la Esperan-  
 za, y Rosario, uno : de nuestra Señora de la Aurora  
 y Rosario, uno : de San Miguel Arcangel, uno : de  
 San Rafael Arcangel, uno : del Patriarca Señor  
 San Joseph, dos : de Señora Santa Ana, dos : de nues-  
 tro Padre San Elias Profeta, quatro : del Apóstol  
 San Pedro, uno : de San Andres Apóstol, uno : de San  
 Lorenzo Martin, uno : de San Acacio Martin, uno : de  
 Santa Teresa de Jesus, uno : del Patriarca Santo  
 Domingo, quatro; y apuntamientos para dos Nove-



na de San Francisco de Paula, uno: de San Pablo primer Ermitaño, uno: de Santo Tommas de Aquino, uno: de San Roque Confesor, dos: de Santa Barbara Virgen y Martin, uno: en el Viernes segundo de Quaresma, llamado de la Piscina, uno: en las Letanias mayores, uno: de Animas, uno: en la Profesion de Religiosas, quatro: varios apuntamientos para Novenas de San Francisco Xavier, para las Platicas a las Religiosas en los Exercicios espirituales de diez y seis. No son muchos los Sermones, porque muy temprano me puse en la necesidad, y me habitué a predicar sin escribirlos.

En esta Coleccion estan tambien recogidos los Papeles, u. Obuillas siguientes.

Allocutio gratulatoria. (en el tomo 1.º pag. 35.) Es una Oracion latina dicha en un Acto de Conclusiones publicas, dedicadas a nuestra Madre y Señora del Carmen, como queda referido en el Art. VII. Capit. 1.º pag. 331. Tiene tres paginas.

☞ Metodo practico, o plan de Estudios, que se observa en el Colegio de San Roque de Cordoba, ordenado por el Maestro Regente. (en el tomo 2.º pagina 401.) En cinco Capítulos se arregla el orden, distribucion, y formalidad del estudio, lecciones, conferencias, y demas; alegando los respectivos estatutos, generales de la Orden, y municipales de esta Provincia. Tiene siete paginas.

☞ Carta, en que se trata del Breviario Carmelita tomo, sus impresiones, rubricas, &c. se impugna el sistema del actual P. Tablero sobre las traslaciones, &c.



396. (en el tomo 3.º pag. 77.) Está dirigida al Religioso encargado de formar la foliofa, o tabla del rezo para el uso de esta Provincia, y se demuestran sus preocupaciones, equivocaciones, e inconseguencias. Tiene treinta paginas.

**D** = Dictamen, o Juicio de un Papel de Conclusiones,  
 = que en la Universidad de Orma defendió D. Baltayoa  
 = Cojio, y presidió D. Manuel Flores su maestro, y Ca-  
 = tedratico de Filosofia en la misma real Universidad,  
 = el dia 19. de Junio de 1799. = (en el tomo 3.º pag. 187.)  
 En este escrito, trabajado por encargo del Obispo de  
 aquella Ciudad, se descubre la falacia de aquel Ca-  
 tedratico, y los paliados errores filosoficos y theologi-  
 cos de su Papel en idioma vulgar. Tiene catorce pa-  
 ginas.

**T** = Tres Cartas a un Abogado so el derecho, y ca-  
 = pacidad de una Religiosa para heredar bienes rei-  
 = ces, vinculados, o sueltos. = (en el tomo 3.º pag. 293.)  
 Se demuestra la capacidad de los Regulares, y se  
 disuelven los sofismas de los que opinan en contrario.  
 Tienen veinte y quatro paginas.

**R** = Respuesta a una Consulta sobre la herencia de  
 = un Religioso Trinitario Calzado, desheredado por el  
 = testamento de su Padre. = (en el tomo 3.º pag. 358.)  
 Se prueba con evidencia la nulidad respectiva  
 del testamento, y por consiguiente el legitimo dere-  
 cho del Religioso a la herencia. Tiene quince pa-  
 ginas.

**R** = Respuesta a una Consulta sobre si sea licito com-  
 = prax Vales reales, &c. = (en el tomo 3.º pag. 373.) Se

Otra Novena del Niño Jesús escrita para  
devoto y útil exercicio de personas piadosas,  
por un Preligioso del Convento de Castro el río.  
Cordoba: en la imprenta de Garcia año de 1822.  
tiene 48. paginas. Es semejante a la anterior, pero  
acomodada a personas seglares.



donde está la F. pag. 397. añadase.

Consulta sobre la alteracion de los <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>parroquiales</sup> en los entierros de Castro el Rio. (tomo 3.º pag. 393.) tiene quatro pag.

Consulta sobre el responso, que cantan los S. Cuxar-  
modernos dentro de la iglesia del Carmen en los en-  
tierros que traen a ella. (tomo 3.º pag. 397.) tiene  
quatro pag.

A los 30 de mes de Mayo escribí una Novena, y en su  
noticia, se imprimió. Su primera pagina es así:

= Novena del Niño Jesús: escrita para devoto y útil uso  
= de Religiosos por un Religioso del Carmen del Convento  
= de Castro el Rio. En Cordoba en la imprenta de D. Luis de Ramon  
= y Orta, Calle de Armas. Año de 1824. Tiene 50. paginas

demuestra la ilicitud de este comercio con notable rebaja de los Vales, o llamenye papel moneda; por ser contrario a la ley divina, y a las reales ordenanzas. Tiene ocho paginas. 397.

Defensa de la ilicitud del comercio de Vales reales, e impugnacion del contrario dictamen dado por el M. N. P. Ex Provincial Sr. N. = (en el tomo 3.º pag. 381.) Levado por un interesado en la disputa al tal Religioso residente en Sevilla mi precedente dictamen, fue de contrario sentir, y se explico con razones nacidas de su voluntad, mas que de su entendimiento. Se le responde pues, descubriendo su equivocacion en tener por contrato de compra y venta, el que no puede ser sino de cambio; y desvanecidos sus sofismas, se confirma con nuevas razones la ilicitud de aquel comercio. Tiene paginas doce. †

## Conclusion de la Ovrilla.

He finalizado la relacion de los Fragmentos historicos que podido recoger pertenecientes a los Escritores naturales de Castro el Rio, que dieron a la imprenta alguna de sus Ovras: y por incidencia, tambien los pertenecientes a otras personas, que por naturales, o por otros respetos, le pertenecen de alguna manera, o de algun modo lo ilustraron. Y que; podre lisonjearme de haberlos recogido todos? Tan lexos estoi de semejante presuncion, que desde luego previne, y ahora repito, que sera mucho lo que se me oculta; y



398. por consiguiente, que otro mas diligente investigador podria llenar los muchos vacios de esta Obrilla historial. De ella puedo decir, lo que de otra dixo un Sabio, interpretando a Marcial.

Bueno, mediocre, y aun malo,

Aqui leera, amigo:

Si, porque no de otra suerte

Llega a componerse un Libro.

Los Libros historiales están mas expuestos sin duda a aquella variedad; porque no es dable al flaco ingenio humano el poder recoger todas las noticias, el examinarlas y tasarles su justo valor, al toque de una critica legitima y desembarazada. Retirado a este rincón de la tierra, se me ocultaron los escritos, y aun los nombres de algunos Escritores, nuestros Paisanos. Pero en este caso dire, lo que un Santo Padre decia en otro semejante. Habiendose ellos hecho illustres y esclarecidos por sus escritos, poca, o ninguna pena tendran, ni se tendran por agravados, de que yo los haya pasado en silencio. Cum scriptis suis claruerint, non magnopere nostri silentii dispendio suspirabunt.

S. Hier. de Scip. Eccl. in finem.

Como quando emprendi este trabajo, a mas de conservar la buena memoria de nuestros Escritores, me propuse tambien el designio de estimular a los otros hijos de Castro, y excitarlos a una honrosa emulacion, por la imitacion de la aplicacion a las letras que aquellos tuvieron, y de los virtuosos exemplos que nos dexaron; me parece haber escrito lo suficiente para moverlos, poniendoles a la vista (como un espe-

lo en que pueden mixarse) tantos Literatos ilustres, 399.  
nacidos en el mismo suelo, de todas clases, estados, y  
condiciones; Obispos, Clerigos Seculares, Religiosos,  
Abogados, Militares, y aun Mujeres piadosas, e ins-  
tauridas. Conozco, y confieso, que ni a todos moveran  
los exemplos propuestos, ni todos los que se muevan tie-  
nen talento, y proporciones para emprender, y para  
continuar con teson la larga y molesta carrera de  
las letras: pero conozco tambien, y nadie me lo ne-  
gara, que otros muchos no tienen mas impedimento,  
que el de su desidria y floxedad; de quienes decia el Poeta:

*Trigidus obriterit eincum precondia sanguis.*

y a estos deberemos aconsejar con el mismo Poeta, que, pues  
no pueden, o no quieren estudiar, se apliquen alas  
labores del campo, al riego y cultivo de las huer-  
tas, a la caza, o a la pesca:

*Rura mihi, et riqui placeant in vallibus amnes.*

*Virg. Georg. Lib. II. V. 484.*

Mas como es Castillo el rio una Villa llena de pueblo,  
o un Pueblo fecundisimo y numeroso, sin perjuicio de  
la agricultura, de las artes mecanicas, ni de la mili-  
cia, puede proveer abundantemente las Escuelas, y  
criar en ellas hijos, que illustren su Patria; adelantan-  
dose, distinguiendose, y haciendose utiles al comun, a  
imitacion de sus mayores. Esto es lo que tambien me  
propuse, lo que deseo, y lo que espero de mis Compa-  
triotas. Si en mi Obrilla hallaren algo bueno, dexarán  
a Dios las gracias: y le rogarán por mi, en retorno de mi  
intencion, y buenos deseos. Esto digo a los Romanescistas.  
Para los Latinos quiero concluir con lo que escribio-



Conclusion.

400. otio Carmelita, cuyas palabras copiaré, sin tra-  
ducirlas, por no privarlas de su elegante energía:

Ad senium veni, stadium vitale cucurri,

Et fero iam dudum, pro pugione, rudem.

Libet ab hoc tandem mortali corpore vadam

Ad Superos, vel quo me Deus me volet.

Ipse mihi pater est, quocumque vocaverit ibo,

Et mala non egra singula mente feram.

Me tamen illius præcor ut clementia blande

Excipiat, scelere nec sit acerba meo.

O Populi pacem, qui me coluistis, habete,

Et pro me accensis sacrificatae focis.

Tu quoque Carmeli montis longæva propage,

Spiritui fac sis officiosa meo.

Cæbra, Sacerdotes, pro me libamina Christo

Reddite, et ad veniam sollicitate Deum.

N. Bapt. Mont. Vite sue Epit. tom. II. Opp. ad calcem.

# Indice general

401.

206

El numero señala la pagina.

A

B.

Alhajos del Il.<sup>o</sup> Leyva en las  
Montañas de Castro. 139.

Almeria, su descripción. 90.

P. P. Fr. Alonso Ruiz de Castro,

Lect. Jub.<sup>o</sup> natural de Castro 378

Sor. Ana de la Madre de Dios,

parienta del Ob.<sup>o</sup> Leyva. 104.

S. Anton, su Ermita en Castro,

y su epigrafe. 170.

M. Sor. Antonia de S. Joseph,

soberana del Ob.<sup>o</sup> Leyva. 16.

V. P. Fr. Antonio Arbiol, celebre

los escritor del Ob.<sup>o</sup> Leyva. 75.

Don Antonio Barceló, su ex-

pedicion contra Argel 358.

toma por Generala a N. S<sup>ra</sup>.

del Carmen, y embarca su

imagen. 359.

Años moznos, Sotico y Cyni-

co, su explicacion. 61.

N. S<sup>ra</sup> de la Aurora, su

Altar, Congregacion, y Resa-

rio, de madrugada. 312.

D. Bartolome Sanchez de

Seña, Medico de Castro, sus

estudios. 367. sus escritos 368.

su poesia en el claustro de

este Convento. 373. su epita-

fia. 376.

P. Fr. Bartolome de los Max-

tiles, Carmelita Descalzo, des-

pues de Cura de Castro su

patria. 43.

Bellotas, con el escudo del

Carmen. 297.

P. Fr. Benito Diaz, Mirione

ro en Asia, natural de Castro

208.

D. Benito Rodriguez Caba-

llero, Fundador del Colegio

de Educandos de Castro. 164.

P. Mtro Fr. Bernabe Lopez,

Carmelita, natural de Castro,

se embarca de Capellan de

n<sup>ra</sup> Señora en la Esquadra

del S. Barceló. 360.



402. Bernardo de Leyva, hermano del Ob. Leyva. 10.  
P. M. Fr. Bernardo de Leyva, Carmelita, hijo, y Prior de este Convento. 11.

### C.

Cabildo, general oviento, en en la Parroquia de Castro. 174.  
Castro el Rio, su altura de polo. VII. su fundacion. 374. su Christianidad en tiempo de Romanos, y Godos. 153. de los Arabes 154. su conquista 155. sus privilegios 180.  
Caxestia extraordinaria de granos. 229.  
M. Sor. Catalina de S. Pedro, tia del Ob. Leyva. 138.  
Cabellania de S. Benito, su fundacion, y cargas. 46.  
Caxchena, poblacion antigua, ya des poblada. 190.  
Catedraticos, naturales de Castro. 158.  
Clero de Castro. 157.  
Clerigos fundadores de los establecimientos piadosos de Castro. 159.  
P. M. Fr. Christoval de Esclava, Carmelita, predica en la profesion

de la M. Sebastiana. 25.  
D. Christoval Lopez de Carrete, su nacimiento, padres, y hermanos. 166. su estudios. 168. sus Beneficios 169. su Caballeroato 169. su existencia a la demarcacion de los terminos. 170. su comision para defender los pleitos de Castro contra Espeso. 171. su diligencia en Granada. 172. sus escritos. 175. funda un Vinculo. 199. su testamento. 200. su fallecimiento, y deposito. 203. la traslacion de sus huesos. 204.  
Colegio de S. Pedro y S. Pablo, su fundacion, y progresos. 18. y 163.  
Colegio de Educandas, su fundacion. 164.  
Colegio de S. Roque de Cardoba, su privilegio para conferir grados de Doctor. 224.  
Conde de Cifuentes, sus sediciones. 123.  
Convento del Caxmen de Castro, su fundacion. 240. sus reformas. 241. el adorno de pinturas, y poesias de su claustro. 373.

Convento de Monjas Domini-  
cas Descalzas de Castro, su  
fundacion. 160.  
Cuevas de Carчена, Aldea  
despoblada. 229.

D.

Dedo incorrupto del Ven. Gra-  
nados, se conserva en las Mon-  
jas de Castro. 151.  
Desierto del Juncal, su situa-  
cion, y reforma. 268.  
Dibujos del P. Mtro Sison. 246.  
Dictamen critico de los Sabios  
sobre la concordia del Ob. Ley-  
va. 70. y 71.  
Ven. P. Fr. Diego Granados, Cam-  
melita, predica Mision en Cas-  
tro. 151.  
D. Diego Moreno, Presb. hijo  
de D. Juan Pedro. 295.  
Donoña, Señora de Don-her-  
manar. 179.

E

Epitafios, el del Ob. Leyva. 130.  
el del D. Sanchez de Peña. 376.  
Escritores de Bibliotecas. III.  
Escuela de Christo en Castro,  
su fundacion. 163.

Espejo, no es Poblacion anti-  
gua. 177. la principio Poy  
Anos de Castro. 178.

F

Felipe V. se hospedó en el co-  
legio de Castro. 155.  
Ven. P. Fr. Felipe de S.ª Tere-  
sa, Provincial de los Carme-  
litas Descalzos, natural de  
Castro. 208.  
Fecundidad de los moradores  
de Castro. 206.  
Fernan Nuñez, Señor de Mon-  
temayor. 179.  
S. Fernando, su privilegio a  
favor de Cordoba. 176.  
D. Fernando Moreno, herma-  
no de D. Juan Pedro. 288.  
Formulario para los despachos  
de Provincia. 273.  
Fraga, la de Aragon, en ella  
firmó Felipe V. la carta para  
el Ob. Leyva. 85.  
El Frayle, sus escritos. 392.  
Francisco Sanchez de Espe-  
rorozca, Cuñado del Ob. Ley-  
va. 13.  
P. Mtro Fr. Francisco de Fuentes,  
Carmelita, natural de Castro. 218.



404. P. Fr. Francisco de Castro, Provincial de los Capuchinos, natural de Castro. 208.

P. Mtro Fr. Francisco Luque de la Cruz, Carmelita, predica en Castro. 263.

P. Mtro Fr. Francisco de la Rosa, Carmelita, natural de Castro. 338.

P. Pres. Fr. Francisco Sanchez de Feria, su padre, y nacimiento. 377. su profesion, y estudios. 378. sus escritos. 379. se impugna su opinion acerca de la santificacion de los dias de fiesta. 381.

Funeral, el del Ob. Leyva. 130.

### G

Ganso, gazaña entre los Cisneros. 391.

D. Gaspar de Alvarado Calderon, fundador del Colegio de S. Pedro y S. Pablo de Castro. 18. y 163.

D. Fr. Geronimo Clavijo, Obispo titular de Noi, natural de Castro. 207.

Gibraleon, en esta Villa pre-

siden los Carmelitas a los Dominicanos. 232.

### H

Hospital de S. Juan, en Castro, su fundacion. 160.

Hospital de Jesus Nazareno, su fundacion. 164.

### I

Iglesia mayor de Castro, su fundacion. 156. sus ministros, alli. la asistencia a su coro. 157. su Clero. alli.

Inglés, su desembarco en Altea. 107. en el Puerto de Santa Maria. 264.

### J

P. Mtro Fr. Joseph Antonio de Espinosa, Carmelita, natural de Castro. 250.

Joseph Villatoro, Varon exemplar. 259.

D. Joseph de Astorga, su nacimiento, y padre. 318. sus estudios. 319. su casamiento. 321. su muerte. 324. sus escritos. 325.

J. Fr. Juan Feixos de Villalobos, General del Carmen, y

Obispo de Guadix, su elogio. 124.

manuscritos. 64. efectos la fundacion del Colegio de S. Pedro y S. Pablo. 18. elogio de sus escritos. 71. Obispo de Almeria. 80. su consagracion. 86. su entrada en Almeria. 91. visita el Obispado. 92. su zelo pastoral. 94. sus virtudes. 98. su fe. 99. su esperanza. 101. su caridad. 102. con los proximos. 104. su prudencia. 109. su humildad. 110. su paciencia. 112. su oracion. 114. su devocion a Maria Santissima. 115. su fallecimiento. 128. su funeral. 130. su sepultura. alli. su opinion posthuma. 133. sus retratos. 135. sus papeles, y alhajas en el Convento de Monjas de Castro. 139.

D. Juan Rodriguez de Leyva, obtiene testimonio de la hidalguia del linage de Leyva. 4. Capellan real, y despues Jesuita. 46. funda la Capellania de S. Benito. alli.

D. Juan de Cañete y Leyva, tio del Ob. Leyva. 50. sus ocupaciones. 167. trasladada los huesos de su tio D. Christoval. 204.

D. Juan de Leyva, Obispo de Almeria, su linage. 3. sus padres y hermanos. 6. su nacimiento. 27. su educacion. 28. sus estudios. Filosofia, theologia, y Jurisprudencia. 31. Colegial mayor. 35. Maestro en Artes. 37. Doctor en Canones. 38. Presbitero. 40. sus oposiciones a Canonjor. 42. Canonigo del Sacro-monte. 45. Provisor de Baza. alli. Doctoral de la real Capilla. alli. es consultado para Obispo. 48. Provisor, y Gobernador del Arzobispado de Granada, y Canciller de su Universidad. 50. Provisor de Sevilla. 54. su literatura. 53. sus escritos impresos. 55. sus

manuscritos. 64. efectos la fundacion del Colegio de S. Pedro y S. Pablo. 18. elogio de sus escritos. 71. Obispo de Almeria. 80. su consagracion. 86. su entrada en Almeria. 91. visita el Obispado. 92. su zelo pastoral. 94. sus virtudes. 98. su fe. 99. su esperanza. 101. su caridad. 102. con los proximos. 104. su prudencia. 109. su humildad. 110. su paciencia. 112. su oracion. 114. su devocion a Maria Santissima. 115. su fallecimiento. 128. su funeral. 130. su sepultura. alli. su opinion posthuma. 133. sus retratos. 135. sus papeles, y alhajas en el Convento de Monjas de Castro. 139.

D. Juan Tesifon de Leyva, sobrino del Ob. Leyva, su nacimiento, estudios, y grados. 14. Dean de Almeria. 15. sus donaciones a las Monjas de Castro. alli. su muerte. 16.

P. Mtro Fr. Juan Comitue, Prior del Carmen de Castro, su predicacion. 154.

P. Fr. Juan del Maxmol, Carmelita, natural de Castro. 260.



406. P. M<sup>o</sup> Fr. Juan Felix Sison, Prior del Carmen de Castro. 242. su pericia en las lenguas Hebrea, Griega y Arabiga. 243. sus empleos. 244. sus escritos. 248. su muerte. 249.

P. M<sup>o</sup> Fr. Juan de la Rosa, Carmelita, su padre, y nacimiento. 338. sus estudios. 339. su catedra, y grados. 340. sus Prioratos. 341. sus escritos. 344.

D. Juan Pedro Moreno, su nacimiento. 288. sus hermanos. 289. su matrimonio. 290. sus hijos. alli. Maestro de latinidad. 295. Abogado. 296. Corregidor. 297. sus estudios. 298. su muerte. alli. sus escritos impresos. 301. los manuscritos. 309.

D. Juan de Astorga, su nacimiento. 330. sus estudios. alli. sus empleos. 332. sus escritos. 334.

D. Juan Joseph Jurado Val del Omar, su padre, y nacimiento. 356. sus estudios. 357. su plaza en la marina. alli.

sus viages maritimos, y expediciones navales. 358. sus escritos. 363.

Juan de Ribas, insigne Soldado, natural de Castro. 350. manda el largo asedio de Ostende. 352. Gobernador de Cambrai, y del Cambresis. 355. funda una Capellanía en Castro. alli.

Lic. Juan de Ribas, Eclesiastico exemplar. 355.

M. Sor. Juana de S. Juan Chixi sortomora del Ob. Leyva. 438.

## L

Leyvas, su hidalguia. 3. su escudo de armas. 4.

Letras executoriales de Felipe V. para el Obispado de S<sup>ta</sup> Leyva. 81.

S. Lorenzo, natural de Orca, junto a Castro. 153.

P. Lic. Fr. Lorenzo Repiso, Carmelita, natural de Castro. 111. y 355.

P. M<sup>o</sup> Fr. Lorenzo Elias de Elias, Provincial del Carmen. 299.

P. Jub. Fr. Lucas de Cordoba, autor de La Virgen de Li-

nares. 377.  
Ven. Fr. Luis Navarro, del Orden de S. Juan de Dios, en la America, natural de Castro. 208.

M.

P. Mtro Fr. Manuel Barrera, Carmelita, 269. su cautiverio, y muerte en Africa. 270. escribio las virtudes del P. Fr. Pedro Jacinto. 274. &c.

D. Maria de Leyva, hermana del Ob. Leyva, y Beata del Carmen.

Her. Maria de S. Pedro, su elogio. 164.

Her. Maria de S. Pelagio, su vida y muerte exemplar. 290. su instruccion en las Artes liberales. 291. sus posesion. 293.

D. Maxima de Leyva, hermana del Ob. Leyva, y madre del Dean. 13.

P. Fr. Martin de Ossuna, Carmelita, natural de Castro. 214.

P. Pres. Fr. Martin de Ossuna y Pur, su nacimiento, y padres. 212. entra Carmelita. 214. su profesion. 215. sus estudios. 216. su oposicion a las Catedras. 218.

Predicador, y Presentado de pul. 407. pito. 220. Rector de S. Alberto. 221. sus escritos. 225. sus virtudes. 23. Arzobispo. 237.

D. Martin de Arcazorta, consagra al S. Leyva. 87. le concede el uso de pontificales en su Arzobispado. 89.

D. Martin, Obispo de Cordoba, evita una bostalla en las llanuras de Carchena. 182.

Martin Hernandez el viejo, Alcaide de los Donceles, usurpa las tierras del termino de Castro. 185.

Melchor de Leyva, padre del Obispo. 6. su muerte. 9.

Fr. Melchor de Leyva, sobrino del Obispo. 17. primer Colegial que vistio beca en el Colegio de Castro. alli. Carmelita: y mision Diacono. 21.

D. Fr. Miguel de Condenas, Carmelita, Obispo de Ciudad Rodrigo. 226.

Minuta del Ob. Leyva, se encuentra despues de muerto. 95.

Moyser, instruido en las ciencias de los Egipcios. 61.

Moson de Castro, porque



## N

Ven. P. M<sup>o</sup> Fr. Nicolao Ba-  
utista, Carmelita. 226.

Niño Jesus dormido, noticia  
de esta efigie. 23.

S<sup>ta</sup> Nínito y Alodia, herma-  
nas Virgenes, martirizadas  
en Oica, junto a Castro. 154.

## O

Obligacion de los Curas de  
Castro de asistir al Coro, pro-  
cesiones, &c. 145.

Opinion y fama posthuma del  
Ob<sup>o</sup> Leyva. 133. del P. Fr. Pedro  
Jacinto. 277.

Oponiciones a las Prebendas,  
es acto bueno. 41.

Orden militar Constantiniana  
de S. Jorge. 169.

## P

Palacio Obispal de Almeria,  
su descripcion. 97.

Pangasinan, isla de las Fili-  
pinas, su christiada. 209.

Pau Anias, primer fundador  
de Espeso. 178.

M<sup>o</sup> Pedro de Leyva, Vicario,  
7. primer Capellan de la de San  
Benito. 46. su representacion  
contra algunos Curas. 145.

D. Pedro de Leyva Villanoso,  
Vicario. 8.

Ven. Pedro de Leyva, hermano  
del Ob<sup>o</sup> y Vicario, su vida y muer-  
te exemplar. 6. y 10.

Ven. P. Fr. Pedro Jacinto, su  
padres y hermanos. 250. su na-  
cimiento. 252. su ingreso en el  
Convento, y su profesion. 254.  
sus estudios. 255. Rector del  
Colegio de Castro. 256. Secre-  
tario de Provincia. 260. se re-  
tira al desierto. 267. sus escri-  
tos. 272. sus virtudes. 277. su  
oracion. 278. su humildad. 282.  
su pobreza. 283. su muerte. 285.  
su opinion posthuma. 286.

P. Fr. Pedro de S. Joseph, Provin-  
cial de Agustinos Descalzos, na-  
tural de Castro. 208.

Prebendados, nocturnales de  
Castro. 157.

Pleitos de Castro con Espeso. 175.

Portumio, no fundo a Cas-  
tro. 374.

Provinciales, &c. naturales

## R

- T. Jub. Fr. Rafael de Castro,  
Secretario general, natural  
de Castro. 208.  
Religiosos, su multitud en Cas-  
tro. 208. los mas distinguidos. 207.  
Retratos del Ob. Leyva. 135.  
Rosario, de la Aurora. 312.  
Ruy Pay, hijo de Pay Anar. 180.

## S

- Sancho de Leyva, el primero de  
su linaje en Castro. 2.  
Sancha Garcia de Dios, su  
muger. 3.  
M.<sup>a</sup> Sor. Sebastiana de S. Pe-  
dro Martin, hermana del Ob.  
Leyva, su vida. 24.  
S.<sup>a</sup> Sofia, su antigua iglesia  
en Castro. 152.  
Sofia de Cañete, madre de  
D. Christoval Lopez. 166.  
Sofiana, su sobrina, y here-  
dera. 168. y 201.

## T

- Tello Alonso de Meneses, con-  
quista a Castro. 155.

Testamento, de D. Christoval Lopez. Año.  
de Cañete. 200.

Titulo de la consagracion del  
Ob. Leyva. 87.

D. Tomas de Guzman y Avella-  
no, fundador del Hospital  
de Jesus Nazareno. 164.

## V

- Vaticinios inciertos. 196.  
Victoria Sanchez Condoben,  
madre del Ob. Leyva. 6.  
Virgenes, quanto mas se mul-  
tiplican, tanto mas se multi-  
plican los hombres. 205.  
Virtudes, las del Ob. Leyva. 98.  
las del P. P. Osumo. 234. las  
del P. Fr. Pedro Jacinto. 277.  
M.<sup>a</sup> Sor. Ursula Yrabel de San  
Juan Bautista, sobrina del  
Ob. Leyva. 16.

## Y

- M.<sup>a</sup> Sor. Yrabel de S. Ildefonso  
tia del Ob. Leyva. 138.  
M.<sup>a</sup> Sor. Yrabel Maria del Es-  
piritu Santo, su elogio. 161.

## Z

Zelo pastoral del Ob. Leyva. 91.



## Soneto.

Elegante Caliope, Clío sapiente,  
Vuestro aliento inspiradme soberano  
Mientras, de el que es honor Carmelitano,  
El merito celebros dignamente.  
Y tu, gran Guadaboz resplandeciente,  
Pues eres en saber, y en edad como,  
Elogio graba de tu docta mano  
En tus linfas, y espejo transparente.  
Nadie, mejor que tu, los corazones  
Castrenses, y su merito, penetras;  
Pues eres padre, y Rey de estas mansiones.  
Quanto pasa, tu sabes a la letra  
Desde Tubal acá, Rey decantado,  
De acebuches, y fiesmos coronado.

## Octavas.

Vuestro Libro lei, Padre Maestro,  
Con placer singular, y complacencia;  
Pues noto, unis en él, discreto, y diestro,  
Estilo, gravedad, cultura, y ciencia.  
De un Castro, complacido el Castro nuestro  
Conservará su nombre, y su sapiencia;  
Pues Castro, que es de Castro honor y gloria,  
Es justo lo conserve en la memoria.  
Con diligencia recogeis, zeloso,  
De los Patriotas producciones varias,

Dexaronos noticia, sentencioso, 411.  
 De sus Escritos, y Obras literarias,  
 Vidas, Linages, y Blason glorioso,  
 Con otras advertencias ~~requisitas~~ necesarias;  
 Dando honor vuestro Escrito floreciente  
 A la Patria, y sus Hijos juntamente.  
 Despues de un tiempo largo y dilatado  
 Los Antiquos, juntando materiales,  
 De un gran campo, de flores salpicado,  
 Escribieron Historias generales,  
 Y de lo peculiar, entresacado,  
 A la Patria formaron sus Anales,  
 Guinaldas mil texiendo primorosas  
 De azucenas, claveles, y de rosas.  
 Si en campo vasto con fecunda vena  
 Los ingenios del Nilo, los de el Xanto,  
 Los de el Tiber, del Tamesis, y Sena,  
 A su Patria, y Nacion honraron tanto;  
 Vos, que del Guadalo, y tosea arena  
 De Historias careceis entretanto,  
 Y quinalda de flores diez texeis,  
 Mas merito que aquellos vos teneis.  
 Vos, insigne Maestro, fino ornate  
 De la Patria, y Patria verdadero,  
 Promovisteis, zeloso, y vigilante,  
 La ereccion de Educandas con esmero:  
 Vos, la Escuela de Christo, edificante,  
 Sosteneis con afecto el mas sincero;  
 Pues encendeis devotos corazones  
 Con exemplos, con obras, y sermones.



Vuestro Libro respira patriotismo,  
 El Escrito de Castro es titulado,  
 A la virtud excita, al heroísmo  
 A los Doctos Castrienses dedicads;  
 Lesos del amor propio, y egoísmo  
 Exemplo digno encuentran, fiel traslado,  
 Para la emulacion en estos Muros  
 Los Patricios presentes, y futuros.  
 Vos, la buena memoria ~~me~~ conservais  
 De vuestros Escritores compatriotas,  
 Y a la posteridad perpetuais  
 Sus Escritos, sus Nombres, sus Oficios;  
 Blason eterno, o Castro! así ganais,  
 Premio digno a tan maximos servicios;  
 Pues la gran Patria, de sus Hijos Madre,  
 Os llama buen Patricio, tambien Padre.  
 En bronce, y oro quedarán grabados  
 Para exemplo y memoria eternamente,  
 Los Leyvas, los Cañetes afamados,  
 Ossunas, y Morenos igualmente,  
 Los Astorgas, los Rosas celebrados,  
 Los Fenias, y los Castros juntamente,  
 Los celebres y doctos Espinaxes,  
 Y finalmente los Valdelomares.

A este elogio respondió el Knayle con Cinthia.  
 Et quoscunque meos fecisti nomine versus  
 Vix mihi: laudes desine habere meas.  
 Propert. IV. Eleg.

Compiado en Toledo por el Sr D.  
Felipe de Soto Porada mi padre  
á un sobrino y heredero de D. Bar-  
tolome J. Gallardo S. de Soto





*Tabla 18*









